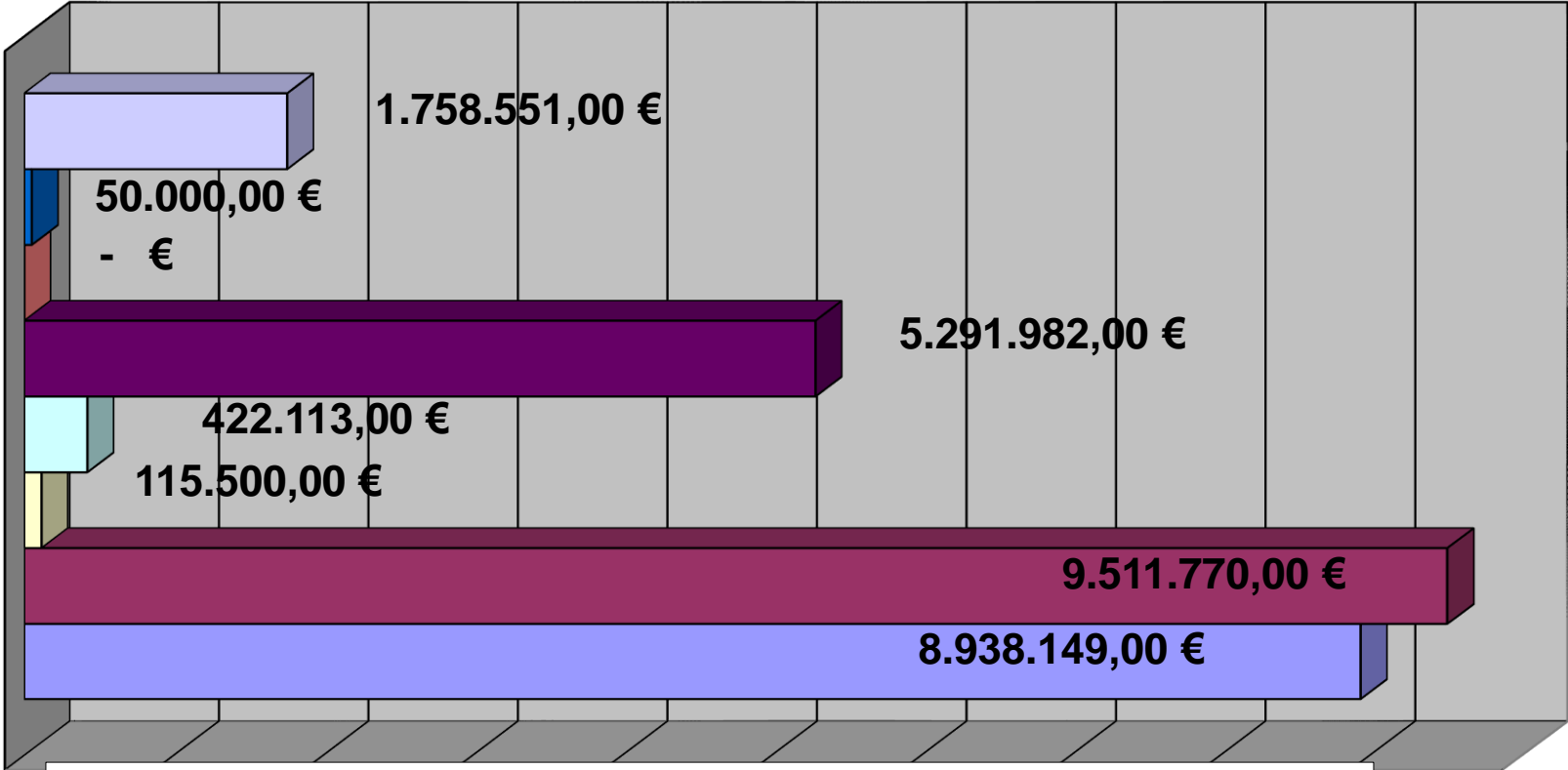




***EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS***  
***PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL***

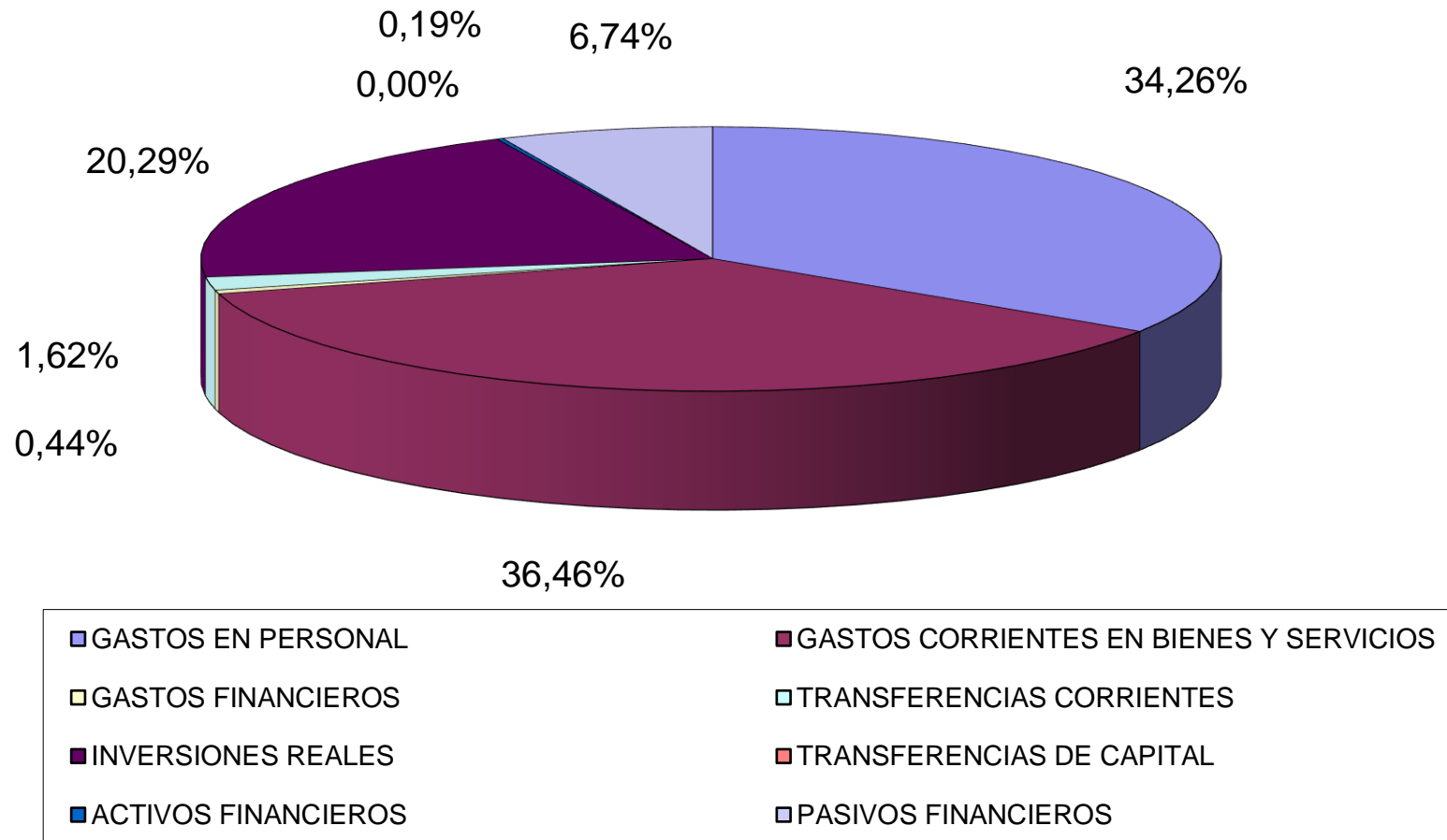
***2.018***

# GASTOS PRESUPUESTO 2.018

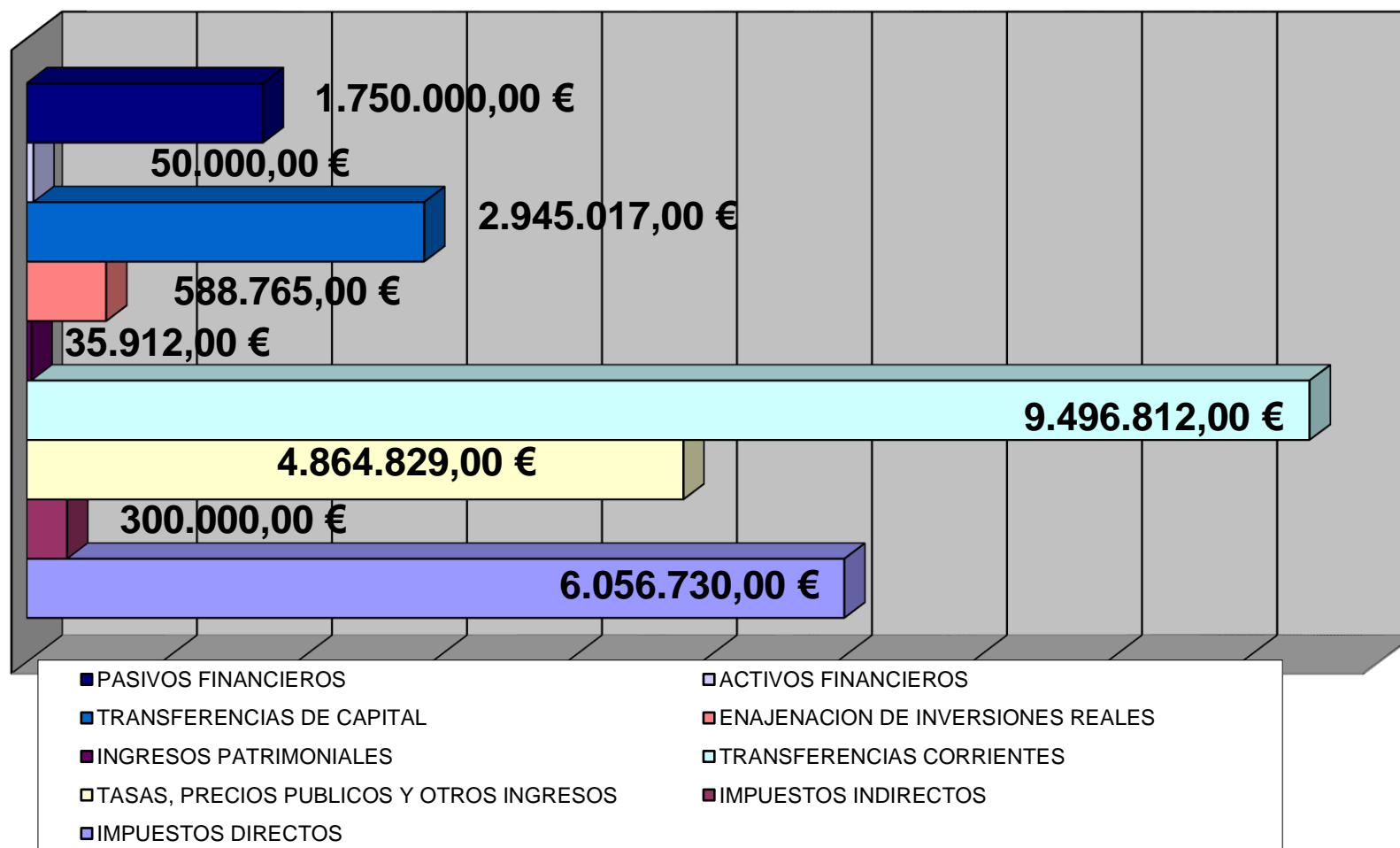


- PASIVOS FINANCIEROS
- ACTIVOS FINANCIEROS
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- INVERSIONES REALES
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- GASTOS FINANCIEROS
- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- GASTOS EN PERSONAL

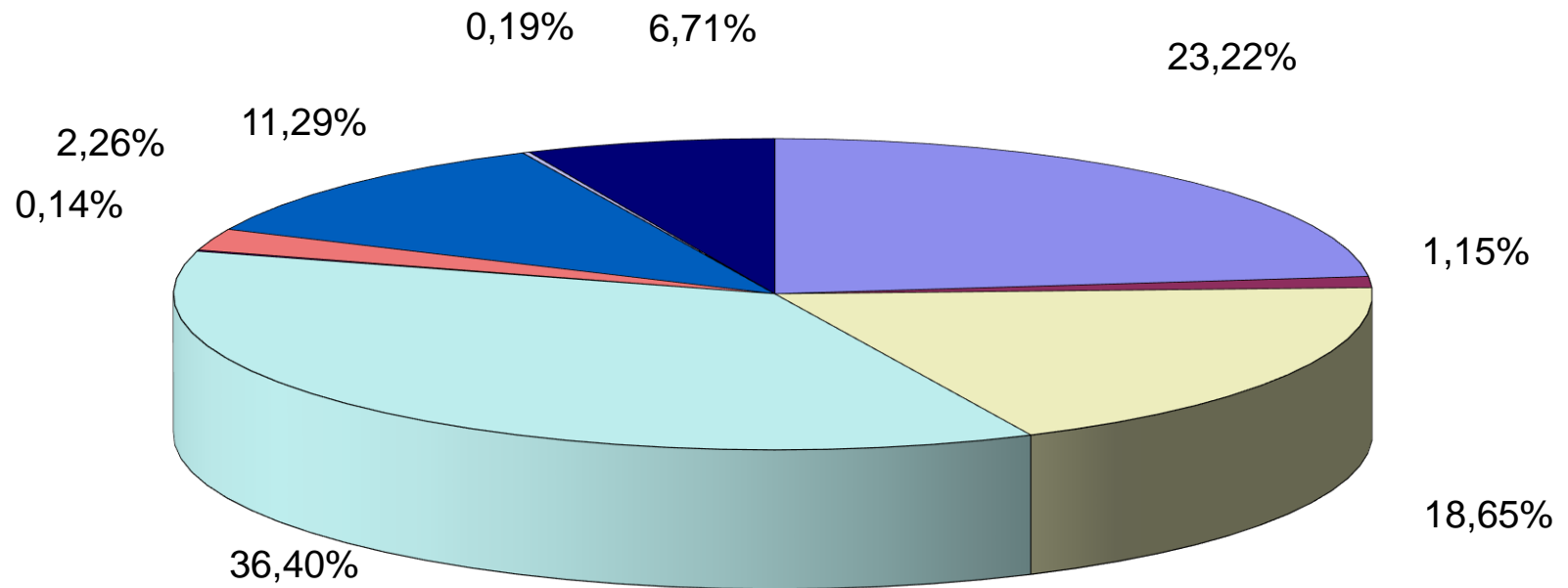
# GASTOS PRESUPUESTO 2.018



## INGRESOS PRESUPUESTO 2.018



# INGRESOS PRESUPUESTO 2.018



- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| ■ IMPUESTOS DIRECTOS                       | ■ IMPUESTOS INDIRECTOS              |
| ■ TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | ■ TRANSFERENCIAS CORRIENTES         |
| ■ INGRESOS PATRIMONIALES                   | ■ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES |
| ■ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | ■ ACTIVOS FINANCIEROS               |
| ■ PASIVOS FINANCIEROS                      |                                     |

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	8.938.149,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.511.770,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	115.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	422.113,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	5.291.982,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	50.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.758.551,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	<b>26.088.065,00</b>

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos.	6.056.730,00
2	Impuestos indirectos.	300.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.864.829,00
4	Transferencia corrientes.	9.496.812,00
5	Ingresos patrimoniales.	35.912,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales.	588.765,00
7	Transferencias de capital.	2.945.017,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros.	50.000,00
9	Pasivos financieros.	1.750.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	<b>26.088.065,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo**

**PRESUPUESTO**

**2018**

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				100.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0					100.000,00
0	83	CAPÍTULO : 8 ACTIVOS FINANCIEROS. Concesión de préstamos fuera del sector público.				50.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 8 DEL ÁREA DE GASTO 0					50.000,00
0	91	CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS. Amortización de préstamos y de operaciones en euros.				1.758.551,00	
		TOTAL CAPÍTULO 9 DEL ÁREA DE GASTO 0					1.758.551,00
<b>TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0</b>					<b>1.908.551,00</b>		
<b>Total General . . .</b>						<b>1.908.551,00</b>	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<b>CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>					
1	12	Personal Funcionario.				1.649.145,00	
1	13	Personal Laboral.				83.129,00	
1	15	Incentivos al rendimiento.				199.000,00	
1	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				567.297,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 1					2.498.571,00
		<b>CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					
1	20	Arrendamientos y cánones.				80.066,00	
1	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				193.225,00	
1	22	Material, suministros y otros.				5.208.575,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 1					5.481.866,00
		<b>CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					
1	47	A Empresas privadas.				34.840,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 1					34.840,00
		<b>CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.</b>					
1	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral				25.000,00	
1	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				406.500,00	
1	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				22.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 1					453.500,00
<b>TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1</b>						<b>8.468.777,00</b>	
						<b>Total General . . .</b>	<b>10.377.328,00</b>



(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.					
2	12	Personal Funcionario.				134.219,00	
2	13	Personal Laboral.				720.456,00	
2	14	Otro personal.				111.996,00	
2	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				1.147.820,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2					2.114.491,00
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
2	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				8.075,00	
2	22	Material, suministros y otros.				2.069.420,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2					2.077.495,00
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
2	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				50.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 2					50.000,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
2	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				100.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 2					100.000,00
<b>TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2</b>						<b>4.341.986,00</b>	
						<b>Total General . . .</b>	<b>14.719.314,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<b>CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>					
3	13	Personal Laboral.				601.485,00	
3	14	Otro personal.				95.338,00	
3	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				225.274,00	
		TOTAL CAPÍTULO		1 DEL ÁREA DE GASTO	3		922.097,00
		<b>CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					
3	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				87.835,00	
3	22	Material, suministros y otros.				838.893,00	
		TOTAL CAPÍTULO		2 DEL ÁREA DE GASTO	3		926.728,00
		<b>CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					
3	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				53.300,00	
		TOTAL CAPÍTULO		4 DEL ÁREA DE GASTO	3		53.300,00
		<b>CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.</b>					
3	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral					
3	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				78.000,00	
3	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				322.799,00	
3	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				330.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO		6 DEL ÁREA DE GASTO	3		730.799,00
		<b>TOTAL DEL ÁREA DE GASTO</b>		<b>3</b>		<b>2.632.924,00</b>	
						<b>Total General. . . .</b>	<b>17.352.238.00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					
4	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				57.075,00	
4	22	Material, suministros y otros.				31.500,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4					88.575,00
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
4	47	A Empresas privadas.				169.500,00	
4	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				19.545,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 4					189.045,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.					
4	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				756.620,00	
4	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				5.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 4					761.620,00
		<i>CAPÍTULO : 7</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4				1.039.240,00	
						<b>Total General . . .</b>	<b>18.391.478,00</b>

(ANTEPROYECTO)

## PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.				TOTALES	
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos				POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<b>CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>					
9	10	Órganos de gobierno y personal directivo.				142.172,00	
9	11	Personal eventual.				22.349,00	
9	12	Personal Funcionario.				1.013.055,00	
9	13	Personal Laboral.				1.735.866,00	
9	14	Otro personal.				170.991,00	
9	15	Incentivos al rendimiento.				73.000,00	
9	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.				245.557,00	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9					3.402.990,00
		<b>CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					
9	20	Arrendamientos y cánones.				32.700,00	
9	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.				143.148,00	
9	22	Material, suministros y otros.				715.308,00	
9	23	Indemnizaciones por razón del servicio.				45.950,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9					937.106,00
		<b>CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>					
9	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.					
9	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.				15.500,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 9					15.500,00
		<b>CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					
9	46	A Entidades Locales.				47.467,00	
9	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.				47.461,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9					94.928,00
		<b>CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES.</b>					

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2018

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.			
ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES		
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO	
9	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	3.100.063,00		
9	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	146.000,00		
9	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.			
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 9		3.246.063,00	
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9			7.696.587,00		
				Total General . . .	26.088.065.00

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.  
 POLÍTICA 01 DEUDA PÚBLICA.  
 GRUPO PROG. 011 DEUDA PÚBLICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
011	310	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	70.000,00			
011	310	31001	INTERESES OPERACIONES TESORERIA	30.000,00			
			CONCEPTO 310 Intereses.		100.000,00		
			ARTÍCULO 31 De préstamos y otras operaciones financieras en euros			100.000,00	
			<b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>				<b>100.000,00</b>
011	831	83100	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	50.000,00			
			CONCEPTO 831 Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		50.000,00		
			ARTÍCULO 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.			50.000,00	
			<b>CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>				<b>50.000,00</b>
011	913	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.758.551,00			
			CONCEPTO 913 Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector públi		1.758.551,00		
			ARTÍCULO 91 Amortización de préstamos y de operaciones en euros.			1.758.551,00	
			<b>CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>				<b>1.758.551,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 011</b>				<b>1.908.551,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.378,00			
132	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	499.665,00			
132	120	12006	Trienios.	99.150,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		615.193,00		
132	121	12100	Complemento de destino.	235.498,00			
132	121	12101	Complemento específico.	324.164,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		559.662,00		
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			1.174.855,00	
132	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	148.000,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		148.000,00		
132	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	51.000,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		51.000,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			199.000,00	
132	160	16000	Seguridad Social.	395.670,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		395.670,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			395.670,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>1.769.525,00</b>
132	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.178,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		2.178,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 GRUPO PROG. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
132	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		20.925,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			23.103,00	
132	215	21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00			
			CONCEPTO 215 Mobiliario.		3.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			3.000,00	
132	221	22104	Vestuario.	13.500,00			
132	221	22105	Productos alimenticios.	2.000,00			
132	221	22199	Otros suministros.	2.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		17.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			17.500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>43.603,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 132</b>				<b>1.813.128,00</b>			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 GRUPO PROG. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
133	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	6.000,00	6.000,00	6.000,00	
133	227	22701	Seguridad.	33.300,00			
133	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionale ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.	3.500,00	36.800,00	36.800,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>42.800,00</b>
133	472	47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA CONCEPTO 472 Subv para reducir el precio a pagar por los consumidore ARTÍCULO 47 A Empresas privadas.	34.840,00	34.840,00	34.840,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>34.840,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 133</b>				<b>77.640,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 GRUPO PROG. 135 PROTECCIÓN CIVIL

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
135	226	22699	Otros gastos diversos	6.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 135</b>				<b>6.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.  
 GRUPO PROG. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
136	120	12004	Sueldos del Grupo C2. CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.	114.898,00	114.898,00		
136	121	12100	Complemento de destino.	41.689,00			
136	121	12101	Complemento específico.	75.123,00			
136	121	12103	Otros complementos. CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias. ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.	2.650,00	119.462,00	234.360,00	
136	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	81.560,00	81.560,00	81.560,00	315.920,00
136	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 136</b>				<b>340.920,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 GRUPO PROG. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
150	204	20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	56.963,00			
			CONCEPTO 204 Arrendamientos de material de transporte.		56.963,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			56.963,00	
150	213	21303	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	30.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		30.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			30.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>86.963,00</b>
150	623	62304	UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS	22.000,00			
			CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		22.000,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se			22.000,00	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>				<b>22.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 150</b>				<b>108.963,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
151	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	35.876,00			
151	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	46.698,00			
151	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	24.135,00			
151	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	10.083,00			
151	120	12006	Trienios.	16.994,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		133.786,00		
151	121	12100	Complemento de destino.	55.113,00			
151	121	12101	Complemento específico.	47.844,00			
151	121	12103	Otros complementos.	3.187,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		106.144,00		
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			239.930,00	
151	130	13000	Retribuciones básicas.	53.602,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		53.602,00		
151	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	29.527,00			
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		29.527,00		
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			83.129,00	
151	160	16000	Seguridad Social.	90.067,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		90.067,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 GRUPO PROG. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			90.067,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>413.126,00</b>
151	212	21207	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	30.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		30.000,00		
151	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			30.575,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>30.575,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 151</b>				<b>443.701,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 GRUPO PROG. 152 VIVIENDA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
152	226	22699	Otros gastos diversos	10.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		10.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			10.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>10.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 152</b>				<b>10.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 GRUPO PROG. 153 VIAS PÚBLICAS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
153	210	21001	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00			
153	210	21002	MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBLICAS	3.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		48.000,00		
153	215	21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,MARQUESINAS,ET	7.500,00			
			CONCEPTO 215 Mobiliario.		7.500,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			55.500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>55.500,00</b>
153	609	60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00			
			CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gr		5.000,00		
			ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso g			5.000,00	
153	619	61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	70.000,00			
153	619	61909	RED VIARIA Y OTROS	30.000,00			
153	619	61913	ADECUACION CALLE LA VIA	61.500,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g		161.500,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra			161.500,00	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>				<b>166.500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 153</b>				<b>222.000,00</b>			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 160 ALCANTARILLADO

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
160	225	22500	Tributos estatales.	98.500,00			
160	225	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.	36.590,00			
			CONCEPTO 225 Tributos.		135.090,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			135.090,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>135.090,00</b>
160	619	61901	ADECUACION SANEAMIENTO	30.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g		30.000,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra			30.000,00	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>				<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 160</b>				<b>165.090,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
161	221	22100	Energía eléctrica.	245.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		245.000,00		
161	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.928.025,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionale		1.928.025,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.173.025,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>2.173.025,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 161</b>				<b>2.173.025,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
162	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	3.150,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		3.150,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			3.150,00	
162	227	22700	Limpieza y aseo.	1.215.680,00			
162	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	60.000,00			
162	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	381.024,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionale		1.656.704,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.656.704,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>1.659.854,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 162</b>				<b>1.659.854,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 163 LIMPIEZA VIARIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>163</b>	<b>227</b>	<b>22700</b>	Limpieza y aseo.	553.856,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesional		553.856,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			553.856,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>553.856,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 163</b>				<b>553.856,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>164</b>	<b>619</b>	<b>61914</b>	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra <b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES.	30.000,00	30.000,00	30.000,00	<b>30.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 164</b>				<b>30.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 16 BIENESTAR COMUNITARIO .  
 GRUPO PROG. 165 ALUMBRADO PÚBLICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
165	213	21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		25.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			25.000,00	
165	221	22100	Energía eléctrica.	610.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		610.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			610.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>635.000,00</b>
165	619	61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	5.000,00			
165	619	61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	100.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g		105.000,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra			105.000,00	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>				<b>105.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 165</b>				<b>740.000,00</b>			

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO 2018**

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.  
 GRUPO PROG. 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>170</b>	<b>226</b>	<b>22699</b>	Otros gastos diversos	9.600,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		9.600,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			9.600,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>9.600,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 170</b>				<b>9.600,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 POLÍTICA 17 MEDIO AMBIENTE.  
 GRUPO PROG. 171 PARQUES Y JARDINES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
171	210	21000	MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
171	609	60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO CONCEPTO 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gr ARTÍCULO 60 Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso g	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
171	619	61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDE CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>	80.000,00	80.000,00	80.000,00	100.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 171</b>				<b>115.000,00</b>			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 21 PENSIONES.  
 GRUPO PROG. 211 PENSIONES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
211	160	16000	Seguridad Social.	718.422,00			
211	160	16001	SEGURIDAD SOCIAL	53.285,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		771.707,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			771.707,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>771.707,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 211</b>				<b>771.707,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.  
 GRUPO PROG. 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>221</b>	<b>162</b>	<b>16204</b>	Acción social.	70.700,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		70.700,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			70.700,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>70.700,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 221</b>				<b>70.700,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	35.490,00			
231	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	16.117,00			
231	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	10.214,00			
231	120	12006	Trienios.	13.348,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		75.169,00		
231	121	12100	Complemento de destino.	31.166,00			
231	121	12101	Complemento específico.	25.151,00			
231	121	12103	Otros complementos.	2.733,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		59.050,00		
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			134.219,00	
231	130	13000	Retribuciones básicas.	445.581,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		445.581,00		
231	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	274.875,00			
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		274.875,00		
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			720.456,00	
231	143	14300	OTRO PERSONAL	98.551,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		98.551,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			98.551,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
231	160	16000	Seguridad Social.	300.413,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		300.413,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			300.413,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>1.253.639,00</b>
231	212	21204	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		7.500,00		
231	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			8.075,00	
231	221	22100	Energía eléctrica.	28.000,00			
231	221	22103	Combustibles y carburantes.	6.000,00			
231	221	22105	Productos alimenticios.	16.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		50.000,00		
231	226	22699	Otros gastos diversos	109.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		109.000,00		
231	227	22700	Limpieza y aseo.	80.000,00			
231	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	350.420,00			
231	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	1.480.000,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 GRUPO PROG. 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesional		1.910.420,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.069.420,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>2.077.495,00</b>
231	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	25.000,00			
231	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	25.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		50.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			50.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				<b>50.000,00</b>
231	622	62204	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	100.000,00			
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.		100.000,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se			100.000,00	
			<b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES.				<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 231</b>				<b>3.481.134,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
 POLÍTICA 24 FOMENTO DEL EMPLEO.  
 GRUPO PROG. 241 FOMENTO DEL EMPLEO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>241</b>	<b>143</b>	<b>14300</b>	OTRO PERSONAL	13.445,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		13.445,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			13.445,00	
<b>241</b>	<b>160</b>	<b>16000</b>	Seguridad Social.	5.000,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		5.000,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			5.000,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>18.445,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 241</b>				<b>18.445,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 31 SANIDAD.  
 GRUPO PROG. 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
311	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			575,00	
311	226	22699	Otros gastos diversos	12.370,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		12.370,00		
311	227	22700	Limpieza y aseo.	24.720,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionale		24.720,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			37.090,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>37.665,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 311</b>				<b>37.665,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.  
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	205.660,00	205.660,00		
323	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 131 Laboral temporal. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.	202.732,00	202.732,00	408.392,00	
323	143	14300	OTRO PERSONAL CONCEPTO 143 Otro personal. ARTÍCULO 14 Otro personal.	55.338,00	55.338,00	55.338,00	
323	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	150.545,00	150.545,00	150.545,00	614.275,00
323	212	21201	CONSERVACION DE ESCUELAS CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.	17.000,00	17.000,00		
323	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	1.555,00	1.555,00	18.555,00	
323	221	22100	Energía eléctrica.	67.500,00			
323	221	22103	Combustibles y carburantes.	25.000,00			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.  
 GRUPO PROG. 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
323	221	22107	MANUTENCION DETENIDOS	4.000,00			
323	221	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	18.000,00			
323	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	9.500,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		124.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			124.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>142.555,00</b>
323	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	5.000,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		5.000,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.000,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>5.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 323</b>				<b>761.830,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 32 EDUCACIÓN.  
 GRUPO PROG. 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
326	226	22699	Otros gastos diversos	2.540,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		2.540,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			2.540,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>2.540,00</b>
326	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	1.800,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		1.800,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			1.800,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				<b>1.800,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 326</b>				<b>4.340,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
330	130	13000	Retribuciones básicas. CONCEPTO 130 Laboral Fijo.	161.267,00	161.267,00		
330	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CONCEPTO 131 Laboral temporal. ARTÍCULO 13 Personal Laboral.	31.826,00	31.826,00	193.093,00	
330	160	16000	Seguridad Social. CONCEPTO 160 Cuotas sociales. ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea <b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	61.129,00	61.129,00	61.129,00	254.222,00
330	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.540,00	2.540,00	2.540,00	
330	221	22100	Energía eléctrica.	36.350,00			
330	221	22103	Combustibles y carburantes. CONCEPTO 221 Suministros.	6.000,00	42.350,00		
330	226	22602	Publicidad y propaganda.	28.000,00			
330	226	22609	Actividades culturales y deportivas CONCEPTO 226 Gastos diversos.	55.000,00	83.000,00		
330	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	65.614,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesional		65.614,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			190.964,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>193.504,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 330</b>				<b>447.726,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
332	220	22000	Ordinario no inventariable.	1.000,00			
332	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.600,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		6.600,00		
332	221	22100	Energía eléctrica.	37.350,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		37.350,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			43.950,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>43.950,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 332</b>				<b>43.950,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
334	226	22609	Actividades culturales y deportivas	19.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		19.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			19.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>19.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 334</b>				<b>19.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>336</b>	<b>619</b>	<b>61902</b>	RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra	78.000,00	78.000,00	78.000,00	
<b>336</b>	<b>632</b>	<b>63200</b>	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los s <b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES.	330.000,00	330.000,00	330.000,00	<b>408.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 336</b>				<b>408.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
337	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			575,00	
337	226	22609	Actividades culturales y deportivas	6.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		6.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			6.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>6.575,00</b>
337	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	4.500,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		4.500,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			4.500,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>4.500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 337</b>				<b>11.075,00</b>			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 33 CULTURA.  
 GRUPO PROG. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
338	221	22100	Energía eléctrica. CONCEPTO 221 Suministros.	10.000,00			
338	226	22608	FIESTAS	90.000,00			
338	226	22609	Actividades culturales y deportivas	20.000,00			
338	226	22699	Otros gastos diversos CONCEPTO 226 Gastos diversos.	76.000,00			
338	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	8.349,00			
338	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profes. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	40.000,00			
					186.000,00		
					48.349,00	244.349,00	
							244.349,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 338</b>				<b>244.349,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 34 DEPORTE.  
 GRUPO PROG. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>340</b>	<b>226</b>	<b>22609</b>	Actividades culturales y deportivas	58.500,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		58.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			58.500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>58.500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 340</b>				<b>58.500,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 34 DEPORTE.  
 GRUPO PROG. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
341	212	21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00
341	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	30.000,00			
341	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	12.000,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 341</b>				<b>53.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA 34 DEPORTE.  
 GRUPO PROG. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
342	143	14300	OTRO PERSONAL	40.000,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		40.000,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			40.000,00	
342	160	16000	Seguridad Social.	13.600,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		13.600,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			13.600,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>53.600,00</b>
342	212	21205	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00			
342	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES	24.015,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		54.015,00		
342	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			54.590,00	
342	221	22100	Energía eléctrica.	90.000,00			
342	221	22103	Combustibles y carburantes.	22.500,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		112.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			112.500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>167.090,00</b>
342	623	62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	322.799,00			

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO**

**2018**

ÁREA DE GASTO        3        PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.  
 POLÍTICA                34        DEPORTE.  
 GRUPO PROG.        342        INSTALACIONES DEPORTIVAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO    623    Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		322.799,00		
			ARTÍCULO        62    Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se			322.799,00	
			<b>CAPÍTULO        6    INVERSIONES REALES.</b>				<b>322.799,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 342</b>				<b>543.489,00</b>			

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO**

**2018**

ÁREA DE GASTO           4           ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA                41           AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.  
 GRUPO PROG.           410          ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>410</b>	<b>226</b>	<b>22699</b>	Otros gastos diversos	8.000,00			
			CONCEPTO   226   Gastos diversos.		8.000,00		
			ARTÍCULO       22   Material, suministros y otros.			8.000,00	
			<b>CAPÍTULO     2   GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>8.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 410</b>				<b>8.000,00</b>			

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO 2018**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 41 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.  
 GRUPO PROG. 419 OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
419	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	12.021,00			
419	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	1.100,00			
419	480	48002	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	200,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		13.321,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			13.321,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>13.321,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 419</b>				<b>13.321,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 42 INDUSTRIA Y ENERGÍA.  
 GRUPO PROG. 422 INDUSTRIA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
422	480	48001	CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO	500,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		500,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			500,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				<b>500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 422</b>				<b>500,00</b>			



**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO 2018**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 GRUPO PROG. 430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>430</b>	<b>226</b>	<b>22699</b>	Otros gastos diversos	8.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		8.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			8.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>8.000,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 430</b>				<b>8.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 GRUPO PROG. 431 COMERCIO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
431	212	21202	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		2.000,00		
431	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			2.575,00	
431	226	22699	Otros gastos diversos	3.500,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		3.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			3.500,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>6.075,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 431</b>				<b>6.075,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 GRUPO PROG. 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
432	226	22602	Publicidad y propaganda. CONCEPTO 226 Gastos diversos. ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
432	627	62702	Proyectos complejos. CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 432</b>				<b>10.000,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
 GRUPO PROG. 433 DESARROLLO EMPRESARIAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
433	226	22699	Otros gastos diversos	7.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		7.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			7.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>7.000,00</b>
433	489	48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES ASOCIACION	5.724,00			
			CONCEPTO 489 OTRAS SUBVENCIONES		5.724,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			5.724,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				<b>5.724,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 433</b>				<b>12.724,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 44 TRANSPORTE PÚBLICO.  
 GRUPO PROG. 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
441	212	21206	CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
441	472	47200	SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USUARIOS TRANSP CONCEPTO 472 Subv para reducir el precio a pagar por los consumidore ARTÍCULO 47 A Empresas privadas. <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	169.500,00	169.500,00	169.500,00	169.500,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 441</b>				<b>171.500,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 45 INFRAESTRUCTURAS.  
 GRUPO PROG. 459 OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
459	210	21003	ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS	45.000,00			
			CONCEPTO 210 Infraestructuras y bienes naturales.		45.000,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			45.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>45.000,00</b>
459	610	61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	84.202,00			
			CONCEPTO 610 Inversiones en terrenos.		84.202,00		
459	619	61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00			
459	619	61905	OBRAS P.F.E.A	531.021,00			
459	619	61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	5.000,00			
			CONCEPTO 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso g		672.418,00		
			ARTÍCULO 61 Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gra			756.620,00	
			<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>				<b>756.620,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 459</b>				<b>801.620,00</b>			

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,**

(ANTEPROYECTO)

**PRESUPUESTO 2018**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 POLÍTICA 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.  
 GRUPO PROG. 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
<b>491</b>	<b>219</b>	<b>21900</b>	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL CONCEPTO 219 Otro inmovilizado material. ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	7.500,00	7.500,00	7.500,00	<b>7.500,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 491</b>			<b>7.500,00</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	100	10000	Retribuciones básicas.	45.701,00			
912	100	10001	RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00			
912	100	10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00			
912	100	10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00			
			CONCEPTO 100 Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órgano		142.172,00		
			ARTÍCULO 10 Órganos de gobierno y personal directivo.			142.172,00	
912	110	11000	Retribuciones básicas.	22.349,00			
			CONCEPTO 110 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal ev		22.349,00		
			ARTÍCULO 11 Personal eventual.			22.349,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>164.521,00</b>
912	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas.	4.500,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		4.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			4.500,00	
912	230	23000	De los miembros de los órganos de gobierno.	2.000,00			
912	230	23001	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	300,00			
			CONCEPTO 230 Dietas.		2.300,00		
912	231	23100	De los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00			
912	231	23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	750,00			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.  
 GRUPO PROG. 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
912	233	23300	CONCEPTO 231 Locomoción.		1.750,00		
			INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	30.900,00			
			CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones.		30.900,00		
			ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio.			34.950,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>39.450,00</b>
912	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	25.800,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		25.800,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			25.800,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				
<b>TOTAL GR. PROGRA. 912</b>			<b>229.771,00</b>				

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	55.970,00			
920	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	31.663,00			
920	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	85.449,00			
920	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	50.863,00			
920	120	12005	Sueldos del Grupo E.	28.111,00			
920	120	12006	Trienios.	47.495,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		299.551,00		
920	121	12100	Complemento de destino.	126.407,00			
920	121	12101	Complemento específico.	118.758,00			
920	121	12103	Otros complementos.	6.303,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		251.468,00		
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	437,00			
			CONCEPTO 122 Retribuciones en especie.		437,00		
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			551.456,00	
920	130	13000	Retribuciones básicas.	1.402.545,00			
			CONCEPTO 130 Laboral Fijo.		1.402.545,00		
920	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	314.564,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		314.564,00		
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			1.717.109,00	
920	143	14300	OTRO PERSONAL	119.276,00			
920	143	14301	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	9.500,00			
920	143	14302	Otro personal.	42.215,00			
			CONCEPTO 143 Otro personal.		170.991,00		
			ARTÍCULO 14 Otro personal.			170.991,00	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00			
			CONCEPTO 150 Productividad.		55.000,00		
920	151	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	18.000,00			
			CONCEPTO 151 Gratificaciones.		18.000,00		
			ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento.			73.000,00	
920	160	16000	Seguridad Social.	114.225,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		114.225,00		
920	162	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.081,00			
			CONCEPTO 162 Gastos sociales del personal.		4.081,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			118.306,00	
			<b>CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>2.630.862,00</b>
920	200	20000	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.700,00			
			CONCEPTO 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.		2.700,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	208	20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	30.000,00			
			CONCEPTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material.		30.000,00		
			ARTÍCULO 20 Arrendamientos y cánones.			32.700,00	
920	212	21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	25.000,00			
920	212	21208	ADECUACION INSTALACIONES	12.500,00			
			CONCEPTO 212 Edificios y otras construcciones.		37.500,00		
920	213	21304	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIGADA OBRAS	15.000,00			
920	213	21305	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	863,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		15.863,00		
920	214	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00			
			CONCEPTO 214 Elementos de transporte.		15.000,00		
920	216	21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE INFORMACION	74.210,00			
			CONCEPTO 216 Equipos para procesos de información.		74.210,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			142.573,00	
920	220	22000	Ordinario no inventariable.	14.000,00			
920	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	7.500,00			
920	220	22002	Material informático no inventariable.	10.000,00			
			CONCEPTO 220 Material de oficina.		31.500,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	221	22100	Energía eléctrica.	115.500,00			
920	221	22102	Gas.	7.510,00			
920	221	22103	Combustibles y carburantes.	69.500,00			
920	221	22104	Vestuario.	17.000,00			
920	221	22110	Productos de limpieza y aseo.	12.000,00			
920	221	22199	Otros suministros.	104.000,00			
			CONCEPTO 221 Suministros.		325.510,00		
920	222	22200	Servicios de Telecomunicaciones.	62.665,00			
920	222	22201	Postales.	45.000,00			
			CONCEPTO 222 Comunicaciones.		107.665,00		
920	223	22300	TRANSPORTES	250,00			
			CONCEPTO 223 Transportes.		250,00		
920	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00			
			CONCEPTO 224 Primas de seguros.		77.000,00		
920	225	22502	Tributos de las Entidades locales.	3.000,00			
			CONCEPTO 225 Tributos.		3.000,00		
920	226	22602	Publicidad y propaganda.	2.500,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales.	6.000,00			
920	226	22604	Jurídicos, contenciosos.	35.000,00			
920	226	22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIALES	2.250,00			
920	226	22699	Otros gastos diversos	9.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		54.750,00		
920	227	22706	Estudios y trabajos técnicos.	42.500,00			
			CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionale		42.500,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			642.175,00	
920	230	23020	Del personal no directivo.	1.500,00			
			CONCEPTO 230 Dietas.		1.500,00		
920	231	23120	Del personal no directivo.	5.500,00			
			CONCEPTO 231 Locomoción.		5.500,00		
920	233	23320	INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES OPOSICIONES,	4.000,00			
			CONCEPTO 233 Otras indemnizaciones.		4.000,00		
			ARTÍCULO 23 Indemnizaciones por razón del servicio.			11.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>				<b>828.448,00</b>
920	622	62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	230.000,00			
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.		230.000,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL .

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
920	623	62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES CONCEPTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	23.200,00	23.200,00		
920	624	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE CONCEPTO 624 Elementos de transporte.	50.000,00	50.000,00		
920	625	62500	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA CONCEPTO 625 Mobiliario.	30.000,00	30.000,00		
920	627	62700	PROYECTO COMPLEJOS CONCEPTO 627 Proyectos complejos. ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se	2.592.300,00	2.592.300,00	2.925.500,00	
920	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CONCEPTO 632 Edificios y otras construcciones. ARTÍCULO 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los s <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>	146.000,00	146.000,00	146.000,00	
<b>TOTAL GR. PROGRA. 920</b>				<b>6.530.810,00</b>			<b>3.071.500,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 922 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
922	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesional ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
922	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro. <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	361,00	361,00	361,00	361,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 922</b>				<b>1.361,00</b>			



PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
924	226	22699	Otros gastos diversos	1.000,00			
			CONCEPTO 226 Gastos diversos.		1.000,00		
			ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros.			1.000,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>1.000,00</b>
924	480	48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	21.300,00			
			CONCEPTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.		21.300,00		
			ARTÍCULO 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			21.300,00	
			<b>CAPÍTULO 4</b> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				<b>21.300,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 924</b>				<b>22.300,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 GRUPO PROG. 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
925	622	62205	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00			
			CONCEPTO 622 Edificios y otras construcciones.		174.563,00		
			ARTÍCULO 62 Inversión nueva asociada al funcionam operat de los se			174.563,00	
			<b>CAPÍTULO 6</b> INVERSIONES REALES.				<b>174.563,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 925</b>				<b>174.563,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	120	12000	Sueldos del Grupo A1.	73.499,00			
931	120	12001	Sueldos del Grupo A2.	48.493,00			
931	120	12003	Sueldos del Grupo C1.	48.302,00			
931	120	12004	Sueldos del Grupo C2.	30.287,00			
931	120	12005	Sueldos del Grupo E.	18.475,00			
931	120	12006	Trienios.	29.431,00			
			CONCEPTO 120 Retribuciones básicas.		248.487,00		
931	121	12100	Complemento de destino.	109.095,00			
931	121	12101	Complemento específico.	102.742,00			
931	121	12103	Otros complementos.	1.275,00			
			CONCEPTO 121 Retribuciones complementarias.		213.112,00		
			ARTÍCULO 12 Personal Funcionario.			461.599,00	
931	131	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	18.757,00			
			CONCEPTO 131 Laboral temporal.		18.757,00		
			ARTÍCULO 13 Personal Laboral.			18.757,00	
931	160	16000	Seguridad Social.	127.251,00			
			CONCEPTO 160 Cuotas sociales.		127.251,00		
			ARTÍCULO 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del emplea			127.251,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 GRUPO PROG. 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
931	213	21305	<b>CAPÍTULO 1</b> GASTOS DE PERSONAL.				<b>607.607,00</b>
			MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	575,00			
			CONCEPTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		575,00		
			ARTÍCULO 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.			575,00	
			<b>CAPÍTULO 2</b> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				<b>575,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 931</b>				<b>608.182,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 GRUPO PROG. 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
934	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad. CONCEPTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesional ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros. <b>CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	66.633,00	66.633,00	66.633,00	66.633,00
934	352	35200	INTERESES DE DEMORA CONCEPTO 352 Intereses de demora.	15.000,00	15.000,00		
934	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS CONCEPTO 359 Otros gastos financieros. ARTÍCULO 35 Intereses de demora y otros gastos financieros. <b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	500,00	500,00	15.500,00	15.500,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 934</b>				<b>82.133,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO 2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.  
 GRUPO PROG. 941 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
941	467	46700	APORTACION A CONSORCIOS CONCEPTO 467 A Consorcios. ARTÍCULO 46 A Entidades Locales. <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	21.095,00	21.095,00	21.095,00	21.095,00
<b>TOTAL GR. PROGRA. 941</b>				<b>21.095,00</b>			

PRESUPUESTO DE GASTOS - Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa,

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO

2018

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 POLÍTICA 94 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.  
 GRUPO PROG. 943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.

APLIC. PRESUPUESTARIA			Denominación de los conceptos	Por Subconceptos	Por Conceptos	POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
CL.Programa	CL.Económica						
G. Prog.	Concepto	Subcto.					
943	466	46600	APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNICIPIOS	3.000,00			
943	466	46601	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	352,00			
943	466	46602	APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MUNICIPIOS	352,00			
			CONCEPTO 466 A otras Entidades que agrupen municipios.		3.704,00		
943	467	46701	APORTACION CONSORCIOS	22.668,00			
			CONCEPTO 467 A Consorcios.		22.668,00		
			ARTÍCULO 46 A Entidades Locales.			26.372,00	
			<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>				<b>26.372,00</b>
<b>TOTAL GR. PROGRA. 943</b>				<b>26.372,00</b>			

## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
0110	Deuda Pública.	1.908.551,00
1320	Seguridad y Orden Público.	1.813.128,00
1330	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	77.640,00
1350	Protección civil.	6.000,00
1360	Servicio de extinción de incendios.	340.920,00
1500	Administración General de Vivienda y urbanismo.	108.963,00
1510	Urbanismo.	443.701,00
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	10.000,00
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	222.000,00
1600	ALCANTARILLADO	165.090,00
1610	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.	2.173.025,00
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.218.830,00
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	60.000,00
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	381.024,00
1630	Limpieza viaria.	553.856,00
1640	Cementerío y servicios funerarios.	30.000,00
1650	Alumbrado público.	740.000,00
1700	Administración general del medio ambiente.	9.600,00
1710	Parques y jardines.	115.000,00
2110	Pensiones.	771.707,00
2210	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	70.700,00
2310	Administración General de servicios sociales.	3.320.434,00
2311	Acción social.	8.000,00
2312	Promoción social.	131.200,00
2313	Asistencia a personas dependientes.	8.000,00
2315	Promoción Autonomía Personal	13.500,00
2412	FOMENTO DE EMPLEO.	18.445,00
3110	Acciones públicas relativas a la salud.	37.090,00
3112	Acciones públicas relativas a la salud.	575,00
3230	Educación preescolar y primaria.	761.830,00
3260	Promoción educativa.	4.340,00
3300	Administración General de Cultura.	447.726,00
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	43.950,00
3340	Artes escénicas.	19.000,00
3360	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.	408.000,00
3370	Ocio y tiempo libre	11.075,00
3380	Fiestas populares y festejos.	244.349,00
3400	Administración General de Deportes.	58.500,00
3410	Promoción y fomento del deporte.	53.000,00
3420	Instalaciones deportivas.	543.489,00
4100	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.	8.000,00
4190	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	13.321,00
4220	Industria.	500,00
4300	Admón General de Comercio, turismo y feries.	8.000,00
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	2.575,00
4313	COMERCIO AMBIENTE	3.500,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	<b>10.000,00</b>
4330	Desarrollo empresarial.	<b>12.724,00</b>
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS	<b>169.500,00</b>
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	<b>2.000,00</b>
4590	Otras infraestructuras.	<b>801.620,00</b>
4910	Sociedad de la información.	<b>7.500,00</b>
9120	Órganos de gobierno.	<b>229.771,00</b>
9200	Administración General.	<b>6.132.670,00</b>
9201	Otros servicios de bienestar comunitario.	<b>398.140,00</b>
9220	Coordinación y organización institucional de entidades locales	<b>1.361,00</b>
9240	Participación ciudadana	<b>22.300,00</b>
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	<b>174.563,00</b>
9310	Política económica y fiscal.	<b>608.182,00</b>
9340	Gestión de la deuda y de la tesorería.	<b>82.133,00</b>
9410	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	<b>21.095,00</b>
9430	Transferencias a otras Entidades Locales.	<b>26.372,00</b>
	<b>Total general</b>	<b>26.088.065,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	9120		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00				
10000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>45.701,00</b>			
10001	9120		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00				
10001			<b>RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE</b>		<b>32.616,00</b>			
10002	9120		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00				
10002			<b>RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE</b>		<b>32.616,00</b>			
10004	9120		RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00				
10004			<b>RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE</b>		<b>31.239,00</b>			
100			<b>Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.</b>			<b>142.172,00</b>		
10			<b>Órganos de gobierno y personal directivo.</b>				<b>142.172,00</b>	
11000	9120		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.349,00				
11000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>22.349,00</b>			
11001	9120		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL					
11001			<b>Retribuciones complementarias.</b>					
11002	9120		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL					
11002			<b>Otras remuneraciones.</b>					
110			<b>Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.</b>			<b>22.349,00</b>		
11			<b>Personal eventual.</b>				<b>22.349,00</b>	
12000	1510		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	35.876,00				
12000	2310		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	35.490,00				
12000	9200		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	55.970,00				
12000	9310		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	73.499,00				
12000			<b>Sueldos del Grupo A1.</b>		<b>200.835,00</b>			
12001	1320		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.378,00				
12001	1510		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	46.698,00				
Suman los Créditos . . .				428.432,00	365.356,00	164.521,00	164.521,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	2310		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.117,00				
12001	9200		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	31.663,00				
12001	9310		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	48.493,00				
12001			<b>Sueldos del Grupo A2.</b>		<b>159.349,00</b>			
12003	1320		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	499.665,00				
12003	1510		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.135,00				
12003	9200		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	85.449,00				
12003	9310		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	48.302,00				
12003			<b>Sueldos del Grupo C1.</b>		<b>657.551,00</b>			
12004	1360		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	114.898,00				
12004	1510		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.083,00				
12004	2310		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	10.214,00				
12004	9200		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	50.863,00				
12004	9310		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	30.287,00				
12004			<b>Sueldos del Grupo C2.</b>		<b>216.345,00</b>			
12005	1510		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO					
12005	2310		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL					
12005	9200		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.111,00				
12005	9310		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.475,00				
12005			<b>Sueldos del Grupo E.</b>		<b>46.586,00</b>			
12006	1320		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	99.150,00				
12006	1360		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
12006	1510		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	16.994,00				
12006	2310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	13.348,00				
Suman los Créditos . . .				1.574.679,00	1.445.187,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	9200		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	47.495,00				
12006	9310		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	29.431,00				
12006			<b>Trienios.</b>		<b>206.418,00</b>			
120			<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>1.487.084,00</b>		
12100	1320		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	235.498,00				
12100	1360		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	41.689,00				
12100	1510		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	55.113,00				
12100	2310		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	31.166,00				
12100	9200		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	126.407,00				
12100	9310		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	109.095,00				
12100			<b>Complemento de destino.</b>		<b>598.968,00</b>			
12101	1320		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	324.164,00				
12101	1360		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	75.123,00				
12101	1510		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	47.844,00				
12101	2310		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	25.151,00				
12101	9200		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	118.758,00				
12101	9310		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	102.742,00				
12101			<b>Complemento específico.</b>		<b>693.782,00</b>			
12103	1320		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL					
12103	1360		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.650,00				
12103	1510		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	3.187,00				
Suman los Créditos . . .				2.950.192,00	2.944.355,00	1.651.605,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	2310		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.733,00				
12103	9200		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.303,00				
12103	9310		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	1.275,00				
12103			<b>Otros complementos.</b>		<b>16.148,00</b>			
121			<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>1.308.898,00</b>		
12200	9200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	437,00				
12200			<b>RETRIBUCIONES EN ESPECIE</b>		<b>437,00</b>			
122			<b>Retribuciones en especie.</b>			<b>437,00</b>		
12700	1320		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL					
12700	1360		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS					
12700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO					
12700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL					
12700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.					
12700	9310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER					
12700			<b>CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS</b>					
127			<b>Contribuciones a planes y fondos de pensiones.</b>					
12			<b>Personal Funcionario.</b>				<b>2.796.419,00</b>	
13000	1510		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	53.602,00				
13000	2310		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	445.581,00				
13000	3230		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	205.660,00				
13000	3300		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	161.267,00				
Suman los Créditos . . .				3.827.050,00	2.960.940,00	2.960.940,00	2.960.940,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	9200		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.131.368,00				
13000	9201		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	271.177,00				
13000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>2.268.655,00</b>			
130			<b>Laboral Fijo.</b>			<b>2.268.655,00</b>		
13100	1510		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	29.527,00				
13100	2310		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	274.875,00				
13100	3230		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	202.732,00				
13100	3300		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	31.826,00				
13100	9200		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	288.626,00				
13100	9201		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	25.938,00				
13100	9310		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	18.757,00				
13100			<b>PERSONAL LABORAL INDEFINIDO</b>		<b>872.281,00</b>			
13103	2410		PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO					
13103			<b>FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b>					
131			<b>Laboral temporal.</b>			<b>872.281,00</b>		
13700	1510		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO					
13700	2310		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.					
13700	3230		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS					
13700	3300		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES					
Suman los Créditos . . .				6.101.876,00	6.101.876,00	6.101.876,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13700	9200		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.					
13700	9201		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA					
13700			<b>CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENS</b>					
137			<b>Contribuciones a planes y fondos de pensiones.</b>					
13			<b>Personal Laboral.</b>				<b>3.140.936,00</b>	
14000	2314		PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION					
14000			<b>PERSONAL CONTRATADO</b>					
140			<b>Otro personal</b>					
14300	2310		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	17.351,00				
14300	2312		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	81.200,00				
14300	2410		PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL					
14300	2411		PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)					
14300	2412		PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	13.445,00				
14300	3230		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	55.338,00				
14300	3300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES					
14300	3420		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	40.000,00				
14300	9200		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	119.276,00				
14300			<b>OTRO PERSONAL</b>		<b>326.610,00</b>			
14301	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES					
14301	2411		SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER					
Suman los Créditos . . .				6.428.486,00	6.428.486,00	6.101.876,00	6.101.876,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
14301	2412		BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
14301	9200		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.500,00				
14301			<b>BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER</b>		<b>9.500,00</b>			
14302	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN					
14302	2411		BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER					
14302	9200		PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	42.215,00				
14302			<b>Otro personal.</b>		<b>42.215,00</b>			
14303	2410		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+					
14303			<b>Otro personal.</b>					
143			<b>Otro personal.</b>			<b>378.325,00</b>		
14			<b>Otro personal.</b>				<b>378.325,00</b>	
15000	1320		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	148.000,00				
15000	9200		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00				
15000			<b>PRODUCTIVIDAD PERSONAL</b>		<b>203.000,00</b>			
150			<b>Productividad.</b>			<b>203.000,00</b>		
15100	1320		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	51.000,00				
15100	9200		GRATIFICACIONES PERSONAL	18.000,00				
15100			<b>GRATIFICACIONES PERSONAL</b>		<b>69.000,00</b>			
151			<b>Gratificaciones.</b>			<b>69.000,00</b>		
15			<b>Incentivos al rendimiento.</b>				<b>272.000,00</b>	
16000	1320		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	395.670,00				
16000	1360		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	81.560,00				
16000	1510		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	90.067,00				
16000	2110		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	718.422,00				
Suman los Créditos . . .				8.037.920,00	6.752.201,00	6.752.201,00	6.752.201,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	2310		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	300.413,00				
16000	2314		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATACION					
16000	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.					
16000	2411		SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER					
16000	2412		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	5.000,00				
16000	3230		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	150.545,00				
16000	3300		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	61.129,00				
16000	3420		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	13.600,00				
16000	9200		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	13.200,00				
16000	9201		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	101.025,00				
16000	9310		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	127.251,00				
16000			<b>Seguridad Social.</b>		<b>2.057.882,00</b>			
16001	2110		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	53.285,00				
16001	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES					
16001	2411		SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER					
16001			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>53.285,00</b>			
16002	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN					
16002			<b>Cuotas sociales.</b>					
16003	2410		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 25+					
16003			<b>PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL</b>					
160			<b>Cuotas sociales.</b>			<b>2.111.167,00</b>		
Suman los Créditos . . .				8.863.368,00	8.863.368,00	8.863.368,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16200	9200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	4.081,00				
16200			<b>Formación y perfeccionamiento del personal.</b>		<b>4.081,00</b>			
16204	2210		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00				
16204			<b>Acción social.</b>		<b>70.700,00</b>			
162			<b>Gastos sociales del personal.</b>			<b>74.781,00</b>		
16			<b>Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.</b>				<b>2.185.948,00</b>	
1			<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>					<b>8.938.149,00</b>
Suman los Créditos . . .				8.938.149,00	8.938.149,00	8.938.149,00	8.938.149,00	8.938.149,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20000	1320		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00				
20000	9200		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.700,00				
20000			<b>ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS</b>		<b>4.878,00</b>			
200			Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.			<b>4.878,00</b>		
20201	9200		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES					
20201			<b>ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUN</b>					
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones.					
20400	1320		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00				
20400	1500		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	56.963,00				
20400			<b>ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL</b>		<b>77.888,00</b>			
204			Arrendamientos de material de transporte.			<b>77.888,00</b>		
20800	9200		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	30.000,00				
20800			<b>ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA</b>		<b>30.000,00</b>			
208			Arrendamientos de otro inmovilizado material.			<b>30.000,00</b>		
20			Arrendamientos y cánones.				<b>112.766,00</b>	
21000	1710		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
21000			<b>MATERIALES Y PLANTAS PARA PARQUES Y JARD</b>		<b>15.000,00</b>			
21001	1532		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00				
21001			<b>MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL</b>		<b>45.000,00</b>			
21002	1532		MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00				
21002			<b>MATERIALES,PORTES,CONSERVACION VIAS PUBL</b>		<b>3.000,00</b>			
21003	4590		CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00				
21003			<b>ADQUISICION SEVALES TRAFICO Y MATRICULAS</b>		<b>45.000,00</b>			
210			Infraestructuras y bienes naturales.			<b>108.000,00</b>		
21200	1330		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				9.164.915,00	9.158.915,00	9.158.915,00	9.050.915,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	1360		MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	25.000,00				
21200	9200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	25.000,00				
21200			<b>CONSERVACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>56.000,00</b>			
21201	3230		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00				
21201			<b>CONSERVACION DE ESCUELAS</b>		<b>17.000,00</b>			
21202	4312		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
21202			<b>CONSERVACION DE MERCADOS</b>		<b>2.000,00</b>			
21203	3410		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	11.000,00				
21203			<b>MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL</b>		<b>11.000,00</b>			
21204	2310		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00				
21204			<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS BIENESTAR SOCI</b>		<b>7.500,00</b>			
21205	3420		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
21205			<b>CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		<b>30.000,00</b>			
21206	3420		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	24.015,00				
21206	4412		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
21206			<b>CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES</b>		<b>26.015,00</b>			
21207	1510		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00				
21207			<b>CONSERVACION ESTACION DE AUTOBUSES</b>		<b>30.000,00</b>			
21208	9200		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	12.500,00				
21208			<b>ADECUACION INSTALACIONES</b>		<b>12.500,00</b>			
212			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>192.015,00</b>		
21302	1650		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00				
21302			<b>CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO</b>		<b>25.000,00</b>			
21303	1500		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
21303			<b>MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL</b>		<b>30.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				9.405.930,00	9.405.930,00	9.350.930,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21304	9200		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	15.000,00				
21304			<b>MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE BRIG</b>		<b>15.000,00</b>			
21305	1510		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	575,00				
21305	1621		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.150,00				
21305	2310		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	575,00				
21305	3112		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	575,00				
21305	3230		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.555,00				
21305	3300		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.540,00				
21305	3370		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	575,00				
21305	3420		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	575,00				
21305	4312		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	575,00				
21305	9200		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	863,00				
21305	9310		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	575,00				
21305			<b>MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES</b>		<b>12.133,00</b>			
213			<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>82.133,00</b>		
21400	9200		MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00				
21400			<b>MANTENIMIENTO VEHICULOS</b>		<b>15.000,00</b>			
214			<b>Elementos de transporte.</b>			<b>15.000,00</b>		
21502	1320		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00				
21502			<b>MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL</b>		<b>3.000,00</b>			
21503	1532		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00				
Suman los Créditos . . .				9.458.563,00	9.451.063,00	9.448.063,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21503			<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO(BANCOS,M</b>		<b>7.500,00</b>			
215			<b>Mobiliario.</b>			<b>10.500,00</b>		
21600	9200		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	74.210,00				
21600			<b>MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS DE I</b>		<b>74.210,00</b>			
216			<b>Equipos para procesos de información.</b>			<b>74.210,00</b>		
21900	4910		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.500,00				
21900			<b>MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL</b>		<b>7.500,00</b>			
219			<b>Otro inmovilizado material.</b>			<b>7.500,00</b>		
21			<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</b>				<b>489.358,00</b>	
22000	3321		MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.000,00				
22000	9200		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	14.000,00				
22000			<b>Ordinario no inventariable.</b>		<b>15.000,00</b>			
22001	3321		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00				
22001	9200		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.500,00				
22001			<b>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.</b>		<b>13.100,00</b>			
22002	9200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10.000,00				
22002			<b>Material informático no inventariable.</b>		<b>10.000,00</b>			
22004	2410		MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL					
22004			<b>MATERIAL PARA FOTOCOPIADORA</b>					
22005	2410		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES					
22005			<b>MATERIAL NO INVENTARIABLE</b>					
22006	2410		MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO					
22006			<b>MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PAR</b>					
220			<b>Material de oficina.</b>			<b>38.100,00</b>		
Suman los Créditos . . .				9.578.373,00	9.578.373,00	9.578.373,00	9.540.273,00	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	1610		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	245.000,00				
22100	1650		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	610.000,00				
22100	2310		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	28.000,00				
22100	3230		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	67.500,00				
22100	3300		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	36.350,00				
22100	3321		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	37.350,00				
22100	3380		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00				
22100	3420		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	90.000,00				
22100	9200		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	115.500,00				
22100			<b>Energía eléctrica.</b>		<b>1.239.700,00</b>			
22102	9200		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	7.510,00				
22102			<b>Gas.</b>		<b>7.510,00</b>			
22103	2310		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	6.000,00				
22103	3230		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	25.000,00				
22103	3300		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	6.000,00				
22103	3420		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	22.500,00				
22103	9200		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	69.500,00				
22103			<b>Combustibles y carburantes.</b>		<b>129.000,00</b>			
22104	1320		VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00				
22104	9200		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	17.000,00				
22104			<b>Vestuario.</b>		<b>30.500,00</b>			
22105	1320		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	2.000,00				
22105	2310		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	16.000,00				
Suman los Créditos . . .				11.003.083,00	10.985.083,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22105			<b>Productos alimenticios.</b>		<b>18.000,00</b>			
22107	3230		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00				
22107			<b>MANUTENCION DETENIDOS</b>		<b>4.000,00</b>			
22108	3230		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00				
22108			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>		<b>18.000,00</b>			
22110	3230		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	9.500,00				
22110	9200		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00				
22110			<b>Productos de limpieza y aseo.</b>		<b>21.500,00</b>			
22199	1320		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
22199	2411		E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)					
22199	9200		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	104.000,00				
22199			<b>Otros suministros.</b>		<b>106.000,00</b>			
221			<b>Suministros.</b>			<b>1.574.210,00</b>		
22200	9200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	62.665,00				
22200			<b>Servicios de Telecomunicaciones.</b>		<b>62.665,00</b>			
22201	9200		COMUNICACIONES POSTALES	45.000,00				
22201			<b>Postales.</b>		<b>45.000,00</b>			
222			<b>Comunicaciones.</b>			<b>107.665,00</b>		
22300	9200		MENSAJERIA	250,00				
22300			<b>TRANSPORTES</b>		<b>250,00</b>			
223			<b>Transportes.</b>			<b>250,00</b>		
22400	9200		PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00				
22400			<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>		<b>77.000,00</b>			
224			<b>Primas de seguros.</b>			<b>77.000,00</b>		
22500	1600		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00				
22500			<b>Tributos estatales.</b>		<b>98.500,00</b>			
Suman los Créditos . . .				11.435.998,00	11.435.998,00	11.337.498,00		



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22501	1600		CANON AUTONOMICO MEJORA	36.590,00				
			INFRAESTRUCTURAS DEPURACION					
22501			<b>Tributos de las Comunidades Autónomas.</b>		<b>36.590,00</b>			
22502	9200		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	3.000,00				
			<b>Tributos de las Entidades locales.</b>		<b>3.000,00</b>			
225			<b>Tributos.</b>			<b>138.090,00</b>		
22601	9120		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00				
			<b>Atenciones protocolarias y representativas.</b>		<b>4.500,00</b>			
22602	3300		PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	28.000,00				
22602	4320		PROMOCION TURISTICA LOCAL. PLAN IDENTIDAD CORPORATIVA	5.000,00				
22602	9200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00				
			<b>Publicidad y propaganda.</b>		<b>35.500,00</b>			
22603	9200		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	6.000,00				
			<b>Publicación en Diarios Oficiales.</b>		<b>6.000,00</b>			
22604	9200		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	35.000,00				
			<b>Jurídicos, contenciosos.</b>		<b>35.000,00</b>			
22605	9200		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.250,00				
			<b>INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>		<b>2.250,00</b>			
22608	3380		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00				
			<b>FIESTAS</b>		<b>90.000,00</b>			
22609	3300		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00				
22609	3340		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
22609	3370		DELEGACION DE JUVENTUD	6.000,00				
22609	3380		FIESTA DE LA ACEITUNA	20.000,00				
22609	3400		DELEGACION DE DEPORTES	58.500,00				
Suman los Créditos . . .				11.807.338,00	11.648.838,00	11.475.588,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22609			<b>Actividades culturales y deportivas</b>		<b>158.500,00</b>			
22699	1350		DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00				
22699	1522		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	10.000,00				
22699	1700		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00				
22699	2310		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00				
22699	2311		DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00				
22699	2313		ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00				
22699	2412		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020					
22699	3110		DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00				
22699	3260		DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00				
22699	3380		DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00				
22699	4100		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	8.000,00				
22699	4300		DELEGACION DE TURISMO	8.000,00				
22699	4313		DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00				
22699	4330		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00				
22699	9200		OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00				
22699	9240		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00				
22699			<b>Otros gastos diversos</b>		<b>262.010,00</b>			
226			<b>Gastos diversos.</b>			<b>593.760,00</b>		
22700	1621		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.215.680,00				
22700	1630		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	553.856,00				
22700	2310		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	80.000,00				
22700	3110		CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	24.720,00				
22700			<b>Limpieza y aseo.</b>		<b>1.874.256,00</b>			
22701	1330		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	33.300,00				
Suman los Créditos . . .				13.976.904,00	13.943.604,00	12.069.348,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22701			<b>Seguridad.</b>		<b>33.300,00</b>			
22706	1600		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES					
22706	1622		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	60.000,00				
22706	2310		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	336.920,00				
22706	2315		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00				
22706	3300		CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	65.614,00				
22706	3380		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	8.349,00				
22706	9200		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	42.500,00				
22706			<b>Estudios y trabajos técnicos.</b>		<b>526.883,00</b>			
22708	9340		GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AQUALIA S.A.)	66.633,00				
22708			<b>Servicios de recaudación a favor de la entidad.</b>		<b>66.633,00</b>			
22709	1330		SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES					
22709			<b>SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMION</b>					
22799	1330		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	3.500,00				
22799	1610		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	1.928.025,00				
22799	1623		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	381.024,00				
22799	2310		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.480.000,00				
22799	3380		ALUMBRADO FIESTAS	40.000,00				
22799	9220		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00				
22799			<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y prof</b>		<b>3.833.549,00</b>			
227			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>6.334.621,00</b>		
Suman los Créditos . . .				18.403.969,00	18.403.969,00	18.403.969,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22			<b>Material, suministros y otros.</b>				<b>8.863.696,00</b>	
23000	9120		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00				
23000			<b>De los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>2.000,00</b>			
23001	9120		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
23001			<b>DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS</b>		<b>300,00</b>			
23020	9200		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
23020			<b>Del personal no directivo.</b>		<b>1.500,00</b>			
230			<b>Dietas.</b>			<b>3.800,00</b>		
23100	9120		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00				
23100			<b>De los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>1.000,00</b>			
23101	9120		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	750,00				
23101			<b>LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS</b>		<b>750,00</b>			
23120	9200		LOCOMOCION DEL PERSONAL	5.500,00				
23120			<b>Del personal no directivo.</b>		<b>5.500,00</b>			
231			<b>Locomoción.</b>			<b>7.250,00</b>		
23300	9120		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	30.900,00				
23300			<b>INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEG</b>		<b>30.900,00</b>			
23320	9200		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	4.000,00				
23320			<b>INDEMNIZACIONES PARTICIPACION TRIBUNALES O</b>		<b>4.000,00</b>			
233			<b>Otras indemnizaciones.</b>			<b>34.900,00</b>		
23			<b>Indemnizaciones por razón del servicio.</b>				<b>45.950,00</b>	
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					<b>9.511.770,00</b>
Suman los Créditos . . .				18.449.919,00	18.449.919,00	18.449.919,00	18.449.919,00	18.449.919,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31000	0110		INTERESES DE PRESTAMOS	70.000,00				
31000			<b>INTERESES DE PRESTAMOS</b>		<b>70.000,00</b>			
31001	0110		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	30.000,00				
31001			<b>INTERESES OPERACIONES TESORERIA</b>		<b>30.000,00</b>			
310			Intereses.			<b>100.000,00</b>		
31100	9340		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS					
31100			<b>GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELACION PRE</b>					
311			Gastos de formalización, modificación y cancelación.					
31			De préstamos y otras operaciones financieras en euros.				<b>100.000,00</b>	
35200	9340		INTERESES DE DEMORA	15.000,00				
35200			<b>INTERESES DE DEMORA</b>		<b>15.000,00</b>			
352			Intereses de demora.			<b>15.000,00</b>		
35900	9340		OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00				
35900			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>500,00</b>			
359			Otros gastos financieros.			<b>500,00</b>		
35			Intereses de demora y otros gastos financieros.				<b>15.500,00</b>	
3			<b>GASTOS FINANCIEROS.</b>					<b>115.500,00</b>
Suman los Créditos . . .				18.565.419,00	18.565.419,00	18.565.419,00	18.565.419,00	18.565.419,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
45390	1522		AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.					
45390			<b>Otras sub a soc merc,entid públic empr y otros o.p.</b>					
453			<b>A soc merc,entid púb emp y otros organ públic dep. de CC.AA</b>					
45			<b>A Comunidades Autónomas.</b>					
46600	9430		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00				
46600			<b>APORTACION ENTIDADES LOCAL AGRUPAN MUNI</b>		<b>3.000,00</b>			
46601	9430		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00				
46601			<b>APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU</b>		<b>352,00</b>			
46602	9430		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00				
46602			<b>APORTACION ENTIDADES LOCALES AGRUPAN MU</b>		<b>352,00</b>			
466			<b>A otras Entidades que agrupen municipios.</b>			<b>3.704,00</b>		
46700	9410		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	21.095,00				
46700			<b>APORTACION A CONSORCIOS</b>		<b>21.095,00</b>			
46701	9430		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	22.668,00				
46701			<b>APORTACION CONSORCIOS</b>		<b>22.668,00</b>			
46702	9430		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN					
46702			<b>APORTACION CONSORCIOS</b>					
467			<b>A Consorcios.</b>			<b>43.763,00</b>		
46			<b>A Entidades Locales.</b>				<b>47.467,00</b>	
47200	4411		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	169.500,00				
47200			<b>SUBV. PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR USU</b>		<b>169.500,00</b>			
47201	1330		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00				
47201			<b>CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO</b>		<b>34.840,00</b>			
472			<b>Subv para reducir el precio a pagar por los consumidores.</b>			<b>204.340,00</b>		
Suman los Créditos . . .				18.817.226,00	18.817.226,00	18.817.226,00	18.612.886,00	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
47900	4220		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS					
47900			<b>EMPRESA MICROBUSES URBANOS</b>					
479			<b>Otras subvenciones a Empresas privadas.</b>					
47			<b>A Empresas privadas.</b>				<b>204.340,00</b>	
48000	2312		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
48000	3260		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00				
48000	3410		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00				
48000	4190		FUNDACION OLIVAR	12.021,00				
48000	4220		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC					
48000	9120		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00				
48000	9200		OTRAS SUBVENCIONES					
48000	9220		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00				
48000	9240		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00				
48000			<b>CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC</b>		<b>116.282,00</b>			
48001	2312		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	25.000,00				
48001	3230		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00				
48001	3370		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIV VERTIGO ESTIVAL	4.500,00				
48001	3410		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIV INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	12.000,00				
48001	4190		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
48001	4220		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00				
48001			<b>CUOTA MUNICIPAL FUNDACION ANGARO</b>		<b>48.100,00</b>			
48002	4190		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
48002			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>200,00</b>			
Suman los Créditos . . .				18.981.808,00	18.981.808,00	18.817.226,00	18.817.226,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
480			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>			<b>164.582,00</b>		
48900	4330		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00				
48900			<b>SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES AS</b>		<b>5.724,00</b>			
489			<b>OTRAS SUBVENCIONES</b>			<b>5.724,00</b>		
48			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>				<b>170.306,00</b>	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>422.113,00</b>
Suman los Créditos . . .				18.987.532,00	18.987.532,00	18.987.532,00	18.987.532,00	18.987.532,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60000	1510		ADQUISICION DE TERRENOS					
60000			<b>ADQUISICION DE TERRENOS</b>					
600			<b>Inversiones en terrenos.</b>					
60900	1532		ADQ.MOBILIARIO URBANO					
60900			<b>ADQ.MOBILIARIO URBANO</b>					
60901	1532		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00				
60901			<b>ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO</b>		<b>5.000,00</b>			
60902	1710		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00				
60902			<b>CONSTRUCCION PARQUE CANINO</b>		<b>20.000,00</b>			
60903	3360		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA					
60903			<b>ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA V</b>					
609			<b>Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral</b>			<b>25.000,00</b>		
60			<b>Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral</b>				<b>25.000,00</b>	
61000	4590		ARREGLO CAMINOS RURALES	84.202,00				
61000			<b>ARREGLO CAMINOS RURALES</b>		<b>84.202,00</b>			
610			<b>Inversiones en terrenos.</b>			<b>84.202,00</b>		
61900	1510		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD					
61900			<b>ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS</b>					
61901	1600		ADECUACION SANEAMIENTO	30.000,00				
61901			<b>ADECUACION SANEAMIENTO</b>		<b>30.000,00</b>			
61902	3360		RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	78.000,00				
61902			<b>RECUP. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA</b>		<b>78.000,00</b>			
61903	1710		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	80.000,00				
61903			<b>ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z</b>		<b>80.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				19.284.734,00	19.284.734,00	19.096.734,00	19.012.532,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61904	4590		PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00				
61904			<b>PLAN PROVINCIAL COOPERACION</b>		<b>136.397,00</b>			
61905	4590		OBRAS P.F.E.A.	531.021,00				
61905			<b>OBRAS P.F.E.A</b>		<b>531.021,00</b>			
61906	1532		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	70.000,00				
61906			<b>PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO</b>		<b>70.000,00</b>			
61907	3360		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA					
61907			<b>REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MA</b>					
61908	4590		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	5.000,00				
61908			<b>MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS</b>		<b>5.000,00</b>			
61909	1532		RED VIARIA Y OTROS	30.000,00				
61909			<b>RED VIARIA Y OTROS</b>		<b>30.000,00</b>			
61910	1650		DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	5.000,00				
61910			<b>DOTACION ALUMBRADO CIUDAD</b>		<b>5.000,00</b>			
61911	3360		REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y ENTORNO					
61911			<b>REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y</b>					
61912	1650		PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	100.000,00				
61912			<b>PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA</b>		<b>100.000,00</b>			
61913	1532		ADECUACION CALLE LA VIA	61.500,00				
61913			<b>ADECUACION CALLE LA VIA</b>		<b>61.500,00</b>			
61914	1640		REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00				
61914			<b>REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO M</b>		<b>30.000,00</b>			
619			Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral			<b>1.156.918,00</b>		
61			Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral				<b>1.241.120,00</b>	
Suman los Créditos . . .				20.253.652,00	20.253.652,00	20.253.652,00	20.253.652,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62200	1640		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS					
62200			<b>CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO</b>					
62201	3420		CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK					
62201			<b>CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK</b>					
62202	9200		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	230.000,00				
62202			<b>CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL</b>		<b>230.000,00</b>			
62203	3410		CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL					
62203			<b>CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL</b>					
62204	2310		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	100.000,00				
62204			<b>CONSTRUCCION CENTRO MAYORES</b>		<b>100.000,00</b>			
62205	9250		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00				
62205			<b>EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS</b>		<b>174.563,00</b>			
622			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>504.563,00</b>		
62300	1320		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL					
62300			<b>ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL</b>					
62301	9200		CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	23.200,00				
62301			<b>CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES</b>		<b>23.200,00</b>			
62302	3420		INSTALACIONES DEPORTIVAS	322.799,00				
62302			<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		<b>322.799,00</b>			
62303	9200		CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS					
62303			<b>CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES E</b>					
62304	1500		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	22.000,00				
62304			<b>UTILES, HERRAMIENTAS Y ACOPIOS</b>		<b>22.000,00</b>			
62305	1610		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA					
62305			<b>AMPLIACION DE RED ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>					
623			<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>367.999,00</b>		
Suman los Créditos . . .				21.126.214,00	21.126.214,00	21.126.214,00		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62400	9200		ADQUISICION VEHICULOS	50.000,00				
62400			<b>MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>50.000,00</b>			
624			Elementos de transporte.			<b>50.000,00</b>		
62500	9200		MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00				
62500			<b>ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA</b>		<b>30.000,00</b>			
62501	2310		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
62501			<b>EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES</b>					
625			Mobiliario.			<b>30.000,00</b>		
62600	9200		EQUIPO INFORMatico					
62600			<b>ADQUISICION EQUIPO INFORMatico</b>					
626			Equipos para procesos de información.					
62700	1360		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS					
62700	4910		1ª FASE DOTACION WI-FI					
62700	9200		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2.592.300,00				
62700			<b>PROYECTO COMPLEJOS</b>		<b>2.592.300,00</b>			
62701	4910		ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA MUNPAL					
62701			Proyectos complejos.					
62702	4320		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00				
62702			Proyectos complejos.		<b>5.000,00</b>			
627			Proyectos complejos.			<b>2.597.300,00</b>		
62			Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.				<b>3.549.862,00</b>	
63200	3360		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	330.000,00				
63200	9200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	146.000,00				
63200			<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		<b>476.000,00</b>			
63201	3360		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA					
Suman los Créditos . . .				24.279.514,00	24.279.514,00	23.803.514,00	23.803.514,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
63201			<b>CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA</b>					
63204	9200		REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO					
63204			<b>REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO</b>					
632			Edificios y otras construcciones.			476.000,00		
63			Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv				476.000,00	
64100	9200		PROGRAMAS INFORMATICOS					
64100			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>					
641			Gastos en aplicaciones informáticas.					
64			Gastos en inversiones de carácter inmaterial.					
68204	1510		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
68204			<b>ADQUISICION EDICIFIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE</b>					
682			Edificios y otras construcciones.					
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.					
69200	4200		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL					
69200			<b>INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS BIENES COMU</b>					
692			Inversión en infraestructuras.					
69			Inversiones en bienes comunales.					
6			<b>INVERSIONES REALES.</b>					5.291.982,00
Suman los Créditos . . .				24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
77000	4220		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS					
77000			<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVA</b>					
770			<b>A empresas privadas</b>					
77			<b>A empresas privadas.</b>					
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>					
Suman los Créditos . . .				24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00	24.279.514,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	0110		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL					
83000			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.					
83100	0110		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	50.000,00				
83100			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		50.000,00			
831			Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.			50.000,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				50.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					50.000,00
Suman los Créditos . . .				24.329.514,00	24.329.514,00	24.329.514,00	24.329.514,00	24.329.514,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91100	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO					
91100			<b>AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PU</b>					
911			<b>Amort de préstamos a l/p de entes del sector público.</b>					
91300	0110		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.758.551,00				
91300			<b>AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SEC</b>		<b>1.758.551,00</b>			
913			<b>Amort de prést a l/p de entes de fuera del sector público.</b>			<b>1.758.551,00</b>		
91			<b>Amortización de préstamos y de operaciones en euros.</b>				<b>1.758.551,00</b>	
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS.</b>					<b>1.758.551,00</b>
Suman los Créditos . . .				26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
0110	31000		INTERESES DE PRESTAMOS	70.000,00				
0110	31001		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	30.000,00				
0110	83100		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	50.000,00				
0110	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECT	1.758.551,00				
0110			Deuda Pública.		1.908.551,00			
011			DEUDA PÚBLICA.			1.908.551,00		
01			DEUDA PÚBLICA.				1.908.551,00	
0			DEUDA PÚBLICA.					1.908.551,00
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.378,00				
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	499.665,00				
1320	12006		TRIEÑOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCA	99.150,00				
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	235.498,00				
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	324.164,00				
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	148.000,00				
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	51.000,00				
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	395.670,00				
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00				
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00				
1320	21502		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00				
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00				
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	2.000,00				
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00				
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL					
1320			Seguridad y Orden Público.		1.813.128,00			
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			1.813.128,00		
1330	21200		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	6.000,00				
1330	22701		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	33.300,00				
1330	22799		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	3.500,00				
1330	47201		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO S	34.840,00				
1330			Ordenación del tráfico y del estacionamiento.		77.640,00			
133			ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAM			77.640,00		
1350	22699		DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00				
1350			Protección civil .		6.000,00			
135			PROTECCIÓN CIVIL			6.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				3.805.319,00	3.805.319,00	3.805.319,00	1.908.551,00	1.908.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTIN	114.898,00				
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVIC	41.689,00				
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVIC	75.123,00				
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EX	2.650,00				
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO E	81.560,00				
1360	21200		MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCCION INCENDIO	25.000,00				
1360			Servicio de extinción de incendios.		340.920,00			
136			SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IN			340.920,00		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				2.237.688,00	
1500	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICI	56.963,00				
1500	21303		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00				
1500	62304		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILL	22.000,00				
1500			Administración General de Vivienda y urbanismo.		108.963,00			
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URB			108.963,00		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	35.876,00				
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	46.698,00				
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.135,00				
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.083,00				
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	16.994,00				
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANI	55.113,00				
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANI	47.844,00				
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	3.187,00				
1510	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL F	53.602,00				
1510	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	29.527,00				
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	90.067,00				
1510	21207		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00				
1510	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISM	575,00				
1510	61900		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD					
1510			Urbanismo.		443.701,00			
151			URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUC			443.701,00		
1522	22699		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	10.000,00				
1522			CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIF		10.000,00			
152			VIVIENDA.			10.000,00		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				4.753.903,00	4.708.903,00	4.708.903,00	4.146.239,00	1.908.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00				
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00				
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00				
1532	61906		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	70.000,00				
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	30.000,00				
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	61.500,00				
1532			PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS		222.000,00			
153			VIAS PÚBLICAS			222.000,00		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				784.664,00	
1600	22500		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00				
1600	22501		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTUR	36.590,00				
1600	61901		ADECUACION SANEAMIENTO	30.000,00				
1600			ALCANTARILLADO		165.090,00			
160			ALCANTARILLADO			165.090,00		
1610	22100		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	245.000,00				
1610	22799		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA	1.928.025,00				
1610			Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas		2.173.025,00			
161			ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA			2.173.025,00		
1621	21305		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION S	3.150,00				
1621	22700		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (	1.215.680,00				
1621			RECOGIDA DE RESIDUOS.		1.218.830,00			
1622	22706		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LI	60.000,00				
1622			GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		60.000,00			
1623	22799		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANO	381.024,00				
1623			TRATAMIENTO DE RESIDUOS		381.024,00			
162			RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI			1.659.854,00		
1630	22700		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	553.856,00				
1630			Limpieza viaria.		553.856,00			
163			LIMPIEZA VIARIA.			553.856,00		
1640	61914		REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO M	30.000,00				
1640			Cementerio y servicios funerarios.		30.000,00			
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			30.000,00		
1650	21302		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				9.537.728,00	9.512.728,00	9.512.728,00	4.930.903,00	1.908.551,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1650	22100		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	610.000,00				
1650	61910		DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	5.000,00				
1650	61912		PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	100.000,00				
1650			Alumbrado público.		740.000,00			
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			740.000,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				5.321.825,00	
1700	22699		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00				
1700			Administración general del medio ambiente.		9.600,00			
170			ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT			9.600,00		
1710	21000		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00				
1710	60902		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00				
1710	61903		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y Z	80.000,00				
1710			Parques y jardines.		115.000,00			
171			PARQUES Y JARDINES.			115.000,00		
17			MEDIO AMBIENTE.				124.600,00	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					8.468.777,00
2110	16000		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	718.422,00				
2110	16001		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	53.285,00				
2110			Pensiones.		771.707,00			
211			PENSIONES.			771.707,00		
21			PENSIONES.				771.707,00	
2210	16204		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCION	70.700,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		70.700,00			
221			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D			70.700,00		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D				70.700,00	
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	35.490,00				
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.117,00				
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	10.214,00				
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR S	13.348,00				
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	31.166,00				
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	25.151,00				
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.733,00				
2310	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIEN	445.581,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				11.799.535,00	11.219.735,00	11.219.735,00	11.219.735,00	10.377.328,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
2310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOC	274.875,00				
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	17.351,00				
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCI	300.413,00				
2310	21204		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00				
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS B	575,00				
2310	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	28.000,00				
2310	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENES	6.000,00				
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON T	16.000,00				
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00				
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	80.000,00				
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VI	336.920,00				
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.480.000,00				
2310	62204		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	100.000,00				
2310	62501		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES					
2310			Administración General de servicios sociales.		3.320.434,00			
2311	22699		DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00				
2311			Acción social.		8.000,00			
2312	14300		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A	81.200,00				
2312	48000		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00				
2312	48001		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCI	25.000,00				
2312			Promoción social.		131.200,00			
2313	22699		ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00				
2313			Asistencia a personas dependientes.		8.000,00			
2315	22706		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA P	13.500,00				
2315			Promoción Autonomía Personal		13.500,00			
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			3.481.134,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				3.481.134,00	
2412	14300		PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA M	13.445,00				
2412	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROG	5.000,00				
2412			FOMENTO DEL EMPLEO.		18.445,00			
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			18.445,00		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				18.445,00	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.					4.341.986,00
<i>Suman las Previsiones</i>				14.719.314,00	14.719.314,00	14.719.314,00	14.719.314,00	14.719.314,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3110	22699		DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00				
3110	22700		CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	24.720,00				
3110			Acciones públicas relativas a la salud.		37.090,00			
3112	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONT	575,00				
3112			Acciones públicas relativas a la salud.		575,00			
311			PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA			37.665,00		
31			SANIDAD.				37.665,00	
3230	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL F	205.660,00				
3230	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDU	202.732,00				
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVO	55.338,00				
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIV	150.545,00				
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00				
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLIC	1.555,00				
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	67.500,00				
3230	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	25.000,00				
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00				
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00				
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	9.500,00				
3230	48001		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDE	5.000,00				
3230			Educación preescolar y primaria.		761.830,00			
323			FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA			761.830,00		
3260	22699		DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00				
3260	48000		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASM	1.800,00				
3260			Promoción educativa .		4.340,00			
326			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			4.340,00		
32			EDUCACIÓN.				766.170,00	
3300	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL F	161.267,00				
3300	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CUL	31.826,00				
3300	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALE					
3300	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	61.129,00				
3300	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTUR	2.540,00				
3300	22100		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVARE	36.350,00				
3300	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL A	6.000,00				
3300	22602		PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	28.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				15.850.261,00	15.523.149,00	15.523.149,00	15.523.149,00	14.719.314,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3300	22609		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00				
3300	22706		CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES	65.614,00				
3300			Administración General de Cultura.		447.726,00			
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			447.726,00		
3321	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.000,00				
3321	22001		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00				
3321	22100		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	37.350,00				
3321			BIBLIOTECAS PÚBLICAS		43.950,00			
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			43.950,00		
3340	22609		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00				
3340			Artes escénicas.		19.000,00			
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			19.000,00		
3360	60903		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA V					
3360	61902		RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIU	78.000,00				
3360	61907		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MA					
3360	61911		REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y E					
3360	63200		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE C	330.000,00				
3360			Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Ar		408.000,00			
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI			408.000,00		
3370	21305		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACIO	575,00				
3370	22609		DELEGACION DE JUVENTUD	6.000,00				
3370	48001		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIV VER	4.500,00				
3370			Ocio y tiempo libre		11.075,00			
337			INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LI			11.075,00		
3380	22100		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y O	10.000,00				
3380	22608		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00				
3380	22609		FIESTA DE LA ACEITUNA	20.000,00				
3380	22699		DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00				
3380	22706		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RE	8.349,00				
3380	22799		ALUMBRADO FIESTAS	40.000,00				
3380			Fiestas populares y festejos.		244.349,00			
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			244.349,00		
33			CULTURA.				1.174.100,00	
<i>Suman las Previsiones</i>				16.697.249,00	16.697.249,00	16.697.249,00	16.697.249,00	14.719.314,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3400	22609		DELEGACION DE DEPORTES	58.500,00				
3400			Administración General de Deportes.		58.500,00			
340			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.			58.500,00		
3410	21203		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	11.000,00				
3410	48000		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00				
3410	48001		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIV INTERNACIONE	12.000,00				
3410			Promoción y fomento del deporte.		53.000,00			
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			53.000,00		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	40.000,00				
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	13.600,00				
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	24.015,00				
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	575,00				
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVA	90.000,00				
3420	22103		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	22.500,00				
3420	62302		INSTALACIONES DEPORTIVAS	322.799,00				
3420			Instalaciones deportivas.		543.489,00			
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			543.489,00		
34			DEPORTE.				654.989,00	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.					2.632.924,00
4100	22699		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	8.000,00				
4100			Administración General de Agricultura, Ganadería y P		8.000,00			
410			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G			8.000,00		
4190	48000		FUNDACION OLIVAR	12.021,00				
4190	48001		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00				
4190	48002		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00				
4190			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.		13.321,00			
419			OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA			13.321,00		
41			AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.				21.321,00	
4220	48000		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC					
4220	48001		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDAL	500,00				
4220			Industria.		500,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				17.374.059,00	17.374.059,00	17.373.559,00	17.373.559,00	17.352.238,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
422			INDUSTRIA.			500,00		
42			INDUSTRIA Y ENERGÍA.				500,00	
4300	22699		DELEGACION DE TURISMO	8.000,00				
4300			Admón General de Comercio, turismo y pymes.		8.000,00			
430			ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y P			8.000,00		
4312	21202		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00				
4312	21305		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL S	575,00				
4312			MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS		2.575,00			
4313	22699		DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00				
4313			COMERCIO AMBULANTE		3.500,00			
431			COMERCIO.			6.075,00		
4320	22602		PROMOCION TURISTICA LOCAL. PLAN IDENTIDAD C	5.000,00				
4320	62702		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00				
4320			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		10.000,00			
432			INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			10.000,00		
4330	22699		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00				
4330	48900		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y M	5.724,00				
4330			Desarrollo empresarial.		12.724,00			
433			DESARROLLO EMPRESARIAL.			12.724,00		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E				36.799,00	
4411	47200		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO U	169.500,00				
4411			TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJER		169.500,00			
4412	21206		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00				
4412			OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS		2.000,00			
441			TRANSPORTE DE VIAJEROS			171.500,00		
44			TRANSPORTE PÚBLICO.				171.500,00	
4590	21003		CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00				
4590	61000		ARREGLO CAMINOS RURALES	84.202,00				
4590	61904		PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00				
4590	61905		OBRAS P.F.E.A.	531.021,00				
4590	61908		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	5.000,00				
4590			Otras infraestructuras.		801.620,00			
459			OTRAS INFRAESTRUCTURAS.			801.620,00		
<i>Suman las Previsiones</i>				18.383.978,00	18.383.978,00	18.383.978,00	17.582.358,00	17.352.238,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
45			INFRAESTRUCTURAS.				801.620,00	
4910	21900		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.500,00				
4910			Sociedad de la información.		7.500,00			
491			SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.			7.500,00		
49			OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO				7.500,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					1.039.240,00
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00				
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00				
9120	10002		RETRIBUCIONES 2ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00				
9120	10004		RETRIBUCIONES 4ª TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00				
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.349,00				
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	4.500,00				
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00				
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00				
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIER	1.000,00				
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	750,00				
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEG	30.900,00				
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00				
9120			Órganos de gobierno.		229.771,00			
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			229.771,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				229.771,00	
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	55.970,00				
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	31.663,00				
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	85.449,00				
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	50.863,00				
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.111,00				
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS G	47.495,00				
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERA	126.407,00				
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERA	118.758,00				
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.303,00				
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	437,00				
9200	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL F	1.131.368,00				
9200	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GEN	288.626,00				
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	119.276,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				20.711.975,00	18.621.249,00	18.621.249,00	18.621.249,00	18.391.478,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.500,00				
9200	14302		PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARR	42.215,00				
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00				
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	18.000,00				
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DE	13.200,00				
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORA	4.081,00				
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.700,00				
9200	20201		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUN					
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	30.000,00				
9200	21200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	25.000,00				
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN P	12.500,00				
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA	15.000,00				
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIEN	863,00				
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00				
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INF	74.210,00				
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	14.000,00				
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIO	7.500,00				
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10.000,00				
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	115.500,00				
9200	22102		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	7.510,00				
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	69.500,00				
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	17.000,00				
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00				
9200	22199		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS D	104.000,00				
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	62.665,00				
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	45.000,00				
9200	22300		MENSAJERIA	250,00				
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00				
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	3.000,00				
9200	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00				
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	6.000,00				
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIS	35.000,00				
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONI	2.250,00				
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00				
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	42.500,00				
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00				
			<i>Suman las Previsiones</i>	21.672.919,00	18.621.249,00	18.621.249,00	18.621.249,00	18.391.478,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	5.500,00				
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CO	4.000,00				
9200	62202		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	230.000,00				
9200	62301		CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	23.200,00				
9200	62400		ADQUISICION VEHICULOS	50.000,00				
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00				
9200	62600		EQUIPO INFORMATICO					
9200	62700		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBAN	2.592.300,00				
9200	63200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	146.000,00				
9200	63204		REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO					
9200	64100		PROGRAMAS INFORMATICOS					
9200			Administración General .		6.132.670,00			
9201	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL F	271.177,00				
9201	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMP	25.938,00				
9201	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	101.025,00				
9201			Otros servicios de bienestar comunitario.		398.140,00			
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			6.530.810,00		
9220	22799		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00				
9220	48000		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00				
9220			Coordinación y organización institucional de entid. Lo		1.361,00			
922			COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIO			1.361,00		
9240	22699		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00				
9240	48000		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00				
9240			Participación ciudadana		22.300,00			
924			PARTICIPACIÓN CIUDADANA			22.300,00		
9250	62205		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00				
9250			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		174.563,00			
925			ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS			174.563,00		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				6.729.034,00	
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	73.499,00				
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	48.493,00				
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	48.302,00				
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	30.287,00				
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.475,00				
			<i>Suman las Previsiones</i>	25.569.339,00	25.350.283,00	25.350.283,00	25.350.283,00	18.391.478,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS F	29.431,00				
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANC	109.095,00				
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANC	102.742,00				
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIER	1.275,00				
9310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FIN	18.757,00				
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	127.251,00				
9310	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACIO	575,00				
9310			Política económica y fiscal.		608.182,00			
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			608.182,00		
9340	22708		GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AQUALIA S	66.633,00				
9340	31100		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAM					
9340	35200		INTERESES DE DEMORA	15.000,00				
9340	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00				
9340			Gestión de la deuda y de la tesorería.		82.133,00			
934			GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA.			82.133,00		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				690.315,00	
9410	46700		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORT	21.095,00				
9410			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		21.095,00			
941			TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMA			21.095,00		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00				
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00				
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00				
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	22.668,00				
9430			Transferencias a otras Entidades Locales.		26.372,00			
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			26.372,00		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES P				47.467,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					7.696.587,00
<i>Suman las Previsiones</i>				26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	Órganos de gobierno y personal directivo.	142.172,00	
	11	Personal eventual.	22.349,00	
	12	Personal Funcionario.	2.796.419,00	
	13	Personal Laboral.	3.140.936,00	
	14	Otro personal.	378.325,00	
	15	Incentivos al rendimiento.	272.000,00	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	2.185.948,00	
<b>1</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>8.938.149,00</b>
	20	Arrendamientos y cánones.	112.766,00	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	489.358,00	
	22	Material, suministros y otros.	8.863.696,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio.	45.950,00	
<b>2</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>		<b>9.511.770,00</b>
	31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	100.000,00	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	15.500,00	
<b>3</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>		<b>115.500,00</b>
	46	A Entidades Locales.	47.467,00	
	47	A Empresas privadas.	204.340,00	
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	170.306,00	
<b>4</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		<b>422.113,00</b>
	60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	25.000,00	
	61	Invers de reposición de infraes y bienes dest al uso gral	1.241.120,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	3.549.862,00	
	63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	476.000,00	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.		
<b>6</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>		<b>5.291.982,00</b>
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	50.000,00	
<b>8</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>		<b>50.000,00</b>
	91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros.	1.758.551,00	
<b>9</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>		<b>1.758.551,00</b>
		<b>Suman los Créditos . . .</b>	<b>26.088.065,00</b>	<b>26.088.065,00</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018 (ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		1.908.551,00
<b>0</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 0 DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>1.908.551,00</b>	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		2.237.688,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		784.664,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		5.321.825,00
1	17	MEDIO AMBIENTE.		124.600,00
<b>1</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>8.468.777,00</b>	
2	21	PENSIONES.		771.707,00
2	22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.		70.700,00
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		3.481.134,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		18.445,00
<b>2</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>	<b>4.341.986,00</b>	
3	31	SANIDAD.		37.665,00
3	32	EDUCACIÓN.		766.170,00
3	33	CULTURA.		1.174.100,00
3	34	DEPORTE.		654.989,00
<b>3</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>	<b>2.632.924,00</b>	
4	41	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		21.321,00
4	42	INDUSTRIA Y ENERGÍA.		500,00
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		36.799,00
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		171.500,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		801.620,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		7.500,00
<b>4</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>	<b>1.039.240,00</b>	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		229.771,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		6.729.034,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		690.315,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		47.467,00
<b>9</b>		<b>TOTAL ÁREA GAST 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>	<b>7.696.587,00</b>	
<b>Suman los Créditos . . .</b>			<b>26.088.065,00</b>	<b>26.088.065,00</b>

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO

	0	1	2	3	4	9	Total
<b>1</b>		2.498.571,00	2.114.491,00	922.097,00		3.402.990,00	<b>8.938.149,00</b>
<b>2</b>		5.481.866,00	2.077.495,00	926.728,00	88.575,00	937.106,00	<b>9.511.770,00</b>
<b>3</b>	100.000,00					15.500,00	<b>115.500,00</b>
<b>4</b>		34.840,00	50.000,00	53.300,00	189.045,00	94.928,00	<b>422.113,00</b>
<b>6</b>		453.500,00	100.000,00	730.799,00	761.620,00	3.246.063,00	<b>5.291.982,00</b>
<b>8</b>	50.000,00						<b>50.000,00</b>
<b>9</b>	1.758.551,00						<b>1.758.551,00</b>
<b>Total</b>	<b>1.908.551,00</b>	<b>8.468.777,00</b>	<b>4.341.986,00</b>	<b>2.632.924,00</b>	<b>1.039.240,00</b>	<b>7.696.587,00</b>	<b>26.088.065,00</b>

C  
A  
P  
Í  
T  
U  
L  
O



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 Deuda Pública.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>0110</b>	<b>31000</b>		INTERESES DE PRESTAMOS	70.000,00
<b>0110</b>	<b>31001</b>		INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	30.000,00
<b>0110</b>	<b>83000</b>		PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	
<b>0110</b>	<b>83100</b>		PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	50.000,00
<b>0110</b>	<b>91100</b>		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	
<b>0110</b>	<b>91300</b>		AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.758.551,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.908.551,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 Seguridad y Orden Público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
1320	12001		R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.378,00
1320	12003		R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	499.665,00
1320	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	99.150,00
1320	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	235.498,00
1320	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	324.164,00
1320	12103		OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	
1320	12700		CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	
1320	15000		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	148.000,00
1320	15100		GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	51.000,00
1320	16000		SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	395.670,00
1320	20000		GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00
1320	20400		ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00
1320	21502		MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00
1320	22104		VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00
1320	22105		ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	2.000,00
1320	22199		MUNICION POLICIA LOCAL	2.000,00
1320	62300		ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	1.813.128,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1330</b>	<b>21200</b>		MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	6.000,00
<b>1330</b>	<b>22701</b>		SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	33.300,00
<b>1330</b>	<b>22709</b>		SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	
<b>1330</b>	<b>22799</b>		SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	3.500,00
<b>1330</b>	<b>47201</b>		CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	34.840,00
			<i>Total Programa . . .</i>	77.640,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 Protección civil .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1350</b>	<b>22699</b>		DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	6.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 Servicio de extinción de incendios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1360	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	114.898,00
1360	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
1360	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCEND	41.689,00
1360	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCEND	75.123,00
1360	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	2.650,00
1360	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	
1360	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	81.560,00
1360	21200		MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	25.000,00
1360	62700		EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	340.920,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 Administración General de Vivienda y urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1500</b>	<b>20400</b>		ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	56.963,00
<b>1500</b>	<b>21303</b>		MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00
<b>1500</b>	<b>62304</b>		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	22.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	108.963,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 Urbanismo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
1510	12000		R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	35.876,00
1510	12001		R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	46.698,00
1510	12003		R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	24.135,00
1510	12004		R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.083,00
1510	12005		R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	
1510	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	16.994,00
1510	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	55.113,00
1510	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	47.844,00
1510	12103		OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	3.187,00
1510	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	
1510	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	53.602,00
1510	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	29.527,00
1510	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	
1510	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL URBANISMO	90.067,00
1510	21207		CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	30.000,00
1510	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	575,00
1510	60000		ADQUISICION DE TERRENOS	
1510	61900		PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	
1510	68204		ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
			<i>Total Programa . . .</i>	443.701,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1522</b>	<b>22699</b>		EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	10.000,00
<b>1522</b>	<b>45390</b>		AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	
			<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
1532	21001		CONSERVACION VIAS PUBLICAS	45.000,00
1532	21002		MANTENIMIENTO SEÑALES DE TRAFICO	3.000,00
1532	21503		MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00
1532	60900		ADQ.MOBILIARIO URBANO	
1532	60901		ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00
1532	61906		PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	70.000,00
1532	61909		RED VIARIA Y OTROS	30.000,00
1532	61913		ADECUACION CALLE LA VIA	61.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	222.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1600 ALCANTARILLADO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1600</b>	<b>22500</b>		CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00
<b>1600</b>	<b>22501</b>		CANON AUTONOMICO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DEPURACION	36.590,00
<b>1600</b>	<b>22706</b>		ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	
<b>1600</b>	<b>61901</b>		ADECUACION SANEAMIENTO	30.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	165.090,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1610</b>	<b>22100</b>		ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	245.000,00
<b>1610</b>	<b>22799</b>		CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A.)	1.928.025,00
<b>1610</b>	<b>62305</b>		AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	
			<i>Total Programa . . .</i>	2.173.025,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1621</b>	<b>21305</b>		MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	3.150,00
<b>1621</b>	<b>22700</b>		CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.215.680,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.218.830,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1622</b>	<b>22706</b>		RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	60.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	60.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1623</b>	<b>22799</b>		TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	381.024,00
			<i>Total Programa . . .</i>	381.024,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 Limpieza viaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1630</b>	<b>22700</b>		CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	553.856,00
			<i>Total Programa . . .</i>	553.856,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 Cementerio y servicios funerarios.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1640</b>	<b>61914</b>		REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00
<b>1640</b>	<b>62200</b>		OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	
			<i>Total Programa . . .</i>	30.000,00



**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 Alumbrado público.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1650</b>	<b>21302</b>		CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	25.000,00
<b>1650</b>	<b>22100</b>		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	610.000,00
<b>1650</b>	<b>61910</b>		DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	5.000,00
<b>1650</b>	<b>61912</b>		PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	740.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 Administración general del medio ambiente.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1700</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	9.600,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 Parques y jardines.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>1710</b>	<b>21000</b>		PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00
<b>1710</b>	<b>60902</b>		CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00
<b>1710</b>	<b>61903</b>		ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	80.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	115.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2110 Pensiones.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2110</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	718.422,00
<b>2110</b>	<b>16001</b>		SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	53.285,00
			<i>Total Programa . . .</i>	771.707,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2210</b>	<b>16204</b>		AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	70.700,00
			<i>Total Programa . . .</i>	70.700,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 Administración General de servicios sociales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
2310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	35.490,00
2310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	16.117,00
2310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	10.214,00
2310	12005		R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	
2310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	13.348,00
2310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	31.166,00
2310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	25.151,00
2310	12103		OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.733,00
2310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	
2310	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	445.581,00
2310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	274.875,00
2310	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	
2310	14300		PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	17.351,00
2310	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	300.413,00
2310	21204		CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00
2310	21305		MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	575,00
2310	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	28.000,00
2310	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	6.000,00
2310	22105		ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	16.000,00
2310	22699		DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	93.000,00
2310	22700		PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	80.000,00
2310	22706		PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	336.920,00
2310	22799		PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.480.000,00
2310	62204		CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	100.000,00
2310	62501		EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	
			<i>Total Programa . . .</i>	3.320.434,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2311 Acción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2311</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	8.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2312 Promoción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2312</b>	<b>14300</b>		PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	81.200,00
<b>2312</b>	<b>48000</b>		AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.000,00
<b>2312</b>	<b>48001</b>		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	131.200,00



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2313 Asistencia a personas dependientes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2313</b>	<b>22699</b>		ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	8.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2314 Promoción social.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2314</b>	<b>14000</b>		PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	
<b>2314</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATACI	
			<i>Total Programa . . .</i>	

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2315 Promoción Autonomía Personal

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2315</b>	<b>22706</b>		PRESTACION SERVICIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL GRADO I	13.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	13.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 Fomento del Empleo.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
2410	13103		PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	
2410	14300		PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	
2410	14301		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	
2410	14302		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN	
2410	14303		PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+	
2410	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	
2410	16001		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALE	
2410	16002		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	
2410	16003		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 25+	
2410	22004		MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	
2410	22005		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	
2410	22006		MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	
			<i>Total Programa . . .</i>	

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2411 Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2411</b>	<b>14300</b>		PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)	
<b>2411</b>	<b>14301</b>		SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	
<b>2411</b>	<b>14302</b>		BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	
<b>2411</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER	
<b>2411</b>	<b>16001</b>		SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER	
<b>2411</b>	<b>22199</b>		E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	
			<i>Total Programa . . .</i>	

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2412 FOMENTO DEL EMPLEO.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>2412</b>	<b>14300</b>		PERSONAL CONTRATADO EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	13.445,00
<b>2412</b>	<b>14301</b>		BECAS ALUMNOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
<b>2412</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	5.000,00
<b>2412</b>	<b>22699</b>		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020	
			<i>Total Programa . . .</i>	18.445,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3110</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00
<b>3110</b>	<b>22700</b>		CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	24.720,00
			<i>Total Programa . . .</i>	37.090,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3112 Acciones públicas relativas a la salud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3112</b>	<b>21305</b>		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	575,00
			<i>Total Programa . . .</i>	575,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Educación preescolar y primaria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
3230	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. EDUCATIVOS	205.660,00
3230	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS EDUCATIVOS	202.732,00
3230	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. EDUCATIVOS	
3230	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS EDUCATIVOS	55.338,00
3230	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SERV. EDUCATIVOS	150.545,00
3230	21201		CONSERVACION DE ESCUELAS	17.000,00
3230	21305		MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.555,00
3230	22100		ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	67.500,00
3230	22103		COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	25.000,00
3230	22107		ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	4.000,00
3230	22108		ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00
3230	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	9.500,00
3230	48001		SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	761.830,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 Promoción educativa .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3260</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00
<b>3260</b>	<b>48000</b>		CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	1.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	4.340,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 Administración General de Cultura.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3300</b>	<b>13000</b>		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALE	161.267,00
<b>3300</b>	<b>13100</b>		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	31.826,00
<b>3300</b>	<b>13700</b>		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	
<b>3300</b>	<b>14300</b>		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	
<b>3300</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	61.129,00
<b>3300</b>	<b>21305</b>		MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.540,00
<b>3300</b>	<b>22100</b>		ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	36.350,00
<b>3300</b>	<b>22103</b>		COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	6.000,00
<b>3300</b>	<b>22602</b>		PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	28.000,00
<b>3300</b>	<b>22609</b>		DELEGACION DE CULTURA	55.000,00
<b>3300</b>	<b>22706</b>		CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	65.614,00
			<i>Total Programa . . .</i>	447.726,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3321</b>	<b>22000</b>		MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.000,00
<b>3321</b>	<b>22001</b>		LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00
<b>3321</b>	<b>22100</b>		ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	37.350,00
			<i>Total Programa . . .</i>	43.950,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 Artes escénicas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3340</b>	<b>22609</b>		PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	19.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3360 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3360</b>	<b>60903</b>		ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	
<b>3360</b>	<b>61902</b>		RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	78.000,00
<b>3360</b>	<b>61907</b>		REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	
<b>3360</b>	<b>61911</b>		REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y ENTORNO	
<b>3360</b>	<b>63200</b>		REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	330.000,00
<b>3360</b>	<b>63201</b>		CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	
			<i>Total Programa . . .</i>	408.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 Ocio y tiempo libre

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3370</b>	<b>21305</b>		MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	575,00
<b>3370</b>	<b>22609</b>		DELEGACION DE JUVENTUD	6.000,00
<b>3370</b>	<b>48001</b>		SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIV VERTIGO ESTIVAL	4.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	11.075,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 Fiestas populares y festejos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3380</b>	<b>22100</b>		ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10.000,00
<b>3380</b>	<b>22608</b>		PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00
<b>3380</b>	<b>22609</b>		FIESTA DE LA ACEITUNA	20.000,00
<b>3380</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00
<b>3380</b>	<b>22706</b>		CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	8.349,00
<b>3380</b>	<b>22799</b>		ALUMBRADO FIESTAS	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	244.349,00



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 Administración General de Deportes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3400</b>	<b>22609</b>		DELEGACION DE DEPORTES	58.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	58.500,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 Promoción y fomento del deporte.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>3410</b>	<b>21203</b>		MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	11.000,00
<b>3410</b>	<b>48000</b>		SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00
<b>3410</b>	<b>48001</b>		SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIV INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	12.000,00
<b>3410</b>	<b>62203</b>		CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	53.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 Instalaciones deportivas.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
3420	14300		PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	40.000,00
3420	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	13.600,00
3420	21205		MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
3420	21206		MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	24.015,00
3420	21305		MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	575,00
3420	22100		ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	90.000,00
3420	22103		COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	22.500,00
3420	62201		CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK	
3420	62302		INSTALACIONES DEPORTIVAS	322.799,00
			<i>Total Programa . . .</i>	543.489,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4100 Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4100</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	8.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4190 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4190</b>	<b>48000</b>		FUNDACION OLIVAR	12.021,00
<b>4190</b>	<b>48001</b>		APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00
<b>4190</b>	<b>48002</b>		APORTACION CUOTA ASOCIACION VIAS VERDES	200,00
			<i>Total Programa . . .</i>	13.321,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4200 Administración General de Industria y energía.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4200</b>	<b>69200</b>		INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4220 Industria.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4220</b>	<b>47900</b>		SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
<b>4220</b>	<b>48000</b>		CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	
<b>4220</b>	<b>48001</b>		APORTACION CLUSTER DEL PLASTICO DE ANDALUCIA	500,00
<b>4220</b>	<b>77000</b>		SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	
			<i>Total Programa . . .</i>	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 Admón General de Comercio, turismo y pymes.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4300</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE TURISMO	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	8.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4312</b>	<b>21202</b>		CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00
<b>4312</b>	<b>21305</b>		MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	575,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.575,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4313 COMERCIO AMBULANTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4313</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4320</b>	<b>22602</b>		PROMOCION TURISTICA LOCAL. PLAN IDENTIDAD CORPORATIVA	5.000,00
<b>4320</b>	<b>62702</b>		PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4330 Desarrollo empresarial.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4330</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00
<b>4330</b>	<b>48900</b>		SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00
			<i>Total Programa . . .</i>	12.724,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4411</b>	<b>47200</b>		CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	169.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	169.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4412 OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4412</b>	<b>21206</b>		CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4590 Otras infraestructuras.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4590</b>	<b>21003</b>		CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00
<b>4590</b>	<b>61000</b>		ARREGLO CAMINOS RURALES	84.202,00
<b>4590</b>	<b>61904</b>		PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00
<b>4590</b>	<b>61905</b>		OBRAS P.F.E.A.	531.021,00
<b>4590</b>	<b>61908</b>		MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	801.620,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 Sociedad de la información.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>4910</b>	<b>21900</b>		MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.500,00
<b>4910</b>	<b>62700</b>		1ª FASE DOTACION WI-FI	
<b>4910</b>	<b>62701</b>		ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA MUNPAL	
			<i>Total Programa . . .</i>	7.500,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 Órganos de gobierno.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9120	10000		RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00
9120	10001		RETRIBUCIONES 1ª TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00
9120	10002		RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.616,00
9120	10004		RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	31.239,00
9120	11000		RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.349,00
9120	11001		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	
9120	11002		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	
9120	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00
9120	23000		DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
9120	23001		DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00
9120	23100		LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
9120	23101		LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	750,00
9120	23300		INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	30.900,00
9120	48000		ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	229.771,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
9200	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	55.970,00
9200	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	31.663,00
9200	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	85.449,00
9200	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	50.863,00
9200	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	28.111,00
9200	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	47.495,00
9200	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	126.407,00
9200	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	118.758,00
9200	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	6.303,00
9200	12200		RETRIBUCIONES EN ESPECIE	437,00
9200	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	
9200	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.131.368,00
9200	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	288.626,00
9200	13700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	
9200	14300		PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	119.276,00
9200	14301		RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	9.500,00
9200	14302		PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	42.215,00
9200	15000		PRODUCTIVIDAD PERSONAL	55.000,00
9200	15100		GRATIFICACIONES PERSONAL	18.000,00
9200	16000		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	13.200,00
9200	16200		FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	4.081,00
9200	20000		ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.700,00
9200	20201		ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
9200	20800		ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	30.000,00
9200	21200		CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	25.000,00
9200	21208		ADECUACION INSTALACIONES MUNPALES. PLAN PREVENCION INCENDI	12.500,00
9200	21304		CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	15.000,00
9200	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	863,00
9200	21400		MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00
9200	21600		MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	74.210,00
9200	22000		MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	14.000,00
9200	22001		PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.500,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
9200	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10.000,00
9200	22100		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	115.500,00
9200	22102		GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	7.510,00
9200	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	69.500,00
9200	22104		VESTUARIO PERSONAL LABORAL	17.000,00
9200	22110		PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00
9200	22199		GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	104.000,00
9200	22200		SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	62.665,00
9200	22201		COMUNICACIONES POSTALES	45.000,00
9200	22300		MENSAJERIA	250,00
9200	22400		PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00
9200	22502		TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	3.000,00
9200	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
9200	22603		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	6.000,00
9200	22604		GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	35.000,00
9200	22605		INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.250,00
9200	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00
9200	22706		CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	42.500,00
9200	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00
9200	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL	5.500,00
9200	23320		INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	4.000,00
9200	48000		OTRAS SUBVENCIONES	
9200	62202		CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	230.000,00
9200	62301		CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	23.200,00
9200	62303		CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	
9200	62400		ADQUISICION VEHICULOS	50.000,00
9200	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00
9200	62600		EQUIPO INFORMATICO	
9200	62700		INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2.592.300,00
9200	63200		REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	146.000,00
9200	63204		REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	
9200	64100		PROGRAMAS INFORMATICOS	

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 Administración General .

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
			<i>Total Programa . . .</i>	6.132.670,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9201 Otros servicios de bienestar comunitario.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9201</b>	<b>13000</b>		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	271.177,00
<b>9201</b>	<b>13100</b>		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	25.938,00
<b>9201</b>	<b>13700</b>		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	
<b>9201</b>	<b>16000</b>		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LIMPIEZA	101.025,00
			<i>Total Programa . . .</i>	398.140,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9220 Coordinación y organización institucional de entid. Locales

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9220</b>	<b>22799</b>		SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00
<b>9220</b>	<b>48000</b>		APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.361,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 Participación ciudadana

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9240</b>	<b>22699</b>		DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00
<b>9240</b>	<b>48000</b>		SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9250</b>	<b>62205</b>		EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00
			<i>Total Programa . . .</i>	174.563,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 Política económica y fiscal.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
9310	12000		R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	73.499,00
9310	12001		R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	48.493,00
9310	12003		R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	48.302,00
9310	12004		R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	30.287,00
9310	12005		R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	18.475,00
9310	12006		TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	29.431,00
9310	12100		COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	109.095,00
9310	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	102.742,00
9310	12103		OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	1.275,00
9310	12700		CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	
9310	13100		PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	18.757,00
9310	16000		SEGURIDAD SOCIAL SERV. FINANCIEROS	127.251,00
9310	21305		MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	575,00
			<i>Total Programa . . .</i>	608.182,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 Gestión de la deuda y de la tesorería.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9340</b>	<b>22708</b>		GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AQUALIA S.A.)	66.633,00
<b>9340</b>	<b>31100</b>		GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	
<b>9340</b>	<b>35200</b>		INTERESES DE DEMORA	15.000,00
<b>9340</b>	<b>35900</b>		OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	82.133,00

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9410 TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>9410</b>	<b>46700</b>		APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAE	21.095,00
			<i>Total Programa . . .</i>	21.095,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 Transferencias a otras Entidades Locales.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
9430	46600		APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00
9430	46601		APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00
9430	46602		APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00
9430	46701		APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	22.668,00
9430	46702		APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	
			<i>Total Programa . . .</i>	26.372,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	26.088.065,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	Impuestos sobre el capital.	5.762.830,00	
1	13	Impuesto sobre las Actividades Económicas.	293.900,00	
1	16	Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A		
1	17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.		
1		Impuestos directos.		6.056.730,00
2	29	Otros impuestos indirectos.	300.000,00	
2		Impuestos indirectos.		300.000,00
3	30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	3.369.625,00	
3	31	Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe	249.096,00	
3	32	Tasas por la realizac de activid de competencia local.	292.250,00	
3	33	Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom públ loc	669.840,00	
3	34	Precios públicos.	69.068,00	
3	35	Contribuciones especiales.		
3	38	Reintegros de operaciones corrientes.	410,00	
3	39	Otros ingresos.	214.540,00	
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.		4.864.829,00
4	42	De la Administración del Estado.	5.119.852,00	
4	45	De Comunidades Autónomas.	3.925.202,00	
4	46	De Entidades Locales.	449.258,00	
4	47	De Empresas privadas.	2.500,00	
4	48	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
4	49	Del exterior.		
4		Transferencia corrientes.		9.496.812,00
5	52	Intereses de depósitos.	675,00	
5	53	Dividendos y participación beneficios.		
5	54	Rentas de bienes inmuebles.	7.740,00	
5	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.	27.497,00	
5	59	Otros ingresos patrimoniales.		
5		Ingresos patrimoniales.		35.912,00
<i>Suman las Previsiones</i>			20.754.283,00	20.754.283,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
6	60	De terrenos.	588.765,00	
6	61	De las demás inversiones reales.		
6	68	Reintegros por operaciones de capital.		
6		Enajenación de inversiones reales.		588.765,00
7	72	De la Administración del Estado.	2.633.521,00	
7	75	De Comunidades Autónomas.		
7	76	De Entidades Locales.	268.446,00	
7	77	De empresas privadas.	43.050,00	
7	78	De familias e instituciones sin fines de lucro.		
7	79	Del exterior.		
7		Transferencias de capital.		2.945.017,00
8	83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.	50.000,00	
8	84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos.		
8	86	Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.		
8	87	Remanente de tesorería.		
8		Activos financieros.		50.000,00
9	91	Préstamos recibidos en euros.	1.750.000,00	
9		Pasivos financieros.		1.750.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>			26.088.065,00	26.088.065,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	292.520,00				
1	11	112		Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueb de Nat Rústica		292.520,00			
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	3.962.430,00				
1	11	113		Impto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Nat Urbana		3.962.430,00			
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	20.380,00				
1	11	114		Impto s/ Bien Inmu. Bien Inmu de caracter especiales.		20.380,00			
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.312.500,00				
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.312.500,00			
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	175.000,00				
1	11	116		Impuesto sobre Increm del Valor de los Terren de Nat Urbana.		175.000,00			
1	11			Impuestos sobre el capital.			5.762.830,00		
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	293.900,00				
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		293.900,00			
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			293.900,00		
1	16	160	16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL					
1	16	160		Sobre impuestos del Estado.					
1	16			Recargos sobre imptos directos del Estado y de la C.A					
1	17	171	17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					
1	17	171		Recargo provincial en el Impto sobre Actividades Económicas					
1	17	179	17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL					
1	17	179		Otros recargos sobre imptos directos de otros entes locales.					
1	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.					
1				Impuestos directos.					6.056.730,00
<i>Suman las Previsiones</i>					6.356.730,00	6.056.730,00	6.056.730,00	6.056.730,00	6.056.730,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	300.000,00			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		300.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA				
2	29	291		Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca).				
2	29			Otros impuestos indirectos.			300.000,00	
2				Impuestos indirectos.				300.000,00
3	30	300	30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.463.665,00			
3	30	300		Servicio de abastecimiento de agua.		1.463.665,00		
3	30	301	30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	292.210,00			
3	30	301		Servicio de alcantarillado.		292.210,00		
3	30	302	30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.586.500,00			
3	30	302		Servicio de recogida de basuras.		1.586.500,00		
3	30	303	30300	TASA SERVICIO VERTIDO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD	27.250,00			
3	30	303		Servicio de tratamiento de residuos.		27.250,00		
3	30	309	30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES				
3	30	309		Otras tasas por prestación de servicios básicos.				
3	30			Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.			3.369.625,00	
3	31	311	31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	17.500,00			
3	31	311	31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	27.500,00			
3	31	311	31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES				
3	31	311	31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL				
3	31	311		Servicios asistenciales.		45.000,00		
3	31	312	31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	42.500,00			
3	31	312	31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	100,00			
3	31	312		Servicios educativos.		42.600,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					9.920.955,00	9.813.955,00	9.726.355,00	6.356.730,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
3	31	313	31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	107.000,00			
3	31	313		Servicios deportivos.		107.000,00		
3	31	319	31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	5.575,00			
3	31	319	31901	TASA DE MERCADOS	11,00			
3	31	319	31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	13.000,00			
3	31	319	31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.250,00			
3	31	319	31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	1.500,00			
3	31	319	31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	20.160,00			
3	31	319	31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS				
3	31	319	31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA				
3	31	319		Otras tasas por prest de servic de carácter preferente		54.496,00		
3	31			Tasas por la prest de servic públ de carácter social y prefe			249.096,00	
3	32	321	32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	150.000,00			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		150.000,00		
3	32	322	32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	25.000,00			
3	32	322		Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.		25.000,00		
3	32	323	32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	72.500,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		72.500,00		
3	32	325	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	22.000,00			
3	32	325		Tasa por expedición de documentos.		22.000,00		
3	32	326	32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	3.500,00			
3	32	326		Tasa por retirada de vehículos.		3.500,00		
3	32	329	32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.				
3	32	329	32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	6.000,00			
3	32	329	32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	250,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					10.267.701,00	10.248.451,00	9.975.451,00	6.356.730,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.
3	32	329	32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	13.000,00			
3	32	329	32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA				
3	32	329		Otras tasas por la realizac de activid de compet local		19.250,00		
3	32			Tasas por la realizac de activid de competencia local.			292.250,00	
3	33	330	33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	37.000,00			
3	33	330		Tasa de estacionamiento de vehículos.		37.000,00		
3	33	331	33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	74.250,00			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		74.250,00		
3	33	332	33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	330.000,00			
3	33	332		Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum		330.000,00		
3	33	334	33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	3.250,00			
3	33	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		3.250,00		
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	76.450,00			
3	33	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.		76.450,00		
3	33	337	33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	420,00			
3	33	337		Tasas por aprovechamiento del vuelo.		420,00		
3	33	338	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	42.500,00			
3	33	338		Compensación de Telefónica de España S.A.		42.500,00		
3	33	339	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	2.750,00			
3	33	339	33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	400,00			
3	33	339	33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	90.000,00			
3	33	339	33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	5.500,00			
3	33	339	33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	7.320,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		105.970,00		
3	33			Tasas por utilizac privat o el aprovech esp del dom púb loc			669.840,00	
<i>Suman las Previsiones</i>					10.939.091,00	10.937.541,00	10.937.541,00	6.356.730,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	34	342	34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	1.550.00			
3	34	342	34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670.00			
3	34	342	34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	5.400.00			
3	34	342	34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	10.800.00			
3	34	342	34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	8.730.00			
3	34	342	34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE	14.480.00			
3	34	342	34206	PRECIO PUBLICO MULTIAVENTURA	1.160.00			
3	34	342		Servicios educativos.		47.790,00		
3	34	344	34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	10.000.00			
3	34	344	34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	1.000.00			
3	34	344	34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	3.328.00			
3	34	344	34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE				
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		14.328,00		
3	34	349	34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA OCUPACIONAL	230.00			
3	34	349	34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.670.00			
3	34	349	34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.000.00			
3	34	349	34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	1.300.00			
3	34	349	34904	PRECIO PUBLICO CORTE SUMINISTRO ELECTRICO SEMANA SANTA	750.00			
3	34	349	34905	OTROS PRECIOS PUBLICOS				
3	34	349		Otros precios públicos.		6.950,00		
3	34			Precios públicos.			69.068,00	
3	35	350	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				
3	35	350		Para la ejecución de obras.				
3	35	351	35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				
<i>Suman las Previsiones</i>					11.006.609,00	11.006.609,00	11.006.609,00	6.356.730,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
3	35	351		Para el establecimiento o ampliación de servicios.					
3	35			Contribuciones especiales.					
3	38	389	38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	410.00				
3	38	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		410,00			
3	38			Reintegros de operaciones corrientes.			410,00		
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS					
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS					
3	39	391	39120	MULTAS POLICIA LOCAL	92.500.00				
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	4.500.00				
3	39	391		Multas.		97.000,00			
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	750.00				
3	39	392	39210	RECARGO EJECUTIVO	16.100.00				
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO	41.500.00				
3	39	392		Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev		58.350,00			
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	32.300.00				
3	39	393		Intereses de demora.		32.300,00			
3	39	396	39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					
3	39	396		Ingresos por actuaciones de urbanización.					
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS					
3	39	397	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS					
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.					
3	39	399	39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.350.00				
3	39	399	39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	750.00				
3	39	399	39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	15.950.00				
3	39	399	39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000.00				
3	39	399	39904	COSTAS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	4.840.00				
<i>Suman las Previsiones</i>					11.221.559,00	11.194.669,00	11.007.019,00	6.356.730,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.					
3	39	399		Otros ingresos diversos.		26.890,00		
3	39			Otros ingresos.			214.540,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				4.864.829,00
4	42	420	42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.015.344,00			
4	42	420	42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION				
4	42	420	42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES				
4	42	420	42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	508,00			
4	42	420	42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	104.000,00			
4	42	420	42092	SUBV. CORRIENTE EMPLEATE PROGRESA MARTOS 2020				
4	42	420		De la Administración General del Estado.		5.119.852,00		
4	42	421	42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL				
4	42	421	42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS				
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.				
4	42			De la Administración del Estado.			5.119.852,00	
4	45	450	45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.254.317,00			
4	45	450	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.				
4	45	450	45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	284.588,00			
4	45	450	45003	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL	13.500,00			
4	45	450	45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.				
4	45	450	45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	39.012,00			
4	45	450	45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	29.015,00			
4	45	450	45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL				
<i>Suman las Previsiones</i>					17.961.843,00	16.341.411,00	16.341.411,00	11.221.559,00

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	45	450	45084	JUNTA A.: SUBV. PLAN FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL				
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		1.620.432,00		
4	45	451	45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)				
4	45	451	45101	S.A.E.: SUBV. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO				
4	45	451	45102	S.A.E.: SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL				
4	45	451	45103	S.A.E.: PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES				
4	45	451	45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	336.920,00			
4	45	451	45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	167.850,00			
4	45	451	45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.:TRANSF.SERVICIO AYUDA DOMICILI	1.560.000,00			
4	45	451	45130	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANS. CONV. ESCUELA INF	240.000,00			
4	45	451		De Organismos Autónomos y agencias de las C.A		2.304.770,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			3.925.202,00	
4	46	461	46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES				
4	46	461	46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	13.613,00			
4	46	461	46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00			
4	46	461	46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	315.000,00			
4	46	461	46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	103.645,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		449.258,00		
4	46	466	46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	466		De otras Entidades que agrupen Municipios.				
4	46	467	46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
4	46	467		De Consorcios.				
4	46			De Entidades Locales.			449.258,00	
4	47	470	47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	2.500,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					20.718.371,00	20.715.871,00	20.715.871,00	11.221.559,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.					
4	47	470		De empresas privadas		2.500,00		
4	47			De Empresas privadas.			2.500,00	
4	48	480	48000	APORTACIONES DE PARTICULARES				
4	48	480		De familias e Instituciones sin fines de lucro				
4	48			De familias e instituciones sin fines de lucro.				
4	49	490	49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO				
4	49	490		Del Fondo Social Europeo.				
4	49	491	49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL				
4	49	491		Del Fondo de Desarrollo Regional.				
4	49	497	49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA				
4	49	497		Otras transferencias de la Unión Europea.				
4	49			Del exterior.				
4				Transferencia corrientes.				9.496.812,00
5	52	520	52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	675.00			
5	52	520		Intereses de depósitos		675,00		
5	52			Intereses de depósitos.			675,00	
5	53	537	53700	DIVIDENDOS PARTICIP.EN EMPRESAS PRIVADAS				
5	53	537		De empresas privadas.				
5	53			Dividendos y participación beneficios.				
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.750.00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		3.750,00		
5	54	542	54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.604.00			
5	54	542		Arrendamientos de fincas rústicas.		1.604,00		
5	54	544	54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	386.00			
5	54	544	54401	OTROS CENSOS				
5	54	544		Censos.		386,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					20.724.786,00	20.724.786,00	20.719.046,00	20.718.371,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.					
5	54	549	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
5	54	549	54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00			
5	54	549		Otras rentas de bienes inmuebles.		2.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			7.740,00	
5	55	552	55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00			
5	55	552		Derecho de superficie con contraprestación periódica.		3.470,00		
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES				
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.				
5	55	559	55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	21.051,00			
5	55	559	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	2.976,00			
5	55	559		Otras concesiones y aprovechamientos.		24.027,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.			27.497,00	
5	59	599	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.				
5	59			Otros ingresos patrimoniales.				
5				Ingresos patrimoniales.				35.912,00
6	60	600	60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	330.000,00			
6	60	600	60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL				
6	60	600		Venta de solares.		330.000,00		
6	60	601	60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	84.202,00			
6	60	601		Venta de fincas rústicas.		84.202,00		
6	60	602	60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.				
6	60	602		Parcelas sobrantes de la vía pública.				
6	60	603	60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.				
6	60	603	60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	174.563,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					21.343.048,00	21.168.485,00	20.754.283,00	20.754.283,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
6	60	603	60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL					
6	60	603	60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL					
6	60	603		Patrimonio público del suelo.			174.563,00		
6	60	609	60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS					
6	60	609		Otros terrenos.					
6	60			De terrenos.				588.765,00	
6	61	619	61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES					
6	61	619		De otras inversiones reales.					
6	61			De las demás inversiones reales.					
6	68	680	68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
6	68	680		De ejercicios cerrados.					
6	68			Reintegros por operaciones de capital.					
6				Enajenación de inversiones reales.					588.765,00
7	72	720	72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO					
7	72	720	72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2.267.300,00				
7	72	720		De la Administración General del Estado.			2.267.300,00		
7	72	721	72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	366.221,00				
7	72	721		De Organismos Autónomos y agencias estatales.			366.221,00		
7	72			De la Administración del Estado.				2.633.521,00	
7	75	750	75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7	75	750		De la Administración General de las Comunidades Autónomas.					
7	75	751	75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL					
7	75	751		De Organismos Autónomos y agencias de las CC.AA.					
7	75			De Comunidades Autónomas.					
7	76	761	76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7	76	761	76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	164.800,00				
<i>Suman las Previsiones</i>					24.245.015,00		23.976.569,00	23.976.569,00	21.343.048,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
7	76	761	76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	103.646,00				
7	76	761	76103	DIPUTACION: EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS					
7	76	761		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		268.446,00			
7	76	766	76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS					
7	76	766		De otras Entidades que agrupen Municipios.					
7	76	767	76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR					
7	76	767	76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7	76	767		De Consorcios.					
7	76			De Entidades Locales.			268.446,00		
7	77	770	77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)					
7	77	770	77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS					
7	77	770	77002	APORTACION COPEMART ARREGLO CALLE LA VIA	43.050,00				
7	77	770		De empresas privadas		43.050,00			
7	77			De empresas privadas.			43.050,00		
7	78	780	78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)					
7	78	780		De familias e instituciones sin fines de lucro					
7	78			De familias e instituciones sin fines de lucro.					
7	79	790	79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO					
7	79	790		Del Fondo Social Europeo.					
7	79	791	79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
7	79	791		Del Fondo de Desarrollo Regional.					
7	79	797	79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA					
7	79	797		Otras transferencias de la Unión Europea.					
7	79			Del exterior.					
7				Transferencias de capital.					2.945.017,00
<i>Suman las Previsiones</i>					24.288.065,00	24.288.065,00	24.288.065,00	24.288.065,00	24.288.065,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

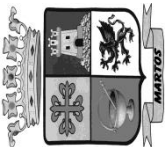
(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES				
					Cap.	Art.	Conc.	Subcon.	Por Subconceptos
8	83	830	83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL					
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a c/p					
8	83	831	83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	50.000,00				
8	83	831		Reintegros de préstamos de fuera del sector público a l/p		50.000,00			
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector público.			50.000,00		
8	84	840	84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO					
8	84	840	84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO					
8	84	840		Devolución de depósitos.					
8	84	841	84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO					
8	84	841	84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO					
8	84	841		Devolución de fianzas.					
8	84			Devolución de depósitos y fianzas constituidos.					
8	86	860	86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS					
8	86	860		Enajenación de acciones y participaciones de fuera del secto					
8	86			Enajenación de acciones y particip fuera del sector público.					
8	87	870	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES					
8	87	870	87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA					
8	87	870		Remanente de tesorería.					
8	87			Remanente de tesorería.					
8				Activos financieros.					50.000,00
9	91	910	91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO					
9	91	910		Préstamos recibidos a c/p de entes del sector público.					
9	91	911	91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO					
9	91	911		Préstamos recibidos a l/p de entes del sector público.					
9	91	912	91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO					
<i>Suman las Previsiones</i>					24.338.065,00	24.338.065,00	24.338.065,00	24.338.065,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
9	91	912		Préstam recibidos a c/p de entes de fuera del sector público				
9	91	913	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.750.000,00			
9	91	913		Préstam recibidos a l/p de entes de fuera del sector público		1.750.000,00		
9	91			Préstamos recibidos en euros.			1.750.000,00	
9				Pasivos financieros.				1.750.000,00
<i>Suman las Previsiones</i>					26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00	26.088.065,00



# Excmo. Ayuntamiento de

## Martos

### ANEXO DE INVERSIONES - EJERCICIO 2.018

INVERSION				FINANCIACION							
APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CONSIGNADO	ESTADO	DIPUTACION	RECURSOS MUNICIPALES	ENAJEJACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	AFORTACION COOPEMART ARREGLO CALLE LA VIA	PRESTAMO A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	
1532.609.01	ADQUISICION SENALES DE TRAFICO	5.000,00								5.000,00	
1710.609.02	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	20.000,00								20.000,00	
4590.610.00	ARREGLO CAMINOS RURALES	84.202,00					84.202,00				
1600.619.01	ADECUACION SANIAMIENTO	30.000,00								30.000,00	
3360.619.02	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	78.000,00								78.000,00	
1710.619.03	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	80.000,00								80.000,00	
4590.619.04	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION	136.397,00		103.646,00						32.751,00	
4590.619.05	OBRAS P.F.E.A.	531.021,00	366.221,00	164.800,00							
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	70.000,00								70.000,00	
4590.619.08	MEJORA INFRAESTRUCTURAS ANEJOS	5.000,00								5.000,00	
1532.619.09	RED VIARIA Y OTROS	30.000,00								30.000,00	
1650.619.10	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	5.000,00			5.000,00						
1650.619.12	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	100.000,00								100.000,00	
1532.619.13	ARREGLO CALLE LA VIA	61.500,00							43.050,00	18.450,00	
1640.619.14	REMODELACION APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00								30.000,00	
9200.622.02	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	230.000,00								230.000,00	
2310.622.04	CONSTRUCCION CENTRO MAYORES	100.000,00								100.000,00	
9250.622.05	EDIFICIO USOS MULTIPLES EN LAS CASILLAS	174.563,00						174.563,00			
9200.623.01	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	23.200,00								20.000,00	
3420.623.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS	322.799,00			3.200,00					322.799,00	
1500.623.04	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	22.000,00								22.000,00	
9200.624.00	ADQUISICION VEHICULOS	50.000,00								50.000,00	
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00								30.000,00	
9200.627.00	INVERSIONES ESTRATEGICAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	2.592.300,00	2.267.300,00							325.000,00	
4320.627.02	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	5.000,00								5.000,00	
3360.632.00	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE DE CARGA	330.000,00				330.000,00					
9200.632.00	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	146.000,00								146.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>5.291.982,00</b>	<b>2.633.521,00</b>	<b>268.446,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>84.202,00</b>	<b>174.563,00</b>	<b>43.050,00</b>	<b>1.750.000,00</b>	

Código Seguro De Verificación:	kvAs8Q7sX5iviY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/12/2017 11:58:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvAs8Q7sX5iviY6CVjTKhA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvAs8Q7sX5iviY6CVjTKhA==</a>		

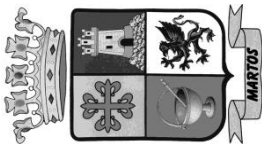


RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO. EJERCICIO 2018

RDE	D.N.L.	SEG.SOCIAL	TIENOS	NIVEL	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	SAL. BASE	SBEXTRA	P.EXTRA COMP	ANTIQUEDAD	DESTINO(I)	ESPECIFICO (I)	TRANSITORIO	TOTAL	SEG.SOCIAL	
1				A1 30	INTERVENTOR	VACANTE	13780,08	1417,22	4218,27	0,00	12036,64	13272,96		44725,17	11717,99	
2	25.952.493	23/00545482	2C2	9A2	TESORERO	MARTIN CANO, VALERIANO	11915,28	1448,32	3658,03	4881,48	8675,21	13272,96		43851,28	11489,03	
3	24.026.652	18/00752233	5A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL	MARTIN CANO, RAFAEL A.	13780,08	1417,22	3100,86	2923,40	10342,53	8262,60		39826,69	10434,59	
4	05667087W	28/10678090	2A1	13	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL	13780,08	1417,22	2289,13	1709,86	7242,72	6492,06		3291,07	8627,94	
5				A2 26	RECAUDADOR	RESERVADA	11915,28	1448,32	2578,47	0,00	8675,21	6795,60	612,55	32025,42	8390,66	
6	28.023.711	23/10051138	1C1 1A2	4A1	A1 28	TECNICO ADMON ESPECIAL	13780,08	1417,22	3100,86	3197,68	10342,53	8262,60	596,76	40691,72	10662,80	
7	28.014.231	23/10045384	4A2	07	A2 24	TEC. CONTB-PRESUP	11915,28	1448,32	2165,48	2181,42	7242,72	5750,18	*	30703,40	8041,29	
8	52.552.822	23/00630867	4C2	5C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	8946,36	1288,70	1912,98	2908,28	6334,70	5143,20		26534,22	6951,97	
9	26025410V	23/10042110	6C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	LOPEZ FUENTES CELIA	8946,36	1288,70	1912,98	2245,20	6334,70	5143,20		25871,14	6778,24	
10	75127102V	18/10104693	1C2	2C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	ESPEJO DOUGNAC, ANA	8946,36	1288,70	1767,74	1007,72	5463,23	5143,20		23616,95	6187,64
11	26.012.085	23/10028961	4C2	2C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	RAMOS LOPEZ MONTSERRAT	8946,36	1288,70	1767,74	1785,68	5463,23	5143,20		24394,91	6391,47
12	25980289K	23/0054296	3C2	6C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	ESTRELLA JUAN, M <sup>o</sup> CARMEN	7445,76	1229,64	1407,59	1286,60	4347,89	4097,64		19325,12	5194,18
13	26.021.695	23/0062071	9C2	C1 28	ALUJLAR ADMO.	MENA GUTIERREZ, CARMEN MARIA	7445,76	1229,64	1538,42	2333,88	4905,25	4325,28	*	21778,23	5705,90	
14	25977574V	23/ 610.868	7E	2	E 14	ORDENANZA-CONDUCTOR	CHECA LOPEZ FRANCISCO	6814,80	1135,80	1305,47	1396,00	3949,24	3883,56		18484,87	4843,40
15	5.886.945	23/00565518	2 1/2	7E	E 14	ORDENANZA	ORTIZ RUIZ MANUELA	6814,80	1135,80	1267,41	1563,52	3949,24	3655,20		18385,97	4964,21
16				C2 14	ALUJLAR ADMO.	VACANTE	7445,76	1229,64	1314,58	0,00	3789,82	4097,64		17877,44	4683,89	
<b>TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS.</b>							162618,48	21129,16	35305,99	29430,72	100984,86	102741,08	1209,30	461529,59	121067,84	
17				A1 30	SECRETARIO GRAL.	VACANTE	13780,08	1417,22	4448,81	0,00	12036,64	14656,20		46338,95	12140,80	
18	23.791.178	23/10013880	8A1	A1 28	TECNICO ADM.GRAL	ORTA RODRIGUEZ, M <sup>o</sup> TERESA	13780,08	1417,22	2805,77	4677,44	10342,53	6492,06	2732,07	42247,17	11068,76	
19	34866545V	18/10209247	5A1	7	A1 27	ASESOR JURIDICO	ORTA RODRIGUEZ, CRISTINA	13780,08	1417,22	3123,52	3215,74	9888,33	8852,79	*	40277,68	10552,75
20	25.965.795	23/00528343	1C2 7C1	1A2	A2 22	TECNICO DE GESTION	ARANDA MIRANDA, ISABEL	11915,28	1448,32	2014,15	3683,16	6334,70	5750,18	*	31145,79	8160,20
21	52.121.016	28/0582667	3C2	6C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	CONCHA REMUNDEZ, FELIX	8946,36	1288,70	1912,98	3023,16	6334,70	5143,20		26640,63	6892,07
22	52.552.447	23/0077446	3E 3C2	3C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	MIRANDA FUENTES, JOSE	8946,36	1288,70	1912,98	2488,88	6334,70	5143,20		26112,82	6841,56
23	25.989.028	23/00568516	2C2	8C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	CASTILLO RAMIREZ, M <sup>o</sup> CARMEN	8946,36	1288,70	2170,12	3804,66	6334,70	6686,04	*	29230,58	7658,41
24	30.532.763	23/00562454	7C1	07	C1 22	ADMINISTRATIVO	JIMENEZ BOLIVAR, M <sup>o</sup> LUISA	8946,36	1288,70	1912,98	2806,50	6334,70	5143,20		26432,44	6925,30
25	52.522.269	23/00829953	3C2	5C1	C1 20	ADMINISTRATIVO	CAÑO GUTIERREZ, ANTONIO	8946,36	1288,70	2212,98	2648,96	6334,70	6943,20	*	28374,90	7434,22
26	25.977.694	23/00540639	2E 4C2	5C1	C1 22	ADMINISTRATIVO	LOPEZ DONARE, LUIS	8946,36	1288,70	1912,98	3299,16	6334,70	5143,20		28925,10	7054,38
27	75018885S	23/10135560	4C1	02	C1 20	ADMINISTRATIVO	MOLINA VIRGIL ROSANA	8946,36	1288,70	1767,74	1547,60	5463,23	5143,20		24156,83	6329,09
28	25974605S	23/00574248	6C2	C2 18	ALUJLAR ADMO.	JIMENEZ RUIZ ELISA	7445,76	1229,64	1500,48	1555,92	4905,25	4097,64		20734,69	5432,49	
29	77330338N	23/10012618	1E 3C2	12	C1 16	ALUJLAR ADMO.	CALLE BAENA, SILVIA	7445,76	1229,64	1195,62	4347,89	4905,25	4972,64		19724,14	5167,72
30	52.551.865	23/00611414	4E 5C2	C2 18	ALUJLAR ADMO	OCAÑA CHAMORRO, JOSE M.	7445,76	1229,64	1500,48	2078,36	4905,25	4097,64		21257,13	5569,37	
31	25984254G	23/05829865	5E	07	E 14	ORDENANZA	CONTRERAS GARCIA M. SOL	6814,80	1135,80	1074,92	3949,24	3655,20		17897,37	4832,29	
32	77359167R	23/10232943	2E	02	E 14	NOTIFICADOR	ARANDA MIRANDA, ISABEL	6814,80	1135,80	1369,91	418,80	3949,24	4270,20		17956,75	4548,86
33	25987038M	23/0057866	1C1	10A2	A2 26	ENC.PROCESO DATOS.	MORAL MILLAN, MANUEL	11915,28	1448,32	2821,34	5195,82	8675,21	8852,80	*	38919,87	10197,00
34	25.978.215	23/00655921	10C2	C2 18	ALUJLAR ADMO.	VALVERDE LOPEZ, JUAN LUIS	7445,76	1229,64	1538,42	2593,20	4905,25	4325,28	*	22037,55	5773,84	
35	25949107R	23/00522639	9E 2C2	C2 18	ALUJLAR ADMO.	(v) NUÑEZ SANCHEZ, VICENTE	7445,76	1229,64	1538,42	2277,60	4905,25	4325,28	*	21721,95	5691,15	
36				E 14	CONSERJE CEMENT	VACANTE	6814,80	1135,80	6215,56	0,00	3789,82	5939,52		19301,50	5056,99	
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES.</b>							185468,52	25724,80	40860,62	47494,60	126406,03	118757,67	2732,07	547444,31	143717,26	
37	52.511.480	23/10013878	5C1 4A2	12	A2 26	SUBINSPECTOR POLICIA L.	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	11915,28	1448,32	3013,89	4222,76	8675,21	9408,12		38883,58	11140,87
38	25.980.808	23/00515011	11C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	MARTOS MORENO, MIGUEL	8946,36	1288,70	2598,71	4116,20	6334,70	9257,53		32542,20	9372,15	
39	25.979.749	23/00519750	11C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	BARRANCO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	8946,36	1288,70	2598,71	4116,20	6334,70	9257,53		32542,20	9372,15	
40	52.551.390	23/00593325	8C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	GUTIERREZ ACETUNO, RAFAEL	8946,36	1288,70	2598,71	2993,60	6334,70	9257,53		31419,60	9048,84	
41	75021630T	23/10217041	9C1	02	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	PERA CARRERA, ALEJANDRO	8946,36	1288,70	2598,71	1521,80	6334,70	9257,53		30347,80	8740,17
42	25973554E	23/00537873	11C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	NIETO GARRIDO, FRANCISCO	8946,36	1288,70	2598,71	4116,20	6334,70	9257,53		32542,20	9372,15	
43	77331078M	23/10110725	4C1	C1 22	OFICIAL POLICIA LOCAL	VELASCO AGUILA, RAUL	8946,36	1288,70	2598,71	1496,80	6334,70	9257,53		29922,80	8617,77	
44	25.931.135	23/10012209	13C1	C1 21	POLICIA LOCAL	DORADO VIRGIL, ANTONIO	8946,36	1288,70	2266,00	4864,60	5881,44	7714,57		30961,67	8916,96	
45	25.929.764	23/00439278	13C1	C1 21	POLICIA LOCAL	VELASCO GUERRERO, ANTONIO	8946,36	1288,70	2266,00	4864,60	5881,44	7714,57		30961,67	8916,96	
46	25.925.901	23/00443357	13C1	C1 21	POLICIA LOCAL	RUIZ GARRIDO, ANTONIO	8946,36	1288,70	2266,00	4864,60	5881,44	7714,57		30961,67	8916,96	
47	25.926.920	23/00468657	13C1	C1 21	POLICIA LOCAL	CASTILLO CANO, ANTONIO	8946,36	1288,70	2266,00	4864,60	5881,44	7714,57		30961,67	8916,96	
48	25.952.493	23/10013870	12C1	C1 21	POLICIA LOCAL	COBO JIMENEZ, ANTONIO	8946,36	1288,70	2266,00	4490,40	5881,44	6686,04		29387,52	8463,61	
49	25.956.203	23/00500317	11C1	C1 21	POLICIA LOCAL	LUQUE AMATE, JOSE	8946,36	1288,70	2266,00	4116,20	5881,44	7714,57		30213,27	8701,42	
50	25.980.086	23/10013877	11C1	C1 21	POLICIA LOCAL	GOMEZ JIMENEZ, JOSE	8946,36	1288,70	2266,00	4116,20	5881,44	7714,57		30213,27	8701,42	
51	25.939.029	23/00522638	11C1	C1 21	POLICIA LOCAL	JIMENEZ MORENO, JOSE	8946,36	1288,70	2094,58	4116,20	5881,44	6686,04		29013,32	8355,84	
52	25.984.230	23/00529472	11C1	C1 21	POLICIA LOCAL	CORTES SOLAS, MANUEL	8946,36	1288,70	2266,00	4116,20	5881,44	7714,57		30213,27	8701,42	
53	25.948.608	07/00513431	10C1	13	C1 21	POLICIA LOCAL	MARTOS MORENO, ANTONIO	11915,28	1448,32	2266,00	4089,84	5881,44	7714,57		30168,01	8693,57
54	25.975.525	23/10013879	10C1	13	C1 21	POLICIA LOCAL	LUQUE ESPINOSA, PEDRO JESUS	8946,36	1288,70	2266,00	4089,84	5881,44	7714,57		30168,01	8693,57
55	52.550.403	23/00533143	9C1	12	C1 21	POLICIA LOCAL	LUQUE RUBIA, ELISA I.	8946,36	1288,70	2094,58	3687,48	5881,44	6686,04		26584,60	8232,36
56	25.963.356	23/00533131	9C1	12	C1 21	POLICIA LOCAL	BARRANCO MELERO, JOSE LUIS	8946,36	1288,70	2266,00	3687,48	5881,44	7714,57		29784,55	8577,95
57	26.014.039	23/00642558	8C1	C1 21	POLICIA LOCAL	MARTOS MORENO, MANUEL	8946,36	1288,70	2266,00	2993,60	5881,44	7714,57		29090,67	8378,11	
58	26.016.271	23/10001570	5C1	03	C1 21	POLICIA LOCAL	UREÑA ALVAREZ, JOSE M.	8946,36	1288,70	2266,00	1949,06	5881,44	7714,57		28046,13	

RELACION DE PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2018

D.N.I.	SEG SOCIAL	TRIEENOS	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO BASE	BASE EXTRA	EXTRA COME	ANTIGÜEDAD	DESTINO(D)	ESPECIFICOC(1)	TRANSITORIO	TOTAL	SEG SOCIAL	
1															
2	2820315R	23/0059976	4	E14	LIMPIADORA	6.814,80	1135,80	1.316,97		3.789,84	4.111,97		17.169,38	5.837,59	
3				E14	LIMPIADORA	6.814,80	1135,80	1.343,33	781,76	3.949,24	4.111,97		18.137,10	6.166,61	
4				E14	LIMPIADORA	6.814,80	1135,80	1.316,97		3.789,84	4.111,97		17.169,38	5.837,59	
5				E14	LIMPIADORA	6.814,80	1135,80	1.316,97		3.789,84	4.111,97		17.169,38	5.837,59	
6	25.942.210	23/056688	11	E14	LIMPIADORA 3/4	5.111,16	851,85	987,74		2.842,44	3.083,98		12.877,16	4.378,24	
7	52.552.759	23/0591110	9	E14	LIMPIADORA 71,43%	4.867,82	811,30	959,71	1.535,83	2.820,96	2.937,33		13.932,75	4.737,14	
8	25.959.345	23/0270104	8	E14	LIMPIADORA 71,43%	4.867,82	811,30	959,71	1.256,43	2.820,96	2.937,33		13.663,55	4.642,21	
9	75.004.941	23/0087192	8	E14	LIMPIADORA 71,43%	4.867,82	811,30	959,71	1.116,82	2.820,96	2.937,33		13.513,95	4.584,74	
10	25.930.481	23/41569249	6	07	E14	LIMPIADORA 71,43%	4.867,82	811,30	959,71	907,42	2.820,96		13.304,54	4.523,54	
11	25.946.347	23/48038844	5	E14	LIMPIADORA 71,43%	4.867,82	811,30	959,71	698,01	2.820,96	2.937,33		13.095,14	4.452,35	
12	52.550.572	23/056688	11	E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	671,77	1.074,92	1.974,62	2.056,00		9.752,01	3.315,89	
13				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
14				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
15				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
16				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
17				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
18				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
19				E14	LIMPIADORA 1/2	3.407,40	567,90	658,49		1.894,52	2.056,00		9.584,71	2.918,80	
20	25.955.706	23/5079376	12	09	E14	PEON LIMPIEZA	6.814,80	1135,80	1.355,03		3.789,84		17.435,84	5.928,18	
					FDEZ SERRANO JOSE L	6.814,80	1135,80	1.381,60	2.470,92	3.949,24	4.340,36		20.092,72	6.831,53	
<b>TOTAL SERVICIO LIMPIEZA</b>						102.466,08	17.077,65	20.096,34	10.958,73	58.065,10	62.812,93	0,00	271.176,83	92.200,12	
21	25.968.580	23/0588034	5A2	4A1	A1 27	FACULTATIVO BIBLIOTECAS	13.780,08	1417,22	3.025,16	4.762,52	8.262,80		41.135,91	12.957,81	
22	26.022.131C	23/10050969	1C2	2C1	A2 24	TEC. ACT. CULTURALES	11.915,28	1448,32	2.165,48	2.147,58	7.242,72		30.669,56	9.660,91	
23	26.019.054F	23/10168041	4C1	2A2	A2 24	TEC AYUDANTE BIBLIOTECA	11.915,28	1448,32	2.165,48	2.496,32	7.242,72		30.988,30	9.761,31	
24	25.958.468F	23/10550385	5	06	C2 16	AUX. BIBLIOTECA	8.946,36	1.448,32	1.445,53	1.407,71	4.347,89		18.201,81	6.263,57	
25	52.550.582	23/58252441	5	C2 14	AUX. BIBLIOTECA	7.445,76	1.229,64	1.445,53	1.333,32	4.347,89	4.325,28		16.340,14	5.715,06	
26				C2 14	AUX. DE ARCHIVO	7.445,76	1.229,64	1.352,52		3.789,84	4.325,28		18.143,04	5.715,06	
<b>TOTAL SERV. CULTURALES</b>						59.947,92	8002,78	11.599,70	12.117,45	36.859,39	32.738,80	0,00	161.266,03	50.798,80	
27	25.981.753	23/0588888	8	C1 22	RESP. EMISORA	8.946,36	1.288,70	2.255,82	2.993,60	6.334,70	7.200,24		29.019,42	9.286,22	
28	75.013.241	23/63007158	7	05	C2 18	LOCUTOR-PUBLIC.	7.445,76	1.229,64	1.538,42	1.907,80	4.905,25		21.352,15	6.832,69	
29	52.551.942	23/60419882	7	05	C2 18	LOCUTOR-OPERAD SONID.	7.445,76	1.229,64	1.500,46	1.907,80	4.905,25		21.086,43	6.747,66	
30	26.008.897IG	23/10418173	5A2	2A2	A2 22	TECNICO DE DEPORTES	11.915,28	1448,32	2.275,49	2.275,49	6.334,70		31.715,22	10.145,05	
31	23.991.281	23/6887710	7C2	3C1	C1 10	ENCARG. SER. DEPORTIVOS	8.946,36	1.288,70	2.067,72	2.937,84	5.463,23	6.943,09		8.847,02	
32				C2 14	E. POLIDEPORTEVOS	7.445,76	1.229,64	1.428,40		3.789,84	4.786,56		18.674,20	5.975,74	
33	25.926.615	28/2199895		E14	VIQTE. POLIDEP.	6.814,80	1.135,80	1.381,61	1.368,08	3.949,24	4.340,40		18.989,93	6.145,50	
34	26.019.679	23/0626500	8	E14	VIQTE. MERCADO	6.814,80	1.135,80	1.267,39	1.563,52	3.949,24	3.655,08	389,43	18.775,26	6.083,18	
35	25.975.901	23/0546522	8	E14	VIQTE. MERCADO	6.814,80	1.135,80	1.267,39	1.563,52	3.949,24	3.655,08		18.775,26	6.083,18	
36				E14	PEON	6.814,80	1.135,80	1.381,61		3.789,84	4.568,88		17.702,44	6.018,06	
37	26.024.928S	23/00615223	5	E14	PEON	6.814,80	1.135,80	1.419,69	977,20	3.949,24	4.568,88		18.865,61	6.099,14	
38	26.033.609R	23/10069342	4	C2 18	JARDINERO, OFICIAL 1A	7.445,76	1.229,64	1.889,00	1.037,28	4.905,25	6.428,76		22.935,69	7.238,76	
39	26.214.194	23/0639930	4	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.521,41	1.815,24	4.347,89	4.786,56		21.440,50	6.784,96	
40	26.352.234	23/0495798	12	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.521,41	3.111,84	4.347,89	4.786,56		22.457,10	7.179,87	
41	26.021.234	30/1005901422	5	11	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.500,27	1.500,27	4.347,89		20.625,53	6.864,17	
42				C2 14	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.428,40		3.789,84	4.786,56		18.674,20	5.975,74	
43	25.944.625	23/50064530	5	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.521,41	1.296,60	4.347,89	4.786,56		20.621,86	6.758,96	
44	25.990.560	28/414697828	7	12	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.521,41	2.037,46	4.347,89		21.362,72	6.838,07	
45	26.261.274	46/93178204	6	C2 16	JARDINERO	7.445,76	1.229,64	1.521,41	1.555,92	4.347,89	4.786,56		20.881,18	6.881,98	
46	50.938.120	29/5282455	11	C2 18	JEST. AUTOBUSES	7.445,76	1.229,64	1.538,42	2.852,52	4.347,89	4.525,28		22.296,87	7.023,51	
47	25.921.922	23/0422822	11	C2 16	VIQTE. EST. AUTOB.	7.445,76	1.229,64	1.521,41	2.852,52	4.347,89	4.786,56		22.177,78	7.540,44	
48	25.936.364	08/3671118	11	C2 16	VIQTE. EST. AUTOB.	7.445,76	1.229,64	1.521,41	2.852,52	4.347,89	4.786,56		22.177,78	7.540,44	
49	41.21.842	23/1000610	8	E14	TELEFONISTA	6.814,80	1.135,80	1.267,39	1.563,52	3.949,24	3.655,08		18.385,83	5.791,54	
50	25.967.231	23/0507095	12	C2 16	ELECTRICISTA	7.445,76	1.229,64	1.889,00	3.111,84	4.905,25	6.428,76		25.010,25	9.278,80	
51	25.973.948	23/0507096	7	C2 16	ELECTRICISTA	7.445,76	1.229,64	1.559,35	1.815,24	4.347,89	5.038,20		21.406,08	7.941,65	
52	25.942.233	23/46363674	5	09	C2 16	ELECTRICISTA	7.445,76	1.229,64	1.749,05	1.463,17	4.347,89		22.381,91	8.303,69	
53	26.038.888	04/100868591	5	C2 14	OFIC 2A ELECTRICISTA	7.445,76	1.229,64	1.390,46	1.537,37	3.789,84	4.522,92		19.959,99	6.522,92	
54				C2 14	OFIC 2A ELECTRICISTA	7.445,76	1.229,64	1.390,46		3.789,84	4.522,92		18.408,62	6.329,60	
55				C1 22	M. OBRAS	8.946,36	1.288,70	2.170,11		6.334,70	6.885,98		25.425,85	9.482,99	
56	52.551.745	23/0897013	3E	5C2	C2 18	ALMACENADOR	7.445,76	1.229,64	1.500,46	1.671,57	4.905,25		20.850,20	7.735,42	
57	25.957.056	23/0467948	13	C2 18	OF. ALBAÑIL	7.445,76	1.229,64	1.690,18	3.371,16	4.905,25	5.235,84		23.877,83	8.858,08	
58				C2 18	OF. ALBAÑIL	7.445,76	1.229,64	1.690,18		4.905,25	5.235,84		20.506,67	7.607,98	
59	25.978.407	23/51403231	6	C2 18	OF. ALBAÑIL	7.445,76	1.229,64	1.690,18	1.555,92	4.905,25	5.235,84		22.002,59	8.185,22	
60	25.984.669W	23/00262881	3	09	C2 16	OFICIAL ALBAÑIL	7.445,76	1.229,64	1.483,47	1.944,53	4.347,89	4.522,92		20.024,21	7.421,56
61	25.963.283	23/0562881	5	13	C2 16	OFICIAL ALBAÑIL	7.445,76	1.229,64	1.483,47	1.537,37	4.347,89	4.522,92		20.397,05	7.421,56
62	75.003.199	28/192584075	2E	5C2	C2 16	OFIC MANTENIMIENTO	7.445,76	1.229,64	1.445,53	1.687,48	4.347,89		20.481,58	7.598,07	
63	25.956.442	23/50033915	5	C2 16	OFIC MANTENIMIENTO	7.445,76	1.229,64	1.559,35	1.296,60	4.347,89	5.008,20		20.481,58	7.429,24	
64	26.022.668	23/10029671	4	E14	PEON ALBAÑIL	6.814,80	1.135,80	1.381,61	781,76	3.949,24	4.340,40		18.403,61	6.827,74	
65	25.938.831	23/4740703	5	E14	PEON ALBAÑ										



**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**INTERVENCIÓN**

**ESTIMACION CAPITAL VIVO DEUDA OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.017.**

ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO Nº	DESTINO	CUOTA ANUAL AMORTIZACION PARA 2018	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31/12/2017	FECHA FORMALI- ZACIÓN	FECHA CANCELACIÓN	% TIPO DE INTERÉS ACTUAL
B.B.V.A.	9546095380	P.I.M.'09	122.500,00 E.	245.000,00 E.	06-10-2.009	05-10-2.019	1'202 Var.
CAIXABANK, S.A.	9620.310.834.579-71	P.I.M.'10	23.437,50 E.	23.437,50 E.	24-03-2.010	23-03-2.018	0'724 Var.
B. SANTANDER	00492502201000431	P.I.M.'10	85.000,00 E.	85.000,00 E.	28-10-2.010	27-10-2.018	1'225 Var.
BBK BANK CAJASUR	856011726-4	P.I.M.'12	84.666,70 E.	84.666,70 E.	25-09-2.012	25-09-2.018	4'329 Var.
CAJA RURAL JAEN	932342342850	P.I.M.'13	144.000,00 E.	144.000,00 E.	18-04-2.013	18-04-2.018	4'390 Var.
CAIXABANK, S.A.	7953.313.386.142-48	P.I.M.'14	147.999,99 E.	234.333,39 E.	30-06-2.014	01-07-2.019	1'734 Var.
CAJASUR BANCO, S.A.U.	856059998-1	REFINANC. PROVEEDORES	478.945,88 E.	2.155.256,58 E.	15-12-2.014	29-05-2.022	0'561 Var.
CAJASUR BANCO, S.A.U.	856067203-3	P.I.M.'15	134.500,00 E.	470.750,00 E.	27-03-2.015	26-03-2.021	0'177 Var.
CAJASUR BANCO, S.A.U.	856091161-6	P.I.M.'16	166.666,67 E.	750.000,00 E.	04-04-2.016	03-04-2.022	0'102 Var.
CAJASUR BANCO, S.A.U.	856123168-0	P.I.M.'17	225.000,00 E.	1.237.500,00 E.	27-04-2.017	26-04-2.023	0'066 Var.
<b>TOTALES:</b>			<b>1.612.716,74 E.</b>	<b>5.429.944,17 E.</b>			

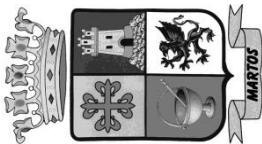
Martos a 20 de noviembre de 2.017.  
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL.,

Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	20/11/2017 19:34:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**INTERVENCIÓN**

**ESTIMACION REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2.008 Y 2.009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2.017.**

CONCEPTO	PENDIENTE AÑO 2.018 DE REINTEGRAR	PENDIENTE TOTAL DE REINTEGRAR A 31/12/2017	FECHA CANCELACIÓN
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2008	15.771,12 E.	220.795,47 E.	31-12-2.031
REINTEGRO DERIVADO LIQUIDACION DEFINITIVA 2009	29.716,44 E.	416.029,88 E.	31-12-2.031
<b>TOTALES:</b>	<b>45.487,56 E.</b>	<b>636.825,35 E.</b>	

Martos a 20 de noviembre de 2.017.  
EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	20/11/2017 19:34:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/u9/ieuPi96BaXx060KeKTg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**TESORERÍA**

**Asunto:** Beneficios fiscales en tributos locales.

En relación a la solicitud verbal por parte del Sr. Interventor Acctal., de información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, el Técnico que suscribe,

**INFORMA**

El art. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local".

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Excmo. Ayuntamiento de Martos se estiman en 1.211.677,43 €. Su ordenación sistemática sería la siguiente:

**1.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana:**

%Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
5 %	Familia Numerosa	315,90 €	300,11 €	15,79 €	1
20 %	Familia Numerosa	1.774,83 €	1.419,87 €	354,96 €	8
50 %	Familia Numerosa	143,25 €	71,63 €	71,62 €	1
60 %	Familia Numerosa	170,14 €	68,06 €	102,08 €	1
70 %	Familia Numerosa	90,29 €	27,09 €	63,20 €	1
90 %	Asentamiento Singularizados	56.294,62 €	5.629,47 €	50.665,15 €	322
95 %	Parque Público de Viviendas Protegidas	9.258,20 €	462,91 €	8.795,29 €	62
100 %	Iglesia Católica	25.627,15 €	0,00 €	25.627,15 €	48
100 %	Cruz Roja	554,87 €	0,00 €	554,87 €	
100 %	Enseñanza Concertada	7.296,86 €	0,00 €	7.296,86 €	2
100 %	Estado-CCAA-EELL	228.637,71 €	0,00 €	228.637,71 €	287
100 %	Ley 49/2002	26.114,16 €	0,00 €	26.114,16 €	18

Código Seguro De Verificación:	dIis/84311UHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martin Cano - Tesorero Accidental	Firmado	29/11/2017 12:37:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento de  
Martos

TESORERÍA

3 %	Domiciliados	2.945.465,72€	2.857.101,75 €	88.363,97 €	14.030
3 %	Pago Telemático	18.807,11 €	18.242,90 €	564,21 €	112

Total bonificación I.B.I. de naturaleza urbana..... 437.227,02 €

2.- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

% Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
3 %	Domiciliados	191.707,34 €	185.956,15 €	5.751,19 €	2.421
3 %	Pago Telemático	2.367,75 €	2.296,71 €	71,04 €	7
100%	Titularidad Municipal	39,24 €	0,00 €	39,24	13
	Montes poblados especies crecimiento lento	1.678,03 €	1.083,29 €	594,74 €	9

Total bonificación I.B.I. de naturaleza rústica..... 6.456,21 €

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

% Bonificación	Concepto	Importe Bonificación	Nº Recibos
100 %	Tractores, Remolques	44.702,65 €	415
100 %	Más de 25 años	169.673,00€	2119
100 %	Discapacitados	87.289,85 €	787
100 %	Estado, CCAA y Ayto Martos	2.904,25 €	22
100 %	Asistencia Sanitaria	233,65 €	2
3 %	Domiciliados	21.779,74€	7.648
3 %	Pago Telemático	488,79 €	157

Total bonificación I.V.T.M..... 327.071,93 €

Código Seguro De Verificación:	dIis/84311UHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martin Cano - Tesorero Accidental	Firmado	29/11/2017 12:37:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**TESORERÍA**

4.- Impuesto sobre Actividades Económicas:

% Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
95 %	Cooperativas	28.933,04 €	1.446,65 €	27.486,39 €	25
3 %	Domiciliados	182.728,03 €	178.354,62 €	4.373,41 €	45

Total bonificación I.A.E.....31.859,80 €

5.- Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras:

% Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
60 %	Caco Histórico	10.131,71 €	6.337,97 €	3.793,74 €	5
95%	Casco Histórico	739,83 €	36,99 €	702,84 €	1
43%	Creación Empleo	115.721,21 €	65.729,65 €	49.991,56 €	1
3%	Pago Telemático	1.706,30 €	1.655,12 €	51,18 €	1


Total bonificación I.C.I.O..... 54.539,32 €

6.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

% Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
3% Domiciliados	IIVTNU	48.535,93 €	47.079,86 €	1.456,07 €	248
3% Pago Telemático	IIVTNU	1.333,61 €	1.293,60 €	40,01 €	1

Total bonificación I.I.V.T.N.U..... 1.496,08 €

Código Seguro De Verificación:	dIis/84311UHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martin Cano - Tesorero Accidental	Firmado	29/11/2017 12:37:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento de  
Martos

TESORERÍA

7.- Tasas

Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
Tasa Basura	24.588,30 €	14.752,98 €	9.835,32 €	--
Ayuda a Domicilio Concertado	61.874,00 €	2.271,63 €	59.602,37 €	--
Ayuda a Domicilio Dependencia	214.672,00 €	15.776,00 €	198.896,00 €	--
Escuela Infantil	119.162,60 €	45.347,25 €	73.815,35 €	--
Emisora Municipal	14.694,00 €	10.190,80 €	4.503,20 €	--
Domino Publico con Mesas y Sillas	736,32 €	257,09 €	479,23 €	--
Tasa Control Previo	8.008,00 €	4.004,00 €	4.004,00 €	--
3% Domiciliados	1.878,24 €	1.472,16 €	406,08 €	--
3% Pago Web	1.546,34	1.499,93 €	46,41 €	--

Total bonificación Tasas..... 351.587,96 €

8.- Resto pagos por domiciliación

% Bonificación	Concepto	Importe Total	Importe con Bonificación	Importe Bonificación	Nº Recibos
3%	Entrada Vehículos	47.733,24€	46.294,13€	1.439,11 €	3.217

Total bonificación resto pagos por domiciliación.....1.439,11 €

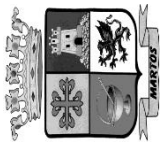
Martos a 28 de noviembre de 2017

El Tesorero

Fdo.: Rafael Antonio Martín Cano.

Código Seguro De Verificación:	dIis/84311UHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Antonio Martin Cano - Tesorero Accidental	Firmado	29/11/2017 12:37:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/dIis/84311UHT/YKox2rRA==</a>		





**ANEXO CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) (SEGÚN ARTÍCULO 168.1.F) (I.R.L.R.H.L.L.)**

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Derechos Económicos 2018	Derechos pres. cobro ejercicios anteriores a 2018	Partida Ingresos	Ciáusula art. 57.bis Ley 7/1985
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	336.920,00	-	451.04	NO
CONVENIO PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	1.560.000,00	-	451.06	NO
CONVENIO PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	29.602,00	-	450.02	NO
ADENDA CONVENIO MARCO DESARROLLO PROGRAMA ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	167.850,00	-	451.05	NO
CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	13.500,00	-	450.03	NO
<b>TOTALES</b>				<b>2.107.872,00</b>			

Nombre	Materia	Tipo	Entidad	Obligaciones Pago 2018	Obligaciones pres. pago años anteriores a 2018	Aplicación Gastos
CONVENIO PRESTACION SERVICIO ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN VIRGEN DE LA VILLA	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	336.920,00	-	2310/227/06
CONVENIO PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA CON PRESCRIPCION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	1.450.000,00	139.634,88	2310/227/99
CONVENIO PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	38.447,00	-	Personal Servicios Sociales
ADENDA CONVENIO MARCO DESARROLLO PROGRAMA ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	238.507,11	262,33	Personal Servicios Sociales y 2310/227/05
CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA A PERSONAS RECONOCIDAS EN GRADO I	SERVICIOS SOCIALES	CONVENIO	AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA	13.500,00	-	2315/227/06
<b>TOTALES</b>				<b>2.077.374,11</b>	<b>139.897,21</b>	

Martos a 24 de noviembre de 2017  
EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mupQYw5zN39WwEg3prpsNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	24/11/2017 11:54:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/mupQYw5zN39WwEg3prpsNg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/mupQYw5zN39WwEg3prpsNg==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 1

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	9120	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00		45.701,00	35.907,52	35.907,52		35.907,52		9.793,48
10001	9120	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	32.134,00		32.134,00	25.247,53	25.247,53		25.247,53		6.886,47
10002	9120	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.134,00		32.134,00	25.247,53	25.247,53		25.247,53		6.886,47
10004	9120	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	30.777,00		30.777,00	24.181,52	24.181,52		24.181,52		6.595,48
11000	9120	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.018,00		22.018,00	17.299,82	17.299,82		17.299,82		4.718,18
11001	9120	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL									
11002	9120	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL									
12000	1510	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	35.346,00		35.346,00	26.904,44	26.904,44		26.904,44		8.441,56
12000	2310	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	34.965,00		34.965,00	13.568,49	13.568,49		13.568,49		21.396,51
12000	9200	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	55.143,00		55.143,00	27.380,11	27.380,11		27.380,11		27.762,89
12000	9310	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	72.412,00	-15.520,00	56.892,00	41.461,67	41.461,67		41.461,67		15.430,33
12001	1320	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.136,00		16.136,00	12.200,21	12.200,21		12.200,21		3.935,79
12001	1510	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	46.007,00	-14.900,00	31.107,00	23.495,91	23.495,91		23.495,91		7.611,09
12001	2310	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	15.879,00		15.879,00	12.389,24	12.389,24		12.389,24		3.489,76
12001	9200	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	31.195,00		31.195,00	23.880,50	23.880,50		23.880,50		7.314,50
12001	9310	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	47.776,00	-31.290,00	16.486,00	11.666,23	11.666,23		11.666,23		4.819,77
12003	1320	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	492.280,00	-28.050,00	464.230,00	389.296,92	389.296,92		389.296,92		74.933,08
12003	1510	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.778,00		23.778,00	17.984,00	17.984,00		17.984,00		5.794,00
12003	9200	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	84.186,00		84.186,00	64.121,88	64.121,88		64.121,88		20.064,12
12003	9310	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	47.588,00		47.588,00	41.058,09	41.058,09		41.058,09		6.529,91
		<b>Suma</b>	1.165.455,00	-89.760,00	1.075.695,00	833.291,61	833.291,61		833.291,61		242.403,39

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág. 2

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12004	1360	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	113.931,00	-15.486,00	98.445,00						98.445,00
12004	1510	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.063,00		10.063,00	10.890,71	10.890,71		10.890,71		-827,71
12004	2310	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	60.045,00		60.045,00	43.891,30	43.891,30		43.891,30		16.153,70
12004	9200	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	29.840,00		29.840,00	15.147,01	15.147,01		15.147,01		14.692,99
12005	1510	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO									
12005	2310	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	36.777,00		36.777,00	20.592,83	20.592,83		20.592,83		16.184,17
12005	9200	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	9.120,00		9.120,00	6.893,74	6.893,74		6.893,74		2.226,26
12005	9310	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	92.720,00		92.720,00	60.204,81	60.204,81		60.204,81		32.515,19
12006	1320	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL									
12006	1360	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	14.082,00		14.082,00	10.668,95	10.668,95		10.668,95		3.413,05
12006	1510	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	12.622,00		12.622,00	8.623,52	8.623,52		8.623,52		3.998,48
12006	2310	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	47.231,00		47.231,00	33.947,15	33.947,15		33.947,15		13.283,85
12006	9200	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	26.645,00	-6.940,00	19.705,00	15.211,72	15.211,72		15.211,72		4.493,28
12006	9310	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	232.016,00	-11.275,00	220.741,00	167.846,33	167.846,33		167.846,33		52.894,67
12100	1320	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	47.121,00	-6.406,00	40.715,00						40.715,00
12100	1360	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
		<b>Suma</b>	1.897.668,00	-129.867,00	1.767.801,00	1.227.209,68	1.227.209,68		1.227.209,68		540.591,32

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág. 3

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12100	1510	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	50.015,00	-6.241,00	43.774,00	36.477,52	36.477,52		36.477,52		7.296,48
12100	2310	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	30.706,00		30.706,00	17.957,53	17.957,53		17.957,53		12.748,47
12100	9200	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	132.713,00		132.713,00	96.299,18	96.299,18		96.299,18		36.413,82
12100	9310	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	103.592,00	-23.295,00	80.297,00	56.485,50	56.485,50		56.485,50		23.811,50
12101	1320	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	319.374,00	-17.733,00	301.641,00	227.783,02	227.783,02		227.783,02		73.857,98
12101	1360	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	72.352,00	-9.837,00	62.515,00						62.515,00
12101	1510	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	43.099,00	-6.180,00	36.919,00	30.765,38	30.765,38		30.765,38		6.153,62
12101	2310	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	24.779,00		24.779,00	13.829,00	13.829,00		13.829,00		10.950,00
12101	9200	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	124.640,00		124.640,00	85.764,44	85.764,44		85.764,44		38.875,56
12101	9310	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	97.621,00	-16.050,00	81.571,00	48.709,24	48.709,24		48.709,24		32.861,76
12103	1320	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL				372,52	372,52				-372,52
12103	1360	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS									
12103	1510	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	3.452,00		3.452,00	2.963,92	2.963,92		2.963,92		488,08
12103	2310	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.990,00		2.990,00	2.576,32	2.576,32		2.576,32		413,68
12103	9200	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	2.990,00		2.990,00	11.983,16	11.983,16		11.983,16		-8.993,16
12103	9310	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	1.715,00		1.715,00	10.238,07	10.238,07		10.238,07		-8.523,07
12200	9200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	430,00		430,00	340,70	340,70		340,70		89,30
12700	1320	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL									
12700	1360	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS									
		<b>Suma</b>	2.908.136,00	-209.203,00	2.698.933,00	1.869.755,18	1.869.755,18		1.869.755,18		829.177,82

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág. 4

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12700	1510	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	52.386,00		52.386,00	41.267,53	41.267,53		41.267,53		11.118,47
12700	2310	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION.									
12700	9200	BIENESTAR SOCIAL CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL.	642.251,00	-25.000,00	617.251,00	413.343,54	413.343,54		413.343,54		203.907,46
12700	9310	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER									
13000	1510	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	158.564,00		158.564,00	110.663,56	110.663,56		110.663,56		47.900,44
13000	2310	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL									
13000	3300	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	1.109.911,00	1.009,98	1.110.920,98	765.313,90	765.313,90		765.313,90		345.607,08
13000	9200	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	267.824,00		267.824,00	102.712,75	102.712,75		102.712,75		165.111,25
13000	9201	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA									
13100	1510	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	29.090,00		29.090,00	23.023,96	23.023,96		23.023,96		6.066,04
13100	2310	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	466.293,00	1.599,41	467.892,41	422.660,84	422.660,84		422.660,84		45.231,57
13100	3300	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	26.747,00		26.747,00	36.037,62	36.037,62		36.037,62		-9.290,62
13100	9200	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	297.587,00	521,06	298.108,06	260.789,40	260.789,40		260.789,40		37.318,66
13100	9201	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	31.539,00		31.539,00	57.843,66	57.843,66		57.843,66		-26.304,66
13100	9310	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	15.174,00		15.174,00	26.434,92	26.434,92		26.434,92		-11.260,92
		<b>Suma</b>	6.005.502,00	-231.072,55	5.774.429,45	4.129.846,86	4.129.846,86		4.129.846,86		1.644.582,59

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 5

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13103	2410	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	691,72	691,72	691,72						691,72
13700	1510	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO									
13700	2310	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.									
13700	3300	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES									
13700	9200	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.									
13700	9201	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA									
14000	2314	PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	51.972,66	51.972,66	51.972,66	354,68	354,68		354,68		51.617,98
14300	2310	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	39.714,00	564,24	40.278,24	45.911,38	45.911,38		45.911,38		-5.633,14
14300	2312	PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	80.000,00		80.000,00	57.099,04	57.099,04		57.099,04		22.900,96
14300	2410	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL		860,19	860,19						860,19
14300	2411	PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)		645,95	645,95						645,95
14300	3300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	8.541,00		8.541,00	1.088,56	1.088,56		1.088,56		7.452,44
14300	3420	PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	35.000,00		35.000,00	26.467,12	26.467,12		26.467,12		8.532,88
14300	9200	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	118.757,00	283.428,03	402.185,03	523.080,52	523.328,46	247,94	523.080,52		-120.895,49
14301	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES									
		<b>Suma</b>	6.287.514,00	107.090,24	6.394.604,24	4.783.848,16	4.784.096,10	247,94	4.783.848,16		1.610.756,08

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 6

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
14301	2411	SALARIOS ALUMNOS ESCUELA TALLER	11.500,00		11.500,00	6.489,00	6.489,00		6.489,00		5.011,00
14301	9200	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						873,24	204.310,19		123.029,81
14302	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN		327.340,00	327.340,00	204.310,19	205.183,43				
14302	2411	BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER									
14302	9200	PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	55.000,00	-21.113,00	33.887,00	19.376,84	19.376,84		19.376,84		14.510,16
14303	2410	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+		186.615,00	186.615,00	147.994,62	147.994,62		147.994,62		38.620,38
15000	9200	PRODUCTIVIDAD PERSONAL	171.000,00	34.500,00	205.500,00	160.681,81	160.681,81		160.681,81		44.818,19
15100	9200	GRATIFICACIONES PERSONAL	60.000,00	22.000,00	82.000,00	53.793,99	53.793,99		53.793,99		28.206,01
16000	1360	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.000,00	-10.465,00	66.535,00						66.535,00
16000	2110	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	1.419.414,00	-6.745,84	1.412.668,16	1.216.974,60	1.104.380,16		1.104.380,16	112.594,44	195.693,56
16000	2310	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	400.000,00	-15.000,00	385.000,00	329.689,08	298.400,11		298.400,11	31.288,97	55.310,92
16000	2314	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA CONTRATACION		19.250,40	19.250,40	1.351,38	1.351,38				17.899,02
16000	2410	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.									
16000	2411	SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER									
16000	3300	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	60.250,00		60.250,00	54.163,67	49.104,57		49.104,57	5.059,10	6.086,33
16000	3420	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	13.220,00		13.220,00	10.564,36	9.960,56		9.960,56	603,80	2.655,64
16000	9200	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	17.655,00	-5.700,00	11.955,00	6.983,87	5.879,03		5.879,03	1.104,84	4.971,13
16001	2110	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	52.520,00		52.520,00	48.189,94	43.600,99		43.600,99	4.588,95	4.330,06
		<b>Suma</b>	8.625.073,00	637.771,80	9.262.844,80	7.044.411,51	6.890.292,59	1.121,18	6.889.171,41	155.240,10	2.218.433,29

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 7

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16001	2410	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES			176.260,00	68.966,94	60.041,49		60.041,49	8.925,45	107.293,06
16001	2411	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER			100.485,00	47.794,50	42.740,99		42.740,99	5.053,51	52.690,50
16002	2410	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN			4.081,00	750,00	750,00		750,00		3.331,00
16003	2410	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 25+			71.407,00	63.548,17	63.548,17		63.548,17		7.858,83
16200	9200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	4.081,00		4.081,00						
16204	2210	AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	71.407,00		71.407,00						
20000	1320	GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00		2.178,00						2.178,00
20000	9200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.625,00		2.625,00						2.625,00
20201	9200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.524,00		4.524,00	3.770,00	3.770,00		3.770,00		754,00
20400	1320	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00		20.925,00	17.436,10	15.692,49		15.692,49	1.743,61	3.488,90
20400	1500	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	41.963,00		41.963,00	34.969,00	31.472,10		31.472,10	3.496,90	6.994,00
20800	9200	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	36.151,00		36.151,00	25.552,69	24.608,48		24.608,48	944,21	10.598,31
21000	1710	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00		15.000,00	12.633,75	12.633,75		12.633,75		2.366,25
21001	1532	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	55.000,00		55.000,00	45.066,13	39.664,39		39.664,39	5.401,74	9.933,87
21002	1532	MANTENIMIENTO SEBALES DE TRAFICO	3.000,00		3.000,00	2.371,56	2.371,56		2.371,56		628,44
21003	4590	CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00		45.000,00	25.620,03	11.584,03		11.584,03	14.036,00	19.379,97
21200	1330	MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.000,00		3.000,00	477,09	477,09		477,09		2.522,91
21200	1360	MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	31.000,00		31.000,00						31.000,00
21200	9200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00		35.000,00	18.025,47	14.824,16		14.824,16	3.201,31	16.974,53
21201	3230	CONSERVACION DE ESCUELAS	18.000,00		18.000,00	15.736,73	15.204,73		15.204,73	532,00	2.263,27
21202	4312	CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00		2.000,00	252,52	252,52		252,52		1.747,48
		<b>Suma</b>	9.015.927,00	914.516,80	9.930.443,80	7.427.382,19	7.229.928,54	1.121,18	7.228.807,36	198.574,83	2.503.061,61

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág. 8

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21203	3410	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	11.000,00		11.000,00	10.806,47	10.732,02		10.732,02	74,45	193,53
21204	2310	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00		7.500,00	7.999,85	7.869,77		7.869,77	130,08	-499,85
21205	3420	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00		30.000,00	23.944,91	22.098,12		22.098,12	1.846,79	6.055,09
21206	3420	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	25.000,00		25.000,00	7.598,39	6.273,00		6.273,00	1.325,39	17.401,61
21206	4412	CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00		2.000,00	442,53	442,53		442,53		1.557,47
21207	1510	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	40.000,00		40.000,00	26.356,36	25.148,53		25.148,53	1.207,83	13.643,64
21208	9200	ADECUACION INSTALACIONES MUNICIPALES. PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	25.000,00		25.000,00	8.730,18	7.837,19		7.837,19	892,99	16.269,82
21302	1650	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00		30.000,00	28.326,21	27.688,63		27.688,63	637,58	1.673,79
21303	1500	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00		30.000,00	37.428,81	35.866,08		35.866,08	1.562,73	-7.428,81
21304	9200	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	7.070,00		7.070,00						7.070,00
21305	1510	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	975,00		975,00	503,07	455,34		455,34	47,73	471,93
21305	1621	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENORIZACION SOTERRADOS	4.500,00		4.500,00	952,24	952,24		952,24		3.547,76
21305	2310	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.950,00		1.950,00	477,12	477,12		477,12		1.472,88
21305	3112	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	975,00		975,00	455,34	455,34		455,34		519,66
21305	3230	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.950,00		1.950,00	1.495,29	1.399,83		1.399,83	95,46	454,71
21305	3300	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	4.800,00		4.800,00	2.136,43	1.925,70		1.925,70	210,73	2.663,57
21305	3370	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	975,00		975,00	455,34	407,61		407,61	47,73	519,66
21305	3420	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	975,00		975,00	407,61	359,88		359,88	47,73	567,39
<b>Suma</b>			9.240.597,00	914.516,80	10.155.113,80	7.585.898,34	7.380.317,47	1.121,18	7.379.196,29	206.702,05	2.569.215,46

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág. 9

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21305	4312	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	975,00		975,00	455,34	359,88		359,88	95,46	519,66
21305	9200	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	975,00		975,00	503,07	347,63		347,63	155,44	471,93
21305	9310	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	975,00		975,00	513,96	486,23		486,23	47,73	461,04
21400	9200	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00		15.000,00	19.066,88	19.129,21	926,11	18.203,10	863,78	-4.066,88
21501	9200	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
21502	1320	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00		3.000,00	2.943,83	2.943,83		2.943,83		56,17
21503	1532	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00		7.500,00	8.026,74	8.026,74		8.026,74		-526,74
21600	9200	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	71.000,00		71.000,00	54.399,58	54.172,70		54.172,70	226,88	16.600,42
21900	4910	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.500,00		7.500,00	5.547,65	5.357,09		5.357,09	190,56	1.952,35
22000	3321	MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.500,00		1.500,00	50,34	50,34		50,34		1.449,66
22000	9200	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	15.000,00		15.000,00	12.566,32	11.973,98		11.973,98	592,34	2.433,68
22001	3321	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00		5.600,00	3.307,59	3.052,39		3.052,39	255,20	2.292,41
22001	9200	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.500,00		7.500,00	11.643,69	11.643,69		11.643,69		-4.143,69
22002	9200	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	10.000,00		10.000,00	7.262,03	6.570,91		6.570,91	691,12	2.737,97
22004	2410	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL		41.556,59	41.556,59						41.556,59
22005	2410	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES									
22006	2410	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO									
22100	1610	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	140.000,00		140.000,00	134.436,18	134.436,18		134.436,18		5.563,82
22100	1650	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	565.500,00		565.500,00	372.008,28	372.008,28		372.008,28		193.491,72
22100	2310	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	25.500,00		25.500,00	16.510,35	16.510,35		16.510,35		8.989,65
		<b>Suma</b>	10.119.622,00	956.073,39	11.075.695,39	8.235.140,17	8.027.366,90	2.047,29	8.025.319,61	209.820,56	2.840.555,22

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág.

10

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22100	3230	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	66.000,00		66.000,00	39.676,07	39.676,07		39.676,07		26.323,93
22100	3300	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	55.000,00		55.000,00	25.517,42	25.517,42		25.517,42		29.482,58
22100	3321	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	16.000,00		16.000,00	8.529,47	8.529,47		8.529,47		7.470,53
22100	3380	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	12.000,00		12.000,00	551,85	551,85		551,85		11.448,15
22100	3420	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.650,00		104.650,00	56.803,16	56.803,16		56.803,16		47.846,84
22100	9200	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	135.000,00		135.000,00	58.994,18	59.107,86	113,68	58.994,18		76.005,82
22102	9200	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	8.021,00		8.021,00	4.257,49	4.257,49		4.257,49		3.763,51
22103	2310	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00		7.500,00	3.928,57	3.928,57		3.928,57		3.571,43
22103	3230	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	28.000,00		28.000,00	17.844,39	17.844,39		17.844,39		10.155,61
22103	3300	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	8.000,00		8.000,00	2.740,00	2.740,00		2.740,00		5.260,00
22103	3420	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	55.000,00		55.000,00	15.720,56	15.720,56		15.720,56		39.279,44
22103	9200	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	69.500,00		69.500,00	47.532,30	45.610,06		45.610,06	1.922,24	21.967,70
22104	1320	VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00		13.500,00	10.717,15	5.616,03		5.616,03	5.101,12	2.782,85
22104	9200	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	25.000,00		25.000,00	10.362,53	10.013,56		10.013,56	348,97	14.637,47
22105	1320	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00		1.500,00	1.617,00	1.617,00		1.617,00	1.617,00	-117,00
22105	2310	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	14.500,00		14.500,00	9.171,03	8.908,70		8.908,70	262,33	5.328,97
22107	3230	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	8.000,00		8.000,00	166,67	166,67		166,67		7.833,33
22108	3230	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00		18.000,00	13.928,04	12.550,35		12.550,35	1.377,69	4.071,96
22110	3230	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	9.500,00		9.500,00	6.394,12	5.947,76		5.947,76	446,36	3.105,88
22110	9200	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	12.000,00		12.000,00	9.182,55	8.819,95		8.819,95	362,60	2.817,45
		<b>Suma</b>	10.786.293,00	956.073,39	11.742.366,39	8.578.774,72	8.359.676,82	2.160,97	8.357.515,85	221.258,87	3.163.591,67

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 11

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22199	1320	MUNICION POLICIA LOCAL	3.325,00		3.325,00						3.325,00
22199	2411	E.T.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	40.000,00	555.551,54	595.551,54	6.586,53	6.586,53		6.586,53		588.965,01
22199	9200	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	53.820,00		53.820,00	44.892,66	40.480,49		40.480,49	4.412,17	8.927,34
22200	9200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	26.000,00		26.000,00	33.861,55	31.037,85		31.037,85	2.823,70	-7.861,55
22201	9200	COMUNICACIONES POSTALES	250,00		250,00	150,75	150,75		150,75		99,25
22200	9200	MENSAJERIA	77.000,00		77.000,00	72.571,08	92.946,92	20.375,84	72.571,08		4.428,92
22400	9200	PRIMAS DE SEGUROS	98.500,00		98.500,00	94.825,97	94.825,97		94.825,97		3.674,03
22500	1600	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR	2.000,00		2.000,00	5.429,68	5.429,68		5.429,68		-3.429,68
22502	9200	CANON VERTIDOS TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	6.000,00		6.000,00	2.029,56	1.829,36		1.829,36	200,20	3.970,44
22601	9120	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	28.000,00		28.000,00	19.244,87	19.244,87		19.244,87		8.755,13
22602	3300	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	10.000,00	-754,00	9.246,00	700,00	700,00		700,00		8.546,00
22602	4320	PROMOCION TURISTICA LOCAL. PLAN IDENTIDAD CORPORATIVA	2.500,00		2.500,00	3.225,00	3.225,00		3.225,00		-725,00
22602	9200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00		4.000,00	7.184,81	6.039,49		6.039,49	1.145,32	-3.184,81
22603	9200	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	60.000,00		60.000,00	17.807,19	13.454,82	998,25	12.456,57	5.350,62	42.192,81
22604	9200	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	1.800,00		1.800,00						1.800,00
22605	9200	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	90.000,00	32.379,00	122.379,00	117.862,92	116.287,92		116.287,92	1.575,00	4.516,08
22608	3380	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	55.000,00	7.568,00	62.568,00	70.738,84	70.515,18	1.243,00	69.272,18	1.466,66	-8.170,84
22609	3300	DELEGACION DE CULTURA	19.000,00	6.723,50	25.723,50	7.703,93	6.492,50		6.492,50	1.211,43	18.019,57
22609	3340	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	6.000,00		6.000,00	4.597,40	4.597,40		4.597,40		1.402,60
22609	3370	DELEGACION DE JUVENTUD	20.000,00		20.000,00	17.318,45	540,87		540,87	16.777,58	2.681,55
22609	3380	FIESTA DE LA ACEITUNA									
		<b>Suma</b>	11.389.488,00	1.557.541,43	12.947.029,43	9.105.505,91	8.874.062,42	24.778,06	8.849.284,36	256.221,55	3.841.523,52

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

Fecha Obtención: 22/11/2017  
Pág. 12

18:27:54

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22609	3400	DELEGACION DE DEPORTES	55.000,00		55.000,00	35.287,72	33.353,49		33.353,49	1.934,23	19.712,28
22699	1350	DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00	4.737,15	10.737,15	7.447,26	7.051,86		7.051,86	395,40	3.289,89
22699	1522	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	10.000,00	6.549,77	16.549,77	5.398,08	5.398,08		5.398,08		11.151,69
22699	1700	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00	4.901,82	14.501,82	13.160,40	12.896,40		12.896,40	264,00	1.341,42
22699	2310	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	83.000,00		83.000,00	55.605,07	55.572,05	160,00	55.412,05	193,02	27.394,93
22699	2311	DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00		8.000,00	3.443,13	2.732,40		2.732,40	710,73	4.556,87
22699	2313	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00		8.000,00	2.317,46	2.317,46		2.317,46		5.682,54
22699	3110	DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00		12.370,00	6.000,39	6.000,39		6.000,39		6.369,61
22699	3260	DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00		2.540,00	1.148,57	1.148,57		1.148,57		1.391,43
22699	3300	ACTIVIDADES 150 ANIVERS. NACIMIENTO MAESTRO ALVAREZ ALONSO	10.000,00		10.000,00	6.878,42	6.694,17		6.694,17	184,25	3.121,58
22699	3380	DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00		76.000,00	70.099,31	69.540,53	2.420,00	67.120,53	2.978,78	5.900,69
22699	4100	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	13.500,00	4.672,28	18.172,28	6.764,50	6.328,90		6.328,90	435,60	11.407,78
22699	4300	DELEGACION DE TURISMO	8.150,00		8.150,00	7.414,84	6.319,90		6.319,90	1.094,94	735,16
22699	4313	DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22699	4330	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00		7.000,00	6.357,32	6.357,32		6.357,32		642,68
22699	9200	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		10.000,00	8.165,08	8.125,80		8.125,80	39,28	1.834,92
22699	9240	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00	2.500,00	3.500,00	702,83	702,83		702,83		2.797,17
22700	1621	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.184.805,00		1.184.805,00	910.893,86	893.882,34		893.882,34	17.011,52	273.911,14
22700	1630	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	539.790,00		539.790,00	432.181,60	388.963,44		388.963,44	43.218,16	107.608,40
22700	2310	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	65.000,00		65.000,00	56.061,21	56.061,21		56.061,21		8.938,79
22700	3110	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	12.778,00		12.778,00	10.502,80	9.583,20		9.583,20	919,60	2.275,20
22701	1330	SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.500,00		35.500,00	29.492,54	29.492,54		29.492,54		6.007,46
		<b>Suma</b>	13.551.021,00	1.580.902,45	15.131.923,45	10.780.828,30	10.482.585,30	27.358,06	10.455.227,24	325.601,06	4.351.095,15

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág.

13

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22706	1600	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	49.605,00		49.605,00	23.273,43	20.639,70		20.639,70	2.633,73	26.331,57
22706	1622	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	332.610,00		332.610,00	282.787,56	282.787,56		282.787,56		49.822,44
22706	2310	RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DE LA VILLA	74.483,00		74.483,00	53.946,00	49.169,00		49.169,00	4.777,00	20.537,00
22706	3112	CONTRATO SERVICIO CENTRO ATENCION INFANTIL TEMPRANA (CAIT)	67.066,00		67.066,00	14.298,74	14.298,74		14.298,74		52.767,26
22706	3300	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22706	3340	CULTURA	12.500,00		12.500,00						12.500,00
22706	3380	CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIA	115.466,00	12.338,80	127.804,80	52.090,34	51.582,14		51.582,14	508,20	75.714,46
22708	9340	SERVICIOS	66.482,00		66.482,00	53.777,11	53.777,11		53.777,11		12.704,89
22709	1330	GASTOS RECAUDACION BASURA(FCC AGUALIA S.A.)	1.305,00		1.305,00	1.834,90	1.581,20		1.581,20	253,70	-529,90
22709	1330	SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	1.798.462,00		1.798.462,00	1.348.963,83	809.394,49		809.394,49	539.569,34	449.498,17
22709	1610	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	376.565,00		376.565,00	269.578,73	240.819,11		240.819,11	28.759,62	106.986,27
22799	1623	CONTRATO ABAST.SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	1.369.169,00		1.369.169,00	1.226.928,02	1.087.342,04	48,90	1.087.293,14	139.634,88	142.240,98
22799	2310	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	40.000,00	7.562,50	47.562,50	28.096,20	10.006,70		10.006,70	18.089,50	19.466,30
22799	3380	DEPENDENCIA ALUMBRADO FIESTAS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22799	9220	SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	2.000,00		2.000,00	2.416,54	2.416,54		2.416,54		-416,54
23000	9120	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	300,00		300,00						300,00
23001	9120	DIETAS ALCALDES PEDANEOS	1.250,00		1.250,00	1.945,34	2.053,46	108,12	1.945,34		-695,34
23020	9200	DIETAS DEL PERSONAL									
		<b>Suma</b>	17.889.284,00	1.600.803,75	19.490.087,75	14.140.765,04	13.108.453,09	27.515,08	13.080.938,01	1.059.827,03	5.349.322,71

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23100	9120	LOCOMOCION MIEMBROS	750,00		750,00	886,42	886,42		886,42		-136,42
23101	9120	ORGANOS DE GOBIERNO LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	1.250,00		1.250,00	145,92	145,92		145,92		1.104,08
23120	9200	LOCOMOCION DEL PERSONAL	4.750,00		4.750,00	5.874,92	5.874,04	9,12	5.874,92		-1.124,92
23300	9120	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	28.974,00		28.974,00	18.529,50	18.529,50		18.529,50		10.444,50
23320	9200	INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
31000	0110	INTERESES DE PRESTAMOS	78.000,00		78.000,00	45.306,93	45.306,93		45.306,93		32.693,07
31001	0110	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
31100	9340	GASTOS FORMALIZ.,MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	4.500,00		4.500,00						4.500,00
35200	9340	INTERESES DE DEMORA	240.000,00		240.000,00	4.132,33	4.132,33		4.132,33		235.867,67
35900	9340	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00	1,45	39,60	38,15	1,45		498,55
45390	1522	AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	3.085,00		3.085,00						3.085,00
45390	9410	APORTACION DISOLUCION CONSORCIO UTEDLT	3.000,00		3.000,00	2.798,81	2.798,81		2.798,81		201,19
46600	9430	APORTACION FEMP Y FAIMP	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46601	9430	APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46602	9430	APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00		352,00	351,08	351,08		351,08		0,92
46700	9410	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	29.181,00		29.181,00	21.131,80	21.131,80		21.131,80		8.049,20
46701	9430	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	20.631,00		20.631,00	22.562,67	22.562,67		22.562,67		-1.931,67
46702	9430	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAEN	163.500,00		163.500,00	135.446,30	108.022,88		108.022,88	27.423,42	28.053,70
47200	4411	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	70.000,00		70.000,00	29.212,71	29.212,71		29.212,71		40.787,29
47201	1330	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA									
		<b>Suma</b>	18.570.109,00	1.600.803,75	20.170.912,75	14.427.496,96	13.367.808,86	27.562,35	13.340.246,51	1.087.250,45	5.743.415,79

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
47900	4220	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00	17.241,00	37.241,00	25.548,00	24.331,00	266,00	24.065,00	1.483,00	11.693,00
48000	2312	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48000	3260	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAEN BECAS ERASMUS	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		
48000	3410	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	12.021,00		12.021,00	12.020,24	6.010,12		6.010,12	6.010,12	0,76
48000	4190	FUNDACION OLIVAR	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48000	4220	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	25.800,00		25.800,00	19.350,00	19.350,00		19.350,00		6.450,00
48000	9120	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS									
48000	9200	OTRAS SUBVENCIONES	361,00		361,00	360,60	360,60		360,60		0,40
48000	9220	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	21.300,00	-2.500,00	18.800,00	16.206,00	16.765,00	559,00	16.206,00		2.594,00
48000	9240	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	20.000,00	10.400,00	30.400,00	22.476,61	22.657,40	255,57	22.401,83	74,78	7.923,39
48001	2312	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		
48001	3230	EMERGENCIAS SOCIALES SUBV. CONV. JUNTA A. MTO. CENTRO ADUL. FEDERICO	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
48001	3370	GARCIA LORCA SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIII VERTIGO ESTIVAL	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00		
48001	3410	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIII INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	1.100,00		1.100,00	1.100,00	1.100,00		1.100,00		
48001	4190	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.200,00	754,00	1.954,00	1.954,00	1.954,00		1.954,00		
48900	4330	SUBVENCION ASEMI. CONVENIO ACTIVIDADES ASOCIACION									
		Total de operaciones corrientes:	18.726.691,00	1.626.698,75	20.353.389,75	14.578.012,41	13.511.836,98	28.642,92	13.483.194,06	1.094.818,35	5.775.377,34
60000	1510	ADQUISICION DE TERRENOS		107.592,03	107.592,03						107.592,03
60900	1532	ADQ.MOBILIARIO URBANO		21.908,51	21.908,51	677,60	677,60		677,60		21.230,91
		<b>Suma</b>	18.726.691,00	1.756.199,29	20.482.890,29	14.578.690,01	13.512.514,58	28.642,92	13.483.871,66	1.094.818,35	5.904.200,28

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60901	1532	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00	544,04	5.544,04	1.692,56				1.692,56	3.851,48
60902	1710	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
60903	3360	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	12.000,00		12.000,00						12.000,00
61000	4590	ARREGLO CAMINOS RURALES	100.000,00	900.294,47	1.000.294,47	754.060,32	206.369,00		206.369,00	547.691,32	246.234,15
61900	1510	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	4.000,00	6.008,60	10.008,60						10.008,60
61901	1600	ADECUACION SANEAMIENTO	7.500,00	36.000,00	43.500,00	8.854,30	8.854,30				34.645,70
61902	3360	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANA: CIUDAD AMABLE		45.523,00	45.523,00						45.523,00
61903	1710	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES		20.000,00	20.000,00						20.000,00
61904	4590	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00	316.294,92	452.691,92	43.472,08	43.472,08		43.472,08	14.676,69	409.219,84
61905	4590	OBRAS P.F.E.A.	560.971,00	455.685,29	1.016.656,29	529.109,24	516.498,57	2.066,02	514.432,55		487.547,05
61906	1532	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	30.000,00		30.000,00						30.000,00
61907	3360	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	40.000,00		40.000,00	14.960,63	14.960,63		14.960,63		25.039,37
61908	4590	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	10.000,00	10.000,00	20.000,00						20.000,00
61909	1532	RED VIARIA Y OTROS	183.779,00	279.218,51	462.997,51	243.127,69	233.995,81		233.995,81	9.131,88	219.869,82
61910	1650	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	10.000,00	473,08	10.473,08						10.473,08
61911	3360	REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y ENTORNO	50.000,00	50.000,00	100.000,00						100.000,00
61912	1650	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA		152.522,81	152.522,81						152.522,81
62200	1640	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS		2.750,97	2.750,97						2.750,97
62201	3420	CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK		70.000,00	70.000,00	22.304,89	22.304,89				47.695,11
62202	9200	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	120.000,00		120.000,00						120.000,00
62203	3410	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL		27.021,32	27.021,32						27.021,32
		<b>Suma</b>	20.006.338,00	4.128.536,30	24.134.874,30	16.196.271,72	14.558.969,86	30.708,94	14.528.260,92	1.668.010,80	7.938.602,58

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág.

17

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62300	1320	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	6.000,00		6.000,00	5.989,50	5.989,50		5.989,50		10,50
62301	9200	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		
62302	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	345.000,00	474.905,09	819.905,09	34.006,39	34.006,39		34.006,39		785.898,70
62303	9200	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS		20.793,84	20.793,84	63,55	63,55		63,55		20.730,29
62304	1500	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	18.000,00	6.818,99	24.818,99	3.500,79	2.882,80		2.882,80	617,99	21.318,20
62305	1610	AMPLIACION RED									
62400	9200	ABASTECIMIENTO AGUA	16.000,00	50.256,38	66.256,38						66.256,38
62500	9200	ADQUISICION VEHICULOS	4.000,00	518,40	4.518,40	4.288,67	4.288,67		4.288,67		229,73
62501	2310	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
62600	4910	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES		197,04	197,04	197,04	197,04		197,04		
62600	9200	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL	20.000,00	35.579,35	55.579,35	7.151,95	5.866,32		5.866,32	1.285,63	48.427,40
62700	1360	EQUIPO INFORMATICO		130.500,00	130.500,00						130.500,00
62700	4910	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS		1.663,01	1.663,01						1.663,01
62700	9200	1ª FASE DOTACION WI-FI	220.000,00	219.705,62	439.705,62	31.663,32	30.194,38		30.194,38	1.468,94	408.042,30
62701	4910	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO		20.000,00	20.000,00	911,71	693,98		693,98	217,73	19.088,29
62702	4320	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA MUNPAL	10.000,00	10.000,00	20.000,00	16.819,00	16.819,00		16.819,00		3.181,00
63200	3360	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	20.000,00	35.635,30	55.635,30	10.452,96	3.499,66		3.499,66	6.953,30	45.182,34
63200	9200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA		242.960,22	242.960,22						242.960,22
63201	3360	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		31.027,00	31.027,00						31.027,00
63204	9200	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	30.000,00	38.427,90	68.427,90	19.715,10	19.715,10		19.715,10		48.712,80
64100	9200	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	25.000,00	87.463,45	112.463,45	4.497,45	8.203,92	3.706,47	4.497,45		107.966,00
		<b>Suma</b>	20.736.338,00	5.534.967,89	26.271.325,89	16.350.529,15	14.706.390,17	34.415,41	14.671.974,76	1.678.554,39	9.920.796,74

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
PRESUPUESTO DE GASTOS

2017

Fecha Obtención: 22/11/2017

18:27:54

Pág.

18

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
68204	1510	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.093,73	41.093,73	41.093,73						41.093,73
69200	4200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	327.849,83	327.849,83	327.849,83						327.849,83
76700	9410	APORT. GASTOS CAPITAL CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	9.802,00		9.802,00						9.802,00
77000	4220	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS									
83000	0110	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL									
83100	0110	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	55.000,00		55.000,00	51.300,00	51.300,00		51.300,00		3.700,00
91100	0110	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	1.570.530,00		1.570.530,00	1.401.584,41	1.401.584,41		1.401.584,41		168.945,59
91300	0110	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO									
		Total de operaciones de capital:	3.644.979,00	4.277.232,70	7.922.211,70	3.225.401,15	2.647.437,60	5.772,49	2.641.665,11	583.736,04	4.696.810,55
		<b>Suma</b>	22.371.670,00	5.903.931,45	28.275.601,45	17.803.413,56	16.159.274,58	34.415,41	16.124.859,17	1.678.554,39	10.472.187,89

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ohI0tUygF8ZF06TwXQLdtQ==</a>		





ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	292.500,00		292.500,00	337.868,63	115,51	31.642,01	42,56	31.599,45	9,35	306.269,18	45.368,63
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.010.000,00		4.010.000,00	4.397.558,34	109,66	1.981.998,20	10.501,11	1.971.497,09	44,83	2.426.061,25	387.558,34
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	19.985,00		19.985,00	20.381,26	101,98				0,00	20.381,26	396,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.305.000,00		1.305.000,00	1.500.550,16	114,98	1.257.364,90	5.995,74	1.251.389,16	83,39	249.181,00	195.550,16
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	250.000,00		250.000,00	398.022,79	159,21	33.567,14	284,51	33.282,63	8,36	364.740,16	148.022,79
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	305.000,00		305.000,00	350.477,81	114,91	129.613,45	754,37	128.859,08	36,77	221.618,73	45.477,81
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
17100	CUOTA NACIONAL RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
17900	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS											
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES.	200.000,00		200.000,00	734.708,21	367,35	494.557,42	1.919,24	492.638,18	67,05	242.070,03	534.708,21
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUJUNTARIOS: COTOS CAZA Y PESCA											
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.370.000,00		1.370.000,00	1.521.732,90	111,08	1.040.819,27	333,92	1.040.485,35	68,38	481.247,55	151.732,90
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	260.000,00		260.000,00	308.418,96	118,62	204.313,31	100,17	204.213,14	66,21	104.205,82	48.418,96
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.582.900,00		1.582.900,00	1.630.877,20	103,03	1.182.019,66	234,63	1.181.785,03	72,46	449.092,17	47.977,20
30300	TASA SERVICIO VERTEDERO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES											
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	16.650,00		16.650,00	17.995,04	108,08	14.351,21	53,30	14.297,91	79,45	3.697,13	1.345,04
	<b>Suma</b>	9.620.035,00		9.620.035,00	11.218.591,30	116,62	6.370.246,57	20.219,55	6.350.027,02	56,60	4.868.564,28	1.598.556,30

Código Seguro De Verificación:	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	26.500,00		26.500,00	23.057,72	87,01	20.281,02		20.281,02	87,96	2.776,70	-3.442,28
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES											
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL											
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	40.950,00		40.950,00	50.107,67	122,36	44.488,25		44.488,25	88,79	5.619,42	9.157,67
31201	TASA CAMPAMENTOS DE VERANO											
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	100,00		100,00	429,00	429,00	429,00		429,00	100,00		329,00
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	87.500,00		87.500,00	108.182,25	123,64	106.232,25	24,00	106.208,25	98,18	1.974,00	20.682,25
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	7.500,00		7.500,00	9.202,12	122,69	6.767,77	6.203,94	563,83	6,13	8.638,29	1.702,12
31901	TASA DE MERCADOS	10,00		10,00	13,00	130,00	11,00		11,00	84,62	2,00	3,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	12.200,00		12.200,00	10.034,51	82,25	9.943,81	1.575,10	8.368,71	83,40	1.665,80	-2.165,49
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.070,00		14.070,00	12.078,20	85,84	8.363,00		8.363,00	69,24	3.715,20	-1.991,80
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS											
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	10.000,00		10.000,00	1.020,00	10,20				0,00	1.020,00	-8.980,00
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS											
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA											
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	130.000,00		130.000,00	293.859,08	225,05	265.368,03	573,96	264.794,07	90,11	29.065,01	163.859,08
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	7.500,00		7.500,00	28.466,89	379,56	23.756,31		23.758,31	83,46	4.708,58	20.966,89
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	2.100,00		2.100,00	5.686,60	270,79	5.780,13	93,53	5.686,60	100,00		3.586,60
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOOP. Y FAX.	19.500,00		19.500,00	22.094,64	113,31	21.732,68	32,64	21.700,04	98,21	394,60	2.594,64
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	1.285,00		1.285,00	3.493,50	271,87	3.564,30	70,80	3.493,50	100,00		2.208,50
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.											
	<b>Suma</b>	9.979.250,00		9.979.250,00	11.786.316,48	118,11	6.886.966,12	28.793,52	6.858.172,60	58,19	4.928.143,88	1.807.066,48

Código Seguro De Verificación:	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	28.000,00		28.000,00	7.888,32	28,17	5.682,82		5.682,82	72,04	2.205,60	-20.111,68
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS				250,10		250,10		250,10			250,10
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	12.840,00		12.840,00	10.934,00	85,16	10.714,00		10.714,00	97,99	220,00	-1.906,00
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA LIMITADO				32.440,32	83,18	32.440,32		32.440,32	100,00		-6.559,68
33000	TASA ESTACIONAMIENTO	39.000,00		39.000,00	77.196,85	112,08	73.335,28	13,26	73.322,02	94,98	3.874,83	8.321,85
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	68.875,00		68.875,00	298.442,99	95,06	268.397,39		268.397,39	89,63	31.045,60	-15.557,01
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	315.000,00		315.000,00	2.583,74	648,44	2.562,52		2.562,52	98,80	31,22	2.193,74
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	400,00		400,00	92.219,75	279,45	77.047,23	557,51	76.489,72	82,94	15.730,03	59.219,75
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	33.000,00		33.000,00	758,84	197,10	411,89	12,85	399,04	52,59	359,80	373,84
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	385,00		385,00	39.690,66	99,23	39.690,66		39.690,66	100,00		-309,34
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	40.000,00		40.000,00	3.044,26	91,69	2.697,76		2.697,76	88,62	346,50	-275,74
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.320,00		3.320,00	385,26	113,31	385,26		385,26	100,00		45,26
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	340,00		340,00	92.788,45	103,10	74.619,33	96,00	74.523,33	80,32	18.265,12	2.788,45
33902	TASA PUESTOS. BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	90.000,00		90.000,00	5.535,27	158,15	5.043,35		5.043,35	91,11	491,92	2.035,27
33903	TASA MERCANCIAS. ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.500,00		3.500,00	7.321,00	172,26	7.407,52	86,52	7.321,00	100,00		3.071,00
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	4.250,00		4.250,00	1.550,00	62,00	1.550,00		1.550,00	100,00		-950,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	2.500,00		2.500,00	8.160,00	143,92	7.920,00	210,00	7.710,00	94,49	450,00	2.490,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670,00		5.670,00	870,00	16,11	825,00	75,00	750,00	86,21	120,00	-4.530,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	5.400,00		5.400,00	13.905,00	128,75	13.905,00	285,00	13.620,00	97,95	285,00	3.105,00
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	10.800,00		10.800,00	8.730,00	174,60	8.910,00	180,00	8.730,00	100,00		3.730,00
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	5.000,00		5.000,00								
	<b>Suma</b>	10.647.530,00		10.647.530,00	12.492.021,29	117,32	7.520.761,55	30.309,66	7.490.451,89	59,96	5.001.569,40	1.844.491,29

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE	12.230,00		12.230,00	14.480,00	118,40	14.920,00	440,00	14.480,00	100,00		2.250,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	10.000,00	6.723,50	16.723,50	16.798,50	100,45	16.903,50	120,00	16.783,50	99,91	15,00	75,00
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN BARTOLOME	5.500,00	32.379,00	37.879,00	38.124,00	100,65	38.124,00		38.124,00	100,00		245,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	500,00		500,00	3.328,00	665,60	3.328,00		3.328,00	100,00		2.828,00
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	30.000,00		30.000,00	3.727,27	12,42	3.727,27		3.727,27	100,00		-26.272,73
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIARNA OCUPACIONAL	330,00		330,00	227,84	69,04	227,84		227,84	100,00		-102,16
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA TRATAMIENTOS	1.750,00		1.750,00	1.672,50	95,57	1.668,50		1.668,50	99,76	4,00	-77,50
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.250,00		3.250,00	4.695,00	144,46	4.395,00	1,00	4.394,00	93,59	301,00	1.445,00
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.500,00		2.500,00	1.176,00	47,04	1.176,00		1.176,00	100,00		-1.324,00
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS				7.429,00	7.429,00	7.429,00		7.429,00		194.643,87	7.429,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES				395.069,30		200.613,66	188,23	200.425,43			395.069,30
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS				3.303,49	805,73	9.826,35		1.884,84	57,06	1.418,65	2.893,49
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	410,00		410,00	3.303,49			7.941,51				
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS											
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS											
39120	MULTAS POLICIA LOCAL											
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	92.500,00		92.500,00	325.421,16	351,81	130.649,21	764,70	129.884,51	39,91	195.536,65	232.921,16
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMIENTO	12.000,00		12.000,00	46.619,57	388,50	4.064,30		4.064,30	8,72	42.555,27	34.619,57
39210	RECARGO EJECUTIVO	3.220,00		3.220,00	732,36	22,74	732,36		732,36	100,00		-2.487,64
39211	RECARGO DE APREMIO	22.300,00		22.300,00	16.099,88	72,20	16.099,88		16.099,88	100,00		-6.200,12
39300	INTERESES DE DEMORA	46.800,00		46.800,00	41.667,72	89,03	42.125,23	457,51	41.667,72	100,00		-5.132,28
	<b>Suma</b>	10.925.820,00	39.102,50	10.964.922,50	13.444.898,02	122,62	8.049.526,20	40.672,02	8.008.854,18	59,57	5.436.043,84	2.479.975,52

Código Seguro De Verificación:	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL				-5.738,07		33.276,06	39.014,13	-5.738,07			-5.738,07
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS				5.177,61		5.177,61		5.177,61			5.177,61
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS				3.484,14	80,10	1.813,12		1.813,12	52,04	1.871,02	-865,86
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.350,00		4.350,00	2.408,33	321,11	15.021,72	12.613,39	2.408,33	100,00		1.658,33
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	750,00		750,00	15.941,65	159,42	15.941,65		15.941,65	100,00		5.941,65
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PÚBLICOS	10.000,00		10.000,00	0,10	0,01	0,10		0,10	100,00		-999,90
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00		1.000,00	4.227.003,55	82,62	4.264.909,85	37.906,30	4.227.003,55	100,00		-889.071,45
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.116.075,00		5.116.075,00								
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION											
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES				508,23	156,38	508,23		508,23	100,00		183,23
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	325,00		325,00	554.165,00	100,00	164.500,00		164.500,00	29,68	389.665,00	
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE											
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL		11.141,09	11.141,09	11.141,09	100,00				0,00	11.141,09	
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS											
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.266.710,00		1.266.710,00	940.737,57	74,27	940.737,57		940.737,57	100,00		-325.972,43
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.											
45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	265.191,00	7.641,00	272.832,00	292.228,54	107,11	267.587,54		267.587,54	91,57	24.641,00	19.396,54
45060	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROG. ATENCION INFANTIL TEMPRANA	68.040,00		68.040,00	39.690,00	58,33	39.690,00		39.690,00	100,00		-28.350,00
	<b>Suma</b>	17.658.261,00	612.049,59	18.270.310,59	19.531.645,76	106,90	13.798.689,65	130.205,84	13.668.483,81	69,98	5.863.161,95	1.261.335,17

Código Seguro De Verificación:	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMIN. GRAL. JUNTA A.		12.000,00	12.000,00	14.300,00	119,17	2.300,00		2.300,00	16,08	12.000,00	2.300,00
45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	22.915,00	69.517,00	92.432,00	108.528,61	117,41	108.528,61		108.528,61	100,00		16.096,61
45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER JUVENIL	26.835,00		26.835,00	29.014,92	108,12	21.761,19		21.761,19	75,00	7.253,73	2.179,92
45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL											
45084	JUNTA A.: SUBV. PLAN FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL											
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)											
45101	S.A.E.: SUBV. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO											
45102	S.A.E.: SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL											
45103	S.A.E.: PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES											
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	332.610,00		332.610,00	282.787,56	85,02	282.787,56		282.787,56	100,00		-49.822,44
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	160.000,00		160.000,00	139.963,49	87,48	139.963,49		139.963,49	100,00		-20.036,51
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. DEPENDENCIA	1.450.000,00		1.450.000,00	931.703,87	64,26	931.703,87		931.703,87	100,00		-518.296,13
45107	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANSF. CONV. ESCUELA IN	214.500,00		214.500,00	237.055,98	110,52	215.855,50		215.855,50	91,06	21.200,48	22.555,98
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES		4.887,34	4.887,34	7.381,89	151,04	7.381,89		7.381,89	100,00		2.494,55
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	13.160,00		13.160,00	13.612,90	103,44	3.612,90		3.612,90	26,54	10.000,00	452,90
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00		17.000,00	17.000,00	100,00				0,00	17.000,00	
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	295.000,00		295.000,00								
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	103.645,00		103.645,00	103.645,00	100,00	103.645,00		103.645,00	100,00		
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
	<b>Suma</b>	20.293.926,00	698.453,93	20.992.379,93	21.416.639,98	102,02	15.616.229,66	130.205,84	15.486.023,82	72,31	5.930.616,16	424.260,05

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 18:41:53
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	6/9		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>				



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS											
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	2.500,00		2.500,00	2.500,00	100,00	1.250,00		1.250,00	50,00	1.250,00	
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL											
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA											
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	675,00		675,00	2.259,92	334,80	2.259,92		2.259,92	100,00		1.584,92
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS											
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.820,00		3.820,00	2.686,60	70,33	565,60		565,60	21,05	2.121,00	-1.133,40
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.603,00		1.603,00	1.608,41	100,34	1.576,35		1.576,35	98,01	32,06	5,41
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	388,00		388,00	386,30	99,56	386,30		386,30	100,00		-1,70
54401	OTROS CENSOS											
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES											
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00	2.000,00		2.000,00	100,00		
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO INDUSTRIAL	3.470,00		3.470,00	639,26	18,42	350,00		350,00	54,75	289,26	-2.830,74
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES											
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	19.786,00		19.786,00	16.189,38	81,87	4.455,27		4.455,27	27,50	11.744,11	-3.586,62
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS											
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.855,00		3.855,00	4.311,26	111,84	3.459,26		3.459,26	80,24	852,00	456,26
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL											
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL											
	<b>Suma</b>	20.332.023,00	698.453,93	21.030.476,93	21.449.231,11	101,99	15.632.532,36	130.205,84	15.502.326,52	72,27	5.946.904,59	418.754,18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS											
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBREPANTES VIA PUBL.											
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.											
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL											
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL											
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS											
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES											
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL											
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO											
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE		46.200,00	46.200,00	46.200,00	100,00	100,00			0,00	46.200,00	
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	366.221,00		366.221,00	366.220,69	100,00	183.110,35		183.110,35	50,00	183.110,34	-0,31
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL											
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		252.500,00	252.500,00	252.500,00	100,00	50.000,00		50.000,00	19,80	202.500,00	
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	164.780,00	19,31	164.799,31	164.799,31	100,00	115.359,52		115.359,52	70,00	49.439,79	
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	103.646,00		103.646,00	103.645,82	100,00				0,00	103.645,82	-0,18
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS											
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR											
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)											
	<b>Suma</b>	20.966.670,00	997.173,24	21.963.843,24	22.382.596,93	101,91	15.981.002,23	130.205,84	15.850.796,39	70,82	6.531.800,54	418.753,69

Código Seguro De Verificación:	3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/3008h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		





ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS		6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00	6.000,00		6.000,00	100,00		
78000	APORTACION CONVENIOS URBANÍSTICOS (PARTICULARES)											
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO											
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		33.382,98	33.382,98	33.382,98	100,00	33.382,98		33.382,98	100,00		
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA											
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL											
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL											
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	55.000,00		55.000,00	44.292,97	80,53	44.292,97		44.292,97	100,00		-10.707,03
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO											
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO											
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO											
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS											
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		75.611,71	75.611,71								-75.611,71
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION AFECTADA		4.791.763,52	4.791.763,52								-4.791.763,52
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO											
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO											
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.350.000,00		1.350.000,00	1.350.000,00	100,00	1.350.000,00		1.350.000,00	100,00		
	<b>Suma</b>	22.371.670,00	5.903.931,45	28.275.601,45	23.816.272,88	84,23	17.414.676,18	130.205,84	17.284.472,34	72,57	6.531.800,54	-4.459.328,57

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	30o8h0/YphHSIJpv6mcYwQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/30o8h0/YphHSIJpv6mcYwQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/30o8h0/YphHSIJpv6mcYwQ==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1994.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y	54.437,56		54.437,56			54.437,56
2001.1600.22699	CONF.HIDROGRAF.GUADALQ., CANON VERTIDOS	53.050,96		53.050,96			53.050,96
2003.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2003.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	300,00		300,00			300,00
2004.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	21.284,13		21.284,13			21.284,13
2004.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	499,99		499,99			499,99
2004.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	128,47		128,47			128,47
2004.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2004.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2004.9200.22605	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD	600,00		600,00			600,00
2004.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2005.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	201,58		201,58			201,58
2005.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL						
2005.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	180,00		180,00			180,00
2005.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2005.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	208,80		208,80			208,80

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2005.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2005.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2005.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2005.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	470,00		470,00			470,00
2005.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2006.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	131,08		131,08			131,08
2006.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	46,87		46,87			46,87
2006.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2006.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2006.1600.22699	CONF.HIDROGRAF.GUADALQ., CANON VERTIDOS	97.627,78		97.627,78			97.627,78
2006.1610.62305	AMPLIACION RED						
2006.330.60901	ABASTECIMIENTO AGUA						
2006.3300.22609	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	60,00		60,00			60,00
2006.337.63200	DELEGACION DE CULTURA						
2006.3420.62302	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2006.4100.22699	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2006.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA	32,47		32,47			32,47

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2006.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2006.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2006.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2006.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2006.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2007.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2007.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2007.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2007.330.60901	CONSTRUCCION TEATRO MUNICIPAL	3.438,06		3.438,06			3.438,06
2007.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	120,00		120,00			120,00
2007.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2007.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2007.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2007.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2007.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2007.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2007.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2007.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2008.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2008.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2008.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2008.1610.22799	CONTRATO ABAST.; SANEAM. AGUA (AQUALIA)	433,86		433,86			433,86
2008.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2008.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	200,00		200,00			200,00
2008.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2008.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2008.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2008.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2008.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2008.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	2.000,00		2.000,00			2.000,00
2008.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2008.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL						
2008.9200.22199	LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2008.9200.48000	GASTOS CORRIENTES						
2008.9200.48000	DIVERSOS PROYECTO	600,00		600,00			600,00
2008.9200.62500	OTRAS SUBVENCIONES						
2008.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2008.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO						
2008.9200.63204	DESARROLLO LOCAL Y						
2008.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIO						
2008.9200.63205	AYUNTAMIENTO						
2009.1510.60000	REHABILITACION EDIFICIOS						
2009.1510.60000	MUNICIPALES						
2009.1510.61900	ADQUISICION DE TERRENOS						
2009.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS						
2009.1510.62004	ARQUITECTONICAS						
2009.1610.62305	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS						
2009.1610.62305	CONSTRUCCIONES						
2009.1650.61910	AMPLIACION RED						
2009.3260.22699	ABASTECIMIENTO AGUA						
2009.337.63200	DOTACION ALUMBRADO						
2009.3420.62302	CIUDAD						
2009.4200.61907	DELEGACION DE EDUCACION	65,80		65,80			65,80
2009.4200.61907	REFORMA EDIFICIOS FUENTE						
2009.4200.61907	DE LA VILLA						
2009.4200.61907	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2009.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO						
2009.4200.61907	INDUSTRIAL						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

						EJERCICIO 2017	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2009.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2009.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2009.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2009.4910.48000	APORTACION MUNICIPAL TELEVISION DIGITAL	9.171,00		9.171,00			9.171,00
2009.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2009.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2009.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2009.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.740,00		1.740,00			1.740,00
2009.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2009.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2009.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2009.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2010.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2010.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2010.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2010.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2010.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2010.2310.22699	DELEGACION DE SERVICIOS SOCIALES	0,02		0,02			0,02
2010.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2010.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2010.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2010.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2010.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2010.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2010.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2010.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2010.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2010.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
2010.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2010.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PLAN						
2010.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2010.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		





**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2010.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2010.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2010.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2011.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2011.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2011.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2011.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	39.289,67		39.289,67		491,48	38.798,19
2011.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2011.1621.62306	MIMETIZACION Y SISTEMA OCULTACION CONTENEDORES						
2011.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2011.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2011.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2011.337.63200	REFORMA EDIFICIOS FUENTE DE LA VILLA						
2011.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2011.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2011.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2011.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2011.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2011.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2011.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
2011.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2011.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2011.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2011.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2011.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2011.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2011.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2012.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2012.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2012.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2012.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	9.351,94		9.351,94		1.722,36	7.629,58

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

						EJERCICIO 2017	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2012.1621.62306	MIMETIZACION Y SISTEMA OCULTACION CONTENEDORES						
2012.1622.62301	ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD						
2012.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2012.2310.62202	EXTRAJUDICIAL CONSTRUCCION EDIFICIO						
2012.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2012.2410.22006	MATERIAL GRAL FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2012.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2012.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2012.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2012.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL	35.580,36		35.580,36		35.580,36	
2012.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2012.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2012.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
2012.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2012.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2012.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2012.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2012.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.9200.63205	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2012.9240.48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	400,00		400,00			400,00
2013.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2013.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2013.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2013.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2013.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (AQUALIA)	8.987,71		8.987,71		180,98	8.806,73
2013.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2013.1621.62306	MIMETIZACION Y SISTEMA OCULTACION CONTENEDORES						
2013.1622.62301	ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD						
2013.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2013.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2013.2310.62202	EXTRAJUDICIAL CONSTRUCCION EDIFICIO						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

						EJERCICIO 2017	
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2013.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2013.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2013.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2013.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2013.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2013.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2013.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2013.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2013.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2013.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2013.4910.62600	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL						
2013.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2013.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
2013.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL-PLAN						
2013.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2013.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2013.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2013.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2013.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2014.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2014.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2014.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2014.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2014.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2014.1610.22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (AQUALIA)	18.384,86		18.384,86		12.369,84	6.015,02
2014.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2014.1621.62306	MIMETIZACION Y SISTEMA OCULTACION CONTENEDORES						
2014.1622.62301	ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD						
2014.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2014.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2014.2110.16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL						
2014.2310.62202	EXTRAJUDICIAL CONSTRUCCION EDIFICIO						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.2410.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL UNIDADES						
2014.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2014.2410.22004	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION LABORAL						
2014.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2014.3330.62201	REMODELACION AUDITORIO Y CONSTRUCCION PARKING						
2014.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2014.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2014.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2014.4200.61907	VIAS Y OTROS POLIGONO INDUSTRIAL						
2014.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2014.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2014.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION OBRAS P.F.E.A.						
2014.4590.61905							
2014.4910.62600	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL						
2014.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2014.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2014.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2014.9200.16000	SEG. SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:PLAN						
2014.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2014.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2014.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2014.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2014.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2014.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2015.1320.12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL						
2015.1320.12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL						
2015.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2015.1500.62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE						
2015.1510.12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO						
2015.1510.12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO						
2015.1510.12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO						
2015.1510.12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		





**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.1510.12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO						
2015.1510.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2015.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2015.1510.61900	ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS						
2015.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2015.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2015.1532.60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO						
2015.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS						
2015.1610.22799	CONTRATO ABAST.,SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	6.898,44		6.898,44		1.608,05	5.290,39
2015.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA						
2015.1621.62306	MIMETIZACION Y SISTEMA OCULTACION CONTENEDORES						
2015.1622.62301	ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD						
2015.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2015.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA: CIUDAD						
2015.2110.16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL						
2015.2310.12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.2310.12001	R. BASICAS GRUPO A2						
2015.2310.13000	SERVICIOS SOCIALES						
2015.2310.13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS						
2015.2310.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS						
2015.2310.62202	EXTRAJUDICIAL						
2015.2410.13100	CONSTRUCCION EDIFICIO						
2015.2410.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL UNIDADES						
2015.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2015.2410.22004	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION LABORAL						
2015.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2015.2411.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESC. TALLER						
2015.3300.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2015.3300.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS						
2015.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2015.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA						
2015.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2015.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2015.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.4200.69200	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL						
2015.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2015.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION						
2015.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.						
2015.4910.62600	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL						
2015.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2015.9200.12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES						
2015.9200.12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES						
2015.9200.12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES						
2015.9200.12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES						
2015.9200.12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES						
2015.9200.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2015.9200.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
2015.9200.14300	RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS						
2015.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS PROYECTO						
2015.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2015.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2015.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES						
2015.9200.62700	INVERSIONES PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y						
2015.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2015.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2015.9201.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2015.9310.12000	R. BASICAS GRUPO A1						
2015.9310.12001	SERVICIOS FINANCIEROS R. BASICAS GRUPO A2						
2015.9310.12003	SERVICIOS FINANCIEROS R. BASICAS GRUPO C1						
2015.9310.12004	SERVICIOS FINANCIEROS R. BASICAS GRUPO C2						
2015.9310.12005	SERVICIOS FINANCIEROS R. BASICAS GRUPO E						
2016.0110.83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	12.600,00		12.600,00		12.600,00	
2016.1320.12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL						
2016.1320.12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL						
2016.1320.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.743,61		1.743,61		1.743,61	
2016.1320.21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	465,12		465,12		465,12	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017							
Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.1320.22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	595,15		595,15		595,15	
2016.1320.22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	72,60		72,60		72,60	
2016.1320.22199	MUNICION POLICIA LOCAL	873,02		873,02		873,02	
2016.1320.62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	762,30		762,30		762,30	
2016.1330.22799	SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	601,80		601,80		601,80	
2016.1350.22699	DELEGACION PROTECCION CIVIL	680,00		680,00		680,00	
2016.1360.62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS						
2016.1500.20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	6.830,11		6.830,11		6.830,11	
2016.1500.21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	7.833,46		7.833,46		7.833,46	
2016.1500.62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	530,34		530,34		530,34	
2016.1510.12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO						
2016.1510.12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO						
2016.1510.12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO						
2016.1510.12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO						
2016.1510.12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO						
2016.1510.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.1510.13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	17.165,15		17.165,15		17.165,15	
2016.1510.21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	419,86		419,86		419,86	
2016.1510.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO						
2016.1510.60000	ADQUISICION DE TERRENOS						
2016.1510.61900	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD						
2016.1510.68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
2016.1522.22699	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	44,03		44,03		44,03	
2016.1532.21001	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	13.214,11		13.214,11		13.214,11	
2016.1532.21002	MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	341,28		341,28		341,28	
2016.1532.21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	2.351,53		2.351,53		2.351,53	
2016.1532.60900	ADQ.MOBILIARIO URBANO						
2016.1532.60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	160,08		160,08		160,08	
2016.1532.61909	RED VIARIA Y OTROS	53.380,05		53.380,05		53.380,05	
2016.1600.22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	27.503,99		27.503,99		27.503,99	
2016.1600.61901	ADECUACION SANEAMIENTO						
2016.1610.22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	112.098,40		112.098,40		112.098,40	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.1610.22799	CONTRATO ABAST., SANEAM. AGUA (FCC AGUALIA S.A.)	708.434,73		708.434,73		587.222,06	121.212,67
2016.1610.62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	7.490,21		7.490,21		7.490,21	
2016.1621.21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION	468,70		468,70		468,70	
2016.1621.22700	CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	97.756,16		97.756,16		97.756,16	
2016.1622.22706	RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y ACONDICIONAMIENTO PUNTO RECOGIDA RCD	4.156,29		4.156,29		4.156,29	
2016.1623.22799	TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESUR)	72.070,15		72.070,15		72.070,15	
2016.1630.22700	CONTRATO LIMPIEZA VIARIA (CESPA)	42.537,56		42.537,56		42.537,56	
2016.1640.62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	53,16		53,16		53,16	
2016.1650.21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	5.701,11		5.701,11		5.701,11	
2016.1650.22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	144.185,17		144.185,17		144.185,17	
2016.1650.61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD						
2016.1650.61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA						
2016.1700.22699	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	879,75		879,75		879,75	
2016.1710.21000	PLANTAS PARQUES Y JARDINES	4.277,70		4.277,70		4.277,70	
2016.1710.61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE

1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.2310.16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL						
2016.2310.12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL						
2016.2310.12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL						
2016.2310.13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR						
2016.2310.13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR						
2016.2310.14300	PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL						
2016.2310.21204	CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	13,59		13,59		13,59	
2016.2310.21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS	817,55		817,55		817,55	
2016.2310.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	3.236,18		3.236,18		3.236,18	
2016.2310.22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.893,44		1.893,44		1.893,44	
2016.2310.22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	3.292,84		3.292,84		3.292,84	
2016.2310.22699	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	13.629,58		13.629,58		13.629,58	
2016.2310.22700	PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	6.696,58		6.696,58		6.696,58	
2016.2310.22799	EXTRAJUDICIAL CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION DE IGUALDAD	112.384,41		112.384,41		112.384,41	
2016.2310.62202							
2016.2311.22699		1.261,03		1.261,03		1.261,03	

Código Seguro De Verificación:	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
Observaciones		Página	23/32
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		





**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.2312.22699	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:	5.149,12		5.149,12		5.149,12	
2016.2312.48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES						
2016.2313.22699	ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	5.937,63		5.937,63		5.937,63	
2016.2314.14000	PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA						
2016.2314.16000	SEGURIDAD SOCIAL						
2016.2410.13100	PERSONAL PROGRAMA JUNTA						
2016.2410.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL UNIDADES						
2016.2410.13103	PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION						
2016.2410.14300	PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION						
2016.2410.14301	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES						
2016.2410.14302	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO JOVEN						
2016.2410.14303	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+						
2016.2410.16002	SEGURIDAD SOCIAL						
2016.2410.16003	PERSONAL PROGRAMA SEGURIDAD SOCIAL						
2016.2410.22004	PERSONAL PROGRAMA MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL						
2016.2410.22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL						
2016.2411.14300	PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.3110.22699	DELEGACION DE SANIDAD	5.907,50		5.907,50		5.907,50	
2016.3110.22700	CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	1.355,20		1.355,20		1.355,20	
2016.3112.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE	359,88		359,88		359,88	
2016.3112.22706	CONTRATO SERVICIO CENTRO ATENCION INFANTIL	2.912,00		2.912,00		2.912,00	
2016.3230.21201	CONSERVACION DE ESCUELAS	1.737,56		1.737,56		1.737,56	
2016.3230.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	900,22		900,22		900,22	
2016.3230.22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	14.597,16		14.597,16		14.597,16	
2016.3230.22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	6.889,36		6.889,36		6.889,36	
2016.3230.22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	187,39		187,39		187,39	
2016.3230.22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	4.461,10		4.461,10		4.461,10	
2016.3230.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	1.981,72		1.981,72		1.981,72	
2016.3260.22699	DELEGACION DE EDUCACION	1.891,73		1.891,73		1.891,73	
2016.3260.48000	BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS	1.800,00		1.800,00		1.800,00	
2016.3300.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2016.3300.13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS						
2016.3300.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.3300.21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.069,89		2.069,89		2.069,89	
2016.3300.22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	8.970,21		8.970,21		8.970,21	
2016.3300.22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ	1.360,00		1.360,00		1.360,00	
2016.3300.22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	9.354,80		9.354,80		9.354,80	
2016.3300.22609	DELEGACION DE CULTURA	15.900,60		15.900,60		15.900,60	
2016.3300.22706	CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES	3.928,22		3.928,22		3.928,22	
2016.3321.22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	2.248,53		2.248,53		2.248,53	
2016.3321.22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	3.651,22		3.651,22		3.651,22	
2016.3340.22609	PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	6.669,12		6.669,12		6.669,12	
2016.3360.61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA:						
2016.3360.63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	6.355,68		6.355,68		6.355,68	
2016.3360.63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA						
2016.3370.21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION	239,92		239,92		239,92	
2016.3370.22609	DELEGACION DE JUVENTUD	4.505,13		4.505,13		4.505,13	
2016.3380.22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	10,70		10,70		10,70	
2016.3380.22608	PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	4.560,50		4.560,50		4.560,50	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.3380.22609	FIESTA DE LA ACEITUNA	24.272,50		24.272,50		24.272,50	
2016.3380.22699	DELEGACION DE FESTEJOS	3.673,86		3.673,86		3.673,86	
2016.3380.22799	ALUMBRADO FIESTAS	7.562,50		7.562,50		7.562,50	
2016.3400.22609	DELEGACION DE DEPORTES	3.038,90		3.038,90		3.038,90	
2016.3410.21203	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	544,93		544,93		544,93	
2016.3410.62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL						
2016.3420.21205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.667,82		11.667,82		11.667,82	
2016.3420.21206	MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	29.801,70		29.801,70		29.801,70	
2016.3420.22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.422,15		11.422,15		11.422,15	
2016.3420.62201	CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK						
2016.3420.62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS						
2016.4100.22699	DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	2.536,78		2.536,78		2.536,78	
2016.4200.69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL						
2016.4300.22699	DELEGACION DE TURISMO	2.758,78		2.758,78		2.758,78	
2016.4312.21202	CONSERVACION DE MERCADOS	66,77		66,77		66,77	
2016.4312.21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA	299,90		299,90		299,90	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017 EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.4313.22699	DELEGACION DE COMERCIO	406,00		406,00		406,00	
2016.4320.62702	PLAN DINAMIZACION Y PRIMOCION TURISTICA	3.999,99		3.999,99		3.999,99	
2016.4330.22699	DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	13.769,95		13.769,95		13.769,95	
2016.4411.47200	SUBVENCION EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO	19.621,15		19.621,15		19.621,15	
2016.4590.21003	CONSERVACION CAMINOS RURALES						
2016.4590.61000	ARREGLO CAMINOS RURALES						
2016.4590.61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	84.525,14		84.525,14		84.525,14	
2016.4590.61905	OBRAS P.F.E.A.	8.501,95		8.501,95		8.501,95	
2016.4590.61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS						
2016.4910.21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	312,00		312,00		312,00	
2016.4910.62600	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL						
2016.4910.62700	1ª FASE DOTACION WI-FI						
2016.4910.62701	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA						
2016.9120.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.192,23		4.192,23		4.192,23	
2016.9120.23100	LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	17,86		17,86		17,86	
2016.9120.23101	LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	54,72		54,72		54,72	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9120.23300	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANIZ COLEGIADOS	3.960,00		3.960,00		3.960,00	
2016.9200.12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2016.9200.13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS						
2016.9200.14300	PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES						
2016.9200.16200	FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	1.834,50		1.834,50		1.834,50	
2016.9200.20800	ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	5.549,90		5.549,90		5.549,90	
2016.9200.21200	CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	3.511,09		3.511,09		3.511,09	
2016.9200.21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	239,92		239,92		239,92	
2016.9200.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	2.859,08		2.859,08		2.859,08	
2016.9200.21501	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	884,55		884,55		884,55	
2016.9200.21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS	8.295,95		8.295,95		8.295,95	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9200.22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	2.376,35		2.376,35		2.376,35	
2016.9200.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.058,98		1.058,98		1.058,98	
2016.9200.22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADVOS.	41.367,01		41.367,01		41.367,01	
2016.9200.22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	682,38		682,38		682,38	
2016.9200.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.523,90		8.523,90		8.523,90	
2016.9200.22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	7.472,49		7.472,49		7.472,49	
2016.9200.22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. MPLES.	2.248,28		2.248,28		2.248,28	
2016.9200.22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS						
2016.9200.22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.586,53		5.586,53		5.586,53	
2016.9200.22201	COMUNICACIONES POSTALES	7.680,03		7.680,03		7.680,03	
2016.9200.22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.424,18		1.424,18		1.424,18	
2016.9200.22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	757,85		757,85		757,85	
2016.9200.22604	GASTOS SERVICIOS JURIDICOS,NOTAR. Y REGIST.	6.237,55		6.237,55		6.237,55	
2016.9200.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	613,37		613,37		613,37	
2016.9200.22706	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	12.147,38		12.147,38		12.147,38	
2016.9200.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	1.063,50		1.063,50		1.063,50	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**EJERCICIOS CERRADOS**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**  
**EJERCICIO 2017**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9200.62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS						
2016.9200.62400	ADQUISICION VEHICULOS						
2016.9200.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	1.090,82		1.090,82		1.090,82	
2016.9200.62600	EQUIPO INFORMATICO	8.457,42		8.457,42		8.457,42	
2016.9200.62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	10.801,31		10.801,31		10.801,31	
2016.9200.63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES						
2016.9200.63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO						
2016.9200.64100	PROGRAMAS INFORMATICOS						
2016.9201.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO						
2016.9201.13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO						
2016.9220.48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,60		360,60		360,60	
2016.9240.22699	DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.137,40		1.137,40		1.137,40	
2016.9310.12000	R. BASICAS GRUPO A1						
2016.9310.12001	SERVICIOS FINANCIEROS						
2016.9310.12002	R. BASICAS GRUPO A2						
2016.9310.12003	SERVICIOS FINANCIEROS						
2016.9310.12004	R. BASICAS GRUPO C1						
	SERVICIOS FINANCIEROS						
	R. BASICAS GRUPO C2						
	SERVICIOS FINANCIEROS						

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		





EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

EJERCICIO 2017

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2016.9310.12005	R. BASICAS GRUPO E						
2016.9310.13100	SERVICIOS FINANCIEROS						
2016.9310.21305	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS	59,98		59,98		59,98	
2016.9430.46701	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	20.632,82		20.632,82		20.632,82	
		2.385.278,08		2.385.278,08		1.950.097,07	435.181,01

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vm4k8qS01Juh3+yTZ20IUg==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1993.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA						1.365,59	
1993.30100	TASA ALCANTARILLADO						203,09	
1994.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA						6.680,37	
1994.30100	TASA ALCANTARILLADO						1.140,19	
1995.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA						6.828,38	
1995.30100	TASA ALCANTARILLADO						1.634,65	
1996.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA					125,04	10.932,89	
1996.30100	TASA ALCANTARILLADO						2.674,90	
1997.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA						8.988,72	
1997.30100	TASA ALCANTARILLADO						2.098,67	
1998.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA					36,06	12.452,79	
1998.30100	TASA ALCANTARILLADO					10,07	3.043,89	
1999.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE					95,46	8.207,48	
1999.30100	TASA ALCANTARILLADO					24,12	1.727,23	
2000.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE					67,61	8.750,37	
2000.30100	TASA ALCANTARILLADO					12,34	1.233,80	
2001.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE					58,47	21.233,47	
2001.30100	TASA ALCANTARILLADO					11,44	5.061,06	
2002.11500	I.V.T.M.						13,88	
2002.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					56,84	14.437,96	
2002.30100	TASA ALCANTARILLADO					44,52	2.649,26	
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						2,10	
2003.11300	I.B.I. URBANA						217,85	
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						71,24	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2003.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					90,19	34.920,30	
2003.30100	TASA ALCANTARILLADO					14,62	4.399,43	
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES						41.691,66	
2003.39120	MULTAS TRAFICO						274,74	
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS						1.564,93	
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)						457.254,58	
2004.11300	I.B.I. URBANA						510,74	
2004.11500	I.V.T.M.						550,99	
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						1.889,45	
2004.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					39,14	29.861,06	
2004.30100	TASA ALCANTARILLADO					6,18	10.303,09	
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						38,67	
2004.39120	MULTAS TRAFICO						930,10	
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS						237,42	
2005.11300	I.B.I. URBANA						1.580,98	
2005.11500	I.V.T.M.					253,00	2.281,04	
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						799,56	
2005.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					3,91	38.366,66	
2005.30100	TASA ALCANTARILLADO					0,03	5.240,56	
2005.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						103,95	
2005.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL						85,35	
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						104,80	
2005.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						26,00	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2005.39120	MULTAS TRAFICO					348,92	2.976,03	
2005.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS					3,13	1.196,87	
2006.11200	I.B.I. RUSTICA						305,42	
2006.11300	I.B.I. URBANA					294,01	1.964,26	
2006.11500	I.V.T.M.					389,44	5.845,72	
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)					284,51	1.241,40	
2006.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE						69.247,51	
2006.30100	TASA ALCANTARILLADO						10.342,31	
2006.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						42,00	
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						93,60	
2006.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						6,75	
2006.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						13,26	
2006.39120	MULTAS TRÁFICO						1.389,66	
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS					60,00	2.875,69	
2007.11200	I.B.I. RUSTICA						595,45	
2007.11300	I.B.I. URBANA					239,83	5.236,98	
2007.11500	I.V.T.M.					372,80	7.034,63	
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						587,18	
2007.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					144,45	57.225,45	
2007.30100	TASA ALCANTARILLADO						8.652,10	
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA						257,00	
2007.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL						27,00	
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						79,56	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2007.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS						562,50	
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					1.282,60	15.520,67	
2007.39190	MULTAS COERCITIVAS						300,51	
2008.11200	I.B.I. RUSTICA					33,85	675,53	
2008.11300	I.B.I. URBANA					659,06	8.586,14	
2008.11500	I.V.T.M.					537,01	11.251,96	
2008.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)					234,97	310,13	
2008.13000	I.A.E.						154,73	
2008.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					927,27	33.751,72	
2008.30100	TASA ALCANTARILLADO					4,11	6.160,38	
2008.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						181,00	
2008.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					18,50	15,30	
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA						172,38	
2008.33900	TASA OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO VIA PUBL.						77,09	
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES						265,65	
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					410,11	6.831,54	
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					72.601,42	5.294,86	
2008.72000	ESTADO: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL						40.222,17	
2008.75080	JUNTA A.: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL						13.353,44	
2009.11200	I.B.I. RUSTICA						751,11	
2009.11300	I.B.I. URBANA					1.433,87	15.000,65	
2009.11500	I.V.T.M.					1.218,32	17.107,31	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2009.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)						2.795,50	
2009.13000	I.A.E.						188,51	
2009.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE					457,77	19.644,45	
2009.30100	TASA ALCANTARILLADO					8,41	4.946,75	
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS						5.286,39	
2009.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA						297,67	
2009.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						120,00	
2009.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					13,50	107,50	
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					10,52	237,89	
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS						187,50	
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					759,44	8.396,37	
2010.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					95,54	796,04	
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					4.988,66	43.065,58	
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					2.120,21	39.307,24	
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					83,89	1.678,86	
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						1.694,95	
2010.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					234,74	31.124,92	
2010.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						6.973,58	
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					15,69	6.155,26	
2010.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					1.546,38	69,72	
2010.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS						188,78	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2010.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					6,75	121,50	
2010.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						67,20	
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					13,26	265,20	
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					2.440,76	19.865,62	
2010.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					91,00	2.595,12	
2010.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.						30.045,00	
2010.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						9.108,65	
2010.54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES						360,00	
2011.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						528,36	
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					6.337,41	58.165,47	
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					4.178,30	60.083,54	
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA						6.254,35	
2011.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						2.584,94	
2011.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					14,76	23.591,49	
2011.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO						3.672,29	
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					231,07	7.960,67	
2011.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						35,42	
2011.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						69,72	
2011.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS					80,35	1.014,76	
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					53,04	517,14	
2011.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA						35,00	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2011.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					67,20		
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					19.998,99	2.194,46	
2011.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					100,00		
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					256.956,00	198.529,24	
2011.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES					35,00		
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)					23.216,15		
2011.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)					39.824,11		
2011.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					3.636,49		
2011.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.889,72		1.853,28	
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					6.308,83	39,04	
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					154.575,74	11.344,03	
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					110.817,95	9.645,68	
2012.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					7.443,09	294,24	
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					12.691,28		
2012.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					9.574,74	91,12	
2012.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					1.436,44	18,48	
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					11.930,03	349,05	
2012.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO					228,15		
2012.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					69,72		
2012.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL					129,52		
2012.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS					1.536,67	60,00	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					72,19	930,81	
2012.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA						336,00	
2012.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						32.168,73	
2012.39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS						187,50	
2012.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					4.275,35	46.374,52	
2012.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					19,97	16.287,36	
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					39.425,29	31.947,44	
2012.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)						22.771,46	
2012.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS						28.351,02	
2012.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					139,90	777,70	
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						6.983,91	
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					18.292,62	224.634,91	
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					10.864,86	147.664,13	
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					2.990,19	20.725,97	
2013.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS						9.693,20	
2013.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					175,89	6.998,19	
2013.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					22,56	1.107,78	
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					458,40	13.486,92	
2013.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						50,05	
2013.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL						278,88	


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2013.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL							311,57
2013.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES							428,00
2013.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION							152,78
2013.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADVTOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.							16,95
2013.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA							100,30
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					200,33		1.589,77
2013.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS							174,40
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA							125,26
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					86,86		802,96
2013.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES							208,22
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					3.372,60		64.470,79
2013.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					120,00		33.882,15
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					3.466,86		41.784,19
2013.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)							1.553,83
2013.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS							2.046,64
2013.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS							11.880,04
2013.72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO							70.868,34
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA						387,83	13.506,25
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA						36.053,70	298.177,29
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA						11.026,08	162.244,50

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					1.334,57	28.001,64	
2014.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					256,40	7.095,08	
2014.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						525,32	
2014.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					339,50	6.729,38	
2014.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO							
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					48,35	1.314,53	
2014.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO					608,50	9.621,12	
2014.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					139,44	5,20	
2014.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES						568,74	
2014.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						160,50	
2014.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						334,13	
2014.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION						133,95	
2014.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.						15,00	
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					182,63	37,35	
2014.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA						2.145,62	
2014.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					151,20	32,71	
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						336,00	
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL						13.621,92	
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					3.499,16	58.886,66	
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL					180,00	48.084,36	
						7.382,18	5.082,37	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2014.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.					5.392,36	4.140,72	
2014.45102	S.A.E.: SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL					1.124,42		
2014.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					41,53	2.757,30	
2014.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						2.750,00	
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					814,93	10.115,74	
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					27.829,32	206.869,11	
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					15.574,30	170.926,13	
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					5.115,01	54.728,03	
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					616,89	5.638,67	
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS						12.768,51	
2015.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					1.102,78	7.367,96	
2015.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					262,38	1.827,69	
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					163,85	12.243,53	
2015.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO						6,83	
2015.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					91,73	91,73	
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					85,43	906,36	
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					417,20	2.239,90	
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL						259,07	
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS						5.987,92	
2015.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION					253,15		


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2015.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.					6,46	92,70	
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					251,94	2.627,58	
2015.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS						318,00	
2015.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA						70,23	
2015.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					3,20	336,00	
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						7.052,40	
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					3.737,42	58.297,54	
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES						50.754,92	
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES					450,00	147,38	
2015.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.							
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS					19,07	3.374,53	
2015.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.						48.082,25	
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					10.102,60	103.826,75	
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					310.893,92	1.604.689,16	
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA					33.057,11	176.152,12	
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA					20.307,55	310.370,82	
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS					692,53	3.759,14	
2016.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS					53.234,26	88.674,98	
2016.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA					151.874,32	13.367,98	
2016.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO					40.267,36	3.255,47	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS					77.789,13	8.375,79	
2016.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO					7.185,44	10,07	
2016.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA					8.068,35	183,46	
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL					18.131,02	306,75	
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL					2.354,24	5.314,51	
2016.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES					2.854,36		
2016.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL					4.457,06	158,80	
2016.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS					33.424,30	8.014,67	
2016.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1º OCUPACION					7.163,03	41,03	
2016.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS					1.693,12		
2016.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.					522,25	182,40	
2016.32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS					658,42	3.067,04	
2016.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS					506,00	220,00	
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA					517,14	2.814,30	
2016.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS					26.668,26		
2016.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA					46,83		
2016.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS					51,40	205,60	
2016.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO					75,72	134,52	
2016.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA					26,42		
2016.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA							

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					14.005,23	1.457,39	
2016.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA					121,50	2,34	
2016.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES					2.985,00	235,61	
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL						15,00	
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS						337,00	
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES					188.573,47	98.040,26	
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES						4.661,61	
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL					18.252,20	90.198,47	
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES					2.050,00	53.144,00	
2016.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES					52,12		
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS					3.500,00		
2016.45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES					5.670,00		
2016.45060	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROG. ATENCION INFANTIL TEMPRANA					29.552,97		
2016.45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES					16.092,37		
2016.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER				8,16			
2016.45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL					4.000,00		
2016.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)					395.350,00		
2016.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES					4.737,15		
2016.46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					17.000,00		
2016.48000	APORTACIONES DE PARTICULARES					1.250,00		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZ1SmvuRIaqdGHA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**  
**EJERCICIOS CERRADOS**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS						141,40	2.368,45
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS						2.188,00	2.299,04
2016.55902	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS						2.095,87	
2016.72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO						88.331,97	
2016.76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						6.010,12	
2016.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A						164.799,31	
2016.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.							207.290,82
	<b>TOTAL</b>						<b>4.897,88</b>	<b>7.144.078,42</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:41:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/0M4XtPomZlSmvuRIaqdGHA==</a>		





EJERCICIOS CERRADOS  
 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1993.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	1.365,59				
1993.30100	TASA ALCANTARILLADO	203,09				
1994.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	6.680,37				
1994.30100	TASA ALCANTARILLADO	1.140,19				
1995.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	6.828,38				
1995.30100	TASA ALCANTARILLADO	1.634,65				
1996.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	11.057,93				
1996.30100	TASA ALCANTARILLADO	2.674,90				
1997.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	8.988,72				
1997.30100	TASA ALCANTARILLADO	2.098,67				
1998.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA	12.488,85				
1998.30100	TASA ALCANTARILLADO	3.053,96				
1999.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	8.302,94				
1999.30100	TASA ALCANTARILLADO	1.751,35				
2000.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	8.817,98				
2000.30100	TASA ALCANTARILLADO	1.246,14				
2001.30000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	21.291,94				
2001.30100	TASA ALCANTARILLADO	5.072,50				
2002.11500	I.V.T.M.	13,88				
2002.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	14.494,80				
2002.30100	TASA ALCANTARILLADO	2.693,78				
2002.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2,10				
2003.11300	I.B.I. URBANA	217,85				
2003.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	71,24				
2003.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	35.010,49				
2003.30100	TASA ALCANTARILLADO	4.414,05				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2003.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	41.691,66				
2003.39120	MULTAS TRAFICO	274,74				
2003.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.564,93				
2003.77000	APORTACION URBANIZACIONES (EMPRESAS)	457.254,58				
2004.11300	I.B.I. URBANA	510,74				
2004.11500	I.V.T.M.	550,99				
2004.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	1.889,45				
2004.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	29.900,20				
2004.30100	TASA ALCANTARILLADO	10.309,27				
2004.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	38,67				
2004.39120	MULTAS TRAFICO	930,10				
2004.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	237,42				
2005.11300	I.B.I. URBANA	1.580,98				
2005.11500	I.V.T.M.	2.534,04				
2005.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	799,56				
2005.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	38.370,57				
2005.30100	TASA ALCANTARILLADO	5.240,59				
2005.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	103,95				
2005.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL	85,35				
2005.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	104,80				
2005.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	26,00				
2005.39120	MULTAS TRAFICO	3.324,95				
2005.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1.200,00				
2006.11200	I.B.I. RUSTICA	305,42				
2006.11300	I.B.I. URBANA	2.258,27				
2006.11500	I.V.T.M.	6.235,16				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2006.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	1.777,96		252,05		252,05
2006.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	69.247,51				
2006.30100	TASA ALCANTARILLADO	10.342,31				
2006.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	42,00				
2006.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	93,60				
2006.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	6,75				
2006.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	13,26				
2006.39120	MULTAS TRÁFICO	1.389,66				
2006.39190	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2.935,69				
2007.11200	I.B.I. RUSTICA	595,45				
2007.11300	I.B.I. URBANA	5.476,81				
2007.11500	I.V.T.M.	7.407,43				
2007.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	587,18				
2007.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	57.369,90				
2007.30100	TASA ALCANTARILLADO	8.652,10				
2007.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA	257,00				
2007.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	27,00				
2007.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	79,56				
2007.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS	562,50				
2007.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	16.803,27				
2007.39190	MULTAS COERCITIVAS	300,51				
2008.11200	I.B.I. RUSTICA	709,38				
2008.11300	I.B.I. URBANA	9.245,20				
2008.11500	I.V.T.M.	11.788,97				
2008.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	545,10				
2008.13000	I.A.E.	154,73				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
HASTA 22/11/2017  
DESDE 1/1/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2008.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	34.678,99				
2008.30100	TASA ALCANTARILLADO	6.164,49				
2008.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	181,00				
2008.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	33,80				
2008.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	172,38				
2008.33900	TASA OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO VIA PUBL.	77,09				
2008.35000	CONTRIB. ESPECIALES CAMINOS RURALES	265,65				
2008.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	7.361,65		120,00		120,00
2008.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	97.014,84		19.118,56		19.118,56
2008.72000	ESTADO: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL	40.222,17				
2008.75080	JUNTA A.: SUBV. FINALISTAS DE CAPITAL	13.353,44				
2009.11200	I.B.I. RUSTICA	751,11				
2009.11300	I.B.I. URBANA	16.434,52				
2009.11500	I.V.T.M.	18.325,63				
2009.11600	I.I.V.T.N.U.(PLUSVALIA)	2.795,50				
2009.13000	I.A.E.	188,51				
2009.30000	TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE	20.102,22				
2009.30100	TASA ALCANTARILLADO	4.955,16				
2009.30200	TASA RECOGIDA BASURAS	5.286,39				
2009.31200	TASA POR SERVICIO DE GUARDERIA	297,67				
2009.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	120,00				
2009.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	121,00				
2009.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	248,41				
2009.39100	INFRACCIONES URBANISTICAS	187,50				
2009.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	9.155,81				


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2010.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	891,58				
2010.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	48.054,24				
2010.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	41.427,45				
2010.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	1.762,75				
2010.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.694,95				
2010.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	31.359,66				
2010.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	6.989,27				
2010.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	7.701,64				
2010.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	69,72				
2010.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	188,78				
2010.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	128,25				
2010.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	67,20				
2010.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	278,46				
2010.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	22.306,38				
2010.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.686,12				
2010.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	30.045,00				
2010.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	9.108,65				
2010.54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	360,00				
2011.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	528,36				
2011.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	64.502,88				
2011.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	64.261,84				
2011.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	6.254,35				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2011.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.584,94				
2011.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	23.606,25				
2011.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	3.672,29				
2011.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	8.191,74				
2011.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	35,42				
2011.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	69,72				
2011.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	1.095,11				
2011.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	570,18				
2011.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	35,00				
2011.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	67,20				
2011.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	22.193,45				
2011.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	100,00				
2011.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	455.917,69		432,45		432,45
2011.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	35,00				
2011.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	23.216,15				
2011.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	39.824,11				
2011.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.636,49				
2011.75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.743,00				
2012.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	6.347,87				
2012.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	166.183,88		264,11		264,11
2012.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	120.463,63				
2012.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	7.737,33				
2012.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	12.691,28				
2012.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.665,86				

Código Seguro De Verificación:	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
HASTA 22/11/2017  
DESDE 1/1/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2012.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.454,92				
2012.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	12.457,14		178,06		178,06
2012.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	228,15				
2012.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	69,72				
2012.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL	129,52				
2012.31203	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	1.596,67				
2012.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	1.003,00				
2012.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	336,00				
2012.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	32.168,73				
2012.39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	187,50				
2012.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	50.649,87				
2012.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	16.307,33				
2012.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	71.701,26		328,53		328,53
2012.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	22.771,46				
2012.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	28.351,02				
2012.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	777,70				
2013.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	7.123,81				
2013.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	243.839,15		911,62		911,62
2013.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	158.528,99				
2013.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	23.716,16				
2013.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	9.693,20				
2013.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.174,08				
2013.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.130,34				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2013.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	13.996,12		50,80		50,80
2013.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	50,05				
2013.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	278,88				
2013.31202	TASA COMEDOR ESCOLAR MUNICIPAL	311,57				
2013.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	428,00				
2013.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	152,78				
2013.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	16,95				
2013.32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	100,30				
2013.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	1.790,10				
2013.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	174,40				
2013.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	125,26				
2013.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	889,82				
2013.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	208,22				
2013.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	68.343,39		500,00		500,00
2013.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	34.002,15				
2013.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	45.251,09		0,04		0,04
2013.39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	1.553,83				
2013.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.046,64				
2013.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	11.880,04				
2013.72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	70.868,34				
2014.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	13.894,08				

Código Seguro De Verificación:	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		





EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2014.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	335.578,55		1.347,56		1.347,56
2014.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	173.286,70		16,12		16,12
2014.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	29.336,21				
2014.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.351,48				
2014.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	525,32				
2014.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	7.068,88				
2014.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	1.362,88				
2014.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	10.242,32		12,70		12,70
2014.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	5,20				
2014.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	708,18				
2014.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	160,50				
2014.31903	TASA EMSORA MUNICIPAL	334,13				
2014.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	133,95				
2014.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	15,00				
2014.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOP. Y FAX.	37,35				
2014.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2.328,25				
2014.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	32,71				
2014.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	487,20				
2014.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	13.621,92				
2014.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	62.385,82				
2014.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	48.264,36				
2014.39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	12.464,56		0,01		0,01

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 22/11/2017

Pág. 10

EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2014.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	9.533,08				
2014.45102	S.A.E.: SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL	1.124,42				
2014.454100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.798,83				
2014.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	2.750,00				
2015.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	10.948,85		18,18		18,18
2015.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	237.776,74		3.078,31		3.078,31
2015.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	186.521,66		21,23		21,23
2015.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	59.843,04				
2015.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	6.255,56				
2015.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.768,51				
2015.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.470,74				
2015.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	2.090,07				
2015.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	12.593,57		186,19		186,19
2015.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	6,83				
2015.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	183,46				
2015.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	991,79				
2015.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	2.673,20		16,10		16,10
2015.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	259,07				
2015.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	5.987,92				
2015.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	253,15				
2015.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	99,16				
2015.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	2.879,52				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Fecha Obtención 22/11/2017

Pág. 11

EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2015.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	318,00				
2015.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	70,23				
2015.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	339,20				
2015.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	7.052,40				
2015.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	62.124,96		90,00		90,00
2015.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	50.754,92				
2015.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	147,38				
2015.45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	450,00				
2015.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.393,60				
2015.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	48.082,25				
2016.11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	114.031,88		102,53		102,53
2016.11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	2.023.796,79		108.213,71		108.213,71
2016.11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	209.568,13		358,90		358,90
2016.11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	330.678,37				
2016.13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	4.451,67				
2016.29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	141.909,24				
2016.30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	174.989,31		9.747,01		9.747,01
2016.30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	46.446,94		2.924,11		2.924,11
2016.30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	86.164,92				
2016.31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	7.195,51				
2016.31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PEÑA	8.251,81				
2016.31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	18.507,49		69,72		69,72

Código Seguro De Verificación:	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
HASTA 22/11/2017  
DESDE 1/1/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2016.31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	7.962,30		293,55		293,55
2016.31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	2.854,36				
2016.31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	4.617,30		1,44		1,44
2016.32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	41.438,97				
2016.32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	7.223,27		19,21		19,21
2016.32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	1.693,12				
2016.32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	721,60		16,95		16,95
2016.32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	3.725,46				
2016.32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA ESTABLECIMIENTOS	726,00				
2016.33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	3.344,70		13,26		13,26
2016.33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	26.668,26				
2016.33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	46,83				
2016.33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	485,20				
2016.33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	295,55		38,55		38,55
2016.33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	210,24				
2016.33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	26,42				
2016.33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	15.462,62				
2016.33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	123,84				
2016.33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES	235,61				
2016.34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	3.000,00				
2016.34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	1.011,00		674,00		674,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



EJERCICIOS CERRADOS  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 22/11/2017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2016.35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	682.341,54		395.727,81		395.727,81
2016.38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	4.661,61				
2016.39120	MULTAS POLICIA LOCAL	119.526,52		11.075,85		11.075,85
2016.39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	70.094,00		14.900,00		14.900,00
2016.39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	52,12				
2016.39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	9.597,36				
2016.45002	JUNTA A.: TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	3.500,00				
2016.45060	JUNTA A.: TRANSF. CONVENIO PROG. ATENCION INFANTIL TEMPRANA	5.670,00				
2016.45081	JUNTA A.: SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	29.552,97				
2016.45082	JUNTA A.: SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	16.100,53				
2016.45083	JUNTA A.: CENTRO INFORMACION JUVENIL	4.000,00				
2016.45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER, CASA OFICIOS)	395.350,00				
2016.46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	4.737,15				
2016.46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00				
2016.48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	1.250,00				
2016.54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	2.721,95				
2016.55901	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	4.487,04		212,10		212,10
2016.55902	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	2.095,87				
2016.72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	88.331,97				
2016.76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.010,12				
2016.76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	164.799,31				
2016.76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	207.290,82				
	TOTAL	10.039.262,51		571.331,32		571.331,32

Código Seguro De Verificación:	CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 18:42:00
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/CsEHBvDZtQmJzM+zp+wOMw==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eeo.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	%Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	45.701,00	-	-	45.701,00	45.701,00	100,00%
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	32.134,00	-	-	32.134,00	32.134,00	100,00%
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	32.134,00	-	-	32.134,00	32.134,00	100,00%
9120 10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	30.777,00	-	-	30.777,00	30.777,00	100,00%
9120 11000	RETRIB. BASICAS PERSONAL EVENTUAL	22.018,00	-	-	22.018,00	22.018,00	100,00%
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
9120 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
1510 12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	35.346,00	-	-	35.346,00	35.346,00	100,00%
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	34.965,00	-	-	34.965,00	17.737,12	50,73%
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	55.143,00	-	-	55.143,00	38.298,00	69,45%
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	72.472,00	-	-	72.472,00	56.892,00	78,51%
1320 12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.136,00	-	-	16.136,00	16.136,00	100,00%
1510 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	46.007,00	-	-	46.007,00	30.770,78	66,88%
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	15.879,00	-	-	15.879,00	15.879,00	100,00%
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	31.195,00	-	-	31.195,00	31.195,00	100,00%
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	47.776,00	-	-	47.776,00	16.484,62	34,52%
1320 12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	492.280,00	-	-	492.280,00	463.918,04	94,23%
1510 12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	23.778,00	-	-	23.778,00	23.778,00	100,00%
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	84.186,00	-	-	84.186,00	84.186,00	100,00%
9310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	47.588,00	-	-	47.588,00	47.588,00	100,00%
1360 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	113.931,00	-	-	113.931,00	-	0,00%
1510 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	10.063,00	-	-	10.063,00	10.890,71	108,23%
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	60.045,00	-	-	60.045,00	60.045,00	100,00%
1510 12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	29.840,00	-	-	29.840,00	19.997,68	67,02%
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
9200 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	36.777,00	-	-	36.777,00	27.346,42	74,36%
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	9.120,00	-	-	9.120,00	9.120,00	100,00%
1360 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	92.720,00	-	-	92.720,00	92.720,00	100,00%
1360 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
1510 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	14.082,00	-	-	14.082,00	14.082,00	100,00%
2310 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	12.622,00	-	-	12.622,00	12.622,00	100,00%
9200 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	47.231,00	-	-	47.231,00	47.231,00	100,00%
9310 12006	TRIEENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	6.940,00	-	-	6.940,00	19.705,00	283,95%
1360 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	232.016,00	-	-	232.016,00	220.740,48	95,14%
1510 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	47.121,00	-	-	47.121,00	40.715,00	86,41%
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	50.015,00	-	-	50.015,00	43.774,00	87,52%
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	30.706,00	-	-	30.706,00	23.570,32	76,76%
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	132.713,00	-	-	132.713,00	118.019,19	88,93%
1320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	103.592,00	-	-	103.592,00	80.297,00	77,52%
1360 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	319.374,00	-	-	319.374,00	301.572,52	94,42%
1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	72.352,00	-	-	72.352,00	62.515,00	86,41%
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	43.099,00	-	-	43.099,00	36.918,88	85,66%
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	124.640,00	-	-	124.640,00	105.763,32	84,86%
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	97.621,00	-	-	97.621,00	63.358,80	64,90%
1320 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	372,52	0,00%
1510 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	3.452,00	-	-	3.452,00	3.452,00	100,00%
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.990,00	-	-	2.990,00	2.990,00	100,00%
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	2.990,00	-	-	2.990,00	13.767,21	460,11%
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	1.715,00	-	-	1.715,00	13.333,35	777,45%
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	430,00	-	-	430,00	430,00	100,00%
1320 12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
1360 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
1510 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO URBANISMO	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCION. BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
1510 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	52.386,00	-	-	52.386,00	52.386,00	100,00%
2310 13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	642.251,00	-	-	642.251,00	530.677,17	82,62%
3300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	158.564,00	-	-	158.564,00	140.669,17	88,73%
9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	1.109.911,00	1.009,98	-	1.110.920,98	972.973,92	87,58%
9310 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	267.824,00	-	-	267.824,00	126.792,28	47,34%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	1/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
1510	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	29.090,00	-	-	29.090,00	29.089,53	100,00%
2310	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS SOCIALES	466.293,00	1.599,41	1.599,41	467.892,41	555.666,65	118,76%
3300	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	26.747,00	-	-	26.747,00	44.621,46	166,83%
9200	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	297.587,00	521,06	521,06	298.108,06	346.650,35	116,28%
9201	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	31.539,00	-	-	31.539,00	78.056,81	247,49%
9310	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	15.174,00	-	-	15.174,00	32.786,75	216,97%
2410	13103 PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	691,72	691,72	691,72	361,09	52,20%
1510	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	-	-	-	-	-	-
3300	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOC.	-	-	-	-	-	-
9200	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	-	-	-	-	-	-
9201	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	-	-	-	-	-	-
9201	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	-	-	-	-	-	-
2314	14000 PERSONAL CONTRATADO: PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	51.972,66	-	722,66	51.972,66	354,68	0,68%
2310	14300 PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	39.714,00	564,24	564,24	40.278,24	46.475,62	115,39%
2312	14300 PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	80.000,00	-	-	80.000,00	57.099,04	71,37%
2410	14300 PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	860,19	860,19	860,19	860,19	100,00%
2411	14300 PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)	-	645,95	645,95	645,95	645,95	100,00%
3300	14300 PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	8.541,00	-	-	8.541,00	1.068,56	12,75%
3420	14300 PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	35.000,00	-	-	35.000,00	26.467,12	75,62%
9200	14300 PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS GENERALES	118.757,00	283.428,03	22.305,94	402.185,03	545.366,46	135,61%
2410	14301 PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	-
2411	14301 BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	327.340,00	327.340,00	327.340,00	204.310,19	62,42%
9200	14302 PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	55.000,00	-	-	55.000,00	33.887,00	61,62%
2410	14303 PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+	186.615,00	-	-	186.615,00	147.994,62	79,30%
9200	15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL	171.000,00	34.800,00	-	205.800,00	170.888,29	83,16%
9200	15100 GRATIFICACIONES PERSONAL	60.000,00	22.000,00	-	82.000,00	53.793,99	65,60%
1360	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	77.000,00	-	-	77.000,00	66.535,00	86,41%
2110	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	1.419.414,00	6.745,84	13.254,16	1.439.414,00	1.412.668,16	98,14%
2310	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	400.000,00	-	-	400.000,00	385.000,00	96,25%
2314	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA	-	19.250,40	983,40	19.250,40	1.351,38	7,02%
2410	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	-	-	-	-	-	-
2411	16000 SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER	-	-	-	-	-	-
3300	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER. CULTURALES	60.250,00	-	-	60.250,00	60.250,00	100,00%
3420	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	13.220,00	-	-	13.220,00	10.564,36	79,91%
9200	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	17.650,00	5.700,00	-	23.350,00	12.311,52	52,73%
2110	16001 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	52.520,00	-	-	52.520,00	52.520,00	100,00%
2410	16001 SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	-	-
2411	16001 SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	-	-
2410	16002 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	176.260,00	-	-	176.260,00	68.966,94	39,13%
2410	16003 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 25+	100.485,00	-	-	100.485,00	47.794,50	47,56%
9200	16200 FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	4.081,00	-	-	4.081,00	2.936,00	71,94%
2210	16204 AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	-	-	-	-	63.548,17	88,99%
1320	20000 GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	2.178,00	-	-	2.178,00	-	0,00%
9200	20000 ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	2.625,00	-	-	2.625,00	2.656,19	100,43%
9200	20201 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.524,00	-	-	4.524,00	3.770,00	83,33%
1320	20400 ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	20.925,00	-	-	20.925,00	20.923,32	99,99%
1500	20400 ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	41.963,00	-	-	41.963,00	41.962,80	100,00%
9200	20800 ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	36.151,00	-	-	36.151,00	34.195,88	94,43%
1710	21000 PLANTAS PARQUES Y JARDINES	15.000,00	-	-	15.000,00	13.609,38	90,73%
1532	21001 MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	3.000,00	-	-	3.000,00	55.379,58	1846,32%
4580	21003 CONSERVACION CAMINOS RURALES	45.000,00	-	-	45.000,00	2.462,58	5,47%
1330	21200 MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	3.000,00	-	-	3.000,00	25.800,12	860,00%
1360	21200 MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	31.000,00	-	-	31.000,00	740,77	2,41%
9200	21200 CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00	-	-	35.000,00	-	0,00%
9230	21201 CONSERVACION DE ESCUELAS	18.000,00	-	-	18.000,00	22.470,18	124,83%
4312	21202 CONSERVACION DE MERCADOS	2.000,00	-	-	2.000,00	16.608,20	830,41%
3410	21203 MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	11.000,00	-	-	11.000,00	2.000,00	18,18%
2310	21204 CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.500,00	-	-	7.500,00	10.974,99	146,20%
3420	21205 MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	-	-	30.000,00	8.124,96	27,08%
3420	21206 MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	25.000,00	-	-	25.000,00	32.246,12	129,38%
4412	21206 CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	2.000,00	-	-	2.000,00	15.163,09	758,15%
						486,19	24,31%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIawE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	2/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIawE4p6hqPRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIawE4p6hqPRHThGgUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	%Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
1510 21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	40.000,00	-	-	40.000,00	29.064,88	72,66%
9200 21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNICIPALES: PLAN PREVENCIÓN INCENDIOS	25.000,00	-	-	25.000,00	11.174,40	44,70%
1650 21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00	-	-	30.000,00	29.978,16	99,93%
1500 21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	30.000,00	-	-	30.000,00	39.867,49	132,89%
9200 21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	7.070,00	-	-	7.070,00	6.928,46	98,00%
1510 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	975,00	-	-	975,00	646,26	66,28%
1621 21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	4.500,00	-	-	4.500,00	3.001,92	66,71%
2310 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	1.950,00	-	-	1.950,00	668,04	34,26%
3112 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	975,00	-	-	975,00	646,26	66,28%
9200 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	1.950,00	-	-	1.950,00	2.175,63	111,57%
3300 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES CENTRO INFORMACION JUVENIL	4.800,00	-	-	4.800,00	3.000,00	62,50%
3370 21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	975,00	-	-	975,00	646,26	66,28%
3420 21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	975,00	-	-	975,00	646,26	66,28%
9200 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	975,00	-	-	975,00	646,53	66,29%
9310 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	975,00	-	-	975,00	657,15	67,40%
9200 21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000,00	-	-	15.000,00	20.423,50	136,16%
9200 21501	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	1.500,00	-	-	1.500,00	-	0,00%
1320 21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	3.000,00	-	-	3.000,00	2.983,22	99,44%
1532 21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	7.500,00	-	-	7.500,00	8.036,90	107,16%
9200 21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	71.000,00	-	-	71.000,00	73.754,93	103,88%
4910 21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	7.500,00	-	-	7.500,00	6.394,78	85,26%
3321 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	1.500,00	-	-	1.500,00	155,61	10,37%
9200 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIBLE	15.000,00	-	-	15.000,00	13.622,21	90,81%
3321 22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	5.600,00	-	-	5.600,00	3.307,59	59,06%
9200 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.500,00	-	-	7.500,00	11.643,69	155,25%
9200 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIBLE	10.000,00	-	-	10.000,00	8.133,14	81,33%
2410 22004	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-
2410 22005	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	-
2410 22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	41.556,59	-	41.556,59	-	-
1610 22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVAION AGUAS	140.000,00	-	-	140.000,00	134.436,18	96,03%
1650 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	565.500,00	-	-	565.500,00	372.008,28	65,78%
2310 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	25.000,00	-	-	25.000,00	16.510,35	64,75%
3230 22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	66.000,00	-	-	66.000,00	39.676,07	60,12%
3300 22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	55.000,00	-	-	55.000,00	25.517,42	46,40%
3321 22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	16.000,00	-	-	16.000,00	8.529,47	53,31%
3380 22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	12.000,00	-	-	12.000,00	551,85	4,60%
3420 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.650,00	-	-	104.650,00	56.803,16	54,28%
9200 22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	135.000,00	-	-	135.000,00	58.994,18	43,70%
9200 22103	COMBUSTIBLE CALLE DOLORES TORRES	8.021,00	-	-	8.021,00	4.257,49	53,08%
2310 22103	COMBUSTIBLE CALLE DOLORES TORRES	7.500,00	-	-	7.500,00	3.928,57	52,38%
3230 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	28.000,00	-	-	28.000,00	27.866,50	99,89%
3300 22103	COMBUSTIBLE CALLEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	8.000,00	-	-	8.000,00	8.000,00	100,00%
3420 22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	55.000,00	-	-	55.000,00	29.695,56	53,99%
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	69.500,00	-	-	69.500,00	67.000,00	96,40%
1320 22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	13.500,00	-	-	13.500,00	11.079,24	82,07%
9200 22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	25.000,00	-	-	25.000,00	20.364,05	81,54%
1320 22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.500,00	-	-	1.500,00	1.640,09	109,34%
2310 22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	14.500,00	-	-	14.500,00	11.364,88	78,38%
9200 22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	8.000,00	-	-	8.000,00	166,67	2,08%
3230 22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	18.000,00	-	-	18.000,00	14.852,95	82,51%
3230 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	9.500,00	-	-	9.500,00	8.320,55	87,59%
9200 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. IMPLS.	12.000,00	-	-	12.000,00	11.823,44	98,53%
1320 22199	MUNICION POLICIA LOCAL	3.325,00	-	-	3.325,00	-	0,00%
2411 22199	ET.MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	-	-	-	-	-	-
9200 22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	40.000,00	1.386,54	-	55.551,54	30.405,38	51,11%
9200 22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	53.820,00	-	-	53.820,00	53.143,02	98,74%
9200 22201	COMUNICACIONES POSTALES	26.000,00	-	-	26.000,00	42.000,00	161,54%
9200 22300	MENSAJERIA	250,00	-	-	250,00	150,75	60,30%
9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	77.000,00	-	-	77.000,00	76.062,49	98,81%
1600 22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	98.500,00	-	-	98.500,00	94.825,97	96,27%
9200 22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00	-	-	2.000,00	5.429,68	271,48%
9120 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	-	-	6.000,00	2.029,56	33,83%
3300 22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	28.000,00	-	-	28.000,00	19.831,67	70,83%
4320 22602	PROMOCION TURISTICA LOCAL- PLAN IDENTIDAD CORPORATIVA	10.000,00	-	754,00	9.246,00	1.943,00	21,01%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:50:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==		





**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Comprometidos	Gastos Comprometidos	%Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
9200	12662 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00	-	-	2.500,00	4.253,50	170,14%
9200	12663 PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00	-	-	4.000,00	7.164,81	179,62%
9200	12664 GASTOS SERVICIOS JURIDICOS/NOTAR. Y REGIST.	60.000,00	-	-	60.000,00	72.774,90	121,29%
9200	12665 INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1.800,00	-	-	1.800,00	-	0,00%
3380	12668 PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	90.000,00	32.379,00	-	122.379,00	118.165,42	96,56%
3300	12669 DELEGACION DE CULTURA	55.000,00	7.568,00	-	62.568,00	75.994,78	121,46%
3340	12669 PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	19.000,00	6.723,50	-	25.723,50	25.723,50	100,00%
3370	12669 DELEGACION DE JUVENTUD	6.000,00	-	-	6.000,00	4.715,42	78,59%
3380	12669 FIESTA DE LA ACEITUNA	20.000,00	-	-	20.000,00	17.318,45	86,59%
3400	12669 DELEGACION DE DEPORTES	55.000,00	-	-	55.000,00	41.278,02	75,05%
1350	12699 DELEGACION PROTECCION CIVIL	6.000,00	4.737,15	-	10.737,15	8.194,36	76,32%
1522	12699 EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	10.000,00	6.549,77	-	16.549,77	5.398,08	32,62%
1700	12699 DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	9.600,00	14,48	-	9.614,48	13.629,20	141,85%
2310	12699 DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	83.000,00	-	-	83.000,00	56.614,31	68,21%
2311	12699 DELEGACION DE IGUALDAD	8.000,00	-	-	8.000,00	4.878,58	60,98%
2313	12699 ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	8.000,00	-	-	8.000,00	2.317,46	28,97%
3110	12699 DELEGACION DE SANIDAD	12.370,00	-	-	12.370,00	11.750,39	94,99%
3260	12699 DELEGACION DE EDUCACION	2.540,00	-	-	2.540,00	1.222,80	48,13%
3300	12699 ACTIVIDADES 150 ANIVERS. NACIMIENTO MAESTRO ALVAREZ ALONSO	10.000,00	-	-	10.000,00	7.059,92	70,60%
3380	12699 DELEGACION DE FESTEJOS	76.000,00	-	-	76.000,00	72.573,75	95,49%
4100	12699 DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	13.500,00	4.672,28	-	18.172,28	6.790,79	37,37%
4300	12699 DELEGACION DE TURISMO	8.150,00	-	-	8.150,00	8.772,67	107,64%
4313	12699 DELEGACION DE COMERCIO	3.500,00	-	-	3.500,00	-	0,00%
4330	12699 DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	7.000,00	-	-	7.000,00	6.427,45	91,82%
9200	12699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	-	-	10.000,00	8.440,46	84,40%
9240	12699 DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00	2.500,00	-	3.500,00	702,83	20,08%
1621	12700 CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	1.184.805,00	-	-	1.184.805,00	1.191.843,12	100,59%
1630	12700 CONTRATO LIMPIEZA VARIAS (CESPA)	539.790,00	-	-	539.790,00	518.617,92	96,08%
2310	12700 PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	65.000,00	-	-	65.000,00	65.000,00	100,00%
1330	12701 SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	35.500,00	-	-	35.500,00	35.500,00	100,00%
1600	12706 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	-	-	-	-	-	#DIV/0!
1622	12706 RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	49.605,00	-	-	49.605,00	31.604,78	63,71%
2310	12706 PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DELA VILLA	332.610,00	-	-	332.610,00	332.610,00	100,00%
3112	12706 CONTRATO CENTRO ATENCION INFANTIL TEMPORAL (CAIT)	74.483,00	-	-	74.483,00	74.362,95	99,84%
3300	12706 CONTRATO SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	67.066,00	-	-	67.066,00	38.509,96	57,42%
3340	12706 CONTRATO SERVICIOS PROYECCIONES DE CINE	30.000,00	-	-	30.000,00	-	0,00%
3380	12706 CONTRATO MTO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERAL	12.500,00	-	-	12.500,00	8.349,00	66,79%
9200	12706 CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	115.466,00	338,80	-	115.804,80	74.694,81	64,54%
9340	12706 GASTOS RECAUDACION BASURAI/FCC AQUALIA S.A)	66.482,00	-	-	66.482,00	66.482,00	100,00%
1330	12709 SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	-	-	-	-	#DIV/0!
1330	12799 SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	1.305,00	-	-	1.305,00	1.894,90	140,61%
1610	12799 CONTRATO ABAST. SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A)	1.798.462,00	-	-	1.798.462,00	1.744.915,50	97,02%
1623	12799 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJA)	376.565,00	-	-	376.565,00	378.647,26	100,55%
2310	12799 PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.369.169,00	-	-	1.369.169,00	1.369.169,00	100,00%
3380	12799 ALUMBRADO FIESTAS	40.000,00	7.562,50	-	47.562,50	47.093,20	99,01%
9220	12799 SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	1.000,00	-	-	1.000,00	-	0,00%
9120	12300 DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.000,00	-	-	2.000,00	2.416,54	120,83%
9120	12301 DIETAS ALCALDES PEDANEOS	300,00	-	-	300,00	-	0,00%
9200	12302 DIETAS DEL PERSONAL	1.250,00	-	-	1.250,00	1.945,94	155,63%
9120	12310 LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	790,00	-	-	790,00	886,42	111,95%
9200	12310 LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	1.250,00	-	-	1.250,00	145,92	11,67%
9120	12300 INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	28.974,00	-	-	28.974,00	5.874,92	20,28%
9200	12320 INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	2.000,00	-	-	2.000,00	18.529,50	926,48%
0110	131000 INTERESES DE PRESTAMOS	78.000,00	-	-	78.000,00	45.306,93	58,09%
0110	131001 INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	30.000,00	-	-	30.000,00	-	0,00%
9340	13100 GASTOS FORMALIZ. MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	4.500,00	-	-	4.500,00	-	0,00%
9340	35200 OTROS GASTOS FINANCIEROS	240.000,00	-	-	240.000,00	4.132,33	1,72%
1522	45390 AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	500,00	-	-	500,00	1,45	0,29%
9410	45390 APORTACION DISOLUCION CONSORCIO UTEFLT	-	-	-	-	-	#DIV/0!
9430	46600 APORTACION FEMP Y FAMP	3.000,00	-	-	3.000,00	2.798,81	93,29%
9430	46601 APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	352,00	-	-	352,00	352,00	100,00%
9430	46602 APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	352,00	-	-	352,00	351,08	99,74%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	4/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
9410 46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAJEN	29.181,00	-	-	29.181,00	21.131,80	72,42%
9430 46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	20.631,00	-	-	20.631,00	22.562,87	109,36%
9430 46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAJEN	-	-	-	-	-	-
4411 47200	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	163.500,00	-	-	163.500,00	162.869,72	99,61%
1330 47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	70.000,00	-	-	70.000,00	37.922,35	54,17%
4220 47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-
2312 48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	20.000,00	17.241,00	9.600,00	37.241,00	25.548,00	68,60%
3280 48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAJEN BECAS ERASMUS	1.800,00	-	-	1.800,00	-	0,00%
3410 48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00	-	-	30.000,00	30.000,00	100,00%
4190 48000	FUNDACION OLIVAR	12.021,00	-	-	12.021,00	12.020,24	99,99%
4220 48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	1.500,00	-	-	1.500,00	-	0,00%
9120 48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	25.800,00	-	-	25.800,00	25.800,00	100,00%
9200 48000	OTRAS SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-
9220 48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	361,00	-	-	361,00	360,60	99,89%
9240 48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	21.300,00	-	-	21.300,00	16.765,50	78,71%
2312 48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	20.000,00	2.500,00	-	22.500,00	24.285,95	107,93%
3230 48001	SUBV. CONV. JUNTA A. MITO. CENTRO ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00	10.400,00	10.400,00	30.400,00	5.000,00	16,45%
3370 48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIII VERTIGO ESTIVAL	4.500,00	-	-	4.500,00	4.500,00	100,00%
3410 48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIII INTERNACIONES TENIS TIF FUTUR	12.000,00	-	-	12.000,00	12.000,00	100,00%
4190 48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00	-	-	1.100,00	1.100,00	100,00%
4330 48900	SUBVENCION ASEMI. CONVENIO ACTIVIDADES ASOCIACION	754,00	-	-	754,00	1.954,00	259,16%
1510 60000	ADQUISICION DE TERRENOS	107.592,03	-	-	107.592,03	107.592,03	100,00%
1532 60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	5.000,00	21.908,51	21.908,51	27.908,51	67,76	3,09%
1710 60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	10.000,00	544,04	544,04	10.544,04	3.451,99	32,74%
3360 60903	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	100.000,00	-	-	100.000,00	-	0,00%
4590 61000	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	4.000,00	900.294,47	900.294,47	904.294,47	754.060,32	83,38%
1600 61901	ADECUACION SANEAMIENTO	7.500,00	6.008,60	6.008,60	13.508,60	43.500,00	318,36%
3360 61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	20.000,00	36.000,00	36.000,00	56.000,00	8.854,30	15,81%
1710 61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	-	45.523,00	45.523,00	45.523,00	-	0,00%
4590 61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	136.397,00	20.000,00	20.000,00	156.397,00	305.176,75	195,13%
4590 61905	OBRAS P.F.E.A.	560.971,00	316.294,92	316.294,92	877.265,92	529.109,24	60,32%
1532 61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	30.000,00	455.665,29	455.665,29	485.665,29	-	0,00%
3360 61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	40.000,00	-	-	40.000,00	14.960,63	37,40%
4590 61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	10.000,00	-	-	10.000,00	-	0,00%
1532 61909	RED VARIA Y OTROS	183.779,00	279.218,51	279.218,51	462.997,51	306.263,71	66,15%
1650 61910	REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y ENTORNO	10.000,00	473,08	473,08	10.473,08	-	0,00%
1650 61911	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	57.834,92	57,83%
1640 62000	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	-	152.522,81	152.522,81	152.522,81	15.793,31	10,35%
3420 62201	CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK	70.000,00	2.750,97	2.750,97	72.750,97	2.241,76	3,08%
9200 62202	CONSTRUCCION NAIVE ALMACEN MUNICIPAL	120.000,00	70.000,00	70.000,00	190.000,00	61.852,01	32,55%
3410 62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	-	27.021,32	27.021,32	27.021,32	-	0,00%
1320 62300	ADQ. MATERIAL POLICIAL LOCAL	6.000,00	-	-	6.000,00	5.989,50	99,83%
9200 62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	15.000,00	-	-	15.000,00	15.000,00	100,00%
3420 62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	345.000,00	474.905,09	474.905,09	819.905,09	203.751,71	24,85%
9200 62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	-	20.793,84	20.793,84	20.793,84	202,06	0,97%
1500 62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	18.000,00	6.818,99	6.818,99	24.818,99	3.500,79	14,11%
1610 62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	-	-	-	-	-	-
9200 62400	ADQUISICION VEHICULOS	16.000,00	50.256,38	44.256,38	66.256,38	33.608,00	50,72%
9200 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	518,40	518,40	4.518,40	4.476,14	99,06%
4810 62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	1.000,00	-	-	1.000,00	-	0,00%
9200 62600	EQUIPO INFORMATICO	20.000,00	197,04	197,04	20.197,04	197,04	100,00%
1360 62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	35.579,35	35.579,35	35.579,35	21.239,86	59,71%
4910 62700	IF FASE DOTACION WI-FI	-	130.500,00	130.500,00	130.500,00	-	0,00%
9200 62701	INVERSIONES ESTRATEGICAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	220.000,00	1.663,01	1.663,01	221.663,01	-	0,00%
4910 62701	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL MUPNIPAL	-	219.005,62	173.505,62	392.505,62	81.232,50	20,70%
4320 62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	10.000,00	20.000,00	20.000,00	30.000,00	16.819,00	56,06%
3360 63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	20.000,00	35.635,30	35.635,30	55.635,30	44.912,74	80,73%
9200 63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	242.960,22	242.960,22	242.960,22	485.920,44	19.360,55	3,98%
3360 63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	-	31.027,00	31.027,00	31.027,00	-	0,00%
9200 63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	30.000,00	38.427,90	38.427,90	68.427,90	19.715,10	28,81%
9200 64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	25.000,00	87.463,45	87.463,45	112.463,45	4.497,45	4,00%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	5/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaWwE4p6hqpRHThGgUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	% Ejecución comprometidos sobre créditos definitivos
1510 68204	ADQ. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-	41.093,73	41.093,73	41.093,73	-	0,00%
4200 69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	-	327.849,83	327.849,83	327.849,83	-	0,00%
9410 76700	APORT. GASTOS CAPITAL CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAEN	9.802,00	-	-	9.802,00	-	0,00%
4220 77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
0110 83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
0110 83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	55.000,00	-	-	55.000,00	51.300,00	93,27%
0110 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	#/DIV/0!
0110 91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.570.530,00	-	-	1.570.530,00	1.401.584,41	89,24%
<b>TOTALES</b>		<b>22.371.670,00</b>	<b>5.903.931,45</b>	<b>4.867.375,23</b>	<b>28.275.601,45</b>	<b>21.641.130,46</b>	<b>76,54%</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:50:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	Obligaciones Reconocidas
9120 10000	RETRIBUCIONES SR. ALCALDE	35.907,52	76,57%	35.907,52	100,00%	-
9120 10001	RETRIBUCIONES 1º TENIENTE DE ALCALDE	25.247,53	78,57%	25.247,53	100,00%	-
9120 10002	RETRIBUCIONES 2º TENIENTE DE ALCALDE	25.247,53	78,57%	25.247,53	100,00%	-
9120 10004	RETRIBUCIONES 4º TENIENTE DE ALCALDE	24.181,52	78,57%	24.181,52	100,00%	-
9120 11000	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	17.299,82	78,57%	17.299,82	100,00%	-
9120 11001	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	#DIV/0!
9120 11002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	#DIV/0!
1510 12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	26.904,44	76,12%	26.904,44	100,00%	-
2310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	13.568,49	38,81%	13.568,49	100,00%	-
9200 12000	R. BASICAS GRUPO A1 BIENESTAR SOCIAL	27.380,11	49,65%	27.380,11	100,00%	-
9310 12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	41.461,67	72,88%	41.461,67	100,00%	-
1320 12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	12.200,21	75,61%	12.200,21	100,00%	-
1510 12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	23.495,91	75,53%	23.495,91	100,00%	-
2310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 BIENESTAR SOCIAL	12.389,24	78,02%	12.389,24	100,00%	-
9200 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	23.880,50	76,55%	23.880,50	100,00%	-
9310 12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	11.666,23	70,76%	11.666,23	100,00%	-
1320 12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	389.296,92	83,86%	389.296,92	100,00%	-
1510 12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	17.984,00	75,63%	17.984,00	100,00%	-
2310 12003	R. BASICAS GRUPO C1 BIENESTAR SOCIAL	64.121,88	76,17%	64.121,88	100,00%	-
9200 12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	41.058,09	86,28%	41.058,09	100,00%	-
1360 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
1510 12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	10.890,71	108,23%	10.890,71	100,00%	-
2310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 BIENESTAR SOCIAL	43.891,30	73,10%	43.891,30	100,00%	-
9200 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	15.147,01	50,76%	15.147,01	100,00%	-
9310 12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-	-	#DIV/0!
2310 12005	R. BASICAS GRUPO E BIENESTAR SOCIAL	20.592,83	55,99%	20.592,83	100,00%	-
9310 12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	6.893,74	75,59%	6.893,74	100,00%	-
1320 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	60.204,81	64,93%	60.204,81	100,00%	-
1360 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	#DIV/0!
1510 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	10.668,95	75,76%	10.668,95	100,00%	-
2310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO BIENESTAR SOCIAL	8.623,52	68,32%	8.623,52	100,00%	-
9200 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	33.947,15	71,87%	33.947,15	100,00%	-
9310 12006	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO SERVICIOS FINANCIEROS	15.211,72	77,20%	15.211,72	100,00%	-
1320 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	167.846,33	76,04%	167.846,33	100,00%	-
1360 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
1510 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL URBANISMO	36.477,52	83,33%	36.477,52	100,00%	-
2310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO BIENESTAR SOCIAL	17.957,53	58,48%	17.957,53	100,00%	-
9200 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS GENERALES	96.299,18	72,56%	96.299,18	100,00%	-
9310 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SERVICIOS FINANCIEROS	56.485,50	70,35%	56.485,50	100,00%	-
1320 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	227.783,02	75,51%	227.783,02	100,00%	-
1360 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
1510 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL URBANISMO	30.765,38	83,33%	30.765,38	100,00%	-
2310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO BIENESTAR SOCIAL	13.829,00	58,81%	13.829,00	100,00%	-
9200 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERALES	85.764,44	68,81%	85.764,44	100,00%	-
9310 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS FINANCIEROS	48.709,24	59,71%	48.709,24	100,00%	-
1320 12103	OTROS COMPLEMENTOS POLICIA LOCAL	372,52	-	372,52	100,00%	-
1360 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	#DIV/0!
1510 12103	OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL URBANISMO	2.963,92	65,86%	2.963,92	100,00%	-
2310 12103	OTROS COMPLEMENTOS BIENESTAR SOCIAL	2.576,32	86,16%	2.576,32	100,00%	-
9200 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS GENERALES	11.983,16	400,77%	11.983,16	100,00%	-
9310 12103	OTROS COMPLEMENTOS SERVICIOS FINANCIEROS	10.238,07	596,97%	10.238,07	100,00%	-
9200 12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	340,70	79,23%	340,70	100,00%	-
1320 12700	CONTRIBUCION PLAN DE PENSIONES POLICIA LOCAL	-	-	-	-	#DIV/0!
1360 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNC. EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	#DIV/0!
1510 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL URBANISMO	-	-	-	-	#DIV/0!
2310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	-	-	-	-	#DIV/0!
9200 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. GRAL	-	-	-	-	#DIV/0!
9310 12700	CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO SERV. FINANCIER	-	-	-	-	#DIV/0!
1510 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	41.267,53	78,78%	41.267,53	100,00%	-
2310 13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO BIENESTAR SOCIAL	413.343,54	66,97%	413.343,54	100,00%	-
3300 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTURALES	110.663,56	69,79%	110.663,56	100,00%	-
9200 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GENERALES	765.313,90	68,89%	765.313,90	100,00%	-
9310 13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	102.712,75	38,35%	102.712,75	100,00%	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIaawE4p6hqRHTgGwUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	7/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaawE4p6hqRHTgGwUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaawE4p6hqRHTgGwUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución, Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	de Obligaciones Reconocidas
1510	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO URBANISMO	23.023,96	79,15%	23.023,96	100,00%	-
2310	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO BIENESTAR SOCIAL	422.660,84	90,33%	422.660,84	100,00%	-
3300	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS CULTURALES	36.037,62	134,74%	36.037,62	100,00%	-
9200	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS GENERALES	260.789,40	87,48%	260.789,40	100,00%	-
9201	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIO LIMPIEZA	57.843,66	183,40%	57.843,66	100,00%	-
9310	13100 PERSONAL LABORAL INDEFINIDO SERVICIOS FINANCIEROS	26.434,92	174,21%	26.434,92	100,00%	-
2410	13103 PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORMACION PROFESIONAL EMPLEO	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
1510	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL URBANISMO	-	-	-	-	#DIV/0!
3300	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL BIENESTAR SOC.	-	-	-	-	#DIV/0!
9200	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	-	-	-	-	#DIV/0!
9201	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SERV. GRAL.	-	-	-	-	#DIV/0!
9201	13700 CONTRIB. PLAN PENSIONES PERSONAL LABORAL SER. LIMPIEZA	-	-	-	-	#DIV/0!
2310	14300 PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	354,68	0,68%	354,68	100,00%	-
2310	14300 PERSONAL CONTRATADO BIENESTAR SOCIAL	45.911,38	113,95%	45.911,38	100,00%	-
2312	14300 PERSONAL CONTRATADO EMERGENCIA SOCIAL A TRAVES EMPLEO	57.099,04	71,37%	57.099,04	100,00%	-
2410	14300 PERSONAL CONTRATADO UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
3300	14300 PERSONAL CONTRATADO ESC. TALLER (MODULO A)	1.086,56	12,75%	1.086,56	100,00%	-
3420	14300 PERSONAL CONTRATADO PISCINA CUBIERTA	26.467,12	75,62%	26.467,12	100,00%	-
9200	14300 PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS CULTURALES	523.080,52	130,06%	523.080,52	100,00%	-
2410	14301 PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	#DIV/0!
2411	14301 RETRIBUCIONES BECARIOS EN PRACTICAS	6.489,00	56,43%	6.489,00	100,00%	-
2410	14302 BECAS ALUMNOS ESCUELA TALLER	204.310,19	62,42%	204.310,19	100,00%	-
9200	14302 PERSONAL CONTRATADO ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	19.376,84	57,18%	19.376,84	100,00%	-
2410	14303 PERSONAL CONTRATADO PROGRAMA EMPLEO 25+	147.994,62	79,30%	147.994,62	100,00%	-
9200	15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL	160.681,81	76,19%	160.681,81	100,00%	-
9200	15100 GRATIFICACIONES PERSONAL	53.793,99	65,60%	53.793,99	100,00%	-
1360	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNC. SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
2110	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL PERSONAL	1.216.974,60	86,15%	1.104.380,16	90,75%	112.594,44
2310	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIENESTAR SOCIAL	329.689,08	85,63%	298.400,11	90,51%	31.288,97
2314	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA JUNTA AYUDA	1.351,38	7,02%	1.351,38	100,00%	-
2410	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL UNIDADES ORIENTACION PROF.	-	-	-	-	#DIV/0!
2411	16000 SEGURIDAD SOCIAL MODULO A. ESC.TALLER	-	-	-	-	#DIV/0!
3300	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SER.CULTURALES	54.163,67	89,90%	49.104,57	90,66%	5.059,10
3420	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA CUBIERTA	10.564,36	79,91%	9.960,56	94,28%	603,80
9200	16000 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	6.983,87	58,42%	5.879,03	84,18%	1.104,84
2110	16001 SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	48.189,94	91,76%	43.600,99	90,48%	4.588,95
2410	16001 SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS ESCUELA TALLER	-	-	-	-	#DIV/0!
2411	16001 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	#DIV/0!
2410	16002 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO JOVEN	68.966,94	39,13%	60.041,49	87,06%	8.925,45
2410	16003 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA EMPLEO 25+	47.794,50	47,56%	42.740,99	89,43%	5.053,51
9200	16200 FORMACION PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	750,00	18,38%	750,00	100,00%	-
2210	16204 AYUDAS ACUERDO-CONVENIO PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	63.548,17	88,99%	63.548,17	100,00%	-
1320	20000 GALERIA DE TIRO POLICIA LOCAL	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
9200	20000 ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
9200	20201 ARRENDAMIENTO EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	3.770,00	83,33%	3.770,00	100,00%	-
1320	20400 ARRENDAMIENTO VEHICULOS POLICIA LOCAL	17.436,10	83,33%	15.692,49	90,00%	-
1500	20400 ARRENDAMIENTO VEHICULOS OBRAS Y SERVICIOS	34.969,00	83,33%	31.472,10	90,00%	3.496,90
9200	20800 ARRENDAMIENTO EQUIPOS REPROGRAFIA	25.552,69	70,68%	24.608,48	96,30%	-
1710	21000 PLANTAS PARQUES Y JARDINES	12.633,75	84,23%	12.633,75	100,00%	-
1532	21001 MANTENIMIENTO SEDALES DE TRAFICO	45.066,13	81,94%	39.664,39	88,01%	4.381,85
4590	21003 CONSERVACION CAMINOS RURALES	2.371,66	79,05%	2.371,66	100,00%	-
1330	21200 MANTENIMIENTO APARCAMIENTO DE CAMIONES	25.620,03	56,93%	11.584,03	45,21%	14.036,00
1360	21200 MANTENIMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-	#DIV/0!
9200	21200 CONSERVACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	18.025,47	51,50%	14.824,16	82,24%	2.391,09
9200	21201 CONSERVACION DE ESCUELAS	15.736,73	87,43%	15.704,73	96,62%	193,80
4312	21202 CONSERVACION DE MERCADOS	252,52	12,63%	252,52	100,00%	-
3410	21203 MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	10.806,47	98,24%	10.732,02	99,31%	74,45
2310	21204 CONSERVACION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	7.999,85	106,66%	7.865,77	98,37%	134,08
3420	21205 MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	23.944,91	79,82%	22.098,12	92,29%	802,07
3420	21206 MANTENIMIENTO PISCINA CUBIERTA	7.598,39	30,39%	6.273,00	82,56%	1.325,39
4412	21206 CONSERVACION ESTACION AUTOBUSES	442,53	22,13%	442,53	100,00%	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIaawE4p6hqRHTgGw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	8/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaawE4p6hqRHTgGw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIaawE4p6hqRHTgGw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución, Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	de Obligaciones Reconocidas
1510 21207	CONSERVACION RESTO DEPENDENCIAS	26.356,36	65,89%	25.148,53	95,42%	866,53
9200 21208	ADECUACION INSTALACIONES MUNICIPALES: PLAN PREVENCION INCENDIOS	8.730,18	34,92%	7.837,19	89,77%	-
1660 21302	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO	28.326,21	94,42%	27.686,63	97,75%	126,88
1500 21303	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE OBRAS	37.428,81	124,76%	35.866,08	95,82%	399,39
9200 21304	CONTRATO MTO. EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS	-	0,00%	-	-	-
1510 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR URBANISMO	503,07	51,60%	455,34	90,51%	-
1621 21305	MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTENERIZACION SOTERRADOS	952,24	21,16%	952,24	100,00%	-
2310 21305	MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	477,12	24,47%	477,12	100,00%	-
3112 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO SALUD MONTE LOPE ALVAREZ	455,34	46,70%	455,34	100,00%	-
9200 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES COLEGIOS PUBLICOS	1.495,29	76,68%	1.399,83	93,62%	-
9300 21305	MTO. APARATOS ELEVADORES SERVICIOS CULTURALES	2.136,43	44,51%	1.925,70	90,14%	-
3370 21305	MTO. APARATO ELEVADOR CENTRO INFORMACION JUVENIL	455,34	46,70%	407,61	89,52%	-
3420 21305	MTO. APARATO ELEVADOR PISCINA CUBIERTA	407,61	41,81%	359,88	88,29%	-
4312 21305	MTO. APARATO ELEVADOR MERCADO MUNICIPAL SANTA MARTA	455,34	46,70%	359,88	79,04%	-
9200 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO	503,07	51,60%	347,63	69,10%	-
9310 21305	MTO. APARATO ELEVADOR EDIFICIO RECAUDACION	513,96	52,71%	466,23	90,71%	-
9200 21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	19.066,88	127,11%	18.203,10	95,47%	708,69
9200 21501	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	-	0,00%	-	-	-
1320 21502	MANTENIMIENTO MATERIAL POLICIA LOCAL	2.943,83	98,13%	2.943,83	100,00%	-
1532 21503	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	8.026,74	107,02%	8.026,74	100,00%	-
9200 21600	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO PROCESOS INFORMACION	54.399,58	76,62%	54.172,70	99,58%	75,63
4910 21900	MANTENIMIENTO EMISORA RADIO MUNICIPAL	5.547,65	73,97%	5.357,09	96,57%	173,62
3321 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENT. BIBLIOTECA	50,34	3,36%	50,34	100,00%	-
9200 22000	MATERIAL OFICINA NO INVENTARIBLE	12.566,32	83,78%	11.973,98	95,29%	36,30
3321 22001	LIBROS PARA BIBLIOTECA PUBLICA	3.307,59	59,06%	3.052,39	92,28%	-
9200 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.643,69	155,25%	11.643,69	100,00%	-
9200 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIBLE	7.262,03	72,62%	6.570,91	90,48%	691,12
2410 22004	MATERIAL IMPLANT. UNIDADES ORIENTACION PROFESIONAL	-	-	-	-	-
2410 22005	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-
2410 22006	MATERIAL GRAL. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-
1610 22100	ENERGIA ELECTRICA ELEVAION AGUAS	134.436,18	96,03%	134.436,18	100,00%	-
1660 22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	372.008,28	65,78%	372.008,28	100,00%	-
2310 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIF. BIENESTAR SOCIAL	16.510,35	64,75%	16.510,35	100,00%	-
3230 22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELAS	39.676,07	60,12%	39.676,07	100,00%	-
3300 22100	ENERGIA ELECTRICA TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	25.517,42	46,40%	25.517,42	100,00%	-
3321 22100	ENERGIA ELECTRICA BIBLIOTECA MUNICIPAL	8.529,47	53,31%	8.529,47	100,00%	-
3380 22100	ENERGIA ELECTRICA FIESTA SAN BARTOLOME Y OTRAS	551,85	4,60%	551,85	100,00%	-
3420 22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	56.803,16	54,28%	56.803,16	100,00%	-
9200 22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS ADOS.	58.994,18	43,70%	58.994,18	100,00%	-
9200 22102	GAS EDIFICIO CALLE DOLORES TORRES	4.257,49	53,08%	4.257,49	100,00%	-
2310 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	3.928,57	52,38%	3.928,57	100,00%	-
3230 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION ESCUELAS	17.844,39	63,73%	17.844,39	100,00%	-
3300 22103	COMBUSTIBLE CALEFACCION TEATRO MUNICIPAL ALVAREZ ALONSO	2.740,00	34,25%	2.740,00	100,00%	-
3420 22103	COMBUSTIBLE CALDERAS PISCINA CUBIERTA	15.720,56	28,58%	15.720,56	100,00%	-
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	47.532,30	68,39%	45.610,06	95,96%	-
1320 22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	10.717,15	79,39%	5.616,03	52,40%	-
9200 22104	VESTUARIO PERSONAL LABORAL	10.382,53	41,45%	10.071,56	96,63%	-
1320 22105	ALIMENTACION DEPOSITO DETENIDOS	1.617,00	107,80%	-	0,00%	1.617,00
2310 22105	ALIMENTACION UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL	9.171,03	63,25%	8.908,70	97,14%	262,33
3230 22107	ALIMENTACION GUARDERIAS TEMPORERAS	166,67	2,08%	166,67	100,00%	-
3230 22108	ALIMENTACION ESCUELA INFANTIL	13.928,04	77,38%	12.550,35	90,11%	1.377,71
3230 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA ESCUELAS	6.394,12	67,31%	5.947,76	93,02%	446,36
9200 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIF. IMPLS.	9.182,55	76,52%	8.819,95	96,05%	362,60
1320 22199	MUNICIPIO POLICIA LOCAL	-	0,00%	-	-	-
2411 22199	EL MATERIAL DE OBRA (MODULO B)	-	-	-	-	-
9200 22199	GASTOS CORRIENTES DIVERSOS ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	6.586,53	1,11%	6.586,53	100,00%	-
9200 22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	44.892,66	83,41%	40.480,49	90,17%	967,42
9200 22201	COMUNICACIONES POSTALES	33.861,55	130,24%	31.037,85	91,66%	2.823,70
9200 22300	MENSAJERIA	150,75	60,30%	150,75	100,00%	-
9200 22400	PRIMAS DE SEGUROS	72.571,08	94,25%	72.571,08	100,00%	-
1600 22500	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR CANON VERTIDOS	94.825,97	96,27%	94.825,97	100,00%	-
9200 22502	TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES	5.429,68	271,48%	5.429,68	100,00%	-
9120 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.029,56	33,83%	1.829,36	90,14%	200,20
3300 22602	PUBLICACIONES CONCEJALIA DE CULTURA	19.244,87	68,73%	19.244,87	100,00%	-
4320 22602	PROMOCION TURISTICA LOCAL- PLAN IDENTIDAD CORPORATIVA	700,00	7,57%	700,00	100,00%	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Firmado</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución. Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec.	de Obligaciones Reconocidas
9200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.225,00	129,00%	3.225,00	100,00%	-
9200	22603 PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	7.194,81	179,62%	6.039,49	84,06%	1.145,32
9200	22604 GASTOS SERVICIOS JURIDICOS/NOTAR. Y REGIST.	17.807,19	29,68%	12.456,57	69,95%	5.350,62
9200	22605 INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	-	0,00%	-	-	-
3380	22608 PREFERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOME	117.862,92	96,31%	116.287,92	98,66%	1.575,00
3300	22609 DELEGACION DE CULTURA	70.738,84	113,06%	69.272,18	97,93%	300,00
3340	22609 PROGRAMACION CULTURAL TEATRO MUNICIPAL	7.703,93	29,95%	6.492,50	84,28%	1.080,75
3370	22609 DELEGACION DE JUVENTUD	4.597,40	76,62%	4.597,40	100,00%	-
3380	22609 FIESTA DE LA ACEITUNA	17.318,45	86,59%	540,87	3,12%	16.777,58
3400	22609 DELEGACION DE DEPORTES	35.287,72	64,16%	33.353,49	94,52%	1.289,48
1350	22699 DELEGACION PROTECCION CIVIL	7.447,26	69,36%	7.051,86	94,69%	-
1522	22699 EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	5.398,08	32,62%	5.398,08	100,00%	-
1700	22699 DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	13.160,40	90,75%	12.896,40	97,99%	264,00
2310	22699 DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL	55.605,07	66,99%	55.412,05	99,65%	9,53
2311	22699 DELEGACION DE IGUALDAD	3.443,13	43,04%	2.732,40	79,36%	529,23
2313	22699 ALIMENTACION ALBERGUE INMIGRANTES	2.317,46	28,97%	2.317,46	100,00%	-
3110	22699 DELEGACION DE SANIDAD	6.000,39	48,51%	6.000,39	100,00%	-
3260	22699 DELEGACION DE EDUCACION	1.148,57	45,22%	1.148,57	100,00%	-
3300	22699 ACTIVIDADES 150 ANIVERS. NACIMIENTO MAESTRO ALVAREZ ALONSO	6.878,42	68,78%	6.694,17	97,32%	184,25
3380	22699 DELEGACION DE FESTEJOS	70.099,31	92,24%	67.120,53	95,75%	111,08
4100	22699 DELEGACION DE AGRICULTURA Y OLIVAR	6.764,50	37,22%	6.328,90	93,56%	145,20
4300	22699 DELEGACION DE TURISMO	7.414,84	90,98%	6.319,90	85,23%	111,01
4313	22699 DELEGACION DE COMERCIO	-	0,00%	-	-	-
4330	22699 DELEGACION DE DESARROLLO ECONOMICO	6.357,32	90,82%	6.357,32	100,00%	-
9200	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.165,08	81,65%	8.126,80	99,52%	22,18
9240	22699 DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	702,83	20,08%	702,83	100,00%	-
1621	22700 CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS (CESPA)	910.893,86	76,88%	893.882,34	98,13%	17.011,52
1630	22700 CONTRATO LIMPIEZA VARIAS (CESPA)	432.181,60	80,06%	388.963,44	90,00%	43.218,16
2310	22700 PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	56.081,21	86,25%	56.081,21	100,00%	-
3110	22700 CONTRATOS PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	10.502,80	82,19%	9.583,20	91,24%	-
1330	22701 SERVICIO ESTACIONAMIENTO LIMITADO	29.492,54	83,08%	29.492,54	100,00%	-
1600	22706 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	-	-	-	-	-
1622	22706 RETIRADA Y TRATAMIENTO RESIDUOS PUNTO LIMPIO Y RCD	23.273,43	46,92%	20.639,70	88,88%	2.633,73
2310	22706 PRESTACION SERVICIO RESIDENCIA ADULTOS VIRGEN DELA VILLA	282.787,56	65,02%	282.787,56	100,00%	-
3112	22706 CONTRATO SERVICIO CENTRO ATENCION INFANTIL TEMPORAL (CAIT)	53.946,00	72,43%	49.169,00	91,14%	-
3300	22706 CONTRATOS SERVICIOS ESCUELAS MUNICIPALES CULTURA	14.298,74	21,32%	14.298,74	100,00%	-
3340	22706 CONTRATO SERVICIOS PROYECCIONES DE CINE	-	0,00%	-	-	-
3380	22706 CONTRATO MITO. CENTRO TRANSFORMACION RECINTO FERIAL	-	0,00%	-	-	-
9200	22706 CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	52.090,34	40,76%	51.582,14	99,02%	-
9340	22708 GASTOS RECAUDACION BASURAI/FCC AQUALIA S.A)	53.777,11	80,89%	53.777,11	100,00%	-
1330	22709 SERVICIO VIGILANCIA APARCAMIENTO DE CAMIONES	-	-	-	-	-
1330	22709 SERVICIO GRUA RETIRADA VEHICULOS VIA PUBL.	1.834,90	140,61%	1.581,20	86,17%	-
1610	22799 CONTRATO ABAST. SANEAM. AGUA (FCC AQUALIA S.A)	1.348.963,83	75,01%	809.394,49	60,00%	539.569,34
1623	22799 TRATAMIENTO Y ELIMINACION RESIDUOS URBANOS (RESURJIA)	269.578,73	71,59%	240.819,11	89,33%	28.759,62
2310	22799 PRESTACION SERVICIO LEY DEPENDENCIA	1.226.928,02	89,61%	1.087.293,14	88,62%	139.634,88
3380	22799 ALUMBRADO FIESTAS	28.086,20	59,07%	10.006,70	35,62%	-
9200	22799 SONORIZACION ACTOS PUBLICOS	-	0,00%	-	-	-
9120	23000 DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.416,54	120,83%	2.416,54	100,00%	-
9120	23001 DIETAS ALCALDES PEDANEOS	-	0,00%	-	-	-
9200	23020 DIETAS DEL PERSONAL	1.945,34	155,63%	1.945,34	100,00%	-
9120	23100 LOCOMOCION MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	886,42	118,19%	886,42	100,00%	-
9120	23101 LOCOMOCION ALCALDES PEDANEOS	145,92	116,7%	145,92	100,00%	-
9200	23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL	5.874,92	123,68%	5.874,92	100,00%	-
9120	23300 INDEMNIZACIONES ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	18.529,50	63,95%	18.529,50	100,00%	-
9200	23320 INDEMNIZACIONES TRIBUNALES OPOSICIONES, CONCURSOS Y OTROS	-	0,00%	-	-	-
0110	31000 INTERESES DE PRESTAMOS	45.306,93	58,08%	45.306,93	100,00%	-
0110	31001 INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	-	0,00%	-	-	-
9340	31100 GASTOS FORMALIZ. MODIF. Y CANCELAC.PRESTAMOS	-	0,00%	-	-	-
9340	35200 INTERESES DE DEMORA	4.132,33	1,72%	4.132,33	100,00%	-
9340	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1,45	0,29%	1,45	100,00%	-
1522	45390 AYUDAS PROG. REHABILITACION A.R.C.	-	-	-	-	-
9410	45390 APORTACION DISOLUCION CONSORCIO UTEDILT	-	-	-	-	-
9430	46600 APORTACION FEMP Y FAMP	2.798,81	93,29%	2.798,81	100,00%	-
9430	46601 APORTACION RED AND. CIUDADES SALUDABLES	351,08	99,74%	351,08	100,00%	-
9430	46602 APORTACION RED AND. DESARROLLO LOCAL	351,08	99,74%	351,08	100,00%	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqpRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:50:01
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	10/12		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqpRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqpRHThGgUw==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec. de Obligaciones Reconocidas
9410 46700	APORT. GASTOS CORRIENTES CONS. TRANSPORTE METROP. AREA JAJEN	21.131,80	72,42%	21.131,80	100,00%
9430 46701	APORTACION CONSORCIO VIA VERDE ACEITE	22.562,67	108,36%	22.562,67	100,00%
9430 46702	APORTACION CONSORCIO DESARROLLO PROVINCIA JAJEN	-	# DIV 0	-	-
4411 47200	CONTRATO EMPRESA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	135.446,30	82,84%	108.022,88	79,75%
1330 47201	CONTRATO EMPRESA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	29.212,71	41,73%	29.212,71	100,00%
4220 47900	SUBVENCIONES GASTOS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	# DIV 0	-	-
2312 48000	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	25.548,00	68,60%	24.065,00	94,20%
3280 48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE JAJEN BECAS ERASMUS	-	0,00%	-	-
3410 48000	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00	100,00%	30.000,00	100,00%
4190 48000	FUNDACION OLIVAR	12.020,24	99,99%	6.010,12	50,00%
4220 48000	CUOTA ANUAL PATRONO FUNDACION ANDALTEC	-	0,00%	-	-
9120 48000	ASIGNACION GRUPOS POLITICOS	19.350,00	75,00%	19.350,00	100,00%
9200 48000	OTRAS SUBVENCIONES	-	# DIV 0	-	-
9220 48000	APORTACION CUOTA ASOCIADO A.D.S.U.R.	360,60	99,89%	360,60	100,00%
9240 48000	SUBVENCIONES PARTICIPACION CIUDADANA	16.206,00	86,20%	16.206,00	100,00%
2312 48001	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: EMERGENCIAS SOCIALES	22.476,61	73,94%	22.401,83	99,67%
3230 48001	SUBV. CONV. JUNTA A. MITO. CENTRAL ADUL. FEDERICO GARCIA LORCA	5.000,00	100,00%	5.000,00	100,00%
3370 48001	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL CELEB. XIII VERTIGO ESTIVAL	4.500,00	100,00%	4.500,00	100,00%
3410 48001	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIII INTERNACIONES TENIS TIF FUTUR	12.000,00	100,00%	12.000,00	100,00%
4190 48001	APORTACION A.E.M.O.-R.E.M.O.	1.100,00	100,00%	1.100,00	100,00%
4330 48900	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES ASOCIACION	1.954,00	0,00%	1.954,00	100,00%
1510 60000	ADQUISICION DE TERRENOS	-	0,00%	-	-
1532 60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	677,60	3,08%	677,60	100,00%
1532 60901	ADQUISICION SEÑALES DE TRAFICO	1.692,56	30,53%	-	0,00%
1710 60902	CONSTRUCCION PARQUE CANINO	-	0,00%	-	-
3360 60903	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA	-	0,00%	-	-
4590 61000	ARREGLO CAMINOS RURALES	754.080,32	75,38%	206.369,00	27,37%
1510 61901	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	-	0,00%	-	-
1600 61901	ADECUACION SANEAMIENTO	8.854,30	20,35%	8.854,30	100,00%
3360 61902	RECUPER. ESPACIOS URBANOS CIUDADANIA: CIUDAD AMABLE	-	0,00%	-	-
1710 61903	ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES Y ZONAS VERDES	-	0,00%	-	-
4590 61904	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	43.472,08	9,60%	43.472,08	100,00%
4590 61905	OBRAS P.F.E.A.	529.109,24	52,04%	514.432,55	97,23%
1532 61906	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	-	0,00%	-	-
3360 61907	REHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA	14.960,63	37,40%	14.960,63	100,00%
4590 61908	MEJORA INFRAESTRUCTURA ANEJOS	-	0,00%	-	-
1532 61909	RED VIARIA Y OTROS	243.127,69	52,51%	233.995,81	96,24%
1650 61910	DOTACION ALUMBRADO CIUDAD	-	0,00%	-	-
3360 61911	REHAB. TORRE ALMEDINA, LIENZOS MURALLAS Y ENTORNO	-	0,00%	-	-
1650 61912	PLAN OPTIMIZACION ENERGETICA	-	0,00%	-	-
1640 62200	OBRAS CEMENTERIO Y NICHOS EN ANEJOS	-	0,00%	-	-
3420 62201	CONSTRUCCION PISTAS DE SKATE PARK	22.304,89	31,86%	22.304,89	100,00%
9200 62202	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN MUNICIPAL	-	0,00%	-	-
3410 62203	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL	-	0,00%	-	-
1320 62300	ADQ. MATERIAL POLICIA LOCAL	5.989,50	99,83%	5.989,50	100,00%
9200 62301	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	15.000,00	100,00%	15.000,00	100,00%
3420 62302	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34.006,39	4,15%	34.006,39	100,00%
9200 62303	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	63,55	0,31%	63,55	100,00%
1500 62304	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	3.500,79	14,11%	2.882,80	82,35%
1610 62305	AMPLIACION RED ABASTECIMIENTO AGUA	-	# DIV 0	-	-
9200 62400	ADQUISICION VEHICULOS	-	0,00%	-	-
9200 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	4.288,67	94,92%	4.288,67	100,00%
2310 62501	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	-	0,00%	-	-
4910 62600	ADQUISICION MATERIAL EMISORA MUNICIPAL	197,04	100,00%	197,04	100,00%
9200 62600	EQUIPO INFORMATICO	7.151,95	12,87%	5.665,32	82,02%
1360 62700	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	0,00%	-	-
4910 62700	IF FASE DOTACION WI-FI	-	0,00%	-	-
9200 62700	INVERSIONES ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	31.663,32	7,20%	30.194,38	95,36%
4320 62702	PLAN DINAMIZACION Y PROMOCION TURISTICA	911,71	4,56%	693,98	76,12%
3360 63200	REHAB. ANTIGUA ESTACION DE RENFE Y MUELLE CARGA	16.819,00	84,10%	16.819,00	100,00%
9200 63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	10.452,96	18,79%	3.499,66	33,48%
3360 63201	CONSOLIDACION Y MEJORA FORTALEZA ALTA	-	0,00%	-	-
9200 63204	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	19.715,10	28,81%	19.715,10	100,00%
9200 64100	PROGRAMAS INFORMATICOS	4.497,45	4,00%	4.497,45	100,00%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:50:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqPRHThGgUw==</a>		





**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Pro. Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	%Ejecución Oblig. Rec. Sobre Créditos definitivos	Pagos Realizados	%Ejecución Pagos realizados sobre Oblig. Rec. de Obligaciones Reconocidas
1510 68204	ADQ. EDIFICIOS.YOTRAS.CONSTRUCCIONES	-	0,00%	-	-
4200 69200	INFRAESTRUCTURAS POLIGONO INDUSTRIAL	-	0,00%	-	-
9410 76700	APORT. GASTOS CAPITAL CONS. TRANSPORTE METROP.- AREA JAEN	-	0,00%	-	-
4220 77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
0110 83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-
0110 83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	51.300,00	93,27%	51.300,00	100,00%
0110 91100	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-
0110 91300	AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.401.584,41	89,24%	1.401.584,41	100,00%
<b>TOTALES</b>		<b>17.803.413,56</b>	<b>62,96%</b>	<b>16.124.859,17</b>	<b>90,57%</b>
					<b>1.059.693,44</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xNnIanwE4p6hqprRHThGgUw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:50:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqprRHThGgUw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xNnIanwE4p6hqprRHThGgUw==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Dchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	292.500,00	-	292.500,00	338.774,87	906,24	-	337.868,63
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	4.010.000,00	-	4.010.000,00	4.410.344,46	12.786,12	-	4.397.558,34
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	19.985,00	-	19.985,00	20.381,26	-	-	20.381,26
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.305.000,00	-	1.305.000,00	1.529.573,03	29.022,87	-	1.500.550,16
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENO NATURAL LEZA URBANA	250.000,00	-	250.000,00	399.016,18	983,39	-	398.022,79
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	305.000,00	-	305.000,00	351.842,14	1.384,33	-	350.457,81
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	-	-	-	-	-	-	-
17100	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA ECONOMICAS	-	-	-	-	-	-	-
17900	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-	-
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	200.000,00	-	200.000,00	736.678,64	1.970,43	-	734.708,21
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.370.000,00	-	1.370.000,00	1.535.847,20	14.114,30	-	1.521.732,90
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	260.000,00	-	260.000,00	312.500,05	4.081,09	-	308.418,96
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.582.900,00	-	1.582.900,00	1.681.111,83	234,63	-	1.630.877,20
30300	TASA SERVICIO VERTEDERO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION	8.000,00	-	8.000,00	-	-	-	-
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	-	-	-	-	-	-	-
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	16.650,00	-	16.650,00	18.048,34	53,30	-	17.995,04
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PENNA	26.500,00	-	26.500,00	23.057,72	-	-	23.057,72
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	-	-	-	-	-	-	-
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	40.950,00	-	40.950,00	50.107,67	-	-	50.107,67
31201	TASA CAMPAMENTOS DE VERANO	-	-	-	-	-	-	-
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	100,00	-	100,00	429,00	-	-	429,00
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	87.500,00	-	87.500,00	108.206,25	24,00	-	108.182,25
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERO MUNICIPAL	7.500,00	-	7.500,00	15.406,06	6.203,94	-	9.202,12
31901	TASA DE MERCADOS	10,00	-	10,00	13,00	-	-	13,00
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	12.200,00	-	12.200,00	11.609,61	1.575,10	-	10.034,51
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	14.070,00	-	14.070,00	12.150,20	72,00	-	12.078,20
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	-	-	-	-	-	-	-
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	10.000,00	-	10.000,00	1.020,00	-	-	1.020,00
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	-	-	-	-	-	-	-
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	-	-	-	-	-	-	-
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	130.000,00	-	130.000,00	294.457,39	598,31	-	293.859,08
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	7.500,00	-	7.500,00	28.466,89	-	-	28.466,89
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	2.100,00	-	2.100,00	5.780,13	93,53	-	5.686,60
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	19.500,00	-	19.500,00	22.127,88	33,24	-	22.094,64
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	1.285,00	-	1.285,00	3.564,30	70,80	-	3.493,50
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	-	-	-	-	-	-	-
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	28.000,00	-	28.000,00	7.886,32	-	-	7.886,32
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	-	-	-	250,10	-	-	250,10
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA	12.840,00	-	12.840,00	10.934,00	-	-	10.934,00
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	-	-	-	-	-	-	-
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	39.000,00	-	39.000,00	32.440,32	-	-	32.440,32
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	68.875,00	-	68.875,00	78.823,72	1.626,87	-	77.196,85
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-
33200	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	315.000,00	-	315.000,00	299.442,99	-	-	299.442,99
33400	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	400,00	-	400,00	2.593,74	-	-	2.593,74
33500	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	385,00	-	385,00	93.052,76	833,01	-	92.219,75
33700	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPANA S.A.	40.000,00	-	40.000,00	773,25	14,41	-	758,84
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO DE LA VIA PUBLICA	3.320,00	-	3.320,00	39.690,66	-	-	39.690,66
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	340,00	-	340,00	385,26	-	-	385,26
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	90.000,00	-	90.000,00	92.884,45	96,00	-	92.788,45

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	durUQPssZMgQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:49:59
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	1/8		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/durUQPssZMgQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/durUQPssZMgQRceQul2UTA==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Dchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	3.500,00	-	3.500,00	5.535,49	0,22	-	5.535,27
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS	4.250,00	-	4.250,00	7.407,52	86,52	-	7.321,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	2.500,00	-	2.500,00	1.550,00	-	-	1.550,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	5.670,00	-	5.670,00	8.370,00	210,00	-	8.160,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	5.400,00	-	5.400,00	945,00	75,00	-	870,00
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	10.800,00	-	10.800,00	14.190,00	285,00	-	13.905,00
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	5.000,00	-	5.000,00	8.910,00	180,00	-	8.730,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE	12.230,00	-	12.230,00	14.920,00	440,00	-	14.480,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL. TEATRO MUNICIPAL	10.000,00	6.723,50	16.723,50	16.916,50	120,00	-	16.796,50
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN	5.500,00	32.379,00	37.879,00	38.124,00	-	-	38.124,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	500,00	-	500,00	3.329,00	-	-	3.329,00
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	30.000,00	-	30.000,00	3.727,27	-	-	3.727,27
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA	330,00	-	330,00	227,84	-	-	227,84
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA	1.750,00	-	1.750,00	1.672,50	-	-	1.672,50
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	3.250,00	-	3.250,00	4.897,00	202,00	-	4.695,00
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	2.500,00	-	2.500,00	1.176,00	-	-	1.176,00
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	-	-	-	7.429,00	-	-	7.429,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	-	-	791.643,75	396.574,45	-	395.069,30
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	-	-	-	-	-	-	-
35900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	410,00	-	410,00	11.245,00	7.941,51	-	3.303,49
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	-	-	-	-	-	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	-	-	-	-	-	-
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	92.500,00	-	92.500,00	422.145,51	96.724,35	-	325.421,16
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.000,00	-	12.000,00	46.619,57	-	-	46.619,57
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN	3.220,00	-	3.220,00	732,36	-	-	732,36
39210	RECARGO EJECUTIVO	22.300,00	-	22.300,00	16.099,88	-	-	16.099,88
39211	RECARGO DE APREMIO	46.800,00	-	46.800,00	42.125,23	457,51	-	41.667,72
39300	INTERESES DE DEMORA	35.000,00	-	35.000,00	32.754,55	449,41	-	32.305,14
39610	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	-	-	33.276,06	39.014,13	-	5.738,07
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	-	-	-	-
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	-	5.177,61	-	-	5.177,61
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.350,00	-	4.350,00	3.484,14	-	-	3.484,14
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	750,00	-	750,00	15.021,72	12.613,39	-	2.408,33
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	10.000,00	-	10.000,00	15.941,65	-	-	15.941,65
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	1.000,00	-	1.000,00	0,10	-	-	0,10
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	5.116,075,00	-	5.116,075,00	4.264.909,85	37.906,30	-	4.227.003,55
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	-	-	-	-	-	-
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	-	-	-	-	-	-
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	325,00	-	325,00	508,23	-	-	508,23
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	-	554.165,00	554.165,00	554.165,00	-	-	554.165,00
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	-	11.141,09	11.141,09	11.141,09	-	-	11.141,09
42190	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	-	-	-	-	-	-
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.266.710,00	-	1.266.710,00	940.737,57	-	-	940.737,57
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	-	-	-	-	-	-
45002	JUNTA A. TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	265.191,00	7.641,00	272.832,00	292.228,54	-	-	292.228,54
45006	JUNTA A. TRANSF. CONVENIO PROG. ATENCION INFANTIL	68.040,00	-	68.040,00	39.690,00	-	-	39.690,00
45080	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	-	12.000,00	12.000,00	14.300,00	-	-	14.300,00
45081	JUNTA A. SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	22.915,00	68.517,00	91.432,00	108.528,61	-	-	108.528,61
45082	JUNTA A. SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	26.835,00	-	26.835,00	29.014,92	-	-	29.014,92
45083	JUNTA A. CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	-	-	-	-	-	-
45084	JUNTA A. SUBV. PLAN FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	-	-	-	-	-	-	-
45100	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER. CASA OFICIOS)	-	-	-	-	-	-	-
45101	S.A.E.: SUBV. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-
45102	S.A.E.: SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-
45103	S.A.E.: PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	-	-	-	-	-
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	332.610,00	-	332.610,00	282.787,56	-	-	282.787,56
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA OCUP	160.000,00	-	160.000,00	139.963,49	-	-	139.963,49
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. DEPENDENCIA	1.450.000,00	-	1.450.000,00	931.703,87	-	-	931.703,87

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZMgQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
45107	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANSF. CONV. ESCUELA IN.	214.500,00	-	214.500,00	114,08	-	237.055,98
46100	DIPUTACION: SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	-	4.887,34	4.887,34	-	-	7.381,89
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	13.160,00	-	13.160,00	-	-	13.612,90
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.000,00	-	17.000,00	-	-	17.000,00
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	295.000,00	-	295.000,00	-	-	-
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	103.645,00	-	103.645,00	-	-	103.645,00
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	2.500,00	-	2.500,00	-	-	2.500,00
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	675,00	-	675,00	-	-	2.259,92
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	3.820,00	-	3.820,00	141,40	-	2.686,60
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	1.603,00	-	1.603,00	-	-	1.608,41
54400	CENSO ENFITEUTICO VEASA	388,00	-	388,00	-	-	386,30
54401	OTROS CENSOS	-	-	-	-	-	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	2.000,00	-	2.000,00	-	-	2.000,00
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO	3.470,00	-	3.470,00	-	-	639,26
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	-	-	-	-	-
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	19.786,00	-	19.786,00	2.000,00	-	16.199,38
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	3.855,00	-	3.855,00	-	-	4.311,26
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	-	-	-	-	-
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES VIA PUBL.	-	-	-	-	-	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-	-
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	-	-	-	-	-
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	-	-	-	-	-
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	-	-	-	-	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	-	46.200,00	46.200,00	-	-	46.200,00
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	366.221,00	-	366.221,00	-	-	366.220,69
75000	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	-	-	-	-	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	252.500,00	-	252.500,00	-	-	252.500,00
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	164.780,00	19,31	164.799,31	-	-	164.799,31
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	103.646,00	-	103.646,00	-	-	103.645,82
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	6.000,00	-	6.000,00	-	-	6.000,00
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO	-	33.382,98	33.382,98	-	-	33.382,98
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	55.000,00	-	55.000,00	-	-	44.292,97
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZMgQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Dchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	-	-	-	-	-	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-	75.611,71	75.611,71	-	-	-	-
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION	-	-	-	-	-	-	-
87010	AFECTADA	-	4.791.763,52	4.791.763,52	-	-	-	-
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	1.350.000,00	-	1.350.000,00	1.350.000,00	-	-	1.350.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>22.371.670,00</b>	<b>5.903.931,45</b>	<b>28.275.601,45</b>	<b>24.488.576,06</b>	<b>672.303,18</b>	<b>-</b>	<b>23.816.272,88</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZMgQRceQu12UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQu12UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQu12UTA==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	%Ejecución sobre previsiones totales		Recaudación Líquida	%Ejecución sobre Dchos. Rec. Netos		Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas	
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	115,51%	31.599,45	9,35%	306.269,18	45.368,63			
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	109,66%	1.971.497,09	44,83%	2.426.061,25	387.559,34			
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERISTICAS ESPECIALES	101,98%	-	0,00%	20.381,26	396,26			
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	114,98%	1.251.369,16	83,39%	249.181,00	196.550,16			
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA	159,21%	33.282,63	8,36%	364.740,16	148.022,79			
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	114,91%	128.859,08	36,77%	221.618,73	45.477,81			
16000	RECARGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA NACIONAL	#DIV/0!	-	-	-	-			
17100	RECARGO PROVINCIAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	#DIV/0!	-	-	-	-			
17900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL	#DIV/0!	-	-	-	-			
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	367,35%	492.638,18	67,05%	242.070,03	534.708,21			
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: COTOS CAZA Y PESCA	#DIV/0!	-	-	-	-			
30000	TASA SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	111,08%	1.040.485,35	68,38%	481.247,55	151.732,90			
30100	TASA SERVICIO ALCANTARILLADO	118,62%	204.213,14	66,21%	104.205,82	48.418,96			
30200	TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	103,03%	1.181.785,03	72,46%	449.092,17	47.977,20			
30300	TASA SERVICIO VERTEDERO RESIDUOS CONSTRUCCION Y DEMOLICION	0,00%	-	-	-	8.000,00			
30900	TASA DEPURACION AGUA RESIDUALES	#DIV/0!	-	-	-	-			
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	108,08%	14.297,91	79,45%	3.697,13	1.345,04			
31101	TASA UNIDAD ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL LA PENNA	87,01%	20.281,02	87,96%	2.776,70	3.442,28			
31102	TASA ALBERGUE TEMPORERO INMIGRANTES	#DIV/0!	-	-	-	-			
31103	TASA CENTRO UNIDAD RESIDENCIAL TERAPIA OCUPACIONAL	#DIV/0!	-	-	-	-			
31200	TASA POR SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	122,36%	44.488,25	88,79%	5.619,42	9.157,67			
31201	TASA CAMPAMENTOS DE VERANO	#DIV/0!	-	-	-	-			
31202	TASA CENTRO ATENCION HIJOS TRABAJADORES TEMPOREROS	429,00%	429,00	100,00%	-	329,00			
31300	TASA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	123,64%	108.208,25	98,16%	1.974,00	20.882,25			
31900	TASA POR SERVICIO DE CEMENTERO MUNICIPAL	122,69%	563,83	6,13%	8.638,29	1.702,12			
31901	TASA DE MERCADOS	130,00%	11,00	84,62%	2,00	3,00			
31902	TASA ESTACION DE AUTOBUSES	82,25%	8.368,71	83,40%	1.665,80	2.165,49			
31903	TASA EMISORA MUNICIPAL	85,84%	8.363,00	69,24%	3.715,20	1.991,80			
31904	TASA EXTINCION INCENDIOS, PREVENCIÓN RUINAS Y DEMAS	#DIV/0!	-	-	-	-			
31905	TASA APARCAMIENTO DE CAMIONES	10,20%	-	0,00%	1.020,00	8.980,00			
31906	TASA TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	#DIV/0!	-	-	-	-			
31907	TASA APARCAMIENTO MERCADO SANTA MARTA	#DIV/0!	-	-	-	-			
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	226,05%	264.794,07	90,11%	29.065,01	163.659,08			
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1ª OCUPACION	379,58%	23.758,31	83,46%	4.708,58	20.966,89			
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS	270,79%	5.686,60	100,00%	-	3.586,60			
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS., UTIL. FOTOCOPI. Y FAX.	113,31%	21.700,04	98,21%	394,60	2.594,64			
32600	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	271,87%	3.493,50	100,00%	-	2.208,50			
32900	TASA UTILIZACION ESCUDO MPAL.	#DIV/0!	-	-	-	-			
32901	TASA LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	28,17%	5.682,82	72,04%	2.205,50	20.111,68			
32902	TASA LICENCIAS AUTO-TAXIS Y DEMAS VEHICULOS LIGEROS	#DIV/0!	250,10	100,00%	-	250,10			
32903	TASA CONTROL PREVIO O POST. INICIO APERTURA	85,16%	10.714,00	97,99%	220,00	1.906,00			
32904	TASA REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPANIA	#DIV/0!	-	-	-	-			
33000	TASA ESTACIONAMIENTO LIMITADO	83,18%	32.440,32	100,00%	-	6.559,68			
33100	TASA ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA VIA PUBLICA	112,08%	73.322,02	94,98%	3.874,83	8.321,85			
33200	TASA APROV. ESP. DOM. PUBL. LOCAL EMPRESAS SUMINISTROS	95,06%	268.397,39	89,63%	31.045,60	15.557,01			
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS EN LA VIA PUBLICA	648,44%	2.562,52	96,80%	31,22	2.193,74			
33500	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	279,45%	76.489,72	82,94%	15.730,03	59.219,75			
33700	TASA POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	197,10%	399,04	52,59%	359,80	373,84			
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPANA S.A.	99,23%	39.690,66	100,00%	-	309,34			
33900	TASA OCUPACION SUBSUELO DE LA VIA PUBLICA	113,31%	2.697,76	88,62%	346,50	275,74			
33901	TASA KIOSCOS EN VIA PUBLICA	103,10%	385,26	100,00%	-	45,26			
33902	TASA PUESTOS, BARRACAS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	103,10%	74.523,33	80,32%	18.265,12	2.786,45			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	durUQPssZmGQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	22/11/2017 19:49:59
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	<b>Página</b>	5/8		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/durUQPssZmGQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/durUQPssZmGQRceQul2UTA==</a>				



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	%Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación Líquida	%Ejecución sobre Dichos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Dichos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
33903	TASA MERCANCIAS, ESCOMBROS Y DEMAS EN VIA PUBLICA	158,15%	5.043,35	91,11%	481,92	2.035,27
33904	TASA SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EN RECINTOS	172,26%	7.321,00	100,00%	-	3.071,00
34200	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PATRIMONIO	62,00%	1.550,00	100,00%	-	950,00
34201	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL PINTURA	143,92%	7.710,00	94,49%	450,00	2.490,00
34202	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL TEATRO	16,11%	750,00	86,21%	120,00	4.830,00
34203	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL DANZA	128,75%	13.620,00	97,95%	285,00	3.105,00
34204	PRECIO PUBLICO ESCUELA MUNICIPAL MUSICA	174,60%	8.730,00	100,00%	-	3.730,00
34205	PRECIO PUBLICO PROGRAMA DIVIERTETE	118,40%	14.480,00	100,00%	-	2.250,00
34400	PRECIO PUBL. PROGRAMACION CULTURAL. TEATRO MUNICIPAL	100,45%	16.783,50	99,91%	15,00	75,00
34401	PRECIO PUBLICO ESPECTACULOS PREFERIA Y FERIA SAN	100,65%	38.124,00	100,00%	-	245,00
34402	PRECIO PUBLICO ASISTENCIA CONCURSO CARNAVAL	665,60%	3.328,00	100,00%	-	2.828,00
34403	PRECIO PUBLICO PROYECCIONES CINE	12,42%	3.727,27	100,00%	-	26.272,73
34900	PRECIO PUBL. PRODUCTOS UNIDAD ESTANCIA DIURNA	69,04%	227,84	100,00%	-	102,16
34901	PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA NO POTABLE PARA	95,57%	1.668,50	99,76%	4,00	77,50
34902	PRECIO PUBLICO UTILIZACION TEATRO MUNICIPAL Y OTROS	144,46%	4.394,00	93,59%	301,00	1.445,00
34903	PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISTAS	47,04%	1.176,00	100,00%	-	1.324,00
34904	OTROS PRECIOS PUBLICOS	-	7.429,00	100,00%	-	7.429,00
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAMINOS RURALES	-	200.425,43	50,73%	194.643,87	395.069,30
35100	CONTRIB. ESPECIALES SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	805,73%	1.884,84	#DIV/0!	-	-
38900	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES	-	-	#DIV/0!	1.418,65	2.893,49
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	-	-	#DIV/0!	-	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS	-	-	#DIV/0!	-	-
39120	MULTAS POLICIA LOCAL	351,81%	129.884,51	39,91%	195.536,65	232.921,16
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	388,50%	4.064,30	8,72%	42.555,27	34.619,57
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN	22,74%	732,36	100,00%	-	2.487,64
39210	RECARGO EJECUTIVO	72,20%	16.099,88	100,00%	-	6.200,12
39211	RECARGO DE APREMIO	89,03%	41.667,72	100,00%	-	5.132,28
39300	INTERESES DE DEMORA	92,30%	32.305,14	100,00%	-	2.694,86
39510	CUOTA URB. AMPL. POLIGONO INDUSTRIAL	-	5.738,07	100,00%	-	5.738,07
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	-	#DIV/0!	-	-
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	-	5.177,61	100,00%	-	5.177,61
39900	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	80,10%	1.813,12	52,04%	1.671,02	865,86
39901	RECURSOS EVENTUALES (INDETERMINADOS)	321,11%	2.408,33	100,00%	-	1.658,33
39902	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES PUBLICOS	159,42%	15.941,65	100,00%	-	5.941,65
39903	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS	0,01%	0,10	100,00%	-	999,90
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO	82,62%	4.227.003,55	100,00%	-	889.071,45
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	-	-	#DIV/0!	-	-
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	-	-	#DIV/0!	-	-
42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. ESTADO	156,38%	508,23	100,00%	-	183,23
42091	SUBV. CORRIENTE ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	100,00%	164.500,00	29,68%	389.665,00	-
42100	TRANSF. CORRIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	100,00%	-	0,00%	11.141,09	-
42101	TRANSF. CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS	-	-	#DIV/0!	-	-
45000	PARTICIPACION TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	74,27%	940.737,57	100,00%	-	325.972,43
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA A.	-	-	#DIV/0!	-	-
45002	JUNTA A. TRANSF. CONV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	107,11%	267.587,54	91,57%	24.641,00	19.396,54
45003	JUNTA A. TRANSF. CONVENIO PROG. ATENCION INFANTIL	58,33%	39.690,00	100,00%	-	28.350,00
45004	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. JUNTA A.	119,17%	108.528,61	100,00%	-	16.096,61
45005	JUNTA A. SUBV. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	108,12%	21.761,19	75,00%	7.253,73	2.179,92
45006	JUNTA A. SUBV. CENTRO INFORMACION MUJER	-	-	#DIV/0!	-	-
45007	JUNTA A. CENTRO INFORMACION JUVENIL	-	-	#DIV/0!	-	-
45008	JUNTA A. PLAN FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	-	-	#DIV/0!	-	-
45009	S.A.E.: APORTACIONES (E. TALLER. CASA OFICIOS)	-	-	#DIV/0!	-	-
45100	S.A.E.: SUBV. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	-	#DIV/0!	-	-
45101	S.A.E.: SUBV. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	-	-	#DIV/0!	-	-
45102	S.A.E.: PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	#DIV/0!	-	-
45103	S.A.E.: PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES	-	-	#DIV/0!	-	-
45104	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. RESIDENCIA ADULT	85,02%	282.787,56	100,00%	-	49.822,44
45105	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. UTD TERAPIA COJUP	87,48%	139.963,49	100,00%	-	20.036,51
45106	AGENCIA SERV. SOC. Y DEPEND.: TRANSF. CONV. DEPENDENCIA	64,26%	931.703,87	100,00%	-	518.296,13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZmGQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZmGQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZmGQRceQul2UTA==</a>		



**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	%Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación Líquida	%Ejecución sobre Dchos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
45107	AGENCIA PUBLICA AND. EDUC. Y FORM.: TRANSF. CONV.	110,52%	215.855,50	81,06%	21.200,48	22.555,98
46100	ESCUELA IN. SUBV. FINALISTAS CORRIENTES	151,04%	7.381,89	100,00%	-	2.494,55
46101	DIPUTACION: CONVENIOS CULTURALES	103,44%	3.612,90	26,54%	10.000,00	452,90
46102	DIPUTACION: PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,00%	-	0,00%	17.000,00	-
46103	DIPUTACION: CONVENIO MTO. PARQUE BOMBERO	0,00%	-	-	-	295.000,00
46104	DIPUTACION: PLAN PROVINCIAL COOPERACION SERVICIOS	100,00%	103.645,00	100,00%	-	-
46600	F.E.M.P.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
46700	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
47000	APORTACIONES DE EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-
48000	APORTACIONES DE PARTICULARES	100,00%	1.250,00	50,00%	1.250,00	-
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-
49100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-
52000	INTERESES EN CAJAS Y BANCOS	334,80%	2.259,92	100,00%	-	1.584,92
53700	DIVIDENDOS PARTICIP. EN EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	-
54100	ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS	70,33%	565,60	21,05%	2.121,00	1.133,40
54200	ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	100,34%	1.576,35	98,01%	32,06	5,41
54400	CENSO ENFITEUTICO VEIASA	99,56%	386,30	100,00%	-	1,70
54401	OTROS CENSOS	-	-	-	-	-
54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-
54901	ARRENDAMIENTO MUPIS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN VIAS PUBLICAS	100,00%	2.000,00	100,00%	-	-
55200	CONCESION FRANJA TERRENO CALLE VILCHEZ POLIGONO	18,42%	350,00	54,75%	289,26	2.830,74
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	-	-	-	-	-
55900	CONCESIONES EXPLOTACIONES BARES, RESTAURANTES, CAFES Y OTROS	81,87%	4.455,27	27,50%	11.744,11	3.586,62
55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	111,84%	3.459,26	80,24%	852,00	456,26
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-
60000	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-
60001	ENAJENACION SOLARES SIN EDIFICAR USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-
60100	ENAJENACION FINCAS RUSTICAS	-	-	-	-	-
60200	ENAJENACION PARCELAS SOBRIANTES VIA PUBL.	-	-	-	-	-
60300	ENAJENACION SOLARES USO RESIDENCIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-
60301	ENAJENACION SOLARES USO INDUSTRIAL INTEGRANTES P.M.S.	-	-	-	-	-
60302	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO RESIDENCIAL	-	-	-	-	-
60303	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS USO INDUSTRIAL	-	-	-	-	-
60900	ENAJENACION DE OTROS TERRENOS	-	-	-	-	-
61900	ENAJENACION VIVIENDAS Y LOCALES	-	-	-	-	-
68000	REINTEGRO DE PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-
72000	TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	-	-	-	-	-
72090	SUBVENCION CAPITAL ESTRATEGIAS DESARROLLO URBANO	-	-	-	-	-
72100	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL: APORTACION P.F.E.A	100,00%	-	0,00%	46.200,00	-
75080	JUNTA A.: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00%	183.110,35	50,00%	183.110,34	0,31
75100	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: TRANSF. CAPITAL	-	-	-	-	-
76100	DIPUTACION: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00%	50.000,00	19,80%	202.500,00	-
76101	DIPUTACION: TRANSFERENCIA MATERIALES OBRAS P.F.E.A	100,00%	1.15.359,52	70,00%	49.439,79	-
76102	DIPUTACION: PLAN PROV. COOPERAC. MPAL.	100,00%	-	0,00%	103.645,82	0,18
76600	OTRAS ENTIDADES LOCALES: SUBV. FINALISTAS	-	-	-	-	-
76700	AYUDAS DE CAPITAL DE ADSUR	-	-	-	-	-
76701	CONSORCIOS: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
77000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (EMPRESAS)	-	-	-	-	-
77001	AYUDAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00%	6.000,00	100,00%	-	-
78000	APORTACION CONVENIOS URBANISTICOS (PARTICULARES)	-	-	-	-	-
79000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	-	-	-	-	-
79100	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO	100,00%	33.382,98	100,00%	-	-
79700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	-	-	-	-	-
83000	REINTEGROS PRESTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	-	-	-	-	-
83100	REINTEGROS PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	80,53%	44.292,97	100,00%	-	10.707,03
84000	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-
84001	DEVOLUCION DE DEPOSITOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-	-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZMgQRceQul2UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQul2UTA==</a>		



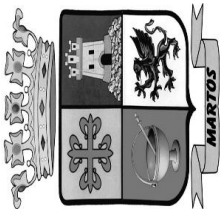


**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2017 REFERIDA A FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Eco.	Descripción	%Ejecución sobre previsiones totales	Recaudación Líquida	%Ejecución sobre Dchos. Rec. Netos	Derechos Pendientes de Cobro	Comparación Dchos. Rec. Netos y Previsiones Definitivas
84100	DEVOLUCION DE FIANZAS A CORTO PLAZO	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
84101	DEVOLUCION DE FIANZAS A LARGO PLAZO	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
86000	ENAJENACION ACCIONES/PARTICIP. EMPRESAS	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00%	-	#/DIV/01	-	75.611,71
87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS FINANCIACION	0,00%	-	#/DIV/01	-	4.791.763,52
	AFECTADA					
91000	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
91100	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PUBLICO	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
91200	PRESTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	#/DIV/01	-	#/DIV/01	-	-
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	100,00%	1.350.000,00	100,00%	-	-
	TOTALES	84,23%	17.284.472,34	72,57%	6.531.800,54	4.459.328,57

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	duruQPssZMgQRceQu12UTA==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 19:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQu12UTA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/duruQPssZMgQRceQu12UTA==</a>		





**ESTIMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS**

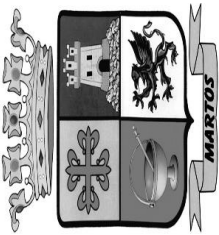
CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	% ejecución sobre previsiones totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.182.485,00	7.004.858,99	113,30%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	734.708,21	367,35%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.598.537,50	5.760.604,58	125,27%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.013.857,43	9.594.978,20	95,82%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.597,00	34.250,00	96,22%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-	# DIV/0!
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	972.749,29	972.748,80	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.922.375,23	53.435,17	1,09%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.350.000,00	1.350.000,00	100,00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.275.601,45</b>	<b>25.505.583,95</b>	<b>90,20%</b>

**ESTIMACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas Netas	% ejecución sobre créditos totales
1	GASTOS DE PERSONAL	9.615.077,80	8.943.563,53	93,02%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.912.733,95	9.134.919,97	92,15%
3	GASTOS FINANCIEROS	353.000,00	60.020,00	17,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.578,00	419.287,35	88,16%
6	INVERSIONES REALES	6.286.879,70	2.150.282,28	34,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.802,00	-	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	55.000,00	100,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.570.530,00	1.570.529,20	100,00%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.278.601,45</b>	<b>22.333.602,33</b>	<b>78,98%</b>

Código Seguro De Verificación:	swFm+1Wteu703L4QdqMfMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 20:53:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/swFm+1Wteu703L4QdqMfMA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/swFm+1Wteu703L4QdqMfMA==</a>		



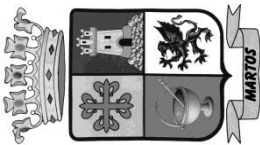


## ESTIMACION RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017

CONCEPTO	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) OPERACIONES CORRIENTES (CAPITULOS 1 A 5):	23.129.399,98	18.557.790,85		
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAPITULO 6 Y 7)	972.748,80	2.150.282,28		
<b>1) TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)</b>	<b>24.102.148,78</b>	<b>20.708.073,13</b>		
2) ACTIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 8)	53.435,17	55.000,00		
3) PASIVOS FINANCIEROS (CAPITULO 9)	1.350.000,00	1.570.529,20		
<b>4) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>25.505.583,95</b>	<b>22.333.602,33</b>		<b>3.171.981,62</b>
5) AJUSTE CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES:			40.250,00	
6) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJERCICIO:			2.250.000,00	
7) AJUSTE DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJERCICIO:			2.931.202,00	640.952,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (4+5+6-7)</b>				<b>2.531.029,62</b>

Código Seguro De Verificación:	8h4Ahyrew/QKqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	22/11/2017 20:53:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/8h4Ahyrew/QKqJ6kZpq/tA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/8h4Ahyrew/QKqJ6kZpq/tA==</a>		





Excmo. Ayuntamiento de  
Martos

INTERVENCIÓN

## PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.018

### INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado 1, letra e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18, apartado 1, letra e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, tengo a bien informar a continuación en relación con el Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario de 2.018 lo siguiente:

1.- En cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que para el cálculo de la previsión de ingresos de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2.013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2.012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos previstos y los que se prevén recaudar.

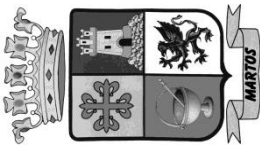
Paso, a continuación, a realizar un análisis más profundo de los ingresos por operaciones corrientes.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### INTERVENCIÓN

b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

d) Se ha utilizado para las previsiones de los ingresos por impuestos, tasas y precios públicos las modificaciones introducidas en las tarifas de los mismos, según el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para Precios Públicos para el ejercicio 2.018, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre. Dentro de éstos destacan modificaciones introducidas tanto en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, como en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, los cuales van a suponer una minoración en el importe de sus padrones y, por ende, de la recaudación en los referidos impuestos que se estima para el ejercicio 2.018 en un importe global de 37.100,00 euros.

e) Se ha incluido en previsiones de ingresos los relativos a una tasa de nueva implantación, cuya ordenanza fiscal ya se encuentra aprobada definitivamente y, por tanto, en vigor, como es la tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cual se estima un incremento de recaudación en el presupuesto de ingresos de 2.018, en concreto en la partida 323.00, por un importe de 68.000,00 euros.

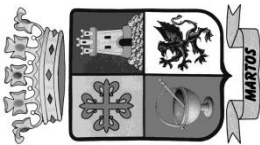
f) Se ha incluido en previsiones iniciales el inicio de la prestación de un nuevo servicio, el cual ya se ha comenzado a prestar, como es el caso de la prestación del servicio de aparcamiento de camiones en parking municipal, para el cual se estima un incremento de recaudación en el presupuesto de ingresos de 2.018, en concreto en la partida 319.05, por un importe de 20.160,00 euros.

g) Finalmente, también se han incluido en previsiones iniciales el inicio en la prestación de un nuevo servicio durante el ejercicio 2.018, cuya ordenanza fiscal ya se encuentra aprobada inicialmente, como es el caso de la tasa por la prestación del servicio de vertido de residuos de la construcción y la demolición en obras menores, en concreto en la partida 303.00, por un importe de 27.250,00 euros.

Por tanto, como conclusión a lo expuesto anteriormente, podemos decir que el Ayuntamiento de Martos, en relación con los ingresos de naturaleza tributaria, se prevén unos aumentos de recaudación permanente que se pueden estimar en unos 78.310,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### INTERVENCIÓN

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2.018, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

**a) Para la Participación en los Tributos del Estado:** Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.018, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.018 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1% sobre las entregas a cuenta percibidas en 2.017 y, en cuanto a la liquidación definitiva de 2.016, se estima que represente un 50% de la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.015.

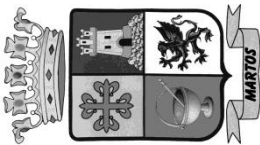
**b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:** los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.018, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.017. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.254.317,00 euros.

En cuanto al resto de transferencias corrientes se han tenido en cuenta los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, sobre todo con la Junta de Andalucía, las cuales se repiten cada ejercicio económico, si bien es muy importante la implicación de las citadas administraciones de tal forma que el ingreso de las mismas no se demore en el tiempo y se produzcan dentro del ejercicio económico en el cual se genera el gasto, por cuanto si esto no se lleva a cabo se producirán distorsiones entre el estado de gastos e ingresos que reduzcan la capacidad del Ayuntamiento para realizar actuaciones.

Asimismo, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.018, en concreto en la partida presupuestaria 420.91, una parte de la ayuda para gasto corriente que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### INTERVENCIÓN

Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de poder cumplir con la primera senda de desarrollo del proyecto, la cual se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, durante el cual, de conformidad con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, debe ser ejecutado como mínimo el 30% del gasto elegible aprobado.

En relación con los **ingresos por operaciones de capital**, las previsiones de ingresos de esta naturaleza que se han incluido obedecen o se fundamentan en:

a) Respecto a la Enajenación de Inversiones Reales:

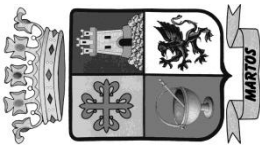
a.1) Enajenación de Solares sin Edificar de Uso Residencial, en concreto el solar propiedad municipal sito en la Avenida de la Vía Verde nº 9 (antigua Unidad de Ejecución nº 21) de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Renfe y Muelle de Carga. Hay que decir que este solar es propiedad municipal fruto de la cesión realizada, según Convenio firmado, con fecha 16 de octubre de 2.000, entre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Excmo. Ayuntamiento de Martos en cuya estipulación cuarta se establece que RENFE contribuirá a la rehabilitación de la Antigua Estación de Viajeros y Antigua Muelle de Carga cediendo al Ayuntamiento 544,44 m2 de los solares que le corresponden en manzana cerrada de la Unidad de Ejecución 21, siendo éste el solar en cuestión. Por este motivo el destino del importe obtenido por la enajenación del solar referido se destina a la rehabilitación de los edificios a los que se refiere el Convenio firmado con fecha 16 de octubre de 2.000.

a.2) Enajenación de Fincas Rústicas, en concreto se incluye la enajenación de fincas rústicas en el sitio de Cazalla de Martos (antiguas instalaciones de Cazalla de Martos), así como de otra finca rústica más.

a.3) Enajenación de Solares Uso Industrial integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, en concreto una parcela en el Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª Fase, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a un edificio de usos múltiples en Las Casillas. El inmueble sobre el cual se va a realizar la inversión en cuestión, según los datos con los que cuenta este funcionario, forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que los recursos

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### INTERVENCIÓN

derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo se van a destinar, en este caso en concreto, a la conservación y mejora de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo; por lo que se cumple, a priori, con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en su artículo 75.2, sobre el destino que se le puede dar a los referidos recursos.

#### b) Respecto de las Transferencias de Capital:

b.1) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.018, en concreto en la partida presupuestaria 720.90, una parte de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de poder cumplir con la primera senda de desarrollo del proyecto, la cual se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, durante el cual, de conformidad con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, debe ser ejecutado como mínimo el 30% del gasto elegible aprobado.

b.2) Otras transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.) o Plan Provincial de Cooperación Municipal.

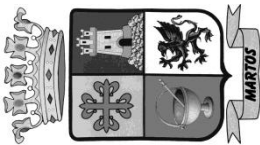
b.3) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 la aportación de Coopemart para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que en su momento se produjo.

2.- En relación con la capacidad de los créditos presupuestados de gastos consignados para atender las obligaciones de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		







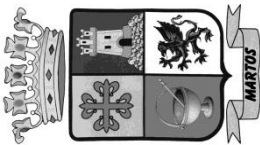
## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### INTERVENCIÓN

- a) Por razón de las deudas exigibles: los gastos financieros obligatorios, los cuales vienen recogidos en los capítulos 3º y 9º, ascienden a 1.874.051,00 euros.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: los gastos ordinarios ascienden a 18.872.032,00 euros, destinados a gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes (capítulos 1, 2 y 4).
- b.1) El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo. Habida cuenta que, al día de la fecha, aun no se dispone de información correspondiente a la subida de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018; sin embargo, a efectos de previsiones iniciales y por prudencia, se ha contemplado una subida salarial del 1,5%, la cual se encuentra condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.
- b.2) En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios y en el Capítulo 4º las transferencias corrientes.
- c) Por razón de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.
- El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**INTERVENCION**

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.018, vemos como éste tiene una capacidad de financiación por importe de 8.551,00 euros, es decir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.288.065,00 euros.

Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.279.514,00 euros.

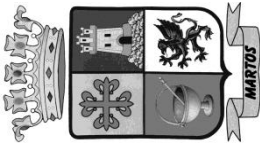
Resultado: Capacidad de Financiación en 8.551,00 euros.

Por todo lo expuesto antes, el presupuesto queda nivelado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en la cantidad de 26.088.065,00 euros, siendo, en principio los ingresos suficientes para atender los gastos previstos.

Martos a 4 de diciembre de 2.017.  
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,  
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Firmado	04/12/2017 10:28:26
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/NgBuCSTBODzdp1VvHQ8LaA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.018.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

Martos cuenta en la actualidad con un importante número de infraestructuras. Estas dotaciones permiten ofrecer una amplia y variada oferta de servicios: Teatro, Casa de la Cultura, Escuela de Pintura, Música, Escuela de Danza, Parque de Bomberos, Piscina Cubierta, Polígono Industrial, Instalaciones deportivas, Casa de la Juventud, ....

La rehabilitación y puesta en uso de edificios emblemáticos, Centro de Discapacitados, Escuela de "Arte y Oficios", "Hotelito" Torre del Homenaje, Torre Almedina, Pilar de la Fuente de la Villa, Antigua Estación de Renfe, ...

Asimismo, el próximo año se prevé la puesta en funcionamiento de otros tales como el Parque de Bomberos o un nuevo Almacén de Obras y Servicios, Pistas de Atletismo, Pabellón Polideportivo del Monte Lope Álvarez, así como, la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Fondos Europeos o la aplicación de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía...

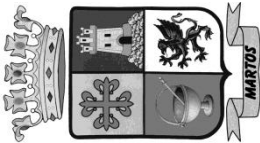
Igualmente, se prevé la rehabilitación de elementos del patrimonio cultural como la Torre Almedina, el Pilar de la Fuente de la Villa y su entorno, Antiguo Pósito de la calle Franquera o la Antigua Estación de Renfe o las puestas en valor al uso turístico y patrimonial del Campanario de Santa Marta o la antigua Basílica Visigoda, así como la oferta de nuevas políticas vinculadas a las promoción turística y local, la cultura con la música y el cine o la educación medioambiental.

Por otro lado la necesidad y conveniencia del cuidado de medio ambiente, nos lleva a realizar actuaciones que hagan el desarrollo de la ciudad más eficiente y sostenible. Para esto debemos adecuar y mejorar los espacios públicos e infraestructuras básicas: alumbrado público, (Optimización energética en Casillas; Carrasca y Monte Lope Álvarez, ...) conducciones de agua potable y saneamientos eficientes, así como el mantenimiento y mejora continua de las zonas verdes (Reforma integral del Parque Manuel Carrasco, ...)

También es vital mantener la cohesión social, llevar a cabo programas que la facilite, estableciendo servicios en pro de la inserción social y laboral.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Bajo estas premisas se ha elaborado el Presupuesto General Municipal para 2.018, el cual alcanza la cifra de 26.088.065,00 euros, tanto en su estado de Gastos como en el de Ingresos, representando un incremento, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2.017, del 16,61%.

Sabemos que los recursos económicos están limitados, no solo por los ingresos, sino, también por la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos intentado mantener el equilibrio entre las distintas áreas, pero teniendo como principio común en todas ellas: la mejora de la calidad de los servicios públicos, la eficiencia de los mismos y la sostenibilidad en el desarrollo de la ciudad, haciendo entre todos una ciudad más amable con y para sus ciudadanos/as.

Además, no olvidamos realizar inversiones en nuevas infraestructuras demandadas hace tiempo por los ciudadanos, y que intentaremos ir consiguiendo a lo largo de los distintos años de la legislatura; ampliando así la carta de servicios de nuestra ciudad.

Este presupuesto se encuentra influenciado por dos cuestiones, que condicionan su contenido, como son:

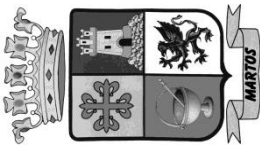
a) La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo marco normativo persigue un triple objetivo como es: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

b) Los objetivos vigentes de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2018-2020, fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017, los cuales se aprobaron por el Pleno del Congreso el 11 de julio de 2017 y por el Pleno del Senado el 12 de julio de 2017. Este acuerdo establece para las entidades locales los siguientes parámetros:

- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.018: 0,0.
- Objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las entidades locales para el ejercicio 2.018: 2,7%.
- Tasa de Referencia a efectos de aplicar la regla de gasto para el ejercicio 2.018: 2,4%.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Todo Presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos, y como en toda previsión se ha procurado que los parámetros que la conforman sean lo más realistas posibles, y ello sin olvidar los factores que han condicionado la confección del presupuesto y que se erigen en aspectos fundamentales del mismo. Así:

- En términos de estabilidad presupuestaria, y por razón de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiéndose como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean superiores a los gastos no financieros.

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.018, vemos como éste tiene una capacidad de financiación por importe de 8.551,00 euros, es decir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.288.065,00 euros.

Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.279.514,00 euros.

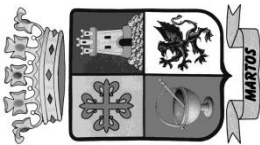
Resultado: Capacidad de Financiación en 8.551,00 euros.

- Desde el punto de vista de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que la evaluación de los impuestos, tasas y precios públicos se han obtenido tomando como base la previsión de recaudación líquida, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos conceptos, obtenidos del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor, las posibles nuevas altas en los mismos, las modificaciones introducidas en las tarifas de las tasas y precios públicos, según el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatorias para Precios Públicos para el ejercicio 2.018, las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio y el mantenimiento de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

Asimismo se han incluido en las previsiones de ingresos los relativos a:

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) Tasa de nueva implantación, cuya ordenanza fiscal ya se encuentra aprobada definitivamente y, por tanto, en vigor, como es la tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) El inicio de la prestación de un nuevo servicio, el cual ya se ha comenzado a prestar, como es el caso de la prestación del servicio de aparcamiento de camiones en parking municipal, y
- c) Finalmente, también se han incluido en previsiones iniciales el inicio en la prestación de un nuevo servicio durante el ejercicio 2.018, cuya ordenanza fiscal ya se encuentra aprobada inicialmente, como es el caso de la tasa por la prestación del servicio de vertido de residuos de la construcción y la demolición en obras menores.

En cuanto a las transferencias corrientes se han tenido en cuenta los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones los cuales se repiten cada ejercicio económico.

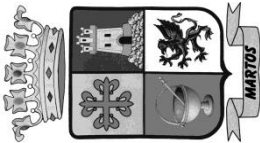
En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

**a) Para la Participación en los Tributos del Estado:** Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.018, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.018 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1% sobre las entregas a cuenta percibidas en 2.017 y, en cuanto a la liquidación definitiva de 2.016, se estima que represente un 50% de la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.015.

**b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:** los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.018, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.017. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.254.317,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Asimismo, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.018, en concreto en la partida presupuestaria 420.91, una parte de la ayuda para gasto corriente que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de poder cumplir con la primera senda de desarrollo del proyecto, la cual se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, durante el cual, de conformidad con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, debe ser ejecutado como mínimo el 30% del gasto elegible aprobado.

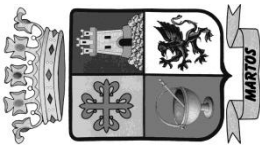
Respecto de los ingresos por operaciones de capital y, más en concreto, respecto a las previsiones de ingresos por enajenaciones de inversiones reales, éstos obedecen o se fundamentan en:

- a) **Enajenación de Solares sin Edificar de Uso Residencial**, en concreto el solar propiedad municipal sito en la Avenida de la Vía Verde nº 9 (antigua Unidad de Ejecución nº 21) de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Renfe y Muelle de Carga.
- b) **Enajenación de Fincas Rústicas**, en concreto se incluye la enajenación de fincas rústicas en el sitio de Cazalla de Martos (antiguas instalaciones de Cazalla de Martos), así como de otra finca rústica más.
- c) **Enajenación de Solares Uso Industrial integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo**, en concreto una parcela en el Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª Fase, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a un edificio de usos múltiples en Las Casillas. El inmueble sobre el cual se va a realizar la inversión en cuestión forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que los recursos derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo se van a destinar, en este caso en concreto, a la conservación y mejora de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.

Por último, en relación con las transferencias de capital, éstos obedecen o se fundamentan en:

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

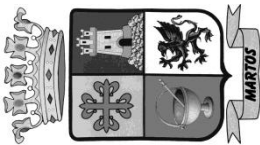
- a) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.018, en concreto en la partida presupuestaria 720.90, una parte de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de poder cumplir con la primera senda de desarrollo del proyecto, la cual se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019, durante el cual, de conformidad con la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, debe ser ejecutado como mínimo el 30% del gasto elegible aprobado.
- b) Otras transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.) o Plan Provincial de Cooperación Municipal.
- c) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 la aportación de Coopemart para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que en su momento se produjo.
- En cuanto al Presupuesto de Gastos, vemos como éste sufre un aumento, con relación al Presupuesto para el ejercicio 2.017 del 16,61%, en concreto en 3.716.395,00 euros. Este incremento se produce tanto en los gastos por operaciones no financieras (capítulo 1, 2, 3, 4, 6 y 7), las cuales suben, en conjunto, un 17,03%, como financieras (capítulo 8 y 9), las cuales suben, en conjunto, un 11,26%.

Seguidamente pasamos a analizar los datos del Presupuesto de Gastos a nivel de clasificación por programas y clasificación económica.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**

Esta clasificación pone de manifiesto la finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, y desde la óptica de esta clasificación se puede decir que el Ayuntamiento a través del Presupuesto General acomete:

- Servicios Públicos Básicos.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social.
- Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.
- Actuaciones de Carácter Económico.
- Actuaciones de Carácter General.
- Deuda Pública.

En el ANÁLISIS POR PROGRAMAS aparece la clasificación por áreas de gasto para 2.017 y 2.018 con el propósito de realizar un análisis comparativo entre dichos años del Presupuesto General Municipal.

**SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.**

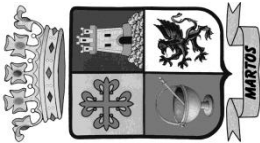
Esta área de gasto comprende todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A estos efectos, se incluyen, en los términos que se exponen para cada una de ellas, cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Esta área de gasto representa un 32,46% del total del Presupuesto, experimentándose un aumento en los créditos iniciales para esta área de gasto, respecto del ejercicio anterior, del 17,19%, y un aumento de su peso específico en un el 0,16%.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.**

Se Incluyen en esta área de gasto todos aquellos gastos o transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo. El área de gasto representa el 16,64% del total del Presupuesto para 2.018, experimentando una disminución respecto a 2.017 de un 6,90%, en cuanto a su específico, y una minoración en sus créditos iniciales del 17,57%.

**PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Esta área de gasto comprende todos los gastos que realice la Entidad Local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

Mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 10,09% y experimenta un aumento del 37,54% respecto al ejercicio 2.017, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como un incremento de su peso específico respecto al año anterior del 1,54%.

**ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.**

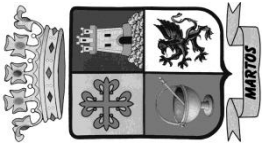
Se integra en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica.

Se incluirán también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación.

Esta área de gasto representa el 3,98% del Presupuesto para 2.018 y experimenta una disminución del 5,21% respecto al ejercicio 2.017, en lo relativo a los créditos iniciales para esta área de gasto, así como de su peso específico respecto al año anterior del 0,92%.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas.

Se incluirán en esta área las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas, ya que en caso contrario se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

Esta área de gasto mantiene un peso específico en el total del Presupuesto del 29,50%, lo que supone un aumento del 6,55% respecto del ejercicio anterior. En cuanto a sus créditos iniciales, respecto del ejercicio anterior, experimentan un incremento del 49,92%.

**DEUDA PÚBLICA**

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas.

Los créditos que atienden esta área de gasto representan el 7,32% del total del Presupuesto, significando de un lado, y respecto a la comparativa de los pesos específicos, una disminución del 0,43%, y de otro lado, en función a los créditos iniciales, supone un aumento respecto al anterior Presupuesto del 10,10%.

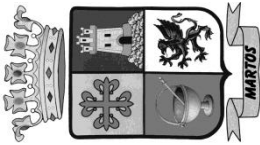
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

La clasificación económica expresa el objeto del gasto, esto es, en qué se está gastando desde el punto de vista de su naturaleza económica.

Según su naturaleza económica los gastos públicos se dividen en dos grandes grupos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

- a) Operaciones no Financieras (capítulos 1 a 7) y
- b) Operaciones Financieras (capítulos 8 y 9).

El Cuadro ANÁLISIS ECONÓMICO muestra la clasificación económica del Presupuesto General Municipal para 2.018 y su comparación con el de 2.017.

**OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

Los gastos por operaciones no financieras representan el 93,07% del total del Presupuesto, un aumento del 17,03% respecto a los créditos iniciales de 2.017, y del 0,33% de su peso específico, respecto del ejercicio anterior.

**OPERACIONES FINANCIERAS.**

Los gastos por operaciones financieras representan el 6,93% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos, ello supone una disminución respecto al 2.017 del 0,33% y en relación a los créditos iniciales un incremento del 11,26%.

A su vez dentro de los Gastos por Operaciones no Financieras podemos distinguir dos grandes subgrupos:

- a) Operaciones Corrientes (capítulos 1 a 4) y
- b) Operaciones de Capital (capítulos 6 y 7)

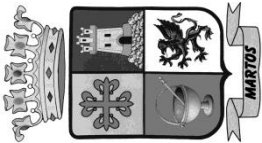
**OPERACIONES CORRIENTES.**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes representan el 72,78% del total del Presupuesto, lo cual supone un aumento del 1,39% respecto a los créditos iniciales de 2.017, y una disminución del 10,92% de su peso específico, respecto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**OPERACIONES DE CAPITAL.**

Comprende los capítulos 6 y 7, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Los gastos de capital representan el 27,22% del total del Presupuesto. En cuanto a los pesos específicos, ello supone un aumento respecto al 2.017 del 10,92% y en relación a los créditos iniciales un incremento del 94,80%.

A su vez dentro de las **Operaciones Corrientes** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

**GASTOS DE PERSONAL.**

En este Capítulo se aplicarán los gastos siguientes:

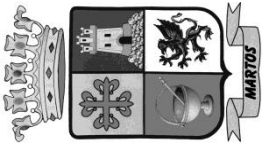
- a) Todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, en dinero y en especie, a satisfacer por la Entidad Local al personal que preste sus servicios en las mismas.
- b) Cotizaciones obligatorias de la Entidad Local a los distintos regímenes de Seguridad Social del personal a su servicio.
- c) Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y las remuneraciones a conceder por razón de las cargas familiares.
- d) Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por la Entidad Local para su personal.

Los gastos de personal representan el 34,26% del total del Presupuesto, suponiendo un incremento respecto del anterior del 2,73% en relación a las cantidades consignadas, así como una disminución del 4,63% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

Respecto de los créditos de personal, habida cuenta que, al día de la fecha, aún no se dispone de información correspondiente a la subida de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018; sin embargo, adoptando un criterio de prudencia y a efectos únicamente de previsiones iniciales, las retribuciones de personal incluyen un incremento del 1,5%, respecto a las vigentes en 2.017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación. Dicho porcentaje es el que se estima que puedan subir las retribuciones de los empleados públicos para dicho ejercicio; si bien la aplicación efectiva de este incremento se

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

encuentra condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Dentro de este Capítulo se recogen todos los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

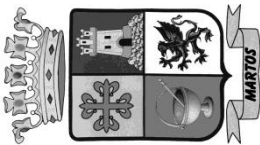
Estos gastos representan el 36,46% del total del Presupuesto, suponiendo un aumento respecto del ejercicio anterior, del 3,09%, en relación a las cantidades consignadas, y una disminución del 4,78% en su peso específico sobre el total del presupuesto.

**GASTOS FINANCIEROS.**

Este Capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad Local, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

Representa un 0,44% del total del Presupuesto y experimenta para el año 2.018 una disminución, tanto de sus créditos iniciales del 67,28%, como de su peso específico sobre el total del presupuesto, del 1,14%.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo representa un 1,62% del total del Presupuesto y una minoración, en cuanto a consignaciones del 5,50%, y del 0,38% del peso específico, respecto al ejercicio 2.017.

De otro lado, dentro de las **Operaciones de Capital** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

**INVERSIONES REALES.**

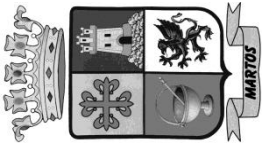
El presente Capítulo comprende los gastos en los que incurra o prevean incurrir la Entidad Local destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las Entidades Locales.

Este capítulo implica un 20,29% del total del presupuesto para 2.018 y un aumento, respecto del año 2.017, del 163,33%, en cuanto a consignaciones se refiere, y del 11,30% de su peso específico.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Comprende los créditos para aportaciones por parte de esta Corporación, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluye también las subvenciones en especie de capital, referidas a bienes que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Este capítulo no tiene créditos iniciales para el presupuesto de 2.018, suponiendo una minoración respecto del ejercicio 2.017 del 0,04% respecto al peso específico.

Dentro de los Gastos por **Operaciones Financieras** podemos distinguir los siguientes Capítulos:

**ACTIVOS FINANCIEROS.**

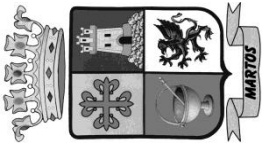
Recoge el gasto que realiza la Corporación en la adquisición de Activos Financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

Este capítulo para el presupuesto de 2.018 representa un 0,19% del total del Presupuesto, y una minoración, respecto del año 2.017, del 9,09%, en cuanto a consignaciones se refiere y del 0,05% en cuanto al peso específico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**PASIVOS FINANCIEROS.**

Este Capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deudas cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo (por plazo superior a un año) o a corto plazo (no superior a un año).

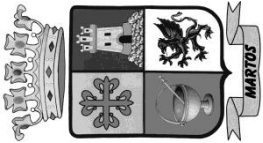
Representa el 6,74% del total del Presupuesto, significando un aumento del 11,97% respecto a los créditos iniciales de 2.017, y una disminución, del 0,28% de su peso específico, con relación al ejercicio anterior.

En tal sentido, el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas que suscribe tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación el presente Presupuesto General Municipal al objeto de su aprobación, enmienda o devolución de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990.

Martos a 4 de diciembre de 2.017.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.  
(según Resolución Alcaldía número 896/2015)  
Fdo.: Rubén Cuesta López.

Código Seguro De Verificación:	ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:48
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ukoR3FZCHWk9HQrfqg/bBg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2.018**

### **TITULO I**

#### **NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACION DE CREDITOS**

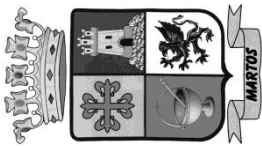
#### **CAPITULO I - NORMAS GENERALES**

#### **Artículo 1º. Régimen Jurídico Presupuestario.**

La elaboración, gestión, ejecución, y liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Martos, así como el ejercicio del control interno se regirá por la normativa general aplicable a los entes locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), en especial por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012 de 28 de septiembre, la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las Normas de Auditoría del Sector Público, por estas Bases, por las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008, así como por las instrucciones y circulares dictadas por el Pleno Municipal y la Alcaldía.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/70
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 2º. Ambito temporal y funcional.

1. La vigencia de las bases será la misma que la del Presupuesto. En caso de prórroga del mismo, estas Bases seguirán rigiendo durante este periodo.
2. Estas bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, teniendo en cuenta las particularidades que se detallarán.

#### Artículo 3º. Estructura presupuestaria.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la cual fue modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

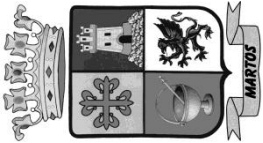
1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
  - a) Por Programas - Distinguiéndose: Areas de Gasto, Políticas de Gasto, Grupos de Programas y Programas.
  - b) Económica - Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.
2. Las previsiones del Estado de Ingresos se han clasificado distinguiendo: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto.

#### Artículo 4º. Delimitación de los créditos presupuestarios.

Con cargo a los créditos del Estado de gastos sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos realizados durante el ejercicio y se aplicarán exclusivamente a las finalidades autorizadas en el Presupuesto General o por las modificaciones aprobadas. No obstante, y con carácter excepcional, podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones a que se hace referencia en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	2/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

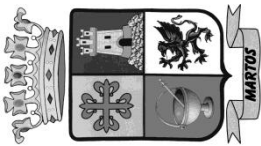
1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

##### Gastos de Personal (Capítulo I)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
- a.1) Personal Contratado: Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
  - a.2) Seguridad Social Personal Programa Junta Ayuda Contratación (programa 2314).
  - a.3) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
  - a.4) Personal Contratado Unidades Orientación Profesional (programa 2410)
  - a.5) Seguridad Social Personal Unidades Orientación Profesional (programa 2410).
  - a.6) Personal Contratado Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
  - a.7) Seguridad Social Personal Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
  - a.8) Personal Contratado Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
  - a.9) Seguridad Social Personal Programa Empleo Joven (grupo de programa 241).
  - a.10) Personal Contratado Programa Empleo 25+ (área de gasto 2).
  - a.11) Seguridad Social Personal Programa Empleo 25+ (área de gasto 2).
  - a.12) Personal Contratado Estrategias Desarrollo Urbano (área de gasto 9).
  - a.13) Seguridad Social Personal Estrategias Desarrollo Urbano (área de gasto 9).
  - a.14) Personal Contrato Empléate Progreso Martos 2020 (programa 2412).
  - a.15) Becas Alumnos Empléate Progreso Martos 2020 (programa 2412).
  - a.16) Seguridad Social Personal Empléate Progreso Martos 2020 (programa 2412).
- b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:
- b.1) Organos de Gobierno y Personal Directivo (artículo 10).
  - b.2) Personal Eventual (artículo 11).
  - b.3) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
  - b.4) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejel Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	3/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.5) Personal Laboral Temporal Formación Profesional Empleo (subconcepto 131.03).
- b.6) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

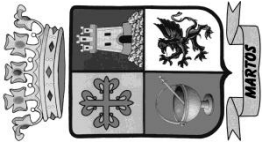
Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

#### Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:
  - a.1) Mantenimiento Aparcamiento Camiones (programa 1330).
  - a.2) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
  - a.3) Mantenimiento Señales de Tráfico (programa 1532).
  - a.4) Mantenimiento Mobiliario Urbano (programa 1532).
  - a.5) Conservación Alumbrado Público (1650).
  - a.6) Energía Eléctrica Alumbrado Público (programa 1650).
  - a.7) Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre (programa 3370).
  - a.8) Fiestas Populares y Festejos (programa 3380).
  - a.9) Delegación de Deportes (programa 3400).
  - a.10) Mantenimiento Piscina Municipal (programa 3410).
  - a.11) Delegación de Desarrollo Económico (programa 4330).
  - a.12) Participación Ciudadana (programa 9240).
  - a.13) Promoción Autonomía Personal (programa 2315).
- b) Respecto de la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones:
  - b.1) Material Implantación Unidades Orientación Laboral (subconcepto 220.04).
  - b.2) Gastos Diversos Programa Acciones Experimentales (subconcepto 220.05).
  - b.3) Material Gral. Formación Profesional para el Empleo (subconcepto 220.06).
  - b.4) E.T. Material de obra (Módulo B) (subconcepto 221.99).

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	4/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- b.5) Delegación de Igualdad (subconcepto 226.99).
- b.6) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
- b.7) Gastos Corrientes Diversos Empléate Progresá Martos 2020 (subconcepto 226.99).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y especifica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

#### Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el capítulo.

#### Transferencias corrientes y de capital (Capítulo IV y VII)

- a) Respetto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el artículo.

#### Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el subconcepto.

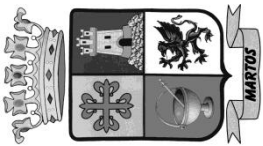
#### Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respetto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respetto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	5/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**Artículo 6º. Situaciones de los créditos presupuestarios.**

1. Los Créditos consignados en el Presupuesto de gastos así como los procedentes de las Modificaciones Presupuestarias pueden estar, con carácter general, en cualquier de las situaciones siguientes:

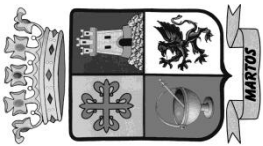
- a) **Créditos disponibles.** El principio general es el de la disponibilidad de todos el créditos que figuren en el Presupuesto, con excepción de los gastos que se hayan de financiar, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones u operaciones de crédito que quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención o el crédito.
- b) **Créditos retenidos pendientes de utilización.** Cuando la cuantía del gasto, o la complejidad de la preparación del expediente lo aconsejen, el Concejal del Area gestora podrá solicitar la retención de crédito en una aplicación presupuestaria. Recibida la solicitud se expedirá si es el caso la certificación de existencia de crédito.
- c) **Créditos no disponibles.** Cuando un Concejal considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que se conformará por el Concejal Delegado de Hacienda. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no puede ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2. **Retención de crédito.** Se trata de un acto mediante el cual se expide, respecto de una aplicación presupuestaria una certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito por un importe determinado, por el que se produce una reserva para dicho gasto o transferencia. La regulación de las retenciones de crédito se establecen en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 500/1990.

3. Es competencia del Interventor General Municipal la expedición de certificaciones de existencia de crédito.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	6/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**Artículo 7º. Gastos de inversión.**

1. La autorización de gastos de primer establecimiento y los de ampliación y mejora, se condicionan al resultado previo de los correspondientes estudios de adecuación a la legalidad.
2. En el expediente deberá incorporarse, en todo caso, la siguiente documentación:
  - a) Proyecto, planos y memoria.
  - b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste. Si se precisara de la ejecución de obras de urbanización, se evaluará el coste de las mismas.
  - c) Pliego de condiciones.
  - d) Propuesta de aplicación presupuestaria.
3. Los servicios gestores presentarán un calendario de realización de los proyectos incluidos en el capítulo VI, a excepción de las adquisiciones de material inventariable.

**Artículo 8º. Proyectos de gasto.**

1. Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada si han sido calificados como tales por el Pleno.

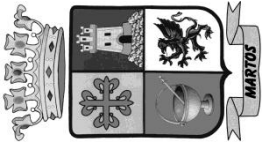
Los proyectos de gasto aprobados inicialmente y los créditos presupuestarios destinados para su ejecución son los incluidos en el anexo de inversiones.

Tales créditos se vinculan en sí mismos, de forma que no pueden ser destinados a finalidad distinta del proyecto.
2. Todo proyecto de gasto estará identificado por un número que se mantendrá invariable a lo largo de toda su ejecución y que hará referencia al año de inicio, al tipo y la identificación del proyecto dentro de los iniciados en el mismo ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	7/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

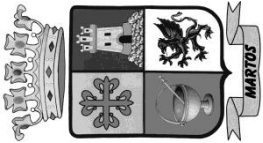
#### Artículo 9º. Gastos con financiación afectada.

Se considerará gasto con financiación afectada cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron. Dada su condición de proyectos de gasto, a los gastos con financiación afectada les serán de aplicación las normas previstas en el artículo anterior. Todo gasto con financiación afectada será identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida.

1. De conformidad con cuanto dispone la Regla 27 de la ICAL 2013, se efectuará un seguimiento y control de los gastos con financiación afectada debiendo ofrecer, al menos, la siguiente información:
  - a) Datos generales del proyecto con expresión del:
    - Código identificativo y denominación del proyecto de gasto.
    - Año de inicio y anualidades a que vaya a extender su ejecución.
    - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.
    - Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
    - La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.
  - b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
  - c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
2. Cuando un gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.
3. Cuando un gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, con cargo a más de una aplicación presupuestaria y la financiación afectada proceda de más de un agente financiador, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades, aplicaciones y agentes.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	8/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

4. A través de las modificaciones presupuestarias pertinentes (generaciones de créditos por ingresos, concesión de créditos extraordinarios), se podrá producir la creación de nuevos proyectos de gasto.

En estos supuestos, las propuestas de modificación de créditos se extenderán a las determinaciones de estas Bases sobre los proyectos de gastos con financiación afectada.

5. La disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con ingresos finalistas estará condicionada a la existencia de los requisitos y documentos referidos en el artículo 173.6 del TRLRHL.

**Artículo 10º. Constitución de fianzas.**

Si la Corporación se viera obligada a constituir alguna fianza, la operación contable correspondiente tendrá carácter de no presupuestaria.

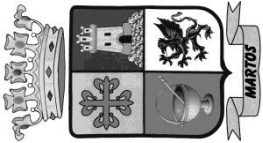
**CAPITULO II - MODIFICACIONES DE CREDITO**

**Artículo 11º. De las modificaciones de créditos.**

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará por el Centro Gestor correspondiente un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.
2. Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el Presupuesto.
3. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	9/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva, salvo disposición legal en contra.
- Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

#### Artículo 12º. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. El gasto ha de ser previamente identificado, definido y cuantificado y la demora supone una interrupción de los servicios públicos competencia de la entidad local o provocar un quebranto para la Tesorería Municipal, salvo en casos de calamidad pública o similares, el Concejal Delegado de Hacienda ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

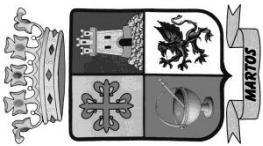
- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos que en este punto se enumeran:
  - Remanente líquido de Tesorería.
  - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.
  - Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La financiación con cargo a nuevos o mayores ingresos exige que la recaudación producida y contable y presupuestariamente aplicada supere el total previsto en cualesquiera conceptos del presupuesto, salvo que dichos conceptos estén afectados o sean finalistas y que el resto de los ingresos, salvo los afectados o finalistas, se vayan efectuando con normalidad.

- Los gastos de inversión aplicables a los capítulos 6 y 7 también podrán financiarse con recursos procedentes de operaciones de crédito.
- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos 1, 2, 3 y 4 podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de estas condiciones:

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	10/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

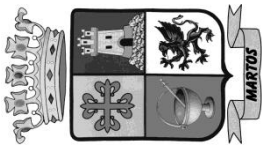
- a) Que el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación de los previstos en el punto 1.
  - b) Que el importe total no supere el 5% de los recursos ordinarios liquidados el ejercicio anterior.
  - c) Que la carga financiera total no supere el 25% de los expresados recursos.
  - d) Que el vencimiento de la operación de crédito sea anterior a la fecha de renovación de la Corporación.
4. Si hubiera de realizarse un gasto para el que no existe crédito y cuya financiación deba proceder de recursos tributarios afectados, podrá tramitarse expediente de crédito extraordinario financiado mediante operación de crédito con la que anticipar, si es necesario, el importe de la recaudación de los tributos.

#### Artículo 13º. Tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Serán incoados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación, por orden del Concejal Delegado de Hacienda.
2. A la propuesta se acompañará memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
3. Los expedientes aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento se expondrán al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la causa del expediente fuera de calamidad pública u otras de excepcional interés general, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial y, en consecuencia, a partir de este momento podrá aplicarse el gasto.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	11/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 14º. Ampliación de créditos.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. APLICACIONES
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal
0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contrib. Especiales Servicio Extinción Incendios
1522.226.99 Ejecución Subsidiaria de Obras	399.03 Ejecución Subsidiaria de Obras
1600.227.06 Estación Depuradora de Aguas Residuales	309.00 Tasa Depuración Aguas Residuales
3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal
3380.226.08 Preferia y Fiestas de San Bartolomé	344.01 Precio Público Espectáculos Preferia y Feria San Bartolomé
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

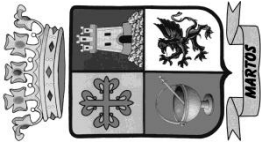
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde al Concejal Delegado de Hacienda.

#### Artículo 15º. Transferencias de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	12/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

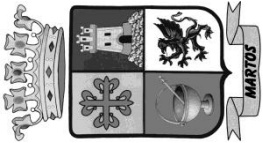
2. La aprobación de las transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto así como aquellas que se produzcan entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I y que, al mismo tiempo, afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, corresponden al Pleno del Ayuntamiento.
3. La aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, o entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I es competencia del Concejal Delegado de Hacienda, excepto cuando afecten a las aplicaciones presupuestarias 1320.150.00 Productividad Policía Local, 9200.150.00 Productividad Personal, 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local y 9200.151.00 Gratificaciones Personal, en cuyo caso serán competencias del Pleno del Ayuntamiento.
4. Los expedientes serán incoados por orden del Concejal Delegado de Hacienda.
5. El Concejal Delegado de Hacienda ordenará la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar, siendo requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder el crédito.
6. La expedición de certificaciones de existencia de crédito corresponderá al Interventor.
7. En cuanto a la efectividad de las transferencias de créditos que han de ser aprobadas por el Pleno, será de aplicación el régimen regulado en el artículo 11, punto 4.
8. Las transferencias de créditos aprobadas por el Concejal Delegado de Hacienda serán ejecutivas desde su aprobación.

#### Artículo 16º. Generación de créditos por ingresos.

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
  - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos de competencia local.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	13/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

- b) Enajenación de bienes municipales, siendo preciso que se haya procedido al reconocimiento del derecho, como consecuencia de la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- c) Prestación de servicios por la que se hayan liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- d) Reembolsos de préstamos concedidos.

Para los casos establecidos en los apartados c) y d) anteriores, será preciso el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- e) Reintegro de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente, siendo preciso para ello la efectividad del cobro del reintegro.

2. Cuando se conozca el compromiso firme de efectuar una aportación a favor del Ayuntamiento, o se haya recaudado alguno de los ingresos descritos en el punto 1, en cuantía superior a la prevista en el Presupuesto, se evaluará si los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del estado de gastos son suficientes para financiar el incremento de gasto que se prevé necesitar en el desarrollo de las actividades generadoras del ingreso.

Si dicho volumen de crédito fuera suficiente no procederá tramitar el expediente de generación de créditos.

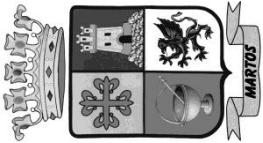
En el supuesto de que los créditos se estimaran insuficientes se incoará expediente en el que se justificará la efectividad de los cobros o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada.

3. En previsión de las consecuencias económicas de que el compromiso de aportación no llegara a materializarse en cobro, el Ayuntamiento, si se realizase el gasto, se compromete a financiarlo de sus recursos propios.

4. El expediente de generación de créditos será aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	14/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

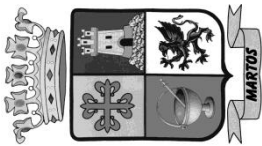
#### Artículo 17º. Incorporación de remanentes de crédito.

1. Entre la segunda quincena del mes de febrero y la primera del mes de marzo, y con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará estado relativo a:
  - a) Saldos de disposiciones de gasto con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
  - b) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas por expedientes de concesión de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de créditos aprobados en el último trimestre.
  - c) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
  - d) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en los capítulos VI, VII, VIII y IX.
  - e) Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de gasto y Créditos disponibles en aplicaciones presupuestarias correlacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.
2. Será preciso constatar la existencia de ingresos afectados, pues los correspondientes créditos, en todo caso, deben ser incorporados.
3. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar al cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior.
4. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto procederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:
  - a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	15/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		







**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

- b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.
5. La aprobación de la incorporación de remanentes corresponde al Concejal Delegado de Hacienda tramitándose con sujeción a la normativa establecida en los artículos 182 del TRLRHL, así como 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990.
6. La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

**Artículo 18º. Bajas por anulación.**

1. Cuando el Concejal Delegado de Hacienda estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación y la correspondiente retención de crédito.
2. La aprobación corresponderá al Pleno.

**TITULO II**

**GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

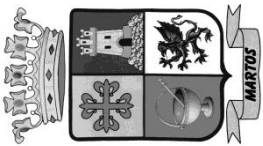
**CAPITULO I – EL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

**Artículo 19º. Configuración del sistema de gestión presupuestaria y contable.**

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL 2013), y en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	16/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

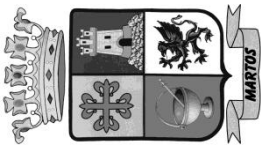
#### Artículo 20º. Fines del sistema de gestión presupuestaria y contable.

Los fines del sistema contable municipal son los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 13 de la ICAL 2013, pudiéndose desglosar en:

- a) Suministrar información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- b) Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- c) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- d) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- e) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- f) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- g) Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	17/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 21º Organización del sistema de gestión presupuestaria y contable.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento está organizado de forma centralizada pero se gestiona descentralizadamente, su organización es la siguiente:

- **La Intervención General Municipal.** Que actuará como central contable única.
- **Tesorería General municipal.** En el ejercicio de sus funciones contables bajo la supervisión de la Intervención General Municipal.

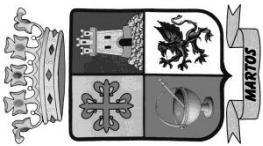
#### Artículo 22º. Funciones de la Intervención General como central contable única.

- a) Centralizar la recepción de información generada por las distintas áreas de gastos, la Tesorería General municipal y la propia Intervención
- b) En el ejercicio de las funciones contables que se establecen el artículo 204 del TRLRHL, y en las Reglas 8 y 9 de la ICAL 2013 será la unidad responsable de:
  - Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la ICAL 2013.
  - Proponer al Pleno las normas relativas a la organización de la contabilidad.
  - Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos.
  - Formar la Cuenta General
  - Formar los estados integrados y consolidados de las cuentas, de acuerdo con las directrices aprobadas por el Pleno
  - Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
  - Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
  - Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos.
  - Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.

- c) Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	18/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos.

#### Artículo 23º. Información al Pleno sobre la ejecución presupuestaria y otros aspectos.

De un lado, y en cumplimiento del artículo 207 del TRLRHL y las Reglas 52 y 53 de la ICAL, la Intervención General municipal remitirá al Pleno de la entidad por conducto de la presidencia, por trimestres vencidos, información sobre la ejecución de los presupuestos.

La información a la que se refiere el apartado anterior, que será elaborada por la Intervención General Municipal, tendrá la siguiente estructura:

1. Información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos netos.
- La recaudación neta.

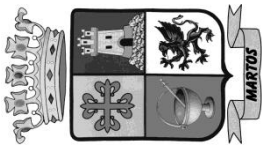
Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

2. Información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente, la cual pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, y los pagos realizados.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	19/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Asimismo se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

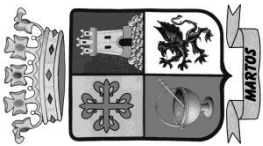
#### CAPITULO II – NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Artículo 24º. Autorización de gastos.

1. La autorización de gastos correspondientes a contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de servicios, a contratos administrativos especiales y a contratos privados corresponderá al órgano competente para la contratación.
2. Es competencia del Concejal Delegado de Hacienda, la autorización de los gastos referidos anteriormente cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.075.428,30 euros, ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
3. Es competencia del Pleno la autorización de gastos cuyo importe exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente, los cuales para el presente ejercicio económico ascienden a la cantidad de 2.075.428,30 euros, o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada, sin perjuicio de las delegaciones que pueda efectuar.
4. En cuanto a los gastos plurianuales, es de aplicación lo previsto en el artículo 33.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	20/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 25º. Disposición de gastos.

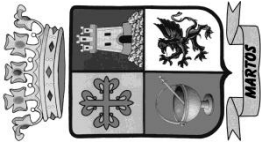
1. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que los señalados anteriormente para la autorización de los mismos.
2. Cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

#### Artículo 26º. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de obligaciones es competencia del Concejal Delegado de Hacienda, siempre que sean consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos. Los documentos "O" se tramitarán cuando sea efectiva la realización de la obra, la prestación del servicio, o la adquisición del bien contratado, previa presentación de facturas y certificaciones.
2. El reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las presentes bases, se podrán acumular las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, en los casos establecidos en el mismo, tramitándose el documento contable "ADO".
4. Cuando, después de autorizado un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable "DO". Estas fases podrán acumularse en los casos establecidos en el artículo 31 de estas bases.
5. Las facturas expedidas por los proveedores correspondientes a servicios prestados o bienes entregados, se presentarán obligatoriamente en un registro administrativo, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	21/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el registro.

6. Las facturas expedidas por los proveedores, referidas en el apartado anterior, deberán contener, con carácter obligatorio, los siguientes datos, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, como en el artículo 5 de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre:

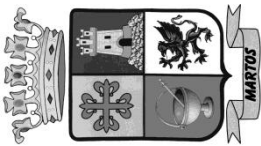
- Número y, en su caso, serie de la factura.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.
- Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española, o en su caso por otro país miembro de la Comunidad Económica Europea, con el que se ha realizado la operación el obligado e expedir la factura (NIE).
- Identificación del Ayuntamiento, con su CIF y domicilio fiscal (Ayuntamiento de Martos, CIF P2306000G, Plaza de la Constitución s/n, 23600 Martos).
- Importe de las operaciones, con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. En el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención.
- Retenciones en concepto de IRPF y demás que, en su caso, resulten procedentes.
- Descripción de la obra, servicio o suministro realizado.
- Fecha en que se ha efectuado la operación que se factura.
- Centro o Unidad Administrativa que ha realizado el gasto.
- Número del expediente de gasto, que fue comunicado en el momento de la adjudicación, y
- Firma.

En el caso de presentar factura electrónica además de lo contemplado anteriormente se deberán de incluir los códigos DIR, que para el caso del Ayuntamiento de Martos son:

- Oficina Contable: Intervención, con código DIR L01230601.
- Organismo Gestor: Concejal de Hacienda, con código DIR L01230601.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	22/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Unidad Administrativa: Intervención, con código DIR L01230601.

No son facturas ni documentos justificativos:

- El albarán que es el documento que acredita la recepción de un suministro.
- La factura proforma ya que no es una obligación de pago, no tiene efectos fiscales.
- Los documentos sustitutos de las facturas como son los tickets, éstos no pueden ser admitidos, ya que en todo caso se deben emitir facturas simplificadas, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

7. Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Martos, podrán expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatoria para las entidades establecidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Dicha factura electrónica, para ser aceptada, deberá de adecuarse al formato estructurado y estar firmada con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada momento.

En el uso de la potestad del Ayuntamiento de Martos regulada en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, referida anteriormente, se excluye de la obligación de presentación de factura electrónica a los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Martos y cuyo importe de la factura sea inferior 1.000 euros (IVA incluido).

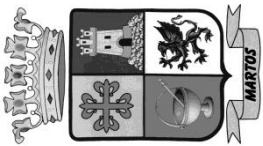
De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el cual hace referencia al derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Martos establece la obligación de presentar factura electrónica a aquellos proveedores (personas físicas o jurídicas) a los que no siendo obligatoria, conforme a lo establecido anteriormente, tengan un volumen de facturación global en el ejercicio anterior con el Ayuntamiento de Martos igual o superior a 5.000 euros (IVA incluido), por cuanto se considera que los mismos tienen capacidad económica, técnica y dedicación profesional suficiente que los acredita a tener acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

8. El Ayuntamiento de Martos se adhirió al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Plataforma FAcE), siendo éste el canal para la presentación de todas las facturas electrónicas que se presenten en el Ayuntamiento de Martos.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	23/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

9. Las facturas recibidas por el registro administrativo se trasladarán a la Oficina de Compras, al objeto de realizar por parte de ésta las primeras comprobaciones sobre el cumplimiento en las facturas emitidas por los proveedores de los requisitos establecidos en los puntos anteriores, así como proceder a su anotación en el registro contable de facturas existente en el programa de contabilidad Sicalwin, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, todo ello en los términos establecidos por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En el caso de las facturas electrónicas, se anotarán en el registro contable de facturas aquéllas que el Punto general de entrada de facturas electrónicas le remita o ponga a su disposición por medios electrónicos.

La información objeto de registro que debe ser remitida o puesta a disposición por el correspondiente Punto general de entrada de facturas electrónicas será, por cada factura, la propia factura electrónica, el número de asiento registral asignado en el registro asociado al mencionado Punto, y la fecha y hora de dicho asiento registral.

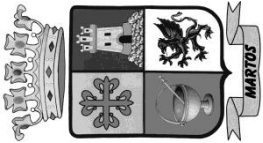
No se anotarán en el registro contable de facturas las que contuvieran datos incorrectos u omisión de datos que impidieran su tramitación, ni las que correspondan a otras Administraciones Públicas, las cuales serán devueltas al registro administrativo de procedencia con expresión de la causa de dicho rechazo.

10. Una vez revisadas y anotadas en el registro contable de facturas éstas se tramitarán a efectos de que sean conformadas por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva con el VºBº del Concejal Delegado del Área, o en su defecto se conformará por el Concejal Delegado del Área; y en defecto de todo lo anterior, en última instancia serían conformadas por el Concejal Delegado de Hacienda, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

En el caso de aquellas facturas que se correspondan a servicios o suministros encuadrados dentro de proyectos o presupuestos de obras, y por tanto presupuestariamente deban imputarse a una aplicación presupuestaria del capítulo 6 de gastos, en las cuales haya sido nombrado un Director de Obra y/o Director en Ejecución de Obra y las cuales se ejecuten por Administración, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, deberán obligatoriamente ser conformadas o informadas por el Maestro de Obras, por el Director de Obra y/o por el Director en Ejecución de Obra con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con el proyecto o presupuesto de obras aprobado en su momento.

Código Seguro De Verificación:	pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	24/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

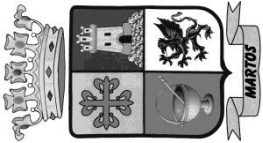
11. Una vez conformadas las facturas, y con la identificación de los datos de aprobación del gasto a que se refiera la misma, se procederá por parte de Intervención a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que pueden ser elevadas a la aprobación del órgano competente.
12. Las certificaciones de obras, las cuales deberán de estar suscritas por el Alcalde, por el Representante de la empresa adjudicataria, por el Director de Obras y por el Director en Ejecución de Obra, deberán ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público y con sujeción a las condiciones establecidas en la adjudicación de las mismas, debiendo justificarse mediante las relaciones valoradas, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra. La factura correspondiente a cada certificación de obra deberá adjuntarse a la misma y que contener, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre.
13. La aceptación o rechazo de cada factura se anotará en el registro contable de facturas, dejando constancia de la fecha en que se haya producido. Asimismo se anotará en el registro contable de facturas, en caso de aprobación de la conformidad y reconocimiento de la obligación, la fecha de contabilización de la obligación reconocida correspondiente. No obstante, si con respecto a cualquier factura se contabilizase una obligación por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, igualmente se anotará la fecha de dicha contabilización en el indicado registro.
14. Por cada factura se dejará constancia en el sistema de información contable de la fecha en la que se inicia el cómputo del plazo de pago según establece la Ley de Contratos del Sector Público.
15. En aquellos supuestos que la Oficina gestora respectiva muestre su disconformidad con el contenido o los requisitos legales de la factura, deberá remitirla, acompañada de informe donde conste el motivo de la devolución firmado por el Jefe del Servicio de la Oficina gestora respectiva, o en su caso de no existir éste por el Concejal Delegado del Área, al Negociado de Intervención o a la Oficina de Compras, siendo ésta última la encargada de devolverla al proveedor o contratista.

**Artículo 27º. Documentos suficientes para el reconocimiento de la obligación.**

1. En los Gastos del Capítulo I (gastos de personal) se observarán estas reglas:

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	25/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral (artículos 10, 11, 12, 13 y 14) se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia de/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período en cuestión.
- b) Las remuneraciones por los conceptos de productividad y gratificaciones (artículo 15) precisarán que, por parte de la Concejal Delegada de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, se adopte una Resolución, previa a la inclusión en la nómina mensual, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

Las nóminas mensuales tienen la consideración de documento "O".

- c) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes y tendrán la consideración de documento "O".
2. En los gastos del Capítulo II (corrientes en bienes y servicios) con carácter general se exigirá la presentación de factura.

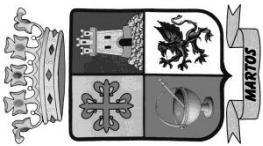
Los gastos de dietas y/o locomoción (artículo 23), los cuales se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, originarán la tramitación de documentos "ADO", cuya expedición se efectuará en intervención y que deberá autorizar la Concejal Delegada de Recursos Humanos, el/la Concejal Delegado/a del Área al que pertenezca el personal que solicita los gastos de dietas y/o locomoción y por el Alcalde.

3. En los gastos y pasivos financieros (capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

- a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de Intervención respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "ADO" por Intervención.
- b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "ADO" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.
4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento "O", que iniciará el servicio gestor, cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	26/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

Si el pago de la transferencia estuviere condicionado, la tramitación de documento "O" tendrá lugar por haberse cumplido las condiciones fijadas.

5. En los gastos de inversión, el contratista, deberá presentar factura, en algunos casos acompañada de certificación de obras, como se señala en el artículo anterior.

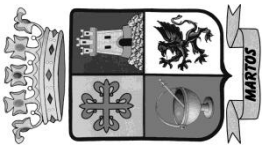
En caso de adquisición de inmuebles factura más escritura pública de compraventa.

**Artículo 28º. Ordenación del pago.**

1. La ordenación de pagos corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda en todos los casos.
2. La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, cuyo último fue aprobado según Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014, publicándose en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.
3. Las relaciones de órdenes de pago recogerán al menos, para cada una de las obligaciones en ellas incluidas, los importes brutos y líquidos, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones. Cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo puede efectuarse individualmente.
4. La ordenación de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora conforme a lo establecido en el artículo 60 punto 4 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	27/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**CAPITULO III – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Artículo 29º. Autorización.**

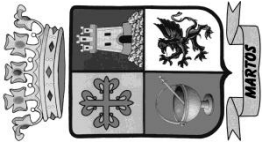
1. En aquellos gastos que han de ser objeto de un expediente de contratación, mediante el criterio del precio más bajo o mediante los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, se tramitará al inicio del expediente documento "A", por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos.
2. Conocido el adjudicatario y el importe exacto del gasto, se tramitará documento "D".
3. Sucesivamente, y en la medida en que efectivamente tenga lugar la realización de la obra, prestación del servicio o, suministro, se tramitarán los correspondientes documentos "O".
4. Pertenece a este grupo los que se detallan:
  - Realización de obras de inversión o mantenimiento.
  - Adquisición de inmovilizado.
  - Otros, cuya naturaleza aconseja la separación entre los actos de autorización y disposición.

**Artículo 30º. Autorización y disposición.**

1. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio y siempre que se haya verificado la fiscalización previa a la aprobación del expediente de contratación.
2. Pertenece a este grupo los que se detallan:
  - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
  - Arrendamientos.
  - Contratos de tracto sucesivo (limpieza, recogida de basuras, mantenimiento alumbrado, etc.)
  - Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	28/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

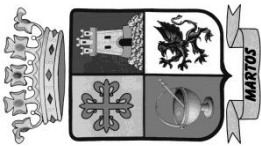
#### Artículo 31º. Autorización-Disposición-Obligación.

Las adquisiciones de bienes concretos, así como otros gastos menores, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor a partir del 10 de marzo de 2018, podrán originar la tramitación del documento "ADO" o "DO". Pertenece a este grupo:

- Dietas.
- Gastos locomoción.
- Indemnizaciones tribunales oposiciones, concursos y otros.
- Indemnizaciones asistencias Organos Colegiados.
- Intereses de préstamos concertados u operaciones de Tesorería.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables al personal.
- Pagos a justificar.
- Asignaciones a los Grupos Políticos.
- Subvenciones, aportaciones o ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de estas Bases.
- Premios a terceros como consecuencia de bases de concursos organizados por el Ayuntamiento.
- Alquileres, primas de seguros contratados y atenciones fijas, en general, cuando su abono sea consecuencia de contrato debidamente aprobado.
- Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Laboral y Funcionario.
- Gastos por servicios de correos y telégrafos dentro del crédito presupuestario.
- Gastos relativos tanto a Canon de Control de Vertidos como a Multas e Indemnizaciones por Daños al Dominio Público Hidráulico correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Gastos por liquidaciones de ingresos de Derecho Público en otras Administraciones.
- Gastos fruto de la tramitación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	29/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Aportaciones a Planes de Pensiones.
- Gastos de publicación de edictos en Boletines Oficiales.
- Y, en general, en los gastos que no sean contratos de obras de importe inferior a 2.450,00 euros (IVA excluido).

#### Artículo 32º. Procedimiento de Contratación y Contratos Menores.

1.- Los límites cuantitativos del procedimiento de contratación son los que establezca en cada momento la normativa de contratación del Sector Público.

2.- La realización de gastos a partir de 50.000,00 euros o 40.000,00 euros, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de, Contratos del Sector Público, para los contratos de obras y a partir de 18.000,00 euros o 15.000,00 euros, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de, Contratos del Sector Público, para el resto de los contratos, impuestos excluidos en ambos casos, o con un importe inferior al anteriormente mencionado pero con una duración superior a un año, requerirá la formación de expediente por parte del Negociado de Contratación y la aprobación del mismo, que comprenderá la del gasto correspondiente y, en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Secretaría y la Intervención Municipales.

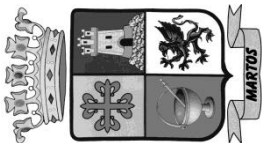
Para el caso de los expedientes de contratos de obras se recogerán también el Proyecto de Obra debidamente aprobado, antes del inicio del expediente de contratación, por la Junta de Gobierno Local así como el acta de replanteo previo del proyecto de obras, y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Para el caso del resto de expediente de contratos distintos de los de obras se recogerán también el Pliego de Prescripciones Técnicas y el informe del Interventor acreditativo de la existencia de crédito, siempre que el contrato origine gastos para el Ayuntamiento.

Una vez acordada por el órgano de contratación la adjudicación del contrato, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de adjudicación empleada, por parte del Negociado de Contratación se procederá a remitir la misma a la Intervención, con objeto de efectuar el registro de la autorización y compromiso del gasto (AD).

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	30/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### 3.- Contratos Menores:

3.1.- A efectos de aplicación del artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor a partir del 10 de marzo de 2018, se consideraran como tales los de importe inferior a 50.000,00 euros o 40.000,00 euros, IVA excluido, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, cuando se trate de contratos de obras, o los de importe inferior a 18.000,00 euros o 15.000,00 euros, IVA excluido, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, cuando se trate de contratos de servicios y suministros. Los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

3.2.- La realización de gastos de contratos calificados como menores, se someterán a los siguientes procedimientos:

- **Contratos de Obras.** En función del importe hay que diferenciar:
  - a) **De cuantía hasta 15.000,00 euros (IVA excluido):**
    1. Presupuesto o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia sobre disponibilidad de los terrenos.
    2. Propuesta de Gasto e informe de necesidades de su realización, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegado de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
    3. Y aquellos que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

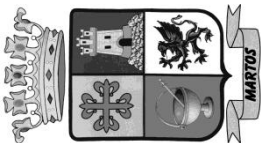
Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	31/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

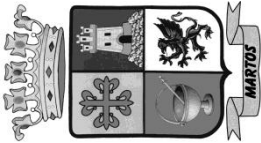
**b) De cuantía a partir de 15.000,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de 50.000,00 euros o 40.000,00 euros, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 (IVA excluido):**

1. Presupuesto o Proyecto de Obra debidamente aprobado en función de las características de las obras que incluya referencia en la memoria sobre disponibilidad de los terrenos.
2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Autorización del Gasto (A).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de ofertas en sobres cerrados en el Registro municipal, los cuales serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos, por parte de la Mesa o Comisión de Compras de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegado de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
5. Resolución de adjudicación del Concejal Delegado de Hacienda.
6. Una vez finalizadas las obras, Intervención también podrá solicitar un informe acreditativo de la correcta ejecución de las mismas.

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria D firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	32/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Al expediente del contrato menor de obras se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

- **Contratos de suministros, de servicios, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y no habituales.** En función del importe hay que diferenciar:

**a) De cuantía hasta 2.450,00 euros (IVA excluido):**

1. Factura, la cual se tramitará conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.
2. Documento ADO.

**b) De cuantía a partir de 2.450,00 euros (IVA excluido) y hasta 8.000,00 euros (IVA excluido):**

1. Propuesta de Gasto e informe de necesidades de su realización, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegado de Hacienda y Jefe de la Dependencia, en la que se especifiquen las características del mismo y su cuantía máxima.
2. Aquellos documentos que se consideren necesarios, oportunos y los que en su caso sean obligatorios por imperativo legal.

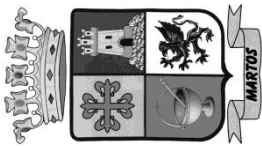
Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	33/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

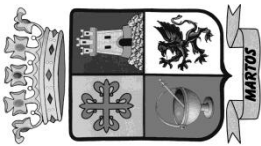
**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**c) De cuantía a partir de 8.000,00 euros (IVA excluido) y que no exceda de 18.000,00 euros o 15.000,00 euros, a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017 (IVA excluido):**

1. Informe de motivación de la necesidad de la contratación a realizar, elaborado por el servicio que proponga el gasto, el cual deberá de poder de manifiesto con claridad el importe máximo a licitar y las características técnicas que permitan obtener una información clara de lo que se pretende realizar, el cual deberá de ir firmado por el responsable técnico del mismo.
2. Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente y la existencia de crédito adecuado y suficiente se emitirá e incluirá en el expediente el documento de Retención de Crédito (RC).
3. Por parte del Negociado de Compras se procederá a instruir expediente de contratación menor, por el cual se solicitará presupuesto como mínimo a tres empresas o profesionales del ramo, mediante la presentación de ofertas en sobres cerrados en el Registro municipal, los cuales serán decretados a Intervención para su custodia hasta que se proceda a la apertura de los mismos, por parte de la Mesa o Comisión de Compras de lo cual se levantará acta por parte del/a Secretario/a de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
4. En el caso de no haber cumplido con el requisito de la instrucción del expediente por parte del Negociado de Compras se requerirá informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión de la tramitación del expediente sin seguir el procedimiento general. Asimismo, se acompañará propuesta de gasto, conforme al modelo municipal existente elaborado por la Intervención Municipal, conformada por el/la Concejal Delegado/a del Area, Concejal Delegado de Hacienda y Jefe de la Dependencia, a la cual se le adjuntará como mínimo tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo. En el caso de que la oferta seleccionada no sea la más ventajosa económicamente se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la selección de la opción en cuestión. Asimismo, en el caso de no poder aportar como mínimo los tres presupuestos de empresas o profesionales del ramo, se deberá de aportar informe motivado del responsable del servicio o de la dependencia que proponga el gasto respecto a la justificación de la omisión.
5. Resolución de adjudicación del Concejal Delegado de Hacienda.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	34/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Una vez verificada por Intervención la documentación incluida en el expediente se efectuará el apunte contable correspondiente a la fase de ejecución presupuestaria "AD" firmado por la Intervención municipal, pudiendo entonces realizarse la contratación y la ejecución del contrato.

Al expediente del contrato menor se asociarán posteriormente, las facturas y cualquier otro documento (memoria final, incidencias, etc.) que se relacionen con el contrato.

Las facturas a tramitar seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26 de las presentes bases.

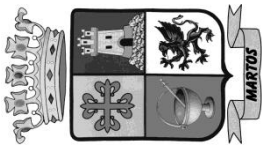
4.- De las Propuestas de Gasto se formará relación para inclusión en Resolución del Concejal Delegado de Hacienda de autorización y disposición, en su caso, de gastos, conforme a lo establecido en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en vigor a partir del 10 de marzo de 2018.

#### Artículo 33º. Gastos Plurianuales.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los siguientes casos:
  - a) Inversiones y Transferencias de Capital.
  - b) Los demás contratos y los de suministro, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
  - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
  - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local o de sus organismos autónomos.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	35/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

- e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en el párrafo a), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%; en el segundo ejercicio, el 60%, y en el tercero y cuarto, el 50%.

3. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe de que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

4. En casos excepciones el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.
5. Los compromisos a los que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán objeto de adecuada e independiente contabilización.

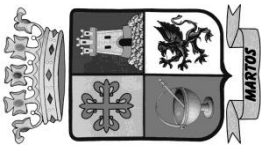
**CAPITULO IV – GASTOS DE PERSONAL**

**Artículo 34º. Gastos de personal correspondientes al ejercicio.**

1. En cuanto a los gastos del Capítulo I, se observarán las siguientes reglas:

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	36/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





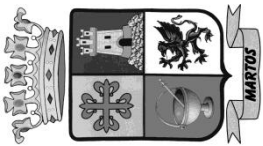
## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- a) La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto relativo a las retribuciones básicas y complementarias. Por el importe de las mismas, correspondiente a los puestos de trabajo efectivamente ocupados, se tramitará a comienzos de ejercicio documento "AD". Para el presente ejercicio económico de 2018, adoptando un criterio de prudencia y a efectos únicamente de previsiones iniciales, la plantilla de personal incluye un incremento de retribuciones del personal, al servicio del Ayuntamiento de Martos, del 1,5% respecto a las vigentes en 2.017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación. Dicho porcentaje es el que se estima que puedan subir las retribuciones de los empleados públicos para dicho ejercicio; si bien la aplicación efectiva de este incremento se encuentra condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.
- b) Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento "O", que se elevarán al Concejal Delegado de Hacienda a efectos de la ordenación del pago, previa comprobación aritmética.
- c) El nombramiento de funcionarios, o la contratación de personal laboral fijo, originará la tramitación de sucesivos documentos AD por importe igual a las nóminas que se prevé satisfacer en el ejercicio, justificados documentalmente con la copia del título y diligencia de la correspondiente toma de posesión en el primer caso y en el segundo, además, certificado acreditativo de que los puestos a cubrir figuran detallados en la relación de puestos de trabajo y están vacantes, así como haber sido cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en el BOE.
- d) En las propuestas de contratación de personal laboral eventual verificación de que la modalidad contractual propuesta está dentro de las previstas por la normativa vigente, así como la constancia en el expediente de la categoría profesional de los respectivos trabajadores.
- e) Respecto a las cuotas por Seguridad Social, al inicio del ejercicio se tramitará documento "AD" por importe igual a las cotizaciones previstas. Las posibles variaciones originarán documentos complementarios o inversos de aquél.
- f) En cuanto al resto de gastos del Capítulo I, si son obligatorios y conocidos a principio de año, se tramitará el correspondiente documento "AD".
2. Si los gastos fueran variables, en función de las actividades que lleve a cabo la Corporación o de las circunstancias personales de los perceptores, se gestionarán de acuerdo con las normas generales recogidas en los artículos siguientes.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	37/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

#### Artículo 35º. Indemnizaciones por razón del servicio y anticipos al personal.

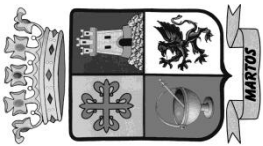
1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
2. Para el cálculo de las indemnizaciones por razón de servicio de la Alcaldía-Presidencia, demás cargos electos y representantes del Alcalde en Anejos les será de aplicación:
  - Para los gastos de locomoción si se utiliza el vehículo propio, se abonará a razón de 0,19 Euros/km.
  - Para los gastos por dietas se aplicarán las mismas cuantías y por los mismos conceptos que los establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, adecuado a la última revisión, para los funcionarios del grupo 1.
3. La concesión de anticipos reintegrables al personal, conforme a lo establecido en el Acuerdo para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Martos, vigente en cada momento, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en ésta se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro, contabilizándose como operación presupuestaria en la cuenta 264 del PGCP si es a largo plazo y a la 544 del PGCP si es a corto plazo del PGCP, y siendo reembolsado mensualmente por el beneficiario mediante retención en la nómina mensual hasta su reintegro total. El importe mensual objeto de reintegro será el que se obtenga de dividir el importe concedido entre el plazo de devolución aprobado.
4. La concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente, generará la tramitación del correspondiente documento contable, cuyo soporte será el informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, contabilizándose como operación extrapresupuestaria en la cuenta 449 del PGCP.

#### Artículo 36º. Indemnización por asistencia a órganos colegiados.

- 1.- Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las siguientes cantidades:

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	38/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Los miembros del Pleno de la Corporación percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión plenaria de 72,50 euros.
- Los miembros de la Junta de Gobierno Local percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Gobierno Local de: 54,50 euros.
- Los miembros de la Junta de Portavoces percibirán una indemnización por asistencia a cada sesión de la Junta de Portavoces de: 49,50 euros.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

2.- Las anteriores cantidades estarán sujetas a las retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

#### Artículo 37º. Indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal.

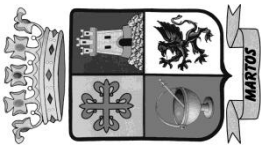
1. Las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento no cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, no devengarán asistencia por participación en tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal.
2. Sin embargo, las convocatorias de selección de personal por las que este Excmo. Ayuntamiento cobre tasa por derechos de examen, a los participantes en las mismas, devengarán asistencia por participación en tribunales, con arreglo a las cantidades establecidas en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, y que son:

Categoría Primera (Grupo A1):  
Presidente y Secretario..... 45,89 Euros.  
Vocales..... 42,83 Euros.

Código Seguro De Verificación:	pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejel Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	39/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

Categoría Segunda (Grupos A2, B y C1):	
Presidente y Secretario.....	42,83 Euros.
Vocales.....	39,78 Euros.
Categoría Tercera (Grupos C2 y D):	
Presidente y Secretario.....	39,78 Euros.
Vocales.....	36,72 Euros.

Para el resto de los aspectos que afectan a la regulación de las asistencias de los miembros de tribunales y concursos se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Para proceder al pago de dichas indemnizaciones tendrá que constar la justificación documental, expedida y firmada por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

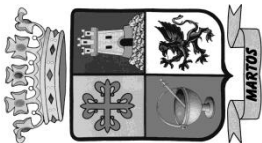
3.- Las anteriores indemnizaciones estarán sujetas a retenciones del vigente Reglamento de IRPF.

#### Artículo 38º. Asignaciones a los Grupos Políticos.

- 1.- De acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 53/2007, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se asigna a cada grupo político con representación municipal una cantidad fija anual de 1.200,00 euros más una cantidad de 1.000,00 euros anuales por cada miembro del grupo político, fraccionadas y abonadas trimestralmente.
- 2.- Las cantidades que los distintos grupos políticos perciban en concepto de asignaciones no podrán ser destinadas a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial.
- 3.- Los grupos políticos, según lo establecido en el artículo 73.3 del Ley 7/1985, de 2 de abril, llevarán una contabilidad específica de la dotación a que hace referencia este artículo, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a las que puedan estar obligados.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	40/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**Artículo 39º. Retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y del Personal Eventual de Confianza.**

1.- Para los Concejales con dedicación exclusiva se fijan las siguientes retribuciones referidas a catorce mensualidades:

- Alcalde-Presidente..... 45.701,00 euros.
- Primera Teniente de Alcalde..... 32.616,00 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde..... 32.616,00 euros.
- Cuarto Teniente de Alcalde..... 31.239,00 euros.

Las retribuciones de la Primera, Segundo y Cuarto Tenientes de Alcalde, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2.015 sobre Régimen de Retribuciones de la Corporación, han sido incrementadas en un 1,5% respecto de las que perciben en el ejercicio 2.017. Dicho porcentaje es el que se estima que puedan subir las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2.018, siendo éste el que se ha aplicado para el personal al servicio de este Ayuntamiento; si bien este incremento se ha introducido solamente a efectos de previsiones iniciales y de prudencia, estando, al igual que para los empleados públicos municipales, su aplicación efectiva condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

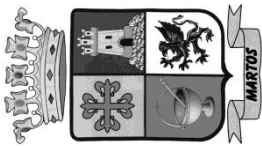
2.- El número, puesto de trabajo y retribuciones del personal eventual de confianza del Excmo. Ayuntamiento de Martos es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades:

Puesto de Trabajo	Nombre y Apellidos	Retribución Total Anual
Secretaría de Alcaldía	Fátima Fernández Pozo	22.349,00

Estas retribuciones han sido incrementadas en un 1,5% respecto de las que percibe en el ejercicio 2.017, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía-Presidenta número 1666/2016. Dicho porcentaje es el que se estima que puedan subir las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2.018, siendo éste el que se ha aplicado para el personal al servicio de este Ayuntamiento; si bien este incremento se ha introducido solamente a efectos de previsiones iniciales y de prudencia, estando, al igual que para los empleados públicos municipales, su aplicación efectiva condicionada a la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejel Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	41/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

3.- El Ayuntamiento de Martos asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o de las Mutualidades obligatorias, tanto de los concejales con dedicación exclusiva como del personal eventual, referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.

#### CAPITULO V – TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

##### Artículo 40º. Tramitación de aportaciones y subvenciones.

1. La concesión de subvenciones queda sometida a la incoación del correspondiente expediente que se tramitará de acuerdo con la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales, la cual fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 83 de 13 de abril de 2005, sus posteriores modificaciones, aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 27 de noviembre de 2.006, 30 de noviembre de 2.011 y 29 de octubre de 2.015, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, excepto en los casos de las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente.

2. Con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias incluidas en los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos, se podrán conceder subvenciones a entidades públicas o privadas y a particulares, con destino a financiar gastos de interés público municipal por operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Las subvenciones podrán ser nominativas y no nominativas, con o sin convocatoria previa y para su concesión se requerirá, en su caso, que obre en el expediente informe de consignación de crédito expedido por la Intervención de Fondos.

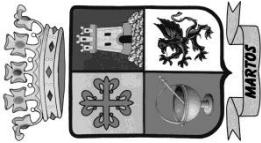
La subvención podrá destinarse a financiar los gastos efectivamente realizados o proyectados siendo esta circunstancia la determinante en orden al establecimiento del régimen de justificación.

3. Se considerarán subvenciones nominativas las que aparecen con tal carácter en el estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas que aparecen en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.018, las cuales se canalizarán a través de Convenios, son:

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejel Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	42/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

APLICACION PRESUPUESTARIA GASTOS	DESCRIPCION	IMPORTE EUROS
3370.480.01	SUBV. ASOC. VERTIGO CULTURAL. CELEB. XIV VERTIGO ESTIVAL	4.500,00
3410.480.01	SUBV. CLUB TENIS MARTOS XXXIV INTERNACIONES TENIS ITF FUTUR	12.000,00
4330.489.00	SUBVENCION ASEM. CONVENIO ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	5.724,00

La mera dotación presupuestaria, mediante un crédito nominativo, dará lugar a la emisión del documento "AD" o "ADO", según proceda. En el caso de haberse emitido documento "AD", al vencimiento de las obligaciones se expedirán los correspondientes documentos "O", procediéndose a su pago.

Los procedimientos de comprobación material y de justificación de estas subvenciones se someterán a los mismos requisitos que las subvenciones no nominativas.

4. Serán subvenciones no nominativas sin convocatoria previa las que se conceden para supuestos concretos, en función de las solicitudes recibidas y en atención al interés público, social, económico o humanitario municipal u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública de la actividad que se considere fomentar.

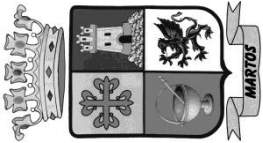
El procedimiento de concesión de éstas será mediante acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno Local, previa solicitud de la subvención por los interesados, cuyo expediente de concesión contendrá los informes derivados de la tramitación de la misma, ésta otorgará la subvención en función de los créditos disponibles en el Presupuesto, y notificará las subvenciones desestimadas.

La adopción del acuerdo de concesión originará el documento "AD" o "ADO" a favor del beneficiario de la misma.

En el caso de haberse formulado documento "AD", cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el acuerdo de concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	43/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

5. Son subvenciones no nominativas con convocatoria previa, constituyendo éste el procedimiento ordinario de concesión de las mismas, aquéllas en las que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por éste aquel en el que la concesión de la subvención se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido por la Ordenanza General Municipal de Concesión de Subvenciones.

Con la aprobación de la convocatoria se originará un documento "A". Cuando se apruebe la concesión de las subvenciones se expedirán los documentos "D" de compromiso de gasto a favor de sus beneficiarios. Cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la concesión, y una vez reconocida y liquidada la obligación, se expedirá el documento "O", procediéndose a su pago.

6. Podrán obtener algún tipo de subvención o ayuda, todas las Asociaciones y Organizaciones Ciudadanas de carácter vecinal, educativo, cultural, social, juveniles, empresariales, profesionales y similares.

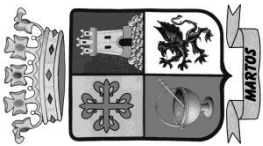
7. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso o bien habiendo recibido subvención en años anteriores, no hayan presentado la justificación en el plazo correspondiente.

8. El plazo máximo para la presentación de la documentación acreditativa de la correcta aplicación dada a los fondos recibidos, respecto del proyecto y cuantía global aprobados definitivamente, será de tres meses desde la fecha de recepción de los fondos, pudiendo ser objeto de ampliación por plazo que no exceda de la mitad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

9. Los expedientes de reintegro de subvenciones se regirán por el procedimiento establecido en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que lo desarrolla. Las cantidades a reintegrar tendrán a consideración de ingresos de derecho público resultando para su aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	44/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**CAPITULO VI - PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

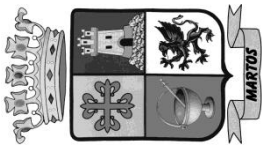
**Artículo 41º. Pagos a Justificar.**

1. Tendrán el carácter de "pagos a justificar", las órdenes de pago a las cuales no sea posible acompañar los documentos justificativos en el momento de su expedición.
2. Los fondos librados a justificar sólo podrán utilizarse para hacer frente a pagos derivados de gastos previamente aprobados o para aquellos que, por razón de la cuantía, no requieran la formación de expediente.
3. Se expedirán a cargo de los correspondientes créditos presupuestarios, siendo exclusivo de los gastos del capítulo II. Como excepción se podrán expedir mandamientos de pagos a justificar cuando se refieran a gastos de matriculación en cursos de formación, al objeto de que por los trabajadores municipales no deban adelantarse estos pagos y tramitarse posteriormente como suplidos. Todos los pagos a justificar se acomodarán al Plan de disposición de fondos de la Tesorería y el importe máximo a percibir en concepto de pago a justificar no podrá ser superior a 900,00 euros, tanto individualmente como en conjunto para un mismo perceptor, siendo este importe máximo de 1.200,00 euros para el caso de las ayudas económicas familiares y emergencias sociales.
4. La iniciación de la tramitación para la expedición de mandamiento de pago a justificar se realizará por parte del Responsable del Servicio correspondiente mediante propuesta de gasto en la cual se deberá de detallar y especificar la finalidad del gasto que se propone realizar mediante el referido sistema, así como su importe. En dicho propuesta se indicará el CIF del proveedor destinatario del pago y deberá venir acompañada del informe de Tesorería de que dicho proveedor se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Martos. Si en el informe emitido por la Tesorería constan deudas en periodo ejecutivo, no se podrá expedir la orden de pago a justificar.

Por parte de la Intervención Municipal, en el ejercicio de su función fiscalizadora, podrá requerir, cuanto así lo entienda, informe al Responsable del Servicio que inicie la tramitación del pago a justificar, para que justifique la causa que motiva la necesidad de su expedición, permaneciendo la tramitación de éste en suspenso hasta que se aporte la documentación solicitada.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	45/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

5. Los libramientos expedidos con el carácter de "a justificar" sólo se extenderán al personal del Ayuntamiento y concejales con dedicación exclusiva o parcial, designados mediante Resolución del órgano competente, como habilitado para percibir fondos a justificar. La autorización como habilitado para percibir libramientos de pagos a justificar finaliza el 31 de diciembre de cada año.

6. La autorización de las órdenes de Pagos a Justificar corresponde al Concejal Delegado de Hacienda.

7. La ejecución de la Orden de Pago "A Justificar" tendrá lugar mediante la entrega al habilitado de un cheque nominativo contra la cuenta designada por el Ayuntamiento o mediante adeudo en dicha cuenta. El cobro de dicho talón deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días desde su entrega al habilitado. Una vez excedido dicho plazo, la Tesorería Municipal procederá a su bloqueo.

La cuenta indicada tiene la naturaleza de "cuenta restringida de pagos" y por tanto exclusivamente recibirán ingresos procedentes de la Tesorería Municipal o por abono de intereses y solamente podrán efectuar pagos relativos a la aplicación presupuestaria de donde procede el mandamiento a justificar. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Martos.

8. En la orden de pago habrá de hacerse constar la aplicación presupuestaria a que corresponde el gasto efectuado.

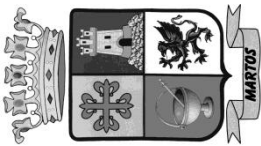
9. Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibi" en la orden de pago. Los perceptores quedarán obligados a rendir cuentas justificativas de la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, salvo los percibidos en la segunda quincena del mes de octubre, en el mes de noviembre y en el mes de diciembre que deberán ser justificadas en los primeros quince días de enero.

10. Las cuentas justificativas, las cuales se aportarán a la Tesorería, se rendirán por los perceptores y deberán contener la siguiente documentación:

a) Facturas que deben ser documentos auténticos y originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos, las cuales deberán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado según Real Decreto 1.619/2.012, de 30 de noviembre. Dicha factura deberá contar con el visto bueno del Responsable del Servicio,

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	46/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

que inició la tramitación del pago a justificar, de haberse prestado el mismo de plena conformidad. No se admiten como justificantes de mandamientos a justificar los albaranes, para evitar que se produzca una duplicidad de pagos cuando el proveedor presenta la factura definitiva al Ayuntamiento.

b) Excepcionalmente, en operaciones realizadas en establecimientos abiertos al público, en los que haya sido imposible la obtención de la correspondiente factura, podrá admitirse como justificante de pago el correspondiente ticket expedido por las cajas registradoras, en el que deberá constar, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Número de identificación fiscal del expedidor.
2. Relación de productos que se incluyen en la compra en cuestión.
3. Tipo impositivo de IVA aplicado a la expresión "IVA incluido"
4. Importe total.

La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería del Ayuntamiento.

11. De no rendirse en los plazos establecidos las cuentas justificativas citadas anteriormente, la Tesorería comunicará esta circunstancia a la Intervención y propondrá al órgano competente instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto con la Ley General Presupuestaria.

12. En caso de ser disconformes los documentos presentados, la Tesorería Municipal emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas. Dicho informe, junto con los documentos, serán remitidos al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías.

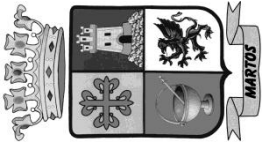
Si a juicio de la Tesorería los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Intervención con el fin que de que adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, aplicándose, en este caso, lo establecido en el punto 11 del presente artículo.

13. El registro contable de los pagos a los acreedores finales se efectuará con ocasión de la presentación de los justificantes de dichos pagos en la oficina contable. El seguimiento y control de los pagos a justificar se realizará a través del programa de contabilidad Sicalwin.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	47/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

14. La Tesorería verificará la autenticidad de los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos, pudiendo, a su juicio, solicitar los informes pertinentes que justifiquen el gasto realizado. La Tesorería dará cuenta periódicamente a la Intervención de la totalidad de las órdenes de pago a justificar que no hayan sido plena y debidamente justificados dentro del plazo de justificación. La Intervención podrá realizar, en cualquier momento, las comprobaciones que estime oportunas respecto a la gestión de los pagos a justificar.

15. En el caso que a 31 de diciembre existan pagos realizados por el perceptor de fondos a justificar pendientes de justificación se procederá a efectuar su imputación presupuestaria con abono a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" cuando el importe de dichos pagos pendientes de justificar sea igual o superior al 1 por 100 de la consignación presupuestaria de la aplicación presupuestaria contra la cual se han de imputar.

Una vez aprobada la cuenta justificativa producirá las anotaciones contables previstas para las justificaciones ordinarias con la salvedad de que la imputación económica de los gastos se sustituirá por una carga a la cuenta 5586 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" con abono a la cuenta 5580 "Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

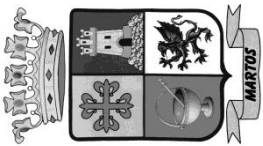
16. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

17. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago a justificar verificará la comprobación de los siguientes extremos:

- a) En la competencia de la autoridad para autorizar los gastos a que se refiera.
- b) En la existencia de crédito y la adecuación del gasto propuesto.
- c) En la adaptación a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la aplicación de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios.
- e) Que la expedición de órdenes de pago a justificar cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería. Se entenderá que cumple con dicho plan, cuando las órdenes de pago a justificar se realicen con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en estas bases de ejecución del presupuesto y se acomoden a dicho plan mediante informe emitido por parte de la Tesorería Municipal. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de agilidad, por la firma por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	48/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos reflejados en las letras anteriores del presente apartado.

Una vez justificado el pago a justificar, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del pago a justificar, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del pago a justificar ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **“Intervenido y conforme”** en la cuenta justificativa del pago a justificar, la cual podrá ser sustituida por la firma por la Intervención Municipal de la cuenta justificativa.

18. La Tesorería propondrá relación de los habilitados por cada servicio.

19. De la custodia de fondos se responsabilizará el perceptor.

#### Artículo 42º Anticipos de Caja Fija.

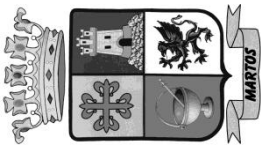
1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender los gastos que se relacionan a continuación:

- reparaciones, mantenimiento y conservación (material y pequeñas reparaciones), aplicaciones presupuestarias 210-212-213-214.
- material ordinario no inventariable (de oficina y otro), aplicaciones presupuestarias 220.
- atenciones protocolarias y representativas (aplicación presupuestaria 226.01).
- suministros y comunicaciones (aplicaciones presupuestarias 221 y 222).
- dietas, gastos de locomoción. Otras indemnizaciones (aplicaciones presupuestarias 230-231 -233).
- atenciones benéficas y asistenciales (aplicación presupuestaria 480).

2. Serán autorizados por resolución del Concejal Delegado de Hacienda y su importe no podrá exceder de la cuarta parte de la aplicación presupuestaria a la cual serán aplicados los gastos que se financian mediante anticipos de caja fija.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	49/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 300 euros.

3. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, los habilitados rendirán cuentas ante el Tesorero, que las conformará y trasladará a Intervención para su censura. Dichas cuentas serán aprobadas por el Concejal Delegado de Hacienda.
4. Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, y con referencia a la fecha final de cada trimestre natural, los habilitados darán cuenta al tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos.
5. Los fondos estarán situados en una cuenta bancaria a nombre del habilitado, en la cual no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento (por las provisiones y reposiciones de fondos).

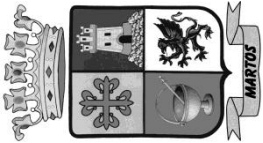
Las salidas de fondos se efectuarán mediante talón u orden de transferencia bancario y sólo se destinarán al pago de los gastos para cuya atención se concedió el anticipo de caja fija.

6. La fiscalización previa sobre las órdenes de pago de anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:
  - a) La existencia y adaptación a las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado.
  - b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de la autoridad competente.
7. La fiscalización previa sobre las reposiciones de fondos por anticipos de caja fija verificará la comprobación de los siguientes extremos:
  - a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
  - b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
  - c) Que existe crédito y el presupuesto es adecuado.

Una vez justificado el anticipo de caja fija, la correcta aplicación de los fondos al fin para el cual fueron concedidos se acreditará mediante la firma por parte del Tesorero Municipal de la cuenta justificativa del anticipo de caja fija, suponiendo esto el cumplimiento de los extremos establecidos en el

Código Seguro De Verificación:	pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	50/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

artículo 27.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del Sector Público Local.

En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con la intervención del anticipo de caja fija ésta se realizará mediante una diligencia firmada del tenor de **“Intervenido y conforme”** en la cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

#### CAPITULO VII – CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

##### Artículo 43º Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase "O", aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

2. Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes a que se refiere el artículo 45.

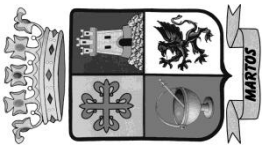
##### Artículo 44º Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Todos los cobros habidos hasta 31 de diciembre deben ser aplicados en el Presupuesto que se cierra, a cuyo fin se darán las instrucciones pertinentes al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingresos.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	51/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**Artículo 45º Cierre del Presupuesto.**

1. El Presupuesto del Ayuntamiento se liquidará elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 28 de febrero del año natural siguiente a aquél que se cierra.
2. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por el Alcalde, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**Artículo 46º. Cierre contable y liquidación del presupuesto.**

Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL 2013.

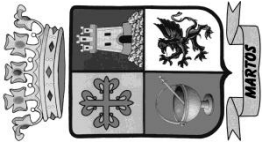
**Artículo 47º. Saldos de Dudoso Cobro.**

1.- A efectos de determinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y conforme a lo establecido en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tras la modificación sufrida por este texto legal según la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se establecen los siguientes criterios para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25%.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75%.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	52/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.

2.- Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

### TITULO III

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

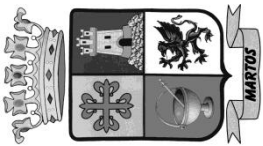
#### CAPITULO I – NORMAS GENERALES DE GESTION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### Artículo 48º. Normas generales de organización de la gestión del Presupuesto de Ingresos.

1. Todo hecho susceptible de producir el nacimiento, modificación o cancelación de derechos, cumplimiento de obligaciones y, en general todo aquel que deba dar lugar a anotaciones o informaciones complementarias estará fundamentado en un documento justificativo.
2. La gestión del subsistema de gestión del Presupuesto de Ingresos obedecerá al mismo esquema organizativo establecido en el artículo 21 de estas bases y estará a lo establecido en las Normas 1/2008 por las que se regula la utilización de la firma electrónica reconocida en los procedimientos de gestión y documentos contables del Presupuesto de Ingresos, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2.008.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	53/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**CAPITULO II – NORMAS DE GESTION DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

**Artículo 49º. Gestión de tributos y precios públicos.**

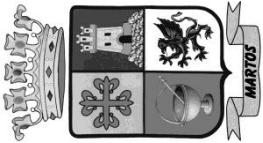
1. El Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria elaborará los padrones de tributos de cobro periódico, a cuyo fin los servicios gestores comunicarán, dentro de los diez primeros días de cada mes, las incidencias conocidas que pudieran afectar a aquéllos.
2. A comienzos de ejercicio se aprobará el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico, haciendo constar que la exposición pública de los padrones tendrá lugar durante un mes al inicio de su cobranza.
3. Asimismo, se publicará el período para pagar en voluntaria los precios públicos de carácter periódico.
4. El período ejecutivo de recaudación de los ingresos a que se refieren los puntos 2 y 3, se iniciará al día siguiente de la conclusión del período de cobro voluntario.
5. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudatoria, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

**Artículo 50º. Reconocimiento de derechos.**

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración, o de los particulares observándose las reglas de los puntos siguientes.
2. En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento de derechos cuando se aprueben las liquidaciones.
3. En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	54/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

4. En las autoliquidaciones e ingresos sin contrato previo, cuando se presenten y se haya ingresado el importe de las mismas.
5. En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, se procederá al reconocimiento del derecho desde el mismo momento en que obre el documento firme de aportación.
6. Respecto a la participación en tributos del Estado y de la Junta de Andalucía, en el momento de la recepción de fondos, se contabilizará el reconocimiento y cobro de la entrega.
7. En los préstamos concertados, cuando se haya formalizado el contrato se contabilizará el reconocimiento del derecho.
8. En intereses y otras rentas similares, el reconocimiento de derechos se originará en el momento de abono de los mismos.

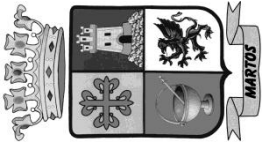
#### Artículo 51º. Contabilización de los cobros.

1. Los ingresos procedentes de Recaudación, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como Ingresos pendientes de aplicación, originándose un cargo en la cuenta 5710 "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de 5540 "Cobros pendientes de aplicación".
2. En cuanto al resto de ingresos que ha de percibir la Corporación, con carácter general, se utilizará la aplicación directa, originándose un cargo en la cuenta de "Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas" y un abono en la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos".
3. Cuando los Servicios gestores tengan información sobre concesión de subvenciones, habrán de comunicarla a Tesorería, a fin de que pueda efectuarse su puntual seguimiento.
4. Tesorería controlará que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendiente de formalización contable.
5. Los ingresos de cheques en favor del Ayuntamiento, por conceptos tributarios u otros, en cuentas bancarias municipales, podrán efectuarse exclusivamente con la firma del Tesorero Municipal.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	55/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

6. Los movimientos de fondos y valores entre las cuentas de la Tesorería deberán de ir firmadas por el Tesorero Municipal, por el Concejal de Hacienda y por el Interventor Municipal, suponiendo dicho acto de firma por parte de los claveros municipales la conformidad de la actuación a realizar.

#### Artículo 52º. Fianzas, depósitos y garantías.

Las fianzas, depósitos y garantías que, a favor del Ayuntamiento, deban constituir los contratistas u otras personas, las cuales tendrán carácter de operaciones no presupuestarias, se constituirán en la Tesorería Municipal y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a cuyos efectos la Tesorería Municipal será considerada como Caja General de Depósitos.

## TITULO IV TESORERIA

#### Artículo 53º. Definición y régimen jurídico.

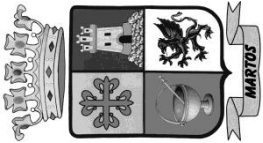
1. Constituyen la tesorería de la entidad local todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, rigiéndose por el principio de unidad de caja.
2. La tesorería de las entidades locales se rige por lo dispuesto en el capítulo II del TRLRH, artículos 194 a 199 y, en cuanto les sean de aplicación la normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

#### Artículo 54º. Plan de Disposición de Fondos de Tesorería.

1. Corresponderá al Tesorero elaborar el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde, siendo el último aprobado por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 536/2014 de 7 de abril de 2014 y publicado en el B.O.P. número 93 de fecha 16 de mayo de 2014.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	56/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

2. El Plan de Disposición de Fondos de Tesorería tendrá por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
3. La Tesorería Municipal, en función de las disponibilidades monetarias existentes, podrá fraccionar el pago de aquellas obligaciones reconocidas superiores a 1.200,00 euros.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sólo se admitirán ingresos en efectivo en periodo voluntario de pago en las Cajas Municipales, no pudiendo ser su importe superior a 300,00 euros. En relación a los pagos de las obligaciones reconocidas que el Ayuntamiento de Martos mantenga con sus acreedores éstos se realizarán sólo mediante talón nominativo o transferencia bancaria al número de cuenta que el acreedor comunique oficialmente a la Tesorería Municipal.

No se admitirá más de una cuenta por acreedor. Al no admitirse más de una cuenta por acreedor, la nueva cuenta anula a la anterior que existiera.

#### TITULO V

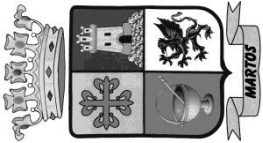
#### CONTROL Y FISCALIZACION

##### Artículo 55º. Modalidades de control interno.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en doble acepción de función interventora y de función de control financiero, el cual se realiza mediante al ejercicio del control permanente y la auditoría pública, incluyendo en el control financiero el de eficacia, todo ello de las cuentas de las entidades que se determinen y de conformidad con establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el artículo 213 del TRLRHL y estas Bases.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	57/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

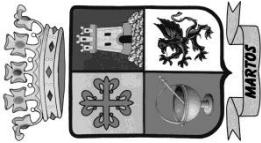
#### Artículo 56º. Función Interventora.

- 1.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento de Martos, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda local se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.
- 2.- El ejercicio de la función interventora, la cual se realizará directamente por la Intervención de Fondos, llevará consigo las siguientes fases:
  - 2.1.- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.
  - 2.2.- Intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.
  - 2.3.- Intervención formal de la ordenación del pago.
  - 2.4.- Intervención material del pago.
- 3.- No estarán sujetas a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven y sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.
- 4.- Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	58/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

5.- Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los casos siguientes:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

6.- En el supuesto previsto en la letra c) del apartado anterior, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

7.- Cuando la Concejalía o Servicio a la que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención General en el plazo de quince días.

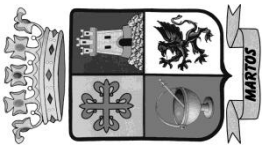
Cuando no lo acepte, planteará discrepancia, en el plazo de quince días, necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio que será resuelta en la forma establecida por el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

8.- La intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales ni el resto de los incluidos en el apartado 5 del presente artículo, excepto en los casos contemplados en el apartado 6 anterior.

En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. La Concejalía o Servicio comunicará a la Intervención el haberse subsanado dichos defectos.

Código Seguro De Verificación:	pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	59/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

De no solventarse por éstos los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

9.- Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados conforme a lo previsto en este artículo se remitirán al Tribunal de Cuentas.

#### Artículo 57º. Control financiero.

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero, el cual incluirá el control de eficacia, en sus dos modalidades, tanto de control permanente como de auditorías públicas se desarrollará bajo la dirección del Interventor Municipal, por los funcionarios que se señalen. Para el ejercicio del control financiero, a propuesta del órgano interventor y en caso de insuficiencia de medios, mediante los oportunos contratos o Convenios, podrán colaborar firmas privadas de auditoría o la Intervención General de la Administración del Estado, todo ello en el marco de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- El control permanente se ejercerá en aquellos casos en los que se realice la función interventora con el fin de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera municipal se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.

3.- El resultado de las actuaciones de control permanente se documentarán en informes escritos, en los que se expondrá de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

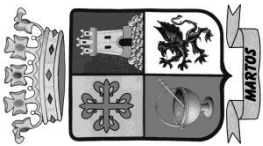
#### Artículo 58º. Momento y Plazo para el ejercicio de la función interventora.

1.- La Intervención Municipal recibirá el expediente original completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

2.- La Intervención Municipal fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días hábiles computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente o se aplique el régimen de fiscalización limitada previa, regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	60/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. A estos efectos, el cómputo de los plazos citados anteriormente se iniciará el día siguiente a la fecha de recepción del expediente original y una vez se disponga de la totalidad de los documentos.

- 3.- Cuando la Intervención Municipal requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores.
- 4.- En ningún caso el desarrollo y adaptaciones normativas que realice el Ayuntamiento de Martos podrán reducir los plazos establecidos en este artículo.

#### **Artículo 59º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos.**

La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería Municipal correspondientes a liquidaciones de tasas y precios públicos y tributos periódicos incorporados en padrones se sustituye por la inherente toma de razón en contabilidad, llevando a cabo un control posterior mediante el ejercicio del control financiero.

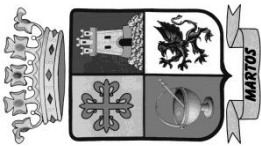
Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, que se fiscalizarán de acuerdo con las normas establecidas para la fiscalización de las órdenes de pago.

#### **Artículo 60º. Normas particulares del procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos.**

1. Si la Intervención considera que el expediente objeto de función interventora se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante una diligencia firmada del tenor de **"Intervenido y conforme"**, sin necesidad de motivarla o bien mediante la emisión de informe de función interventora, siendo a potestad de la Intervención la utilización de uno u otro medio. En el caso de la firma de los documentos contables que amparen los gastos y pagos a fiscalizar, dicha firma sustituirá a la diligencia firmada.
2. Se establece como sistema general para todo tipo de expediente de gasto la fiscalización e intervención limitada previa, la cual se limitará a comprobar los siguientes requisitos básicos:

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	61/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generen por órgano competente. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Otros extremos adicionales a comprobar.

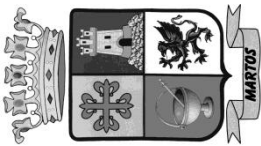
c.1.) En relación a los gastos relativos a la Nómina mensual de los empleados públicos, miembros corporativos en régimen de dedicación y becas (capítulo 1 ó 6):

- La inclusión del Listado de Aplicaciones Presupuestarias firmado por el Alcalde-Presidente y diligenciado por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación, en que haga constar que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el mes en cuestión.
- La inclusión del Listado de Trabajadores por Aplicaciones Presupuestarias.
- En el caso de incluirse conceptos de productividad y gratificaciones, comprobación de la existencia de la Resolución dictada por parte de la Concejal Delegada de Recursos Humanos o en su defecto del Alcalde-Presidente, así como informe del/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de su formación de las nóminas, en la cual se ponga de manifiesto que los servicios especiales han sido prestados y/o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad.

c.2.) En relación a los gastos relativos a las liquidaciones mensuales con la Tesorería General de la Seguridad Social (capítulo 1 ó 6 por la parte de la empresa y concepto no presupuestario por la parte del trabajador), se comprobará la inclusión de documento de liquidación emitido por la TGSS y documento resumen de imputación presupuestaria elaborado por Recursos Humanos, firmado por el/la Responsable del Negociado de Personal, como órgano responsable de la formación de la nómina mensual del mes anterior la cual da origen a la liquidación mensual.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	62/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

c.3) En relación a las liquidaciones con la Agencia Tributaria por las retenciones derivadas bien del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o bien de Rendimientos procedentes del Arrendamiento o Subarrendamiento de Inmuebles Urbanos y las liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido (concepto no presupuestario), se comprobará la inclusión del documento interno elaborado por la Intervención Municipal debidamente firmado por la persona encargada de la realización del mismo en base al cual se presenta la declaración correspondiente.

c.4) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por asistencia de miembros de la Corporación a sesiones de los órganos colegiados (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada por la persona que ocupe la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, que acredite la concurrencia efectiva a las sesiones de los concejales sin dedicación respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

c.5) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por participación en tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal (capítulo 2), se comprobará la existencia de la justificación documental, expedida y firmada por el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, que acredite la concurrencia efectiva de sus miembros a las distintas pruebas que componen la convocatoria respecto a los que se propone el devengo del derecho económico.

c.6) En relación a los gastos relativos a la concesión de anticipos reintegrables al personal (capítulo 8), se comprobará la existencia de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, o bien por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, en el caso de delegación, por la cual se otorgue el anticipo, en la que se establecerá como mínimo el importe así como el plazo de reintegro.

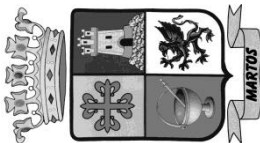
c.7) En relación a la concesión de anticipos de nómina a cuenta del trabajo realizado durante el mes correspondiente (concepto no presupuestario), se comprobará la existencia del informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento acreditando que su concesión se ajusta a la normativa.

c.8) En relación a los gastos relativos al abono de indemnizaciones por razón del servicio (capítulo 2), se comprobará la existencia de modelo municipal de indemnizaciones debidamente cumplimentado, al cual se le deberá de adjuntar documentación acreditativa de los conceptos cumplimentados, el cual deberá de ir firmado obligatoriamente por el/la Concejala Delegado/a del Area al que pertenezca el personal que solicita la indemnización, por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, por el Alcalde-Presidente y por el interesado.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejala Delegada de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	63/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		







## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

c.9) En relación con los gastos por intereses y amortización (capítulo 3 y 9) fruto de la deuda viva que mantiene el Ayuntamiento y que originan un cargo directo en cuenta bancaria, se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos y que el mismo se ajusta al cuadro financiero del préstamo en cuestión.

c.10) En relación con otros gastos financieros (capítulo 3), se comprobará que se adjunta documento bancario que acredite el cargo efectuado, debidamente desglosado por conceptos que justifiquen el importe a satisfacer o, en el caso de intereses de demora documentación que acredite el importe a satisfacer.

c.11) En relación con los gastos relativos a cuotas ordinarias o extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento de Martos (capítulo 4 y 7), se comprobará que se adjunta documentación emitida por el Consorcio o entidad pública o privada, la cual deberá estar conformada por el Concejal Delegado de Hacienda, en la cual se ponga de manifiesto y quede totalmente acreditado y justificado el importe a satisfacer.

c.12) En relación con los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

#### c.12.1) Aprobación del Gasto:

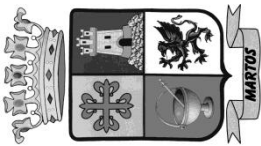
- o La existencia de bases reguladoras y convocatoria de la subvención y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.
- o Que en la convocatoria figuren los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.
- o Que en la convocatoria figuren los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

#### c.12.2) Compromiso del Gasto:

- o Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	64/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

#### c.12.3) Reconocimiento de Obligaciones:

- Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredite la existencia de dichas garantías.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en la normativa reguladora de la subvención.
- Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

c.13) En relación con los expedientes de subvenciones nominativas (capítulo 4 y 7), los cuales se instrumentarán a través de un convenio, se comprobarán los siguientes extremos:

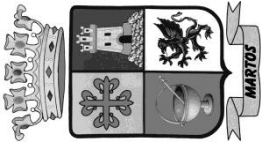
- Que la subvención nominativa se canaliza a través de Convenio aprobado por órgano competente municipal y firmado entre el concedente y el beneficiario.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.
- En el caso de realizarse pagos por anticipado, que los mismos están previstos en el Convenio que canaliza o ampara la subvención.

c.14) En relación con los expedientes de subvenciones de concesión directa (capítulo 4 y 7), se comprobarán los siguientes extremos:

c.14.1) Aprobación y Compromiso del Gasto:

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	65/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

- Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.
- Acreditación por parte del beneficiario que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición que se establecen en la Ley General de Subvenciones.

#### c.14.2) Reconocimiento de la Obligación:

- Se comprobarán los mismos extremos que los establecidos para el reconocimiento de la obligación de los expedientes de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva, referidos en el apartado c.12.3) anterior.

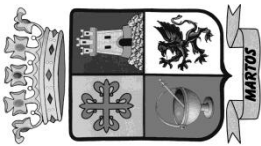
c.15) En relación con los expedientes de concesión de prestaciones complementarias de emergencia social (capítulo 4), se comprobará que la concesión se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras de la Prestación Complementaria de Emergencia Social que se encuentre en vigor.

c.16) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos suministros, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- En el caso de contratos de cuantía a partir de 8.000,00 euros (IVA excluido) certificación o acta de conformidad de la recepción (total o parcial) del suministro expedido con arreglo a la legislación en materia de contratación administrativa.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	66/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

c.17) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de servicios, así como los contratos comprendidos en la categoría 6 del Anexo II del TRLCSP y, los que tengan por objeto la creación artística y literaria y los espectáculos comprendidos en la categoría 26 del mismo anexo, se comprobarán los siguientes extremos:

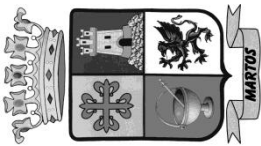
- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

c.18) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos privados, se comprobarán los siguientes extremos:

- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.
- En el supuesto de pagos parciales, deberán de estar éstos contemplados en el contrato.
- En el supuesto de abonos a cuenta se verificará el cumplimiento de los requisitos de la legislación en materia de contratación administrativa.

Código Seguro De Verificación:	pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	67/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjJfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

c.19) En relación a los Expedientes relativos a reconocimiento de Obligaciones derivados de contratos de obras, se comprobarán los siguientes extremos:

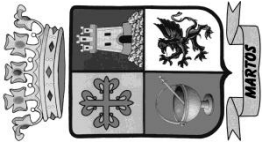
- Fiscalización previa de la autorización y compromiso del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de las presentes bases de ejecución.
- Resolución del órgano de contratación sobre la adjudicación del contrato.
- En el caso de contratos de obras no menores, certificación de obra, debidamente aprobada por órgano competente, elaborada conforme a lo establecido por la legislación en materia de contratación administrativa y al apartado 12 del artículo 26 de las presentes bases.
- Factura expedida por el adjudicatario en los términos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, conformada según lo establecido en el apartado 10 del artículo 26 de las presentes bases.

3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el número 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen.

4. La ordenación y mandamientos de pagos con cargo a la Tesorería Municipal será objeto del ejercicio de la función interventora para poder verificar que las mismas se dictan por órgano competente, se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación o propuesta de mandamiento de pago y se acomodan al Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Ayuntamiento, a cuyo efecto se deberá de informar cada pago por parte de la Tesorería Municipal sobre su adecuación a dicho Plan. Dicho informe de la Tesorería podrá ser sustituido, por efectos de informar cada pago por parte del Tesorero Municipal del documento en el que la orden de pago se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras, suponiendo dicha firma el informe favorable de la Tesorería Municipal al pago propuesto en todos sus términos, así como a los documentos que lo ampara. En el caso de conformidad por parte de la Intervención Municipal con los pagos, la firma del documento en el que la orden se contiene o del documento resumen de cargo a las cajas pagadoras sustituirá a la diligencia firmada, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Código Seguro De Verificación:	pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	68/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjjfYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
Martos**

**CONCEJALIA DE HACIENDA**

**Artículo 61º. Intervención de la comprobación material de la inversión.**

1. Los órganos gestores deberán solicitar al órgano interventor, o en quien delegue, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate, su asistencia a la comprobación material de la inversión cuando el importe de ésta sea igual o superior a 50.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, para lo cual el órgano interventor podrá estar asesorado cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material.

2. La intervención de la comprobación material de la inversión se realizará, en todo caso, concurriendo el órgano interventor, o en quien delegue, al acto de recepción de la obra, servicio o adquisición de que se trate.

Cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el órgano interventor podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.

3. El resultado de la comprobación material de la inversión se reflejará en acta que será suscrita por todos los que concurran al acto de recepción de la obra, servicio, o adquisición y en la que se harán constar, en su caso, las deficiencias apreciadas, las medidas a adoptar para subsanarlas y los hechos y circunstancias relevantes del acto de recepción.

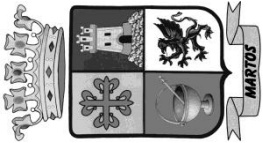
En dicha acta o en informe ampliatorio podrán los concurrentes, de forma individual o colectiva, expresar las opiniones que estimen pertinentes.

4. En el caso de los contratos de servicios la comprobación material de la inversión, tal y como viene regulada en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 20 de abril, podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que acredite la prestación del servicio que ampare el gasto en cuestión por parte del Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora, o bien mediante la emisión de informe por éstos del cual se deduzca que el servicio ha sido realizado con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas.

5. En los casos de las obras realizadas por Administración la comprobación material de la inversión se considerará realizada con la certificación única o final de la obra aprobada por órgano competente. Dicha certificación única o final de obra deberá de estar suscrita por el Alcalde, por el Director de Obra y por el Director en Ejecución de Obra, debiendo ser redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	69/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjffYk2F1OLKxJNRDEPQA==</a>		





## Excmo. Ayuntamiento de Martos

### CONCEJALIA DE HACIENDA

6. En los casos en que la intervención de la comprobación material de la inversión no sea preceptiva, por ser el importe de ésta inferior a 50.000,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, la comprobación de la inversión se justificará con el acta de conformidad firmada por quienes participaron en la misma o con una certificación o informe expedido por el Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora a quien corresponda recibir o aceptar las obras, servicios o adquisiciones, en la que se expresará haberse hecho cargo del material adquirido, especificándolo con el detalle necesario para su identificación, o haberse ejecutado la obra o servicio con arreglo a las condiciones generales y particulares que, en relación con ellos, hubieran sido previamente establecidas. Lo anteriormente mencionado podrá ser sustituido por el visto bueno en la factura que ampare el gasto en cuestión por parte del Jefe del Centro, Dependencia, Organismo o Servicio de la Oficina Gestora teniendo la misma validez que la certificación o informe a emitir por éstos.

#### Disposiciones Finales

**Primera.-** Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto con carácter general por la vigente legislación de Régimen Local, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas del Estado que sean aplicables.

**Segunda.-** Se faculta a la Alcaldía o al órgano en el cual delegue para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de Ejecución.

**Tercera.-** Las presentes Bases de Ejecución entrarán en vigor el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de la aprobación del Presupuesto de 2.018.

Martos a 4 de diciembre de 2.017.  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.  
(según Resolución Alcaldía número 896/2015)  
Fdo.: Rubén Cuesta López.

Código Seguro De Verificación:	pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Cuesta Lopez - Concejal Delegado de Hacienda Y Patrimonio	Firmado	04/12/2017 09:27:50
Observaciones		Página	70/70
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/pIjYk2F10LKxJNRDEPQA==</a>		

